



Campus Guanajuato | División de Derecho,
Política y Gobierno

**Prácticas y Políticas Culturales Universitarias;
el Museo Universitario Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato.**

Tesis que para obtener el grado de
Maestra en Sociedad y Patrimonio

Presenta

Andrea Aguilera Zamarroni

Director: Dr. Alejandro Mercado Villalobos



Cátedra UNESCO Legislación, Sociedad y Patrimonio

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**Prácticas y Políticas Culturales Universitarias; el Museo Universitario Alfredo Dugès
de la Universidad de Guanajuato.**

Andrea Aguilera Zamarroni

Director:

Dr. Alejandro Mercado Villalobos

Maestría en Sociedad y Patrimonio

Cátedra UNESCO Legislación, Sociedad y Patrimonio

División de Derecho Política y Gobierno

Universidad de Guanajuato

Guanajuato, México, 2024

Agradecimientos

Toda mi gratitud a mis asesores, maestros, colaboradores, compañeras y principalmente a mi familia, quienes compartieron conmigo este camino y fueron fundamentales durante el desarrollo de este crecimiento académico y profesional al impulsarme para lograr culminar esta meta.

También agradezco el apoyo y financiamiento otorgado por CONAHCyT para el desarrollo de esta investigación.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi padre, quien me enseñó a arriesgarme y esforzarme para alcanzar mis metas.

A mi madre por apoyarme, escucharme y leerme.

A mi hija y esposo, por impulsarme a seguir adelante.

Y a mi gran familia y amigos por acompañarme en este proceso de subidas y bajadas que se llama vida.

Gracias.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1.- PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CULTURALES EN MÉXICO Y AMÉRICA LATINA ...	5
1.1. POLÍTICAS CULTURALES.....	5
<i>1.1.1. Estado de derecho a la cultura</i>	<i>5</i>
<i>1.1.2. Políticas culturales y su diversificación</i>	<i>13</i>
<i>1.1.3. Políticas culturales universitarias y extensión universitaria.....</i>	<i>23</i>
1.2 POLÍTICA CULTURAL UNIVERSITARIA, UNA PERSPECTIVA DESDE LAS UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA	32
1.3 POLÍTICA CULTURAL UNIVERSITARIA, UNA PERSPECTIVA EN EL TERRITORIO MEXICANO A TRAVÉS DE LA RED DE OBSERVATORIOS CULTURALES EN MÉXICO	38
CAPÍTULO 2.- PATRIMONIO Y POLÍTICAS CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CASOS ANÁLOGOS APLICABLES.....	41
2.1 PATRIMONIO CULTURAL UNIVERSITARIO; EL MUSEO ALFREDO DUGÈS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.....	43
<i>2.1.1 Patrimonio Cultural Universitario</i>	<i>43</i>
<i>2.1.2 Alfredo Dugès como patrimonio cultural universitario.....</i>	<i>45</i>
<i>2.1.3 El Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato; memoria y gestión del Museo.</i>	<i>54</i>
<i>2.1.4 Antecedentes de reflexiones y propuestas en torno al Museo Alfredo Dugès.....</i>	<i>58</i>
2.2 POLÍTICAS CONCERNIENTES A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.....	65
<i>2.2.1 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato (2018).....</i>	<i>66</i>
<i>2.2.2 Acuerdo para la implementación de la Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato (2019)</i>	<i>68</i>
<i>2.2.3 Manual de Organización de la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato (DEC, 2023)</i>	<i>74</i>

2.2.4 Acuerdos institucionales de relevancia.....	75
2.2.4.1 Acuerdo para la creación del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato (VIDA-UG)	76
2.2.4.2 Acuerdo que regula la constitución del Consejo Consultivo Externo del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato	77
2.2.4.3 Acuerdo que modifica la constitución del Consejo Consultivo de Innovación y Creatividad del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato.	78
2.2.4.4 Acuerdo para la creación y el funcionamiento del Programa Institucional “Univerciudad” de la Universidad de Guanajuato	79
2.2.4.5 Acuerdo para la creación del Consejo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato	80
2.2.4.6 Acuerdo por el que la Rectora General delega la representación legal de la Universidad de Guanajuato en los titulares de las Rectorías de Campus y del Colegio del Nivel Medio Superior, así como de las personas titulares de la Secretaría General, Secretaría de Gestión y Desarrollo, Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato	81
2.2.4.7 Acuerdo general que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato	81
2.2.4.8 Acuerdo específico que establece las funciones y estructura orgánica de la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato.....	82
2.2.4.9 Acuerdos Institucionales de relevancia en síntesis	82
2.3 CASOS ANÁLOGOS APLICABLES.....	85
2.3.1 <i>CulturaUG</i>	90
2.3.2 <i>CulturaUNAM</i>	92
2.3.3 <i>CulturaUDG</i>	96
2.3.4 <i>Características puntuales</i>	101
CAPÍTULO 3.- TRAZOS Y APORTES HACIA LA REESTRUCTURACIÓN PARA LA GESTIÓN CULTURAL DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y EL MUSEO ALFREDO DUGÈS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	107

3.1 TÓPICOS SOBRE UNA PROPUESTA DE REINTERPRETACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DESDE LA NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL (DEC).	110
3.2 REFLEXIONES PARA UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN MUSEOLÓGICA DEL MUSEO ALFREDO DUGÈS	124
3.2.1 <i>Objeto: del coleccionismo, las colecciones, el archivo y el museo.</i>	125
3.2.2 <i>Interpretación: objeto-archivo, apropiación e historia.</i>	141
3.2.3 <i>Memoria: recuerdos y olvidos.</i>	159
3.2.4 <i>Consideraciones Museológicas propuestas</i>	167
3.3 TÓPICOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL MUSEO ALFREDO DUGÈS	172
CONCLUSIONES.....	173
TABLA DE DIAGRAMAS.....	179
ANEXOS	181
ANEXO 1.- ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS.....	181
ANEXO 2 SOLICITUD FOLIO 110200300035324	223
ANEXO 3 SOLICITUD FOLIO 110200300019724	227
ANEXO 4 PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS CIENCIAS NATURALES DESDE EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL ALFREDO DUGÈS	231
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	269

Introducción

La presente investigación titulada *Prácticas y Políticas Culturales Universitarias; el Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato*, comenzó como idea siendo un proyecto que planteaba el abordaje y actualización museográfica en las salas de exposición del Museo Alfredo Dugès, cuestión que se vio modificada tras realizar las primeras aproximaciones de campo al museo, detectando la necesidad de buscar soluciones a problemáticas de orden primario con referencia a temas como la institucionalización, conceptualización y desarrollo del proyecto cultural de la Universidad, y en consecuencia, para el museo con respecto de su correcto funcionamiento.

Para abordar las diversas indagaciones temáticas de interés, enfocadas hacia la resolución del problema, al margen de las políticas y normativas institucionales, comenzaron a abordarse aquellas relacionadas con los campos de aplicación a los temas culturales en lo general y universitarios en lo particular, a las cuales se habría de ceñir el proyecto. Es así como comenzaron a surgir una serie de problematizaciones que versan sobre el tema específico de la política cultural universitaria; la cual, por una parte, en el caso de la Universidad de Guanajuato se encuentra aún en construcción, y por otra, la inconsistencia de un proyecto museológico pertinente y congruente con relación a la colección, al espacio y a los propios fines museológicos, del caso de estudio, representado por el Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato.

Para la realización de este proyecto se consideró, abordarlo como una problemática a solucionar en el aspecto general, desde la falta de una política cultural institucional pertinente, que englobe en su totalidad la serie de requerimientos a cubrir y satisfacer dada la propia naturaleza de sus funciones, y en lo particular, consideraciones a un proyecto

museológico pertinente, con cualidades que puedan alinearse a una política cultural institucional, ocupada en incluir y considerar los contenidos específicos necesarios desde la ciencia museológica, para lograr generar en este museo las correctas prácticas, esperando poder llevar a cabo sus funciones de manera eficiente.

Para tal fin, se acopió y se presenta en este documento, a través de recopilación documental, análisis de información y entrevistas; aquellas definiciones, conceptos y tópicos que se desenvuelven al margen de las prácticas y las políticas culturales universitarias, que son consideradas relevantes desde esta investigación, con relación a las políticas culturales, las prácticas culturales y el correcto ejercicio y funcionamiento de la institución del museo universitario dentro del sistema de la gestión cultural, atendiendo problemáticas relativas a sus funciones de conservación, investigación y divulgación, así como con la finalidad del efectivo aprovechamiento, uso y disfrute social de las colecciones y los espacios expositivos y de comunicación, que permeen el trabajo con las identidades, las memorias, los recuerdos y los olvidos; sustentadas sobre los derechos culturales, y los derechos humanos.

Para este cometido, se realizaron entrevistas, de carácter abierto, dirigidas al personal que ha trabajado con el museo y su colección, investigadores y gestores culturales. Para esto, se realizó una matriz de perfil competitivo, basado sobre las áreas de conocimientos profesionales, y el nivel de vinculación y experiencia de trabajo tanto con la colección, el museo y la gestión cultural.

Dentro de los objetivos de la investigación se estableció comprender; ¿qué son las políticas culturales? así como su diversificación específicamente en el territorio mexicano, el funcionamiento, manejo, utilización y aplicación de las políticas culturales, a las prácticas de gestión cultural que se desarrollan al margen de ellas.

También como objetivo, se vio representado definir e identificar, ¿cómo la Universidad de Guanajuato concibe su patrimonio cultural?, como institución, ¿cuáles considera o determina que son sus prácticas culturales?, y ¿cómo se desarrolla el museo Alfredo Dugès, dentro de este contexto particular?

Para poder concluir con una serie de recomendaciones, parámetros o tópicos que resulten pertinentes dentro de la necesidad detectada, encaminada hacia la reestructuración de la política cultural universitaria, así como la revisión y evaluación del proyecto museológico del Museo Alfredo Dugès; siendo desde la perspectiva expuesta en la presente investigación, una revisión de importancia académica en cuanto a la teorización de las políticas culturales universitarias, cuya investigación, de manera nacional e internacional se mantiene aún en el ámbito de exploratoria; y por otra parte, se pretende que estas recomendaciones resulten favorables, como intervención, para la aplicación institucional, ante la búsqueda de generar y lograr el desarrollo integral de la comunidad universitaria y de la sociedad general que en relación con la Universidad de Guanajuato se desarrollan.

Con esta investigación se pretende aportar reflexiones al respecto de la creación de políticas culturales y políticas culturales universitarias, así como consideraciones a incluir dentro de ellas, con el fin de visibilizar la importancia de realizar la gestión cultural de manera transversal y profesional.

Este proyecto es un estudio exploratorio descriptivo, con enfoque cualitativo y diseño longitudinal de tendencia, que se realizó a través de investigación documental y entrevistas, como instrumentos metodológicos de investigación, cuyo análisis aportó la obtención de información concerniente con el museo, la colección y el modelo de gestión cultural por parte de la Universidad de Guanajuato, e información referente a la creación y comprensión de las políticas culturales y sus diversos tópicos y consideraciones.

Las entrevistas por su parte, fueron realizadas a través de muestreo por conveniencia; siendo seleccionados los entrevistados a través del personal de trabajadores del Museo Alfredo Dugès, siendo el caso de la bióloga Gabriela Gutiérrez Rodríguez, coordinadora del museo; investigadores del acervo y la colección del mismo, mediante la bióloga Gabriela Magaña, así como de gestores culturales, que han trabajado al margen de proyectos culturales, sustentados sobre políticas de orden público, privado y mixtas; respondiendo ante los diversos intereses surgidos a lo largo del desarrollo de la investigación, entre los que se encuentran Sergio Ceballos Parra y Raquel Buck González.

La investigación se conforma de tres capítulos, en los cuales se abordan las prácticas y políticas culturales en México y América Latina como parte de la contextualización y comprensión del funcionamiento de las políticas culturales, el acercamiento del patrimonio y las políticas culturales de la universidad de Guanajuato, la revisión de casos análogos aplicables, y para concluir, una serie de trazos, aportes, recomendaciones y reflexiones, que se espera resulten de apoyo dentro del planteamiento dirigido a la actualización e implementación y/o creación de una política cultural universitaria institucional pertinente, así como en relación con la revisión y propuesta de consideraciones encaminadas a la actualización del proyecto museológico para el Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato.

Capítulo 1.- Prácticas y políticas culturales en México y América Latina

A través de este apartado se pretende abordar el modo en que las prácticas y políticas culturales se posicionan en el dialogo a diversos temas en relación con las políticas culturales, su legitimidad, normatividad y aplicabilidad; sus roles desde la gestión cultural, y sus intenciones sobre su aplicación en los espacios dedicados a la exposición patrimonial y cultural, con el fin de contextualizar algunas características, que desde la perspectiva de esta investigación, se enfatiza deben ser consideradas desde el plano jurídico normativo así como la gestión cultural, priorizando su objetivo sobre el desarrollo y salvaguarda de los derechos humanos.

1.1. Políticas culturales

1.1.1. Estado de derecho a la cultura

Al conversar acerca de los derechos culturales, se vuelve inverosímil confrontarse delante de numerosos cuestionamientos, sin embargo, se busca comenzar por determinar para el tratamiento de este cometido, ¿qué es cultura?

Para el desarrollo de este proyecto se parte de la definición de cultura propuesta en la *Declaración de México sobre las Políticas Culturales* de 1982 (UNESCO); con el fin de dar sustento normativo aplicable y vigente dentro del territorio mexicano, pues esta definición se concidera engloba de manera general, puntualizaciones sobre los tópicos a considerar cuando de cultura y su diversidad de expresiones y prácticas se habla; y converge de manera consistente con lo que teóricos del tema, como Eduardo Nivón (2012), puntualizan respecto de la cultura y sus aproximaciones de entendimiento y aplicación.

La *Declaración de México sobre las Políticas Culturales* (UNESCO, 1982) dispone a la cultura como:

Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social, ella engloba las artes, las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (Declaración de México sobre las políticas culturales, 1982)

A la par, existen también otras referencias de normativa territorial aplicables para este proyecto; siendo así que en la *Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato*, se encuentra definida a la cultura como el “conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que distinguen e identifican a un grupo social” (2020, art. 2).

Estos dos conceptos aportan sustento de aplicabilidad jurídico- normativa, a través de documentos vigentes; resaltando que este caso ambos conceptos resultan congruentes entre sí, para el cometido de este proyecto se decide continuar con la definición propuesta en la *Declaración de México sobre las Políticas Culturales* (UNESCO, 1982), observando que contempla un enfoque que propone y expone de manera sistemática una diversificación amplia de contenidos a considerar cuando a cultura se refiere, y los cuales abordaremos a lo largo del desarrollo de este trabajo.

Buscar la definición de conceptos tan complejos como es el caso de cultura representa una labor incalculable, sin embargo, dentro de los estudiosos del tema se encuentran casos de estudio y análisis como los desarrollados por Adolfo Colombres (2009), Eduardo Nivón (2012) e Itchart y Donati (2014), quienes han llevado esta conversación a diversos contenidos, desde la perspectiva de los conceptos antropológicos, a través de aproximaciones de la sociología, y de los derechos culturales, así como los asuntos que con ellos coinciden, y que resultan relevantes al buscar tener una comprensión amplia e integral de los componentes de estructuración, prácticas y mentalidades de las dinámicas culturales.

Al respecto de la concepción de cultura, Colombres (2009) propone en su texto el *Nuevo manual del promotor cultural*, una recopilación de definiciones y reflexiones de la concepción del concepto de cultura a través de diversos estadios históricos, de los cuales bajo una idea general, expone que la cultura engloba y contempla aspectos referentes a su representación como un conjunto de características comunes, compartidas por una

comunidad, que en su conjunto son particulares y diferentes de otras comunidades. Dentro de ella se incluyen los saberes, las creencias, las costumbres, leyes, características de moralidad y ética, así como toda clase de comportamiento aprendido por herencia o creación dentro de un grupo determinado y su marco referencial.

Estas ideas y apuntes teóricos se comparten en este trabajo y se retoman como una definición que, engloba y contiene una amplia variedad de aspectos relevantes, cuya comprensión aporta en la finalidad de tener una perspectiva congruente y sustentada, de la diversidad de aspectos que el espectro de la cultura engloba; y por ende, a considerar al buscar traspasar la totalidad de estos aspectos, ante la intensión de ser incluidos y considerados dentro del ciclo de vida de las políticas culturales, privilegiando la búsqueda y satisfacción de los propios derechos humanos y culturales.

Itchart y Donati, desde su perspectiva en las ciencias sociales y las humanidades, sostienen a la cultura como la forma en que las diferentes prácticas y estilos de vida abarcan “los procesos de significación, donde se incluye la producción, articulación y representación de sentidos en torno a esas prácticas y estilos de vida” (2014, p.18); proponiendo pensarlas como una construcción social que no puede entenderse por fuera de la acción humana, en sentidos que habilitan y clausuran los modos determinados de hacer, ver, decir y ser en sociedad, a través de la configuración de convenciones y modelos que se ocupan de regular las prácticas. Estos modelos pueden ser representados a través de costumbres, valores, creencias, hábitos, rituales, entre otros.

“Las prácticas culturales como las relaciones sociales y los artefactos culturales cargan sentidos que no pueden comprenderse por fuera de los contextos históricos y sociales en que se producen” (Itchart y Donati, 2014, p.19), engloban las tradiciones, instituciones, formaciones sociales, modos de pensamiento, modelos y actividades sociales, así como la experiencia que se produce en el presente, de manera individual, pero siempre entendida como producto de lo colectivo, introducido con la capacidad de modificar y resignificar las prácticas que con relación al tiempo y el espacio les toca vivir.

A partir de las reflexiones de estos autores, se considera que la cultura puede ser entendida como un conjunto de características comunes, pertenecientes a una comunidad específica, que no puede comprenderse por fuera de sus contextos históricos, sociales y territoriales. Incluye todos aquellos procesos de significación, en donde se incluyen los saberes, las creencias, las costumbres, leyes, características de moralidad y ética, así como toda clase de comportamiento aprendido por herencia o creación dentro de un grupo determinado y su marco referencial.

Pero ¿Qué pasa cuando en un mismo territorio existe una diversidad cultural?

Hablar de cultura no se puede limitar únicamente a teorizar sobre su práctica, ni se puede desarraigar de su regulación, ante la búsqueda de establecer una coexistencia favorable para la totalidad de los sectores, grupos o comunidades que conviven territorialmente a nivel de tejido social, en donde todos son sujetos del derecho y el derecho cultural.

Al respecto del derecho cultural, Eduardo Nivón (2016), en su conferencia *Los Derechos Culturales hoy*, se ocupó de puntualizar la presencia de cuatro estadios en torno a la proximidad hacia el derecho a la cultura; que detecta presentes a través de la historia, y que se infieren relevantes, siendo el origen a la comprensión de las políticas culturales actuales.

Nivón señala;

- a) La concepción de la cultura desde un producto; aquí entran las bellas artes, el patrimonio, las creaciones populares, etc.; concepción a través de la cual comenzó la gestión de las políticas culturales desde una perspectiva histórica que se presentó alrededor de finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX, a través de la cual se han desprendido diálogos en torno al cuestionamiento del alta y la baja cultura, el arte con “H” o con “A” mayúscula y con base en esa jerarquización selectiva, la definición ante ¿Qué es patrimonio?, y ¿que debe ser conservado?; debate sumamente profundo y en constante cuestionamiento.

- b) Concepción de la cultura desde la identidad y las configuraciones de relaciones, tradiciones y costumbres; tiene también relación con el territorio, y está ligado a la noción del término de nación y la construcción de las naciones. Esta concepción se ha presentado variable entre las diversas relaciones dadas entre las elites, el estado y los partidos políticos, y está asociada al siglo XIX, pero se expresa de manera más notoria durante el siglo XX;
- c) Pensar la cultura como elemento de cohesión social, tomando lo que nos identifica y reconociendo lo que nos diferencia; siendo esto a partir de lo que la propia comunidad desea construir y no lo que las elites imponen, es palpable para finales del siglo XX;
- d) El derecho a la cultura, que demanda la reconstrucción del modelo de funcionamiento del estado, el conocimiento del ciudadano y sus derechos.

Con base en los aportes de Nivón (2016), se puede inferir que dentro del abordaje de los derechos culturales, a nivel interno, se encuentra un conjunto de temas extensos a considerar; por lo que hablar de ellos y generar políticas culturales pertinentes adquiere mayor complejidad.

Al respecto de las políticas culturales, por su parte, para el estado de Guanajuato, son entendidas desde la *Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (2020)* y se encuentran definidas como:

Conjunto de prácticas sociales, conscientes y deliberadas, de intervención y no intervención, que tienen por objeto satisfacer ciertas necesidades de la población y de la comunidad, mediante el empleo óptimo de todos los recursos materiales y humanos, de que dispone una sociedad en un momento determinado, que busca reconocer la identidad como Estado y como Nación. (Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, art. 3)

A través de este concepto que define a las políticas culturales desde la *Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (2020)*, y aunado a lo anteriormente mencionado por Nivón (2016) alrededor de ellas y su clasificación, es que se despliegan múltiples muestras de relaciones entre el sujeto de derecho, antes a los cuales es posible

imputar derechos y obligaciones (Guzmán, 2002) y las relaciones insaciables a tópicos como patrimonio, expresiones culturales, diversidad de grupos sociales, el derecho a la cultura, la democratización, acceso y participación de la cultura; aspectos que acrecientan la complejidad relativa sobre la búsqueda de regular y normar prácticas diversas, que se encuentran en constante cambio, y que son inherentes a la propia existencia e individualidad de circunstancias, intereses y prioridades del ser humano.

En relación con esto, en el trabajo coordinado por Escudero (2015) se establece, al margen de estas actividades, otra definición; la gestión cultural, atribuyendo a ella todo aquello concerniente con los procesos de administración cultural; en donde se incluye la planificación, coordinación, control, evaluación, dirección, así como las dimensiones del que hacer y las prácticas culturales, incluidas la creación, producción, promoción, comercialización y preservación, que buscan asegurar el adecuado y eficiente desenvolvimiento de las políticas en los diversos sistemas y comportamientos de las entidades, programas o proyectos específicos del sector cultural, enfocadas en buscar la salvaguarda y desarrollo de los derechos culturales.

Para esta gestión cultural Escudero (2015) retoma de Guédez (1995) el diagrama que propuso al respecto de la aplicación de la administración cultural a los procesos del que hacer cultural, sistematizándolos de la siguiente manera:

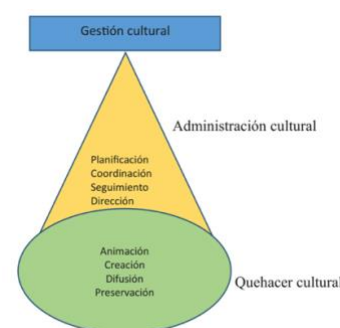


Diagrama 1 Diagrama retomado de Escudero et al., 2015, p. 83 al respecto de las ideas de Guédez (2001).

Por su parte, Suárez y Tembra establecen a la gestión cultural como un campo profesional orientado al empleo de técnicas y recursos aplicables al quehacer cultural, esto “mediante la combinación de saberes y prácticas procedentes de profesionales y disciplinas diversa, cuyos objetivos se orientarían a identificar, preservar, recuperar, poner en valor, impulsar, diseñar, gestionar y poner en funcionamiento eventos, actores o elementos artísticos y culturales” (2022, p. 61); por tal motivo, establecen cuatro cualidades y funciones que deben tener los gestores culturales:

1. Actuar como un mediador entre la creación, la participación y el consumo cultural.
2. Desarrollar un trabajo artístico y cultural y aparecer incardinado en una estrategia social, territorial y de mercado.
3. Poseer una visión panorámica del sector cultural a fin de medir la viabilidad de un proyecto cultural, responsabilizándose además de todos los campos que se relacionan (sociales, políticos, territoriales y de mercado).
4. Llevar a cabo de forma satisfactoria las tareas asumidas. (Suárez y Tembra, 2022, p. 61)

En este sentido, se retoma el importante señalamiento realizado por Suárez y Tembra (2022), como sustento teórico de la complejidad existente en la gestión cultural, y por consecuencia de la determinación de políticas culturales que resulten oportunas y congruentes a su entorno.

Al hablar de políticas culturales, se encuentra un paradigma al buscar reglamentar y normar las condiciones de acceso, uso, disfrute, comercialización, etc., de las actividades culturales, las cuales son dinámicas y en las cuales de modo normativo-conceptual pareciera siempre quedar algo por fuera. Sin embargo, estas normas resultan inevitables, pues representan la estructura de exigencia dentro del sistema social-legal, y para cuya aplicación y servicio será preciso normar, estandarizar y jerarquizar, sobre conceptos que resultan interpretativos y sobre los cuales se estipula el acceso y modo de acceso a las actividades culturales y al propio ejercicio de los derechos culturales.

Para comenzar con la indagación al respecto de las políticas culturales, se retoma como punto de partida el derecho a la cultura, con un posicionamiento desde dos perspectivas

de apreciación; por un lado, el debate que se genera al respecto de la teorización de los derechos en virtud de funciones que resultan variadas desde la óptica que se les cuestione, y por otra, ¿cómo llevar esos derechos y dicha teorización a la práctica y aplicación jurídica reglamentaria?, que es el tema que este trabajo indaga.

Esta conjunción se encuentra fundamentada sobre el estado de derecho¹ a la cultura, sobre el cual se erigen los principios reguladores entre lo conceptualizado alrededor de temas como la democratización, libre acceso a la cultura y disfrute de la misma, y por otra parte, la creación de esquemas que aseguren los principios de gobernanza para hacerse cumplir con igualdad, teniendo como eje principal los principios de los derechos humanos.

Por su parte, el estado de derecho se sustenta para este proyecto a partir de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 (ONU), surgida tras la Segunda Guerra Mundial, donde se ocuparon de hablar de los principios básicos al respecto de la dignidad del hombre.

En México, recién en el año 2011 según Nivón (2012), se reformó la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2024), siendo este documento la representación máxima regulatoria del Estado, en donde se habló sustantivamente de los derechos del hombre, estipulando de manera explícita que el Estado no es el instrumento que da a los hombres los derechos, sino que los derechos, en lo general y en lo particular, incluidos los derechos culturales, provienen en sí mismos de la propia dignidad humana, siendo estos sustentados desde *La Declaratoria de los Derechos Humanos* del año 1948 (ONU).

¹ Derecho se refiere al principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Con base en ello, es fundamental que los Estados cuenten con un marco jurídico nacional claro, coherente y acorde con el derecho internacional de los derechos humanos, así como con unas sólidas instituciones para garantizar la efectiva ejecución de sus funciones. (ONU, 2004)

Así mismo, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece en su artículo 4 que:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024, Art.4)

Atribuyendo así al Estado como encargado de establecer los mecanismos y principios de gobernanza para hacerse cumplir con igualdad, sobre el principio de los derechos humanos, en materia de acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios culturales.

Posterior a la realización de la *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible* (MONDIACULT, 2022), incluido en el documento de la declaración final y aunado a lo anteriormente mencionado con referencia de los derechos humanos, se estableció la necesidad de un cambio progresivo, guiado hacia una mayor transversalidad de la cultura, sustentada en las políticas públicas, que faciliten la elaboración de políticas culturales con la implicancia de múltiples agentes; apoyando el acceso inclusivo a la cultura así como a la participación en la vida cultural, mediante la aplicación de marcos jurídicos y políticas públicas enfocadas en defender los derechos de los pueblos y comunidades en su identidad y patrimonio cultural, sirviendo como un anclaje sistémico de la cultura a través de las políticas públicas; señalando la importancia de potenciar las sinergias entre cultura y educación, aplicado también a través y al respecto de los medios digitales, siendo bajo este conjunto de estipulados que se sustenta el desarrollo y desenvolvimiento de este trabajo.

1.1.2. Políticas culturales y su diversificación

Dentro de la creación de esquemas que aseguren los principios de gobernanza en cuanto a los derechos culturales, metódicamente, las políticas culturales pueden ser entendidas, según

Yúdice y Miller (2004), como aquellas que se refieren a los soportes institucionales que trabajan con tópicos como la creatividad o los estilos colectivos de vida, buscando generar un puente como registro estético y antropológico, y que fungen como soportes para dar cumplimiento al acceso a la cultura, así como los bienes y servicios culturales.

De manera alterna, Canclini (1987), había propuesto al respecto de las políticas culturales, que pueden ser entendidas como el conjunto de intervenciones que son realizadas por diversos agentes como el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados; cuyo fin está enfocado en orientar el desarrollo simbólico, así como satisfacer las necesidades culturales de la población, a fin de obtener consenso para un tipo de orden o transformación de carácter social.

Desde esta perspectiva, si bien el Estado normativamente está obligado a generar las políticas necesarias para impulsar y satisfacer las necesidades culturales y proveer la reglamentación adecuada para preservar estos derechos, las políticas culturales pueden ser realizadas a partir de otro tipo de organizaciones paralelas como las instituciones civiles, comunidades organizadas, etc., siempre bajo la premisa de la satisfacción de las necesidades culturales, alineándose y rigiéndose bajo los parámetros establecidos a través de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2024), sobre los tratados internacionales al respecto de los derechos humanos y culturales, así como el resto de políticas de los diversos órdenes administrativos.

Es dentro de esta brecha, donde existe cabida para la creación de otro tipo de políticas que no sean de orden público, delegando también la capacidad de asumir esta responsabilidad, dentro de políticas de orden público-privado o privado.

Al respecto de las políticas culturales se argumentan ciertos paradigmas al cuestionarlas desde diversos ámbitos, sin embargo, para desarrollo de este trabajo se

posicionan las líneas de investigación sobre los temas de el estado de derecho a la cultura, los derechos humanos² y la democratización de la cultura³.

Las políticas culturales, como instrumentos reguladores, se pueden presentar en diferentes estructuras normativas y funcionales a diversas problemáticas, yendo desde lo general hasta lo particular. Dentro de esta diversificación se encuentran las Políticas de Estado, Políticas de Gobierno y Políticas Públicas.

Franco (2013) en su libro *Diseño de Políticas Públicas*, se dedicó en disertar al respecto tres tipos partiendo desde sus acciones de gobierno, expresando así esquemáticamente, las características generales concernientes a cada una de ellas. Estas disertaciones se tornan útiles desde la perspectiva del gestor cultural, al buscar interpretar las líneas de acción en favor del correcto establecimiento y funcionamiento de las políticas culturales y la gestión cultural.

A través del texto *Diseño de Políticas Públicas*, Franco (2013) propone algunas diferenciaciones en los diversos modelos de políticas que se presentan a través del siguiente cuadro esquemático:

² Derechos humanos; la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana... Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (*Declaración Universal de los Derechos Humanos*, ONU, 1948)

³ Democratización de la Cultura; democratizar la cultura significa multiplicar las oportunidades de acceso por parte de las mayorías a su disfrute, procurando una vida cultural más equilibrada. (*Democratizar la cultura, tarea del Estado*, SEP, 2013)

Diferencia entre políticas de Estado, de Gobierno y Políticas Públicas		
Políticas de Estado	Políticas de Gobierno	Políticas Públicas
<p>Acciones de gobierno para alcanzar macro objetivos de interés social</p> <p>Intervienen en su diseño y ejecución las funciones legislativa y ejecutiva del gobierno federal</p> <p>Decisiones unilaterales de gobierno</p> <p>Por ejemplo: Política Exterior, Política Fiscal, Política Económica o Política Monetaria</p>	<p>Acciones de Gobierno encaminadas a atender los males públicos que afectan a la sociedad en su conjunto.</p> <p>Intervienen en su diseño y ejecución el ejecutivo de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Decisiones unilaterales de gobierno.</p> <p>Por ejemplo: Programas de gobierno con un sello distintivo de la administración en turno.</p>	<p>Acciones de gobierno orientadas a la atención eficaz, eficiente y legítima de problemas públicos específicos.</p> <p>Intervienen en su diseño el ejecutivo de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.</p> <p>Decisiones consensuadas con la ciudadanía.</p> <p>Por ejemplo: Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores o Prosolli de República Dominicana.</p>

Diagrama 2.- Diferencia entre políticas de Estado, de Gobierno y Políticas Públicas. Fuente; Franco, 2013, p. 84.

Aunado a los diversos tipos de políticas, y pensando en los procesos administrativos de gestión cultural, otra de las clasificaciones a tener en cuenta está representada por la distinción de los niveles de Gobierno, entendido así por el federal, estatal y municipal.

La clasificación de los documentos legales, normativos y regulatorios contienen un orden de jerarquización, que en el plano de la gestión y mediación, sirven para comprender el orden de aplicación normativa durante el planteamiento y desarrollo de los proyectos culturales.

Esta jerarquización se ha establecido a través de distintos documentos de orden legal; sin embargo, una buena interpretación de la misma, se encuentra a través de Ramos (2016) en *La Jerarquía Convencional de los Tratados Internacionales*, quien se ocupó de esquematizarla de manera práctica.



Diagrama 3.- Basado en; Ramos (2016). Imagen tomada de <https://prezi.com/i/uvdy9lj0bhfr/orden-normativo/> el 27 de enero de 2024.

Las políticas culturales en los Estados, tienen tendencias de variación según la administración en turno y las necesidades y prioridades de la población, y se “estructuran de acuerdo con la reglamentación y la legislación de cada Estado, o de las organizaciones supra estatales y de acuerdo con sus propias finalidades” (Martinell, 1999, p. 203).

Hablar de cultura, de derechos culturales y en derivada de su gestión, no se puede entender únicamente como el impulso que deba nacer del Estado, la propia naturaleza de la cultura germina en la sociedad, de donde nacen también múltiples impulsos en relación con el tema. Es aquí en donde se encuentra la presencia de las políticas culturales mixtas, de orden público-privado o privadas, ocupadas de buscar satisfacer este tipo de necesidades, ante la premisa de cumplir con una retribución social y bienestar común.

En las últimas décadas, ha sido perceptible que las administraciones estatales tensionadas por las reformas y modernizaciones, han adoptado teorías de gobernanza y de la

“nueva gestión pública”, proponiendo cambios en los modos en que se relacionan los gobiernos con el sector privado (Canal, 2018).

Es así que las organizaciones privadas, basadas en la relación de beneficio- beneficio, incursionan en este espacio de convergencia, en donde se sitúan como agentes de participación y colaboración, sin embargo, se reconoce la participación e integración de estas organizaciones con respecto de estas funciones, sustentados también, sobre la orientación o filosofía que manifiestan (Martinell, 1999).

Otro aspecto importante a considerar en el desarrollo de las políticas culturales, se encuentra en incluir a los agentes creativos en el desarrollo de políticas públicas o privadas por razones fundamentales como la perspectiva especializada, representación de la diversidad de expresiones culturales, fomento de la participación ciudadana, promoción del talento local en el desarrollo cultural y artístico, generación de sinergias y colaboraciones en el intercambio de conocimientos que enriquezcan el panorama cultural y artístico; para asegurar de esta forma, la viabilidad y relevancia de las políticas, al incluir a los agentes creativos en el proceso de desarrollo de políticas, dada la comprensión profunda de las necesidades y dinámicas del campo cultural, que pueden proporcionar información valiosa para diseñar políticas efectivas y adaptadas a la realidad del sector, tópicos también considerados por Franco (2013) en su texto: *Diseño de Políticas Públicas*.

Para ello, durante el desarrollo y realización de este proyecto de investigación, resultó fundamental recurrir a la experiencia y conocimiento de agentes especializados involucrados en la gestión cultural; a fin de conocer y comprender, como desde su práctica como agentes activos involucrados en estas redes de gestión cultural, detectan los aciertos y las desventajas que actualmente se presentan durante la gestión, el desarrollo y la mediación de los proyectos culturales, así como la detección de observaciones en referencia con las políticas culturales actuales, su nivel de implicancia, cumplimiento y retribución; a través de una perspectiva especializada, para la mejora de ellas.

Este acercamiento se realizó a través de entrevistas semiestructuradas que fueron realizadas a dos gestores culturales que se desenvuelven en el ámbito de la gestión cultural, pública y público-privada.

El primer colaborador en este sentido, fue Gustavo Ceballos Parra, quien actualmente trabaja en el Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato, cuya experiencia profesional también se ha desarrollado en el campo de la creación artística, y que ha servido para brindar una perspectiva desde estos dos ámbitos relacionados con la gestión de políticas y proyectos culturales.

A través de esta entrevista y dentro de los aportes y observaciones compartidos por Parra (Ceballos, 2024), se detectó como parte de los huecos legales presentes en las políticas culturales, que dificultan la creación de proyectos oportunos, la falta de inclusión de glosarios con conceptos generales relacionados con las prácticas y las políticas culturales; conceptos como museo, galería, cultura, educación, etc. por dar un ejemplo, proponiendo que la inclusión de estos términos servirían de guía y parámetro para que las diversas instituciones puedan realizar de manera oportuna, consisa y congruente la gestión cultural. Así mismo, señaló que muchas veces los programas, planes y políticas culturales, se realizan sin siquiera consultar a la cultura, entendiendo a esta como el territorio y la sociedad, y son vistos como productos políticos cuyo fin es entregar un informe final o de resultados, siendo que esta no es la verdadera función que tienen o en su defecto deberían tener. También señala que los proyectos culturales deberían reenfocarse en ver los alcances y el impacto que estos tienen en las comunidades, esperando que esto solo represente el inicio de programas sostenibles.

Aunado a eso, actualmente las instituciones tienen la perspectiva de evaluar el impacto de las políticas y proyectos culturales, a través de sistemas cuantitativos, cuando deberían de evaluarse de una manera cualitativa, pudiendo basarse en video registros, entrevistas, fotos y otro tipo de elementos que aporten información de valor en ese sentido.

Dentro de las observaciones compartidas por Parra (G. Ceballos, comunicación personal, 8 de mayo de 2024), también se señaló la falta de difusión de los proyectos culturales,

cambiar la dinámica y hacer programas que lleven la cultura a las comunidades, y no a la inversa, establecer los alcances y límites dentro del marco legal para agilizar los procesos de gestión, y considerar la creación de un tabulador que funcione a nivel administrativo, para poder estimar cálculos sobre montos establecidos, que aporten un margen de presupuesto para la creación y gestión de proyectos y favorecer que estos resulten oportunos y congruentes también con el presupuesto otorgado, favoreciendo que el recurso sea distribuido equitativa y eficientemente.

Otra aportación al respecto, se encuentra representada por incluir en el marco normativo legal, la estipulación de priorizar la distribución de recursos a través de programas que favorezcan y prioricen, en primera instancia a la comunidad y lo local, y en segunda instancia los proyectos de entornos indirectos; impulsar el trabajo colaborativo entre los diversos sectores, de manera que se puedan generar modelos de trabajo que favorezcan a los diversos sectores y permanezcan como sinergias constantes, favoreciendo la unidad y cohesión social.

Así mismo, se señaló la necesidad de establecer directrices generales desde el nivel federal, que favorezcan el intercambio y la retribución entre los diversos territorios a través de programas o proyecto que resulten favorables y viables para todos los agentes involucrados.

La segunda colaboradora, la Mtra. Raquel Buck, trabajadora del Festival Internacional Cervantino (FIC), a través de su experiencia, práctica y vivencia, compartió problemáticas que se replican, identificando que el caso del FIC existe también una problemática de vinculación con el territorio y las diversas instituciones con que converge y colabora, señalando que en el campo de la gestión cultural, desde su experiencia, esta se realiza de una manera más por uso y costumbre que en conocimiento y reconocimiento de la ley, propiciando proyectos que no resulten integrales.

Otra aportación radica en reconsiderar la gestión de proyectos culturales, a partir de la propia cultura, y con base en eso, realizar y establecer el resto de sinergias de colaboración,

entre los que se encuentra el sector turismo, hotelero, etc.; y en referencia con la medición o evaluación de impacto de estos proyectos, señala la falta de estandarización de criterios.

Ambos colaboradores, a través de sus entrevistas, dejan entre ver que las problematizaciones detectadas desde la práctica, giran en torno a las mismas problemáticas, en el general, identificadas como la falta de proyectos y políticas culturales pertinentes a su territorio y comunidad, la falta de sensibilización a los temas culturales por parte de quienes gestan la creación de políticas y proyectos culturales, la falta de sistematización de criterios de carácter cualitativo que permitan medir y evaluar el impacto de las políticas y proyectos culturales, la falta constante de revisión y evaluación de los proyectos y políticas para su mejora, la inclusión de glosarios de tópicos relacionados con el desenvolvimiento cultural, y la sistematización de criterios para la priorización de gestión de proyectos culturales basados en lo local.

Respecto de la “nueva gestión pública” mencionada por Canal (2018), se sustenta que el futuro en la gestión cultural se encuentra en la capacidad de adaptación, innovación y visión a largo plazo para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades emergentes en el ámbito cultural, político y de la gestión.

También, en consideración y como consecuencia de los nuevos hábitos de consumo cultural, señalados a través de la *Encuesta Nacional sobre Hábitos y Consumo Cultural 2020* (2020), algunas áreas clave donde se puede encontrar el futuro en la gestión cultural puede ser en la tecnología, innovación en la producción y distribución cultural, esperando de esta forma lograr incrementar la participación y colaboración ciudadana, obteniendo sostenibilidad y diversidad cultural, educación y formación cultural e internacionalización y colaboración global a través de estas posibles redes.

Es así que, vincular a los agentes de gestión cultural públicos, privados y educativos, así como las nuevas oportunidades en el actual consumo cultural, y la gestión cultural a futuro, es fundamental para promover la colaboración, el intercambio de recursos y

conocimientos, y la creación de sinergias que enriquezcan el panorama cultural y fortalezcan el sector cultural en su conjunto.

Algunas estrategias para lograr esta vinculación se pueden encontrar en la creación de plataformas de colaboración, organización de eventos y actividades conjuntas, fomento de alianzas y asociaciones, apoyo a iniciativas colaborativas, promoción de programas de formación y capacitación, desarrollo de proyectos piloto y experiencias compartidas e incentivos y reconocimientos, que permitan vincular de manera efectiva a los agentes de gestión cultural públicos, privados y educativos, mediante la promoción de la colaboración, el intercambio y la creación de redes que permitan aprovechar sinergias y trabajar de manera conjunta hacia el fortalecimiento del sector cultural y el enriquecimiento de la vida cultural de la sociedad.

Sin embargo; a este punto se encuentra otro reto;

Estamos viviendo una época muy difícil para los proyectos culturales porque se confunde el éxito de masas con el éxito cultural. No podemos competir desde la cultura con los éxitos comerciales. Nunca un proyecto cultural debe medirse por su capacidad de generar riqueza si no por su sentido, por lo que lo justifica, Jordi Savall. (Niño, 2019)

Esto lleva entonces a reiterar la necesidad ya planteada por Franco (2013), al respecto de que los proyectos culturales y sus políticas sean evaluados y a determinar aquellos parámetros conceptuales generales de evaluación, considerando su desarrollo dentro de este plano tan complejo denominado cultura, tarea sumamente extensa.

Tanto en la gestión cultural de orden público como privado, existen una serie de aspectos importantes que deben ser considerados para garantizar el éxito y la efectividad de las políticas y los programas culturales, durante el ciclo de vida de las políticas culturales (Franco, 2013). Estos diversos aspectos se encuentran representados e incluidos dentro de los “procesos de evaluación participativa, en la defensa de los intereses de todos los participantes y en que las relaciones sean de colaboración, es decir, regidas por normas de igualdad y reciprocidad” (Fernández, 2000, p. 267).

Mediante estos procesos de búsqueda, se espera la construcción de conocimientos sobre los cuales aplicar objetivos de mejora específicos, cuyos conocimientos contemplan, en el ámbito de las políticas culturales, aspectos como: la participación ciudadana, la equidad, la promoción de la diversidad cultural, la sostenibilidad financiera, la innovación y la colaboración, medición de impacto y responsabilidad social, en la búsqueda para asegurar el éxito y la efectividad de las actividades culturales. Sin embargo, también existen aspectos particulares a ser considerados con relación a la gestión cultural pública o privada; aspectos como la transparencia y rendición de cuentas, preservación del patrimonio y desarrollo de políticas culturales integrales en el caso de la gestión pública, y por el lado de la gestión privada aspectos como ética y profesionalismo.

Cabe señalar que en el presente proyecto se presentan algunas de las posibles formas de interpretación e interacción de las funciones normativas dentro de la creación, desarrollo y evaluación de las políticas culturales. Estas se consideran por cualidades como la practicidad de uso para este proyecto específico, así como en una mayor cantidad de posibles interacciones y lecturas de vista hacia el futuro, las cuales representan suma importancia dentro del ciclo de vida de la política pública y sus jurisdicciones en el ámbito práctico de la gestión cultural, que permita ejercer una correcta corresponsabilidad con los diferentes niveles de gobierno, así como la comprensión de la naturaleza de cada una de las leyes, políticas, reglamentos y normativas, que ayuden en el aporte hacia el correcto funcionamiento y desenvolvimiento de las políticas y prácticas culturales, así como de las expresiones de la cultura.

1.1.3. Políticas culturales universitarias y extensión universitaria

En el proceso reflexivo, la Universidad generará un tipo de intervención que incide claramente su entorno político, social y económico (Díaz, 2010), estas reflexiones son las que generaran los nuevos cambios políticos, sociales y económicos del futuro.

Las políticas culturales universitarias son aquellas que se desenvuelven dentro de las universidades, que se corresponden con sus normativas institucionales, y de manera más amplia con las políticas de los otros órdenes y niveles de gobierno y, en consecuencia, la normatividad que inciden sobre ellas.

La personalidad jurídica de las universidades tuvo su previo en dos sistemas o modelos, que fueron:

- 1) El modelo de Bolonia (*universitas scholarium*), presente en las universidades de Europa meridional
- 2) El modelo de París (*universitas magistrorum*), presentes en las universidades de Europa septentrional

La universidad de Bolonia tuvo en su origen tres instituciones educativas, es decir, las escuelas municipales, que se dedicaban al estudio de los temas jurídicos; las escuelas monásticas, en las que se realizaban los estudios de derecho canónico y su antigua escuela catedralicia boloñesa donde se enseñaban artes. (Romero, 2013, p. 234)

Las universidades coloniales de Hispanoamérica se basaron en el esquema de Bolonia y dependieron exclusivamente del Estado. Constitutivamente, se establecieron bajo un modelo utilitario, donde prevaleció la enseñanza profesional.

Estando así presentes, diversas misiones en las universidades, estas pueden ser agrupadas y simplificadas en tres conjuntos:

1. La orientación a la educación profesional, que responde a la función de adaptación económica y al mercado laboral, y énfasis en la formación aplicada;
2. La orientación a la ciencia, que trata sobre la generación, reproducción y transmisión de conocimiento, sustentado en la investigación y la racionalidad científica;
3. La orientación al estudiante, en la cual, bajo el concepto amplio de educación, pretende la extensión cultural, se preocupa por cuestiones vinculadas a responsabilidad social y política, ciudadanía y; pretende una formación integral y desarrollo de la persona. (Troiano *et al.*, 2006, p. 597)

Molina (2019) en su texto *El museo universitario como lugar de visibilidad, verosimilitud, versatilidad y viabilidad de la cultura*, al hablar de los antecedentes de la extensión universitaria, los sitúa presentes en las Universidades Británicas; en donde se

presentó esta figura en la llamada “*Extension of University*” que respondía ante la tercera misión de las universidades, y cuyo fin era el de la difusión cultural, cuestión que ocurrió desde los siglos XVII y XVIII, siendo ejemplo de la aplicación de estas, universidades como Cambridge y Oxford.

En cuanto a los antecedentes históricos de la extensión universitaria, se generó una controversia, pues algunos señalan que este primer antecedente se encuentra en los denominados “*Land Grant Colleges*”, surgidos en los Estados Unidos para el año de 1862, y otros autores dicen en contraparte, que la extensión universitaria surgió para el año de 1871 en Cambridge, lugar en donde fue utilizado por primera vez el término de “extensión universitaria educativa”, que fue replicada posteriormente por la universidad de Oxford, entre otras universidades inglesas.

Cabe resaltar que en términos generales, entre el siglo XVII y XIX, la extensión universitaria en Europa era entendida como aquella que constaba en llevar fuera de los espacios institucionales universitarios dinámicas de ciencia y obtención del conocimiento.

De esta extensión universitaria en Europa, se desprendieron las universidades populares bajo los principios de la “emancipación intelectual, moral y social de los trabajadores”, la “neutralidad e independencia política” y la “popularización de la ciencia” (D’Andrea *et al.*, 2014). Ejemplo de esto se encuentra presente en Inglaterra en 1790, en donde se iniciaron programas formativos para adultos; el primer colegio de clase obrera para 1842 se fundó en Sheffield, la cual tenía como propósito satisfacer las necesidades educativas de la clase trabajadora.

Estos programas formativos para adultos se impartían en diversas comunidades, bajo diferentes características y se conformaban, según D’Andrea *et al.* (2014), de la siguiente manera; la comunidad solicitaba a la universidad algún programa de capacitación ante alguna problemática o necesidad, la universidad se encargaba de gestionar y preparar esta cátedra, y luego el catedrático iba a la comunidad y desarrollaba en alrededor de doce sesiones esta capacitación.

En aproximación al caso de estudio, en el estado de Guanajuato en este periodo, existió el Colegio de la Purísima Concepción, escuela creada posterior a la expulsión de los jesuitas del territorio en el siglo XVIII, la cual para enero de 1864, fue reorganizada como Colegio (precedente de la Universidad de Guanajuato), en donde se incluyó la creación de la Escuela de Minas de Guanajuato, así como la carrera para la formación de abogados (Escamilla *et al.*, 2018), sistema similar al de las universidades populares presentes en Europa en aquellos años.

En relación con los denominados “*Land Grant Colleges*”, fueron instaurados en 1862 en Estados Unidos de América, y fueron creados con el objetivo y la finalidad de llevar la educación superior a la mayoría de la población. Es así, qué derivado de eso nacieron las escuelas con mayor prestigio de los Estados Unidos, en donde también se estableció la importancia de la relación entre las universidades y las comunidades de su entorno.

Teniendo este antecedente, para 1867, la Universidad de Cambridge establece el primer programa de extensión, en el cual se reconocía la responsabilidad de las universidades hacia los sectores populares, idea que se extendió posteriormente a otras universidades inglesas y alemanas.

Mientras tanto, según D’Andrea (2014), las universidades de América Latina no se planteaban extender sus funciones fuera de las aulas y su rol cultural universitario se veía representado únicamente por algunos eventos ocasionales de actos culturales, en donde, a diferencia de lo que se había empezado en las prácticas europeas y en Estados Unidos de América, existía una percepción en la cual los grupos sociales eran quienes debían acercarse a la institución por sus productos u oferta cultural.

Para 1918, en Córdoba, Argentina, según D’Andrea (2014), en el llamado movimiento o reforma de Córdoba, las universidades latinoamericanas se vieron expuestas ante una exigencia por parte de la clase media en la búsqueda de acceder a la universidad.

Fue así, que mediante este movimiento se comenzó a reclamar la misión social de la universidad en todo América Latina y se enfatizó en la necesidad de que la universidad se vinculara con la comunidad de su entorno.

El derecho a la educación para todos, el diálogo entre universidad y sociedad, la obligación que tiene la institución educativa superior de compartir la cultura y el conocimiento con aquel que no puede acercarse a estudiar. En este documento se exteriorizaba la necesidad de la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, mejoramiento de la infraestructura, nuevos mecanismos de ingreso a la universidad, programas de asistencia social a los miembros de la comunidad universitaria, extensión universitaria, reconfiguración de la figura institucional de la universidad, para hacer que sirva a la sociedad. (D’Andrea *et al.*, 2014)

En este punto se consolidó, para las universidades latinoamericanas, la institucionalización de la extensión universitaria como la tercera función sustantiva de las universidades, misión que quedó estipulada en los estatutos de las universidades latinoamericanas, quienes ahora a diferencia de las universidades pioneras en la extensión, la incluyeron en su misión, visión y legislación como un principio básico.

En 1972, durante la segunda conferencia latinoamericana de extensión universitaria y difusión cultural, se replanteó el concepto de extensión universitaria, estableciéndolo como:

Extensión Universitaria es la interacción entre universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual, esta asume y cumple su compromiso de participación en el proceso social de creación de la cultura y de liberación y transformación radical de la comunidad nacional. (D’Andrea *et al.*, 2014, p. 10)

Considerando a la extensión universitaria como la tercera misión fundamental de las universidades, dentro de su misión, visión y legislación, las universidades comenzaron a ocuparse de responder ante las problemáticas que representaba llevar a cabo estas funciones de manera efectiva y correspondiente.

Para 1998, surge la *Declaración de la UNESCO sobre Educación Superior* (Bernheim, 1999), en la cual se establece que la educación superior debe fortificar sus acciones de servicio a la sociedad.

Por su parte, la educación puede ser entendida como el medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar los conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes, que permitan alcanzar el desarrollo personal y profesional; y como consecuencia de ello, contribuir al bienestar personal, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte (Ley General de Educación, 2019).

En la *Declaración de la UNESCO sobre Educación Superior* (Bernheim, 1999), la UNESCO establece que hay tres aspectos clave que deberán de guiar los estándares de la educación superior; y estos son: pertinencia, calidad e internacionalización.

Al respecto dice lo siguiente:

La *pertinencia* de la Educación Superior se expresa tal vez mejor a través de la variedad de "servicios académicos" que presta a la sociedad. Más, no basta que la Educación Superior sea más pertinente. Debe también ser de mejor *calidad*. Pertinencia y calidad deben marchar de la mano, pues son como las dos caras de una misma moneda. El concepto de calidad en la Educación Superior es, a su vez, un concepto *multidimensional*. No solo abarca las tres funciones clásicas del tríptico misional de que nos habla Ortega y Gasset: docencia, investigación y extensión, lo que se traduce en calidad de su personal docente, calidad de su programa y calidad de sus métodos de enseñanza-aprendizaje, sino que comprende también la calidad de sus estudiantes, de su infraestructura y de su entorno académico. Todos estos aspectos relacionados con la calidad, más una buena dirección, un buen gobierno y una buena gestión administrativa, determinan el funcionamiento de la Universidad y la "*imagen institucional*" que proyecta a la sociedad en general. (Tünnermann, 1999, p.9)

Tünnermann (1999) en cuanto a la *Declaración de la UNESCO sobre Educación Superior*, puntualizo que el correcto funcionamiento de las universidades, así como el efectivo cumplimiento en cuanto a su misión, visión y extensión, no puede ser reducida a hablar de puntos segmentados, sino que debe ser entendida como un todo. Este todo está conformado por la gestión administrativa, el buen gobierno y dirección, las buenas prácticas, los buenos docentes y alumnos, entre otras.

La *Declaración de la UNESCO sobre Educación Superior* de 1998 (Tünnermann, 1999) estuvo inspirada en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948 (ONU) y en la *Convención contra la Discriminación en los campos de la enseñanza* de 1960 (UNESCO).

Sería así preciso tener muy presente el principio de igualdad de acceso a la educación superior, basado en el mérito, que estos documentos consagran como elementos esenciales de toda propuesta de transformación y desarrollo. (Tünnermann, 1999, p.10)

Así mismo, en las recomendaciones de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI (Tünnermann, 1999), se sostuvieron cuatro razones clave por las que las universidades representan importancia en la sociedad.

a) Como centros de conocimiento puro y aplicado, y como lugar por excelencia para preparar a los profesores de todos los niveles; b) como proveedoras de personal calificado del más alto nivel; c) como lugar ideal para llevar a cabo la Educación Permanente accesible a los adultos y d) como el vehículo por excelencia para que cada Nación pueda actuar como interlocutora con las comunidades académicas y científicas internacionales. (Tünnermann, 1999, p.10-11)

Según D'Andrea (2014), las universidades latinoamericanas habían replanteado y dado atribuciones, en cuanto a estar a cargo del Estado con una visión utilitaria; pues se encargaría de formar proveedores ante las necesidades y requerimientos de la sociedad y comunidad directa e indirecta de estas universidades. Tünnermann (1999) da cuenta puntualizada de estas finalidades utilitarias, cuyo ejemplo se habría visto cuando se habló de las Universidades populares.

En la *Conferencia Mundial sobre Educación Superior* en 1998 de la UNESCO, se aprobó el *Marco de Acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior* (UNESCO, 2019), en donde se incluyeron una serie de recomendaciones en la búsqueda de establecer y eficientizar su correcto funcionamiento e impacto. Entre estas recomendaciones se establecían tópicos como el marco legislativo, político y financiero, estructuras institucionales apropiadas y una educación permanente, siendo dentro de esta última en donde se instaura la corresponsabilidad con la extensión universitaria.

Cada establecimiento de educación superior debería definir su misión de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad, consciente de que la educación superior es esencial para que todo país o región alcancen el nivel necesario de desarrollo económico y social, sostenible y racional desde el punto de vista del medio ambiente, una creatividad cultural nutrida por un conocimiento y una comprensión mejores del patrimonio cultural, un nivel de vida más alto y la paz y la armonía internas e internacionales, fundadas en los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el respeto mutuo. (Tünnermann, 1999, p.11)

Bajo la recomendación de una creatividad cultural nutrida por un conocimiento y comprensión del patrimonio cultural, en 2001 surgió la creación del Comité Internacional para Museos y Colecciones Universitarias (UMAC) del Consejo Internacional de Museos (ICOM); el cual, funciona como foro internacional de conversaciones en torno de los museos, galerías y colecciones académicas, que favorece la estandarización y comunicación de parámetros generales internacionales establecidos y estipulados en el manejo y uso efectivo de las colecciones universitarias, así como los espacios de extensión universitaria. Cumpliendo ante la búsqueda en los logros de metas y objetivos, en pro del cumplimiento de esta tercera misión universitaria; sin embargo, en el caso puntual de estudio de la Universidad de Guanajuato, está no se presenta afiliada a la UMAC, poniendo en cuestión ¿Cuáles han sido los motivos?.

No es –hoy por hoy- la Universidad un agente de innovación sociocultural ni un marco de debate a futuro en el seno del cuerpo social. Y debería poder serlo. (León, 2008, p.242)

León (2008) establece esta afirmación al comentar que esta tercera misión de las universidades no ha terminado de ser acogida dentro de las misiones rectoras, lo que ha generado que no existan planes estratégicos o capacidad administrativa por parte de las mismas, ni financiamiento; y lo ejemplifica ubicándolo en un plano general al evidenciar el hecho de que los indicadores culturales no son contemplados por los rankings internacionales; lo cual, en el supuesto, se debe a su dificultad de medición, y que, por lo tanto, no se contempla como uno de los parámetros de excelencia e impacto en la sociedad; lo cual resulta cierto ante la complejidad de evaluación, pero necesario como indicador de cumplimiento de metas.

Así mismo, dentro del desenvolvimiento político y rector de las universidades, el tema de no estar perfectamente establecidas, solidificadas e institucionalizadas las raíces, directrices y normativas de funcionamiento y desenvolvimiento de la extensión universitaria, tanto a nivel de organigrama, planes estratégicos, y financiamiento, suelen verse constantes cambios sin directrices formalmente establecidas, lo que provoca y deriva en el

incumplimiento de esta tercera misión como puente de conexión social y con la comunidad que los rodea, y así mismo identitaria dentro de la propia comunidad universitaria.

La universidad pública responde a una política de Estado, en la que se ofrece educación a la población; y constituye un pilar fundamental en la creación de identidad y referencias culturales para las naciones, por tanto, tanto en México como en Francia, las universidades públicas juegan papel relevante en la promoción del emprendimiento. (Pérez, 2019, p. 101)

Aunadas a estas circunstancias, las universidades se ven enfrentadas actualmente, ante nuevas perspectivas y requerimientos sociales, siendo ejemplo de esto la transmutación a las universidades emprendedoras o universidades empresa, que si bien, no se contraponen con las bases y sustentos teóricos y prácticos de la extensión universitaria, pasan a representar una postura institucional a considerar con la cual empatar y desarrollar efectivamente los planteamientos y planes estratégicos en cuanto a su desenvolvimiento corresponsal dentro de las universidades como incubadoras de conocimientos, identidades y emprendimientos, así como para el exterior, como proyecciones que ayuden en el cumplimiento de los planes estratégicos de desarrollo locales, nacionales e internacionales con los que también se encuentra vinculado y que forma parte importante en relación con el desarrollo sostenible.

A la par, el retorno social de las políticas culturales se sitúa como objetivo fundamental posicionado en todas las etapas del ciclo de vida de la política pública, desde la gestación hasta la evaluación de impacto (Corzo, 2013).

Esto nos lleva a preguntarnos entonces, ¿qué expectativa se espera ahora de extensión universitaria? y, ¿cuáles son los elementos necesarios que aporten para su desarrollo y desenvolvimiento efectivo?.

1.2 Política cultural universitaria, una perspectiva desde las universidades de América Latina

Anteriormente, se estableció que la extensión universitaria se creó y desarrolló, con relación a la intención de satisfacer y cumplir con el compromiso social por parte de las instituciones de educación superior para con la sociedad y las comunidades de su entorno directo.

A lo largo del tiempo, con las nuevas capacidades físicas y argumentaciones ideológicas y críticas, el modelo de uso y aplicación de la extensión universitaria se ha ido adecuando y adaptando a las nuevas necesidades y herramientas que han surgido con el devenir del tiempo. Incluidas dentro de estas necesidades, las nuevas significaciones en materia política, económica, de sustentabilidad y bienestar, con relación a la praxis de las universidades como centros de educación, investigación y gestión cultural, en consideración también como vínculos laborales de colaboración.

A través de las diversas investigaciones que abordan temas como la divulgación cultural, se han señalado observaciones y avances de estudio en temas como la incursión digital de estos procesos y la perspectiva de nuevos modelos de educación y gestión educativa, a la par de multiplicidad de temas que, en lo concerniente a la conservación, investigación, divulgación de la cultura y la gestión cultural se han desarrollado de manera paralela.

Esto es así que, para algunos: “Tanto en el discurso político como en la investigación académica se evidencia con claridad la importancia de la dimensión cultural en los procesos de desarrollo territorial y de las comunidades” (Suárez y Tembra, 2022, p.55). A partir de esta sustentación, se sitúa a la cultura y por ende a las políticas culturales como parte central y sustancial para el desarrollo de políticas sostenibles, con una contribución fundamental para el desarrollo económico y social, siendo, que la cultura y la gestión cultural, impactan sobre

cuestiones como bienestar, salud, cohesión social, educación eficiente, inclusión, estilo de vida y la formación de una ciudadanía crítica (Suárez y Tembra, 2022).

A lo largo de los últimos años han surgido duras críticas a la universidad, siendo una de las principales alrededor de los nuevos modelos de orientación mercantil presentes en ellas, proponiendo que sería un buen momento para revisar el modelo de las instituciones universitarias.

Se tiene la impresión de que la universidad vive bajo la lógica del capitalismo, condicionando de diversas maneras sus funciones y olvidando los procesos socio-históricos que le dieron su origen. Da la sensación, como perciben algunos, de que la universidad con el tiempo se ha ido alejando de su objetivo prioritario: la formación de estudiantes. Pasando a otros fines más ligados a la preocupación por ser líderes en investigación, por tener una mayor presencia social en el entorno e incluso por poseer una capacidad de influencia política. Tal vez sea el momento de tomarse en serio la docencia universitaria (Suárez y Tembra, 2022, p.60).

Desde la agenda 2030 de la ONU (ONU, 2015), la cultura se constituye como el objetivo transversal que está presente en todos los ODS; siendo así, que la gestión cultural se convierte en un tema “estratégico e imprescindible para conocer, valorar y conservar el medio en el que las comunidades desarrollan su actividad, aportando un conocimiento transversal que permitirá el desarrollo sostenible de la sociedad” (Suárez y Tembra, 2022, p.64).

Molina (2015) en su publicación: *Análisis de programas nacionales de Extensión Universitaria en América Latina: hacia la Inclusión y la Ciudadanía Cultural*, presenta el análisis de cinco casos de países de América Latina que ejemplifican la diversificación que han tenido los sistemas de educación superior y los modelos de extensión universitaria planteados en ellos; siendo estos escenificados por Argentina, Brasil, Colombia, Venezuela y México.

Las consideraciones finales presentadas en el documento de Molina (2015) significan un parámetro general, dentro de la comprensión de la sustentación de la extensión universitaria y la perspectiva de gestación y gestión de las políticas culturales en América Latina.

Entre sus consideraciones finales, menciona que los cinco países se han ocupado de buscar un consenso a nivel nacional para buscar determinar las funciones que tienen, o en su defecto, debería tener, como entidades de extensión universitaria en cada país.

Puntualmente, en el caso de Colombia, esta tercera función universitaria se encuentra considerada como un agente de la agenda política nacional y participante activa dentro de la elaboración de políticas culturales y científicas de la nación.

En el caso de México se han concentrado los esfuerzos sobre esta función sustantiva de las universidades, acercándolas al sector productivo, buscando con esto una fuente de financiamiento para las Instituciones de educación superior, mediante la figura de vinculación.

Por su parte, Argentina, Brasil y Colombia, han guiado esta función para incidir en el desarrollo como un agente presente en las políticas públicas y como promotor del mejoramiento de la vida social; Brasil y Colombia, considerando a la extensión universitaria como una herramienta para incentivar la inclusión y como una vía para la democratización del conocimiento y la construcción de la ciudadanía. Así mismo, en Brasil y en Colombia, la extensión universitaria, alrededor del año 2010, toma papel como política educativa nacional, siendo reconocida así constitucionalmente como herramienta fundamental del trabajo universitario.

Argentina y Colombia, por su parte, han establecido políticas y modelos para la capacitación de los gestores culturales, buscando potenciar las capacidades de los funcionarios destinados a desarrollar la tarea de la gestión cultural y extensión cultural universitaria, buscando así, lograr cuerpos de trabajo especializados y capaces de desarrollar efectivamente esta función.

Alrededor de las últimas tres décadas se han realizado intensas labores al respecto de la formalización de la gestión cultural a lo largo de América Latina, sin embargo, debido a lo reciente de esta tendencia, es que aun la información relacionada con el tema resulta

escasa, siendo los resultados de estas investigaciones, preliminares exploratorias, necesarias, ya que permiten conocer y comprender lo relativo al proceso de construcción disciplinar de la gestión cultural (Mariscal y Zanini, 2021).

Para 1962, se empezó a utilizar la idea de los observatorios en el campo social, entendido como:

Un organismo creado por un colectivo con el fin de seguir la evolución de un fenómeno de interés general, desde las administraciones públicas, nacionales, regionales y locales, desde instituciones académicas, sindicatos, empresas, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, se ha promovido y apoyado la creación de estos órganos coadyuvantes al desempeño institucional mediante señalamientos puntuales y propositivos previos al estudio, registro y análisis de la situación y evolución de una temática determinada. (Mariscal y Zanini, 2021, p.5)

Siendo así que en la década de los noventa surgieron los observatorios culturales como una forma de documentar, sistematizar y articular las diferentes fuentes de información relativas al sector cultural, conformándose, posteriormente, dos redes de observatorios que se retoman en esta investigación. Por una parte, la Red Latinoamericana de Observatorios Culturales, encontrando representación de los países de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Uruguay y México y la Red de Observatorios Culturales en México.

La Red Latinoamericana de Observatorios Culturales, es un espacio creado cuyo fin es el desarrollo de acciones colectivas en perspectiva hacia la generación y socialización de conocimientos en el campo de la gestión cultural latinoamericana, incluidas las políticas culturales y está compuesta por los siguientes observatorios;

- a) Observatorio Cultural de la Universidad de Buenos Aires, Argentina
- b) Itaú Cultural – Brasil
- c) Observatorio de Cultura y Economía – Ministerio de Cultura de Colombia
- d) Observatorio de políticas y Economía de la cultura -Universidad de las Artes – Ecuador

e) Observatorio Universitario sobre Políticas Culturales Universidad de la República – Uruguay

f) Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural, Universidad de Guadalajara– México

Con base en esta información, se retomaron a estos observatorios como indicadores, para revisar las propuestas específicas de la gestión de políticas culturales universitarias que han desarrollado en sus territorios nacionales.

En consideración con los fines de la presente investigación y con la finalidad de tener un contexto internacional directo al respecto de la gestión cultural y creación de políticas culturales universitarias, comprendiendo la importancia de trabajar como redes de colaboración y observatorios culturales, se recurrió a revisar cuatro investigaciones, publicadas entre los años 2011 al 2021, al respecto de los procesos de desarrollo y gestión de las políticas culturales universitarias de los países de Colombia, Venezuela y Argentina; puntualizando la importancia en reconocer las brechas y los tiempos de demora en el desarrollo de dichos procesos, en consideración con su autonomía, y en relación con los parámetros de tratamiento de tópicos que representan incidencia a través de las diversas tipologías de investigación con respecto de la gestión cultural y sus políticas particulares.

Estas cuatro publicaciones se encuentran bajo los títulos de *Lineamientos de políticas culturales en el ámbito universitario para la revisión de programas de bienestar de la Universidad Distrital de Bogotá* (Pérez y Gómez, 2011), *La Gestión Cultural en los espacios universitarios: diagnóstico cultural participativo en la universidad Nacional de Colombia Sede Manizales* (Bustamante et al., 2011), *Una aproximación a las Políticas Culturales Universitarias en Venezuela* (Báez et al., 2018) y *Universidad y «entornos»: reflexiones sobre la vinculación y el diseño de políticas universitarias en Argentina* (Estébanez et al., 2021).

A través de estas publicaciones, se pudo detectar como común, que los primeros temas de los que hablan, están representados por la participación ciudadana como raíz de estas

políticas, en el sentido de generar relaciones y dinámicas al respecto de la noción de la participación ciudadana y derechos culturales, entendiendo a la extensión universitaria como un nexo entre la comunidad universitaria, vista como una institución de guía, desarrollo social y como un ente encargado de formar ciudadanos integrales, con la comunidad que la interviene y conforma; siendo así, que la cultura como trasmisora de símbolos y significados representa un rol primordial en la transformación de la sociedad, motivo por el cual las universidades deben presentar políticas culturales que vayan de acuerdo a lo que el entorno les demanda.

Hablando de las metodologías utilizadas recurrentemente dentro de la realización de estas investigaciones, se encuentra la revisión documental, las entrevistas, entre otras actividades de carácter exploratorio cualitativo, que permiten en primera instancia reconocer e identificar las necesidades de la comunidad social y la propia identidad que tienen las universidades para con su propia comunidad. Esto incluye la revisión de sus normativas, planes académicos, estructura administrativa, capacidad presupuestaria, el entorno territorial y social, entre otras.

Una constante identificada a través de estos diversos estudios está representada por el hecho de que las universidades no cuentan con políticas culturales claras y específicas que orienten la praxis cultural, y se guían desde un modelo de difusión artístico; así como la afirmación al determinar la necesidad de crear gestores culturales como profesionistas para el desarrollo sostenible de las políticas culturales, requiriendo de ellas, que sean: deliberadas, conscientes, estructuradas y que permeen el desarrollo y satisfacción de las necesidades culturales (Báez et al., 2018).

Teniendo como visión general el sustento sobre estas perspectivas de nivel internacional que denotan las necesidades generales en cuanto a la gestión cultural y creación de políticas culturales universitarias pertinentes, es que se continúa con el desarrollo de la investigación llevándola al territorio mexicano.

1.3 Política cultural universitaria, una perspectiva en el territorio mexicano a través de la Red de Observatorios Culturales en México

Para finales del siglo XX en Europa comenzaron a surgir los observatorios dedicados al ámbito cultural, como una necesidad de medir la cultura y como un auxiliar en el diseño de la política cultural, en donde también intervenían temas de la educación, del desarrollo y el bienestar social (Becerra, 2016).

A partir de entonces y hasta la fecha, han aumentado el número de observatorios culturales alrededor del mundo; potencializándose en Europa y América.

Cabe destacar que cada observatorio tiene su propia identidad, así como fines y funciones, clasificándose de manera general al respecto de los temas que aborda, siendo estos englobados entre temas como: políticas culturales, gestión cultural, investigación, financiamiento cultural, teoría y relación con otros sectores, turismo y artes (Becerra, 2016).

Para el 2016, en México no existía una Red de Observatorios Culturales consolidada, y se consideró, según Becerra (2016), al Sistema de Información Cultural (SIC) como el observatorio de mayor relevancia por el tipo y cantidad de información que a través de él se presentaba, incluyendo información geográfica, sociodemográfica, económica, de infraestructura cultural y hábitos de consumo cultural. Sin embargo, para el año en curso, se encuentra consolidada la Red de Observatorios Culturales, compuesta por seis observatorios universitarios representados por los siguientes: Observatorio de Políticas Culturales (Universidad Veracruzana), Observatorio de Políticas Culturales (Universidad Autónoma de la Ciudad de México), Observatorio de Arte y Cultura (Universidad Iberoamericana), Observatorio Universitario de Museos (Universidad Veracruzana), Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural (Universidad de Guadalajara) y el Observatorio Teatral de Teatro UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).

Cabe señalar que fuera de esta red específica, existen otros observatorios más dentro del territorio mexicano; ciñiendo esta red preestablecida para el desarrollo de este proyecto, por sus características y cualidades, en referencia al manejo de temas concernientes con políticas culturales, y también por su colaboración con el Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural (Universidad de Guadalajara), que trabaja con la Red Latinoamericana de Observatorios Culturales.

Dentro de las investigaciones realizadas al interior de esta Red de Observatorios Culturales, se retoman puntualmente las investigaciones publicadas por el Observatorio de Políticas Culturales de la Universidad Veracruzana.

El Observatorio de Políticas Culturales de la Universidad Veracruzana, a través de su publicación *Diseño y presentación de indicadores, seguimiento 2014-2015* (Becerra, 2017), presentó algunas referencias retomadas como indicadores, respecto de las cuales realizaron comparaciones para un análisis contextual; buscando con esto, permitir comprender de manera digerible los análisis y la información disponible, encaminados a la aplicación en creación de políticas culturales.

Este modelo resulta coincidente con la sistematización de información realizada durante el desarrollo del presente proyecto, que se verá a través de los casos análogos, en los cuales se realizó el vaciado de datos, a través de una tabla comparativa descriptiva, que busca sistematizar la información, de manera que pueda tener diversas lecturas organizadas.

Otra publicación de importante aporte para este proyecto, es la titulada: *Gestión cultural ciudadana. Coordinadas de sostenibilidad y derechos culturales* (Cañada y Becerra, 2019), a través de la cual se presenta la recopilación de datos de un estudio realizado mediante el apoyo de gestores culturales, en consideración con la tipología, la tendencia y la participación en los eventos culturales, señalando puntualmente las dinámicas de participación y sus tendencias, con relación a la efectiva respuesta del público, mediante el modelo de la cadena de valor, compuesta por la creación, producción, distribución y participación de los bienes y servicios culturales.

Esta aproximación realizada durante el desenvolvimiento del proyecto *Gestión cultural ciudadana. Coordinadas de sostenibilidad y derechos culturales* (Cañada y Becerra, 2019), se llevó a cabo, a través de la revisión documental de eventos, proporcionados por los propios gestores culturales que participaron de ella. Dentro de los indicadores que lanzó se encuentran; a) la relevancia que poseen los espacios culturales independientes, como centros de mayor actividad de gestión cultural y b) la importancia que tienen los cursos y talleres, junto con la producción artística y de creación como servicios culturales; como elementos que articulan la participación ciudadana en la vida cultural y que favorecen el ejercicio de los derechos culturales (Cañada y Becerra, 2019) a través de la generación de identidad.

También el proyecto de Cañada y Becerra (2019) señaló al respecto de las políticas culturales sostenibles, que estas deberían estar alineadas “con las perspectivas jurídica y sociocultural de respeto a los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor” (Cañada y Becerra, 2019, p.35), lo que implica ser creadas partiendo y considerando las necesidades de la comunidad, reiterando así la necesidad de que las políticas culturales y las políticas culturales universitarias se consoliden a partir de la colaboración transversal de los diversos agentes que conviven y participan de ellas, señalando así puntualizaciones primarias a considerar en relación a los modos de creación de políticas culturales para el presente proyecto y recomendaciones que puedan surgir de él.

Capítulo 2.- Patrimonio y políticas culturales de la Universidad de Guanajuato, casos análogos aplicables

El término patrimonio cultural está conformado por dos palabras con un amplio contenido de significado individual, y que al mismo tiempo contiene un significado propio.

La palabra patrimonio, según Díaz (2010), puede ser entendida como aquellas cosas provenientes de la herencia de los padres y que posteriormente serán traspasadas de generación en generación como herencia. Históricamente, esta palabra ha estado vinculada con estructuras económicas familiares, vinculadas en un sentido de posesión objetual dentro de un contexto jurídico.

Alrededor del concepto general de patrimonio se gestan múltiples clasificaciones desde diversas perspectivas de uso y aplicación social, estructuradas en tipificaciones como patrimonio inmaterial, patrimonio histórico, patrimonio natural, entre otros; puntualmente, el patrimonio cultural, que es el que se aborda en este trabajo.

Por su parte, en tanto a la definición del término cultura, previamente se presentó el concepto de cultura definido a través de la *Declaración de México sobre las Políticas Culturales* de 1982 (UNESCO), que se complementa con aportes como el de Bonfil (2004) quien, al hablar de cultura, hace referencia al conjunto de conocimientos y habilidades, que le permite a cierto grupo de individuos, entender, percibir, interpretar y desarrollar un tipo particular de bienes; generalmente entendidos como las bellas artes, así como sus actividades intelectuales, de comercio y económicas, de organización y estructura social, conjunto de valores, etc.; que les permiten relacionarse entre ellos, transformarse y reproducirse pasando de generación en generación, entendiendo así a la cultura como un ente dinámico.

Así mismo, desde la legislación del Estado de Guanajuato, se puede encontrar definido al patrimonio cultural del estado como: “toda manifestación del quehacer humano

y del medio natural que tenga para los habitantes del estado, por su valor y significado, reelevancia histórica, artística, etnológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual” (Ley del Patrimonio Cultural del estado de Guanajuato, 2021, art.3).

Bajo estas concepciones de terminología, para este proyecto, se elaboró una definición de patrimonio cultural, entendiendo la categoría como el conjunto de características de diversa índole -rasgos culturales- que le dan identidad y cohesión a una comunidad, esto a partir del sentimiento o sensación de propiedad conjunta, al respecto de una serie de elementos de carácter intelectual, de organización, de estilo de vida, estructura social, interpretación, producción, entre otras, que le permite a una comunidad transformarse, a través de su dinamismo, y que por lo general pasa de una generación a otra.

Las discusiones al respecto del patrimonio cultural cada día cobran más fuerza desde distintos ámbitos de repercusión y aplicación que injieren sobre él. Dada la naturaleza del presente proyecto se trabaja la concepción del término de patrimonio cultural desde una perspectiva institucional-político-jurídica, que busca, desde su rol social, convertirse en un intermediario e instrumento favorable, al margen de la conservación, la valoración, el resguardo y la divulgación del patrimonio cultural, siendo así responsables con el respeto al desarrollo de los derechos culturales.

Alrededor de la gestión del patrimonio cultural, dentro de los diversos niveles y perspectivas de apreciación, se han desarrollado en el plano legal y reglamentario diversos documentos que se han ido ocupando de regular aquellas acciones de conservación, valoración, resguardo, divulgación, etc., que permean sobre los temas que están relacionados con el patrimonio cultural.

En el territorio mexicano existen diversos documentos aplicables de regulación, entre los cuales se encuentran; *la Declaración Universal de los Derechos Humanos* (ONU, 1948), *el Decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972), *DECRETO de Promulgación de la Convención Americana sobre*

Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 (1981), *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2023), *la Ley General de Bienes Nacionales* (2024), *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas* (2018), *Ley General de Cultura y Derechos Culturales* (2023). Puntualizando sobre el área jurídica normativa de este proyecto, se encuentra a nivel estatal normativo: *la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato* (2021), *la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato* (2020), *Ley de Archivos del Estado de Guanajuato* (2022), y a nivel Universidad, *la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018) y el *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), entre otros; siendo a través de estos dos últimos documentos normativos pertenecientes a la Universidad de Guanajuato, sobre los que de manera primaria se trabajan en este proyecto.

2.1 Patrimonio cultural universitario; el Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato.

2.1.1 Patrimonio Cultural Universitario

La Universidad de Guanajuato a través de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018), se establece como un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por tanto, la capacidad de administrarse a sí misma. La Universidad se establece como encargada de cumplir con las misiones de educar, investigar y difundir la cultura. Para tal efecto es que a través del artículo 10 de su ley orgánica, se ocupó de determinar para la realización y el cumplimiento de dichos fines, al Patronato de la Universidad, como una autoridad competente encargada de realizar y vigilar las acciones en las que intervenga el patrimonio de la Universidad de Guanajuato, que le ayuden para llevar a cabo la realización de sus funciones; siendo este clasificado en dos categorías: bienes preceberos y bienes

preciosos, término que se transformó posteriormente en bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato (Guevara *et al.*, 2022).

Esta clasificación se dictaminó conforme a dos actividades del desarrollo dentro del que hacer universitario. Por una parte, los bienes perecederos son aquellos que permiten el desarrollo de las actividades cotidianas de la universidad, considerados así porque están dedicados a un uso constante; y por el otro lado los bienes del patrimonio cultural, que son bienes muebles e inmuebles que con el transcurrir del tiempo han adquirido un valor relevante, ya sea por sus cualidades científicas, históricas, estéticas, de identidad u otras; entre los que figuran pinturas que datan de entre los siglos XVII y XX, acuarelas del siglo XIX, grabados y esculturas de los siglos XX y XXI, minerales, animales, plantas, documentos manuscritos y colecciones bibliográficas (Guevara *et al.*, 2022).

La Universidad de Guanajuato establece a su patrimonio a través del artículo 47 de su *Ley Orgánica* (2018), como todos aquellos bienes muebles e inmueble propiedad de la Universidad, incluyendo los aranceles de los diversos servicios, la producción científica, tecnológica y artística generada por su personal académico, sobre las pautas de los derechos de autor, el nombre, lema, escudo, himno, las concesiones, permisos licencias y autorizaciones, patentes, marcas y derechos de autor, así como las donaciones, legados y herencias, como es el caso del Fondo Dr. Alfredo Dugès.

A través de la *Ley Orgánica* (2018), en su artículo 40 se le atribuyó al Patronato la capacidad y función de proponer al Rector General o al Consejo General Universitario lineamientos para mejorar la calidad del funcionamiento de los servicios que con respecto al Patrimonio se relacionen; conforme a lo cual en referencia al manejo y uso del patrimonio cultural de la Universidad, el Consejo General Universitario aprobó el 3 de julio de 2018 el *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018) estableciendo así una normativa sin precedentes desde los criterios y planteamientos de la perspectiva institucional, expresando y reiterando así el compromiso que la Universidad tiene con la sociedad preservando su patrimonio cultural y encargándose de promover el acceso a

la educación y a la cultura (*Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato*, 2018).

Dentro de la movilización posterior a las iniciativas y nuevas reglamentaciones al margen del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato, a partir de 2018 se realizó la publicación del libro *Los Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad De Guanajuato*, publicado en el año 2022, en donde se presentó a manera de catálogo, dentro de las palabras del Mtro. Jorge Enrique Videgaray Verdad, la riqueza del acervo pictórico, científico y arquitectónico de la Universidad.

A través de las páginas de este libro se presentan especímenes tipo (especies y especímenes), ilustraciones científicas (pertenecientes a la colección Alfredo Dugès), el acervo pictórico universitario virreinal y del siglo XIX, así como los bienes inmuebles propiedad de la Universidad. Sin embargo, la universidad cuenta con otros acervos como los fondos y colecciones del Archivo Histórico, en donde se encuentran: el Fondo del Colegio del Estado, el del Ayuntamiento de Guanajuato, Fondo Familia Ponciano Aguilar Frías, Fondo Agencia de Minería, Fondo Plutarco Elías Calles y Soledad González, Fondo Dionisio y Ricardo Meade, Fondo Manuel Doblado, Fondo Manuel Cortés, Fondo Luis Long, Fondo Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, Fondo Jesús Rodríguez Frausto, Colección Ramón Alcázar, Colección Gobernantes de Guanajuato, Colección Guanajuatenses distinguidos, Hemeroteca, Mapoteca, Fototeca y el Fondo Alfredo Dugès, siendo a través de este último que se consolida el Museo Alfredo Dugès, representando este último el caso de estudio de este proyecto.

2.1.2 Alfredo Dugès como patrimonio cultural universitario

Alfred Auguste Delsescautz Dugès (1826-1910) fue un médico naturalista francés que llegó a México en 1853, su tiempo de vida coincidió cuando la zoología en el territorio estaba aún en sus comienzos, por lo que se dedicó a investigar la historia natural mexicana.

Vivió en Guanajuato, Silao y Guadalajara, siendo que en 1861 (Magaña, 2015) se estableció en la ciudad de Guanajuato, en donde conectó pronto con la enseñanza en el Colegio de Guanajuato, como antecesor de la ahora Universidad de Guanajuato, donde enseñó zoología y botánica desde el 27 de enero de 1890, hasta su fallecimiento el 9 de enero de 1910, según información proporcionada por la Universidad de Guanajuato, a través de la solicitud de acceso a la información con Folio 110200300035324 (integrado en los anexos). Realizó aportaciones en herpetología y botánica; también fungió como titular de la Cátedra de Histología Normal en la escuela de Medicina (Beltrán, 1945).

Alfredo Dugès nació en la ciudad de Montpellier en el año de 1826. Realizó su carrera médica y obtuvo su doctorado en medicina en la facultad de París. En París trabajó junto con su padre quien también era naturalista en el museo de París, siendo de él de quien heredó el interés por la profesión médica y la pasión por la historia natural (Maya, 2020). Ahí aprendió al respecto del estudio de las plantas y los animales, así como la recolección, preparación y descripción de los mismos para su publicación, aprendiendo también de ilustración científica; que en aquella época fue una necesidad por parte de los naturalistas, como parte de sus procesos de divulgación, siendo estas ilustraciones el sustento visual que servía para ejemplificar y mostrar aquellas puntualizaciones y conocimientos que estaban divulgando, representando así esta la técnica de representación visual utilizada previa a la fotografía.

Al respecto, desde hace más de 200 años, en la cuestión científica, en general se manejó por norma. En palabras de la bióloga Gabriela Gutiérrez (G. Gutiérrez, comunicación personal, 24 de noviembre 2023), por entonces todos los descubrimientos y avances científicos tenían que estar publicados, motivo por el cual, previo a la fotografía, los científicos se veían ante la necesidad de aprender a dibujar como parte indispensable de sus investigaciones.

La obra científica realizada por Alfredo Dugès abarcó el terreno de la historia natural, principalmente la zoología y puntualmente la herpetología; la personalidad de Dugès también puede ser entendida bajo tres aspectos: maestro, autor, e investigador (Beltrán, 1953).

Como maestro, estuvo ligado con la Escuela Normal, la Escuela de Medicina y el Colegio del Estado de la ciudad de Guanajuato. También, según palabras de Adolfo L. Herrera, biólogo mexicano, quién durante la segunda mitad del siglo XIX se perfiló como una de las personalidades de la biología y la medicina en México y miembro fundador de la Academia Nacional de Medicina; para quien Alfredo Dugès le representó siempre una figura e influencia elemental, como maestro sapiente y generoso, que a través de una larga secuencia de interacciones por correspondencia, respondía ante todas las consultas de este (Beltrán, 1968).

Como autor, a la par de sus múltiples publicaciones en la revista *La Naturaleza*, *Periódico Científico de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, produjo tres libros: *Elementos de Botánica al alcance de los niños*, en 1876; *Programa para un curso de zoología*, en 1878; y *Elementos de Zoología*, en 1884, el cual está ilustrado con dibujos de autor de excelente calidad.

Como investigador se enfocó en la adquisición de ejemplares que le servían para sus investigaciones, con el paso del tiempo, con dichos ejemplares fue formando una colección, con respecto a la cual podía escribir con orgullo a Herrera en 1892: “Sólo de reptiles tengo 550 pomos” y más adelante: “Al fin tengo una colección herpetológica que puedo enseñar con confianza a cualquier naturalista, aunque no sea un simple amateur como tu amigo y colega” (Beltrán, 1953).

Al respecto de estos ejemplares; a través del *Informe Final SNIB – CONABIO proyecto No. V002*, publicado en 2005, titulado *Colección científica del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès* (cofinanciado por CONABIO, la Universidad de Guanajuato y Extensión Universitaria), cuyo objetivo fue: curar, etiquetar, catalogar y determinar los ejemplares que componen las colecciones del Museo Alfredo Dugès y formar una base de datos, expresaron los siguientes resultados y sistematización de la información, obteniendo los siguientes registros:

Nombre de la Colección	Siglas de la Colección	No. de Registros
Colección de Aves	MADUG-AV	543
Colección Botánica	MADUG-BO	2382
Colección de Anfibios y Reptiles	MADUG-HE	1195
Colección Ictiológica	MADUG-IC	180
Colección de Insectos	MADUG-IN	480
Colección de Invertebrados	MADUG-IV	241
Colección de Mamíferos	MADUG-MA	465
TOTAL		5486

Diagrama 4 Colección científica del Museo Alfredo Dugès (Magaña et al., 2005).

Siendo parte del acervo también las ilustraciones realizadas por Dugès, cuya cantidad exacta se desconoce hasta el momento, sin embargo, se tiene un margen de consideración de la totalidad de estas acuarelas siendo alrededor de 328, aunadas a las contenidas en los dos cuadernos de notas, así como las publicadas en los diferentes artículos, que se estiman podrían ser entre 50 y 100 ilustraciones más (Magaña, 2015, p.18). En la actualidad, los manuscritos, notas, acuarelas, libros y ejemplares se encuentran localizados en diferentes acervos, incluidos entre ellos: la Biblioteca “Armando Olivares” de la Universidad de Guanajuato, el archivo histórico “Lucio Marmolejo” del Museo Regional de la Alhóndiga de Granaditas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y la biblioteca de la Escuela Normal de Guanajuato, aunando la existencia de algunos otros, que se encuentran en acervos fuera de México, como es el caso de la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, información obtenida a través de la solicitud de acceso a la información con Folio 110200300035324 (integrado en los anexos), sin embargo, es importante señalar, que a través del paso del tiempo, y como consecutiva de no contar con una regulación y cuidado propicio del acervo universitario, se han detectado periodos de pérdidas del mismo, siendo

una identificada para el año de 1978 (G. Gutiérrez, comunicación personal, 24 de noviembre 2023).

Además de los ejemplares colectados para sus propias investigaciones, y de los que empleó para formar el Museo del Colegio, base del que hoy lleva su nombre, y a pesar de que “el Estado no me da ni para embalsamar una ave”, según se quejaba en 1893, reunió también muchos más que enviaba a especialistas del extranjero —Francia y los Estados Unidos principalmente—, que se conservan en las colecciones de diversos museos, y que dieron origen a infinidad de trabajos con los que se contribuyó a dar a conocer el nombre de México. (Beltrán, 1953, p. 5)

De estas conversaciones e interacciones con especialistas, nacionales y del extranjero, entre otra correspondencia, existe vestigio a través de cartas documentadas del Dr. Herrera, remitidas hacia Dugès, pertenecientes al Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, en el Fondo del Dr. Alfredo Dugès; así mismo otro tanto de estas cartas remitidas del Dr. Dugès al Dr. Herrera, se pueden encontrar en el Centro para el Estudio de la Historia de las Ciencias Naturales “Doctor Enrique Beltrán”, ubicado en la colonia Vértiz Narvarte, en la ciudad de México, quien fue miembro de la Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privadas, A.C., y las adquirió a mediados de los años cuarenta, siendo que la familia de Alfonso L. Herrera era consciente de la emotiva relación existente entre ellos, poniendo así a disposición de Enrique Beltrán algunas piezas de su archivo, entre las cuales se encontraba un volumen con 122 comunicaciones entre el Dr. Herrera y el Dr. Alfredo Dugès, realizadas entre los años de 1888 y 1893; Beltrán (1945) especula la existencia de correspondencia posterior a esas fechas, que no ha sido encontrada.

El Dr. Alfredo Dugès, aunado a su papel de catedrático e investigador, estuvo también a cargo de organizar el Jardín Botánico, alojado dentro del Colegio del Estado, detrás de la antigua capilla, en donde ahora se encuentra el Salón del Consejo; este jardín botánico estaba destinado para que el Dr. Dugès cultivara las plantas que el consideraba necesarias para sus clases de Botánica (Universidad de Guanajuato, 2024, Solicitud Folio 110200300035324).

También se ocupó de crear su Gabinete particular de Historia Natural, que mantenía en su domicilio, cuyo registro último es en la calle de pocitos número 1 (Universidad de

Guanajuato, 2024, Solicitud Folio 110200300035324); mismo que benefició a varias generaciones de estudiantes (Gutiérrez, 2020).

El Gabinete de Historia Natural del Dr. Dugès ha encontrado a través del tiempo su sede en distintas localizaciones. Tras la muerte del Dr. Dugès, el profesor Rodolfo Ramírez se hizo cargo del Gabinete, y fue ubicado en el tercer piso del Colegio del Estado, el cual en 1913 pasó a denominarse como Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, quedando de forma oficial esta determinación el 17 de septiembre de 1920 (Universidad de Guanajuato, 2024, Solicitud Folio 110200300035324).

El Museo ha tenido cinco cambios de ubicación. Como consecuencia de la revolución, fue situado en el Colegio de San Javier, en las inmediaciones de la Presa de la Olla; sin embargo, en 1917 la colección regresó a las instalaciones del Colegio del Estado, donde ocupó otros tres diferentes lugares: “la Capilla de los Indios Otomíes, la actual cancha Arturo Larios, y en el cuarto piso del edificio central, en las instalaciones que anteriormente ocupó la imprenta universitaria” (Universidad de Guanajuato, 2024 , Solicitud Folio 110200300035324, p.2).

Finalmente, para 1999, el museo fue situado en la planta baja del edificio central de la Universidad de Guanajuato, en donde permanece hasta la actualidad.

Póstumo a su muerte, en el año de 1913, la colección y fondo del Dr. Alfredo Dugès, pasó a ser propiedad del entonces Colegio del Estado, siendo adquirida, mediante donación por parte de la ahijada del Dr. Alfredo Dugès, María Ruiz, quien había sido heredera de sus posesiones, y quien después de contraer matrimonio, conservo, junto con su familia, en la Ciudad de México, algunas de sus ilustraciones, de carácter paisajistas o costumbristas, dejándo entre ver otra faceta de la obra de Alfredo Dugès.

Alfredo Dugès fue también miembro fundador de la Academia Nacional de Medicina en 1864, y dos años después, junto con Antonio del Castillo, José Joaquín Arriaga, Antonio Peñafiel, Manuel Urbina, Manuel Villada, Manuel Río de la Loza, Gumesindo Mendoza,

Francisco Cordero y Hoyos y Jesús Sánchez, figuró como uno de los fundadores de la Sociedad Mexicana de Historia Natural.

En 1869 fue nombrado como socio correspondiente por la Sociedad Mexicana de Historia Natural, en donde, desde su incorporación hasta su muerte, publicó en la revista *La Naturaleza, Periódico Científico de la Sociedad Mexicana de Historia Natural* un total de 82 publicaciones entre 1870 y 1910, año de su muerte, siendo esta última colaboración con la revista, publicada póstuma a su muerte (Gutiérrez, 2020).

Dados los movimientos y cambios de recinto, la colección ha pasado por diversas épocas de abandono; que han derivado en la pérdida de notas originales, acuarelas, etiquetas e incluso ejemplares (Estrada *et al.*, 2008).

La última información pública referente el acervo y clasificación del Dr. Alfredo Dugès, en posesión de la Universidad de Guanajuato, se presenta compuesto por más de 6000 piezas, entre las que se encuentran 5,486 ejemplares (Magaña, 2004), con última actualización fechada a 2020/02/27, y 227 acuarelas de ilustración científica, entre otras piezas de colección, que para finales del año 2023 han terminado de ser catalogados.

Al respecto de las ilustraciones del Dr. Alfredo Dugès, el Mtro. Aldi De Oyarzabal Salcedo, Biólogo ilustrador de la UNAM; quien trabajo con la colección, comentó dentro de conversación de colegas con la Dra. Gloria Magaña Cota, Bióloga investigadora de la Universidad de Guanajuato, y la bióloga Gabriela Gutiérrez coordinadora del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès y colaboradora del museo desde el año 2000, que, dentro de la ilustración de Dugès se podían notar las áreas en las que se había trabajado con mayor detenimiento, así como las áreas a las que no le daba tanta importancia dentro de sus ilustraciones; la intención de Dugès era dejar la imagen lo mejor hecha, enfatizando los caracteres que en el área de biología se conocen como diacríticos, es decir, que sirven para identificar o diferenciar a una especie de otra (G. Gutiérrez, comunicación personal, 24 de noviembre 2023).

Como gabinete y como museo, siempre se ha encontrado bajo la tutela de la principal institución de Educación Superior del Estado, anteriormente conocido como el Colegio del Estado, y a partir de 1945, como la Universidad de Guanajuato, pasando a ser así, a través de su historia y de su importante representación de investigación científica, a percibirse como patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato.

Para el año 2018, el 2 de julio, fue publicado en la página web change.org, una solicitud dirigida hacia el rector de la universidad, el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, titulada: *¡Salvemos el Museo Alfredo Dugès de Historia Natural en Guanajuato!* (<https://www.change.org/p/udeguanajuato-salve-el-museo-alfredo-dug%C3%A9s-de-historia-natural-en-guanajuato>), en donde Jorge Alejandro Olvera Ruiz Gutiérrez, estableció lo siguiente:

... Resulta alarmante la actual situación del Museo, que ha permanecido cerrado desde febrero de 2018 sin ninguna explicación oficial... el futuro de la colección permanece incierto. No parece haber planes para reabrir el Museo al público; todo lo contrario, se ha citado al Director de Investigación, el doctor Mauro Napsuciale Mendivil, diciendo que no tiene caso mantener un museo que no tiene trascendencia, ni siquiera estatal... el cierre del mismo supondría no solamente el abandono y consecuente degradación y pérdida de una de las colecciones científicas más importantes a nivel nacional, sino también una pérdida cultural enorme para Guanajuato... Sería una vergüenza que la larga y fascinante historia de este Museo, que comenzó en el siglo XIX con la curiosidad, el amor por la ciencia y la naturaleza y el sentido del asombro de uno de los guanajuatenses más ilustres, fuese injusta y abruptamente truncada por la ignorancia. (Olvera, 2018)

Solicitamos al Rector de la Universidad de Guanajuato, Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, que respete y proteja el legado del zoólogo Alfredo Dugès y de los investigadores que dedicaron su vida a preservarlo y aumentarlo, así como el derecho de los guanajuatenses- y de los mexicanos en general- a acceder al conocimiento y el acervo cultural recogido por sus científicos. (Olvera, 2018)

Dicha petición recabó 19,544 firmas digitales, y la comunidad aprovechó el espacio para destacar porque consideraban que el museo debía continuar, dando argumentaciones como:

Ana María Soler · hace 6 años

Soy la directora del Museo de Geofísica de la UNAM y me preocupa la preservación del patrimonio (Olvera, 2018).

Víctor González · hace 6 años

No sólo es patrimonio de los Guanajuatenses, sino de la historia de la zoología nacional. Alfredo Dugès es considerado el padre de la herpetología mexicana. Sería vergonzoso que esta colección, tan importante por su acervo, así como por su valor histórico para la ciencia mexicana, caiga en el olvido (Olvera, 2018).

Alejandro García Ortega · hace 6 años

Es deber de las instituciones educativas conservar su patrimonio y es obligación tener espacios dignos para su exhibición. Ahora las autoridades sólo piensan en tener aulas y oficinas (Olvera, 2018).

Rodrigo Breña-Ochoa Hace 6 años

Visité hace algunos años Guanajuato y tuve la oportunidad de conocer el Museo de Historia Natural. Por tal motivo, dicho sitio forma parte de mis recuerdos y sería doloroso que desapareciera el acervo que resguarda en su interior. Hace algunos meses, fue demolida la casa de mis abuelos paternos y quisiera pensar que puedo poner un granito de arena para que este tipo de situación no se repita en el contexto de la cultura nacional de todos los mexicanos (e incluso de todos los seres humanos). Este tipo de situación me recuerda a los múltiples casos de especies de seres vivos que han desaparecido de la faz de la Tierra por el descuido o la apatía de algunos seres humanos. Por ello, considero crucial la participación en cualquier vía posible para la defensa del conocimiento cosechado por nuestros antepasados (Olvera, 2018).

La petición tuvo una buena respuesta de la comunidad, y convocó el interés de las personas, que desde sus distintos niveles de apreciación y valoración aportaron comentarios al respecto de porque es importante la colección y el museo. Hubo apreciaciones desde el nivel de la profesionalización, de valoración científica, la obligatoriedad institucional y jurídica, así como valoración cultural y emocional; percepciones valiosas de la comunidad con respecto del espacio y la colección e incluso de la historia de vida de este personaje, expresadas de explícito, incluyendo comentarios al respecto de lo que esperan con relación a los mismos.

Por su parte, al respecto de este señalamiento la Universidad de Guanajuato afirmó a través de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con Folio 110200300037524 (integrada en los anexos) no tener registro de la información solicitada con referencia al cierre del espacio.

Un día después de la publicación de esta petición, fue aprobado, mediante el acuerdo CGU2018-E4-02 en la cuarta sesión extraordinaria del 03 de julio de 2018, por el Consejo General Universitario, los Lineamientos Generales para la *Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Guanajuato* (2018) ; representando este, uno de los primeros documentos legales al respecto de la especificación de labores y orientación de la universidad, con respecto a sus Bienes del Patrimonio Cultural y espacios de Extensión Universitaria.

2.1.3 El Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato; memoria y gestión del Museo.

Expresando la intención de renovar el compromiso que la Universidad tiene con la sociedad, buscando la preservación de su patrimonio cultural y promoviendo el acceso a la educación y a la cultura; en el *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), contenidas dentro de sus exposiciones de motivos, la universidad externó la necesidad de crear este documento como una iniciativa jurídica, que propicie el fortalecimiento de la identidad universitaria; fungiendo como las bases para contar con un marco jurídico, dentro de la búsqueda de fortalecer el patrimonio cultural de la universidad, con un sentido de responsabilidad institucional sin precedente, sobre una reglamentación institucional sobre museos y sitios emblemáticos.

A partir del año de 1999, cuando el Museo de Historia Natural del Dr. Alfredo Dugès encontró su sede fija en el primer piso del edificio central de la Universidad de Guanajuato, comenzó una gestión que ante la falta de reglamentación normativa se desarrolló con una inconsecuencia a través del paso del tiempo con respecto a las formas y modos de gestión y administración del espacio. Esto se puede ver a través de la propia documentación de la Universidad, así como la recopilación de experiencias de investigadores, quienes trabajaron a lo largo del tiempo con la colección y el espacio, y se han ocupado de estar a cargo del

cuidado constante de las piezas, la colección y su investigación; documentos mismos que se presenan en este proyecto.

Durante la realización de este proyecto se pudo dialogar con la bióloga Gabriela Gutiérrez, quien ha trabajado en el Museo Alfredo Dugès por alrededor de 23 años, estando ella presente prácticamente desde que el museo se encuentra establecido en su ubicación actual. Esto resulta de relevancia, ya que si bien existen algunos documentos específicos en la investigación y gestión institucional, que aportan información y pautas de conocimiento al respecto de la gestión y manejo de la colección y el museo a lo largo del tiempo, ante la carencia de algunas especificaciones documentales, se torna primordial conocer la perspectiva de quienes a lo largo del tiempo han estado presentes de manera consecutiva a través de todos estos cambios, que ante la falta de una reglamentación normativa habían resultado inevitables y durante el desarrollo de aquellos proyectos, que sobre todo, al margen de la conservación, divulgación e investigación, vivieron la experiencia de todas estas transformaciones.

A través de la experiencia de aquellos quienes trabajaron con la colección y el museo, es que se puede conocer, cómo a lo largo de estos últimos veintitres años, el trabajo ha sido continuo e interesado; sin embargo, una puntualización detectada, es el hecho de que ante la falta de una normativa específica adecuada, se ha generado que en lo que respecta cuando menos a la gestión del Museo Alfredo Dugès, se vuelva interpretativa. Entre los diversos cambios de administración y lugares de adscripción del museo se ha imposibilitado que se genere un trabajo consecutivo, en el sentido de un proyecto lineal que pueda ser sometido a una evaluación como proyecto cultural; temas que recientemente, para el año 2019, se retomaron en la *Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2019).

Una observación detectada al respecto, surgida a través del acercamiento con los especialistas, es que cuando el museo estaba adscrito a la Dirección de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Guanajuato, se interpretaba por parte de ella una tendencia hacia funcionar como un centro de investigación más que como museo, de manera que los

proyectos se desarrollaron en un sentido de investigación científica, enfocada también a consolidar la catalogación del acervo.

Aunque existió la presencia de impulsos en investigaciones al margen del funcionamiento y las prácticas museísticas, hasta antes del año 2018 no se logró concretar un proyecto cultural como tal, ni un proyecto museológico adecuado para el espacio y la colección.

A través de las diversas publicaciones realizadas con el estudiantado entre los años 2015-2017, se abordaron algunos temas en referencia al funcionamiento del museo; y a través de entrevista con la Bióloga Gabriela Gutiérrez (2023) se obtuvo la información sobre la realización algunos talleres y actividades de educación continua que tenían programados en el museo, aparte de las salas de exposición; estas estaban conformadas por talleres infantiles, cursos de educación continua, lunes de ciencia, tardes de pintura, miércoles de películas, e incluso se generó una oferta cultural de talleres para los niños de educación básica que los días viernes de consejo escolar que no iban a la escuela, pudieran asistir al museo.

En cuanto a la práctica de la investigación con el museo y su colección, se desarrollaron varios proyectos junto con CONAVIO para actualizar, catalogar y dar mantenimiento a la colección, en un periodo de 2004 a 2009 aproximadamente.

En 2009 se realizó la actualización de carácter museográfico y curatorial del museo Alfredo Dugès a cargo del Dr. Óscar Polaco, con la colaboración del museógrafo Roberto Cuétara Gonzalez, en conjunto con la Universidad de Guanajuato; proyecto que se llevó a cabo en el periodo de enero-diciembre del año 2009; tras haber realizado trabajos de investigación al respecto de las condiciones de la colección por parte de la Dirección de Apoyo a la Investigación. Resultado de esta actualización fue el proyecto museográfico y curatorial vigente hasta hoy día.

Este proyecto de actualización museográfica contempló dentro de su desarrollo realizar la adecuación física del espacio que ocupa el museo, a través de un proyecto de

museografía que aportara en la labor de ofrecer actividades de divulgación de la ciencia, y que se basó sobre la necesidad de buscar un mejor ambiente, así como plantear un espacio acorde a la intención de buscar generar un espacio que propiciara el conocimiento y divulgación de las ciencias naturales, proyecto incluido en el anexo 4 (Fortalecimiento y Difusión de las ciencias naturales desde el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, 2009).

Por parte de la Universidad de Guanajuato, se siguieron gestando proyectos de investigación en colaboración con el estudiantado, siendo en 2008 y 2015, a través del verano de investigación, se presentaron algunas propuestas en torno a temáticas como la incursión digital del museo, entre otras, presentándose proyectos que han sido aplicados y que actualmente se pueden ver en la plataforma digital del museo; ejemplo de esto es el recorrido 360° del Museo Alfredo Dugès, como una herramienta de acceso, disfrute y divulgación.

Después del supuesto cierre temporal del museo en febrero del 2018, estando el museo ahora adscrito a la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato, se realizó un proyecto de renovación a los espacios contenidos dentro del museo, conservando su curaduría.

De manera progresiva el museo ha estado trabajando sobre los nuevos lineamientos que se han adherido a la reglamentación universitaria a partir del año 2018, entre los cuales se encuentra la adscripción del museo a la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato.

En el ámbito de la educación continua, por parte del museo, actualmente se encuentran en la 3.ª fase de charlas, en donde se da espacio para que las personas interesadas o el estudiantado acudan y compartan sus inquietudes e intereses al respecto del museo. Este proyecto comenzó en el año 2023 y sigue en evolución y vigencia, teniendo una respuesta favorable por parte del estudiantado, mostrándose interesado en ocupar estos espacios abiertos a la charla, y aprovechando el espacio para comenzar a desarrollar indicadores para abodar al proyecto; según lo compartido por Gabriela Gutiérrez coordinadora del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès (G. Gutiérrez, comunicación personal, 24 de noviembre

2023). Las charlas se desarrollan los lunes a las seis de la tarde en el Museo Universitario de la Universidad de Guanajuato, dado que el Museo Alfredo Dugès de momento no cuenta con espacios que pudiera dedicar a este tipo de actividades.

En octubre del 2019 se presentó la *Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2019), respondiendo su creación ante las necesidades establecidas previamente en el *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018).

Para principios de año del 2020, comenzó la pandemia por SARS-CoV-2 motivo por el cual el museo tuvo que cerrar sus puertas.

Posterior a la reapertura, a través de las diversas conversaciones y acercamientos con el personal del museo llevados a cabo durante la realización de este proyecto, se estableció de manifiesto que están aprendiendo a trabajar con los nuevos modos de consumo cultural, que se potenciaron durante la pandemia y postpandemia, así como con las nuevas normativas, reglamentos y lineamientos que ahora sobre de ellos convergen, estando ahora integrados bajo la coordinación de la Dirección de Extensión Cultural.

2.1.4 Antecedentes de reflexiones y propuestas en torno al Museo Alfredo Dugès

Anteriormente se habló de la manera en que el acervo, fondo Dr. Alfredo Dugès, se integró como un bien de la Universidad de Guanajuato que con el transcurrir del tiempo la Universidad consideró como un bien precioso y posteriormente, a partir del año 2018, valorado como un bien patrimonial cultural de la Universidad de Guanajuato.

Con el paso del tiempo y el cambio de las administraciones, al fondo Dr. Alfredo Dugès se le han ido atribuyendo diversos valores y significados, y se han realizado proyectos y acciones encaminados a la investigación, catalogación, conservación y divulgación del

acervo y la colección; presentando entre estos proyectos, algunos que están puntualmente encaminados sobre la función y aplicación en el museo que lleva su nombre.

Con motivo de conocer y retroalimentar los diversos cambios que han surgido al margen del museo, en referencia con la globalización y la nueva oferta y consumo cultural, se revisaron los proyectos que se han realizado al margen del posicionamiento del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès.

El artículo *Del Gabinete Científico al Aprendizaje Interactivo: el Museo Alfredo Dugès* (Estrada *et al.*, 2008), se plantea sobre el cuestionamiento al respecto de “¿Qué sucede con los museos tradicionales basados en la exhibición de objetos? ¿Qué relación puede establecerse con una colección de objetos, actualmente inútiles y obsoletos, que demandan un gran esfuerzo de observación y reflexión para obtener información inteligible?” (Estrada *et al.*, 2008, p.69).

Durante el desarrollo del artículo toca temas al respecto de la comunicación y la curiosidad, estableciéndolas como una oportunidad de aprovechamiento al respecto de este tipo de museos; buscando así para su efectividad, generar un ambiente donde se pueda ver estimulada la curiosidad y el aprendizaje efectivo; siendo sustentado el aprendizaje como la construcción y apropiación personal de los saberes, para transformar la realidad y a si mismo. Es el aprendizaje, el que permite compartir sentidos y significados, y se caracteriza por la “integración de cuerpos organizados de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales significativos para quien participa; para ello es fundamental reconocer los niveles de desarrollo cognitivo y la progresión del aprendizaje, por medio de la mediación pedagógica” (Modelo Educativo y su Modelo Académico de la Universidad de Guanajuato, 2021).

Este artículo, presenta los resultados preliminares del proyecto realizado con fondos mixtos de CONACYT-CONCYTEG, como parte del proyecto de divulgación de la Ciencia (Proyecto GTO-2003-C02- 11586, convenio No. 03-16-E-024).

En el cuerpo del artículo se establece que:

En la actualidad el Museo se encuentra adscrito a la Dirección General de Extensión Universitaria... la principal tarea del Museo se encuentra en el plano de la divulgación; en particular, en la enseñanza no formal y complementaria de la ciencia, en los estratos inferiores a la Educación Superior. (Estrada *et al.*, 2008, p.71)

Si bien en el cuerpo del artículo queda establecido que los objetivos fundacionales del recinto no quedan expresamente establecidos (en ese momento), desde la interpretación de los colaboradores al museo logran establecer las perspectivas generales sobre las cuales habría de funcionar como tal.

Durante el año 2003 se recibió “apoyo monetario de Fondos Mixtos, Fondos de Fomento a la investigación científica y tecnológica, cofinanciados por el gobierno federal, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los gobiernos de las entidades federativas de México” (Estrada *et al.*, 2008, p.72).

El proyecto inició a través del acervo del Museo y constaba de cuatro procesos técnicos a través de su desarrollo, museografía, talleres, charlas y exposiciones itinerantes, siempre en referencia con los criterios de: a) funcionar con base en un objetivo educacional, b) proveer información científica y cultural, c) presentar un lenguaje sencillo y no especializado para su mejor interpretación e d) identificar las diferentes necesidades de conocimiento.

Dicho programa de actividades se realizó sobre los objetivos de aumentar la comprensión y valoración pública de los avances, tanto científicos como tecnológicos, y concientizar al respecto del uso cotidiano de la ciencia y la tecnología dentro del desarrollo de la vida diaria.

Dentro de las conclusiones incluyeron la necesidad de contar con un programa educativo de divulgación, centrado en el usuario, que se conforme por prácticas didácticas de observación, socialización, manipulación y discusión, dentro de un ambiente que resulte cálido, acogedor y próximo al visitante y sus vivencias.

Posteriormente, en 2015, se realizó el proyecto de *Implantación del Sistema de Gestión de la Alta Dirección en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès*, a cargo de Ilean Samantha Narváez Rosillo y la Dra. Carmen Dolores Barroso García, quienes comenzaron por establecer, que la gestión de una organización se basa en un conjunto de actividades coordinadas, pero por su parte, un sistema de gestión sirve para establecer la política y los objetivos, así como los medios para lograr dichos objetivos.

En los museos el propósito de los sistemas de gestión es facilitar la toma de decisiones que conllevan la consecución y el cumplimiento de la misión del museo, así como la ejecución de sus objetivos, a corto y largo plazo, con respecto de cada una de las funciones.

Proponiendo así en su artículo, un diagrama de sistema de gestión de los museos, en donde comparten que alrededor de sus 4 salas de exposición (5 actualmente) se presentan únicamente el 10 % de los ejemplares que posee el museo; esto determinado por el espacio físico con que cuenta el museo, lo cual representa una limitación.

La Universidad de Guanajuato, actualmente al año 2024, cuenta con la certificación de la Norma ISO 9001:2015, que avala que los elementos administrativos de la institución son de calidad, y busca además la posibilidad de encontrar áreas de mejora que coadyuven a la agilización de los trámites y servicios, así como el óptimo funcionamiento de los procesos de la gestión administrativa; es donde el proyecto de *Implantación del Sistema de Gestión de la Alta Dirección en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès* (2015), se posiciona como un elemento que contribuya a la eficiencia de funcionamiento de dicho espacio.

Para el año 2015 que fue publicado el artículo, contaba con la certificación de la Norma ISO 9001:2008, y presentaba en su visión llegar a certificar todos los procesos administrativos con dicha norma. Por lo tanto, existía la necesidad de estandarizar, documentar, entender, regular e implementar medios para orientar sus actividades administrativas y cumplir cabalmente de esta forma con los requisitos de la norma. Cuestión que para el año 2023, derivó en la creación del *Acuerdo para la creación del Consejo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato*, justamente bajo la intención de

desarrollar procesos de planeación y evaluación de carácter interno y externo, de los procesos y resultados alrededor de las funciones sustantivas de gestión institucional.

Como resultado del diagnóstico se presentó que la organización no contaba en ese momento con la capacitación necesaria para la gestión; que los procesos administrativos se realizan de una manera empírica más que sistemática, y que parte del personal no cuenta con el perfil adecuado. Características que se han puntualizado reiteradamente a través de la revisión de los antecedentes de investigación y de las entrevistas realizadas con los gestores culturales durante la realización de este proyecto.

Posterior a esta investigación y consecuente de la misma, en el año 2015, también a cargo de Ilean Samantha Narváez Rosillo y la Dra. Carmen Dolores Barroso García, se realizó un manual de procedimientos y un manual de organización de los puestos de apoyo administrativo concernientes al personal del museo; concluyendo con lo siguiente:

1. Hace falta personal
2. El personal actualmente laborando no cuenta con los conocimientos necesarios para gestionar al museo como empresa.
3. Es necesario realizar un perfil para seleccionar al personal, al igual que capacitar al que trabaja en este momento respecto al alcance de su puesto y sus responsabilidades.
4. Identificar la necesidad de realizar resguardos de oficios para proteger tanto al museo como al personal en caso de presentarse anomalías
5. Documentar actividades
6. Resaltar la participación de las personas dentro de los procedimientos.

Se sugiere crear un puesto con perfil administrativo, donde se delegue todo lo que a gestión del museo concierna y para atender la falta de personal de forma temporal, solicitar personas de servicio social y servicio social profesional de manera permanente.

Por último, pero de gran importancia, dar capacitación continua a sus trabajadores. (Narváez y Barroso, 2015, p. 779)

Dentro de sus conclusiones determinaron que pese a las carencias o debilidades encontradas, se puede determinar que el museo es uno de los más importantes a nivel nacional

e internacional, ya que la colección es significativa a nivel mundial, siendo esta una de las más importantes de su tipo conteniendo especímenes tipo y una de las colecciones en mejor estado de conservación; por tanto, puede ser considerado que cuenta con lo necesario para ser un Museo con proyección de primer nivel; mediante la implementación de un sistema de gestión que facilite el trabajo del personal y el desempeño del Museo; idea con la que el presente proyecto concuerda.

Se culmina ahora con la revisión de la *Propuesta de Divulgación Virtual Interactiva para el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès*. Este proyecto presentó dos artículos en el año 2015, el primero a cargo de Saúl Ventura Rodríguez Hernández y la Dra. María Eugenia Sánchez Ramos, y el segundo a cargo de Cristina Medina Lara, junto con la Dra. María Eugenia Sánchez Ramos.

El objetivo del proyecto giró en torno a desarrollar una herramienta virtual útil para el Museo Alfredo Dugès y su divulgación, ya que para el año 2015 no existía una propuesta referente al uso de los nuevos medios tecnológicos; estableciendo en el artículo esta necesidad más allá de un lujo como una exigencia, al buscar una interacción más cercana entre el museo, sus contenidos y el usuario; al mismo tiempo, que funja como una herramienta de accesibilidad que incremente su público y que ayude como método de promoción alternativo a lo tradicional.

En este sentido, esta herramienta se plantea resultaría fundamental en el incremento de visitantes así como la difusión de las actividades de divulgación que ofrecen hacia la sociedad.

La aplicación de este tipo de herramientas dentro de estos espacios busca generar en los usuarios la obtención de conocimientos significativos, mediante mensajes visuales, con la inclusión de nuevos procesos.

Mediante este proyecto se sostuvo que para el caso del Museo Alfredo Dugès, es necesario plantear el uso de las TIC's.

En el Estado de Guanajuato no existe un museo comparable, debido a esto, la divulgación de sus contenidos es de suma importancia y de igual manera el no poseer competencia hace que este museo tenga la responsabilidad de mantenerse a la par de lo que los usuarios necesitan, es por esto que la aplicación de una herramienta hipermedia se considera apta para dicha institución y se espera con ello una respuesta favorable de la sociedad. (Medina y Sánchez, 2015, p. 1508)

Del desarrollo de esta investigación se obtuvo una herramienta hipermedia, colocada en el siguiente link <https://www3.ugto.mx/ugentucasa/museoduges/> ; bajo la finalidad de proporcionar este medio como acceso a la comunidad que no pueda asistir presencialmente, y así, poder realizar una visita virtual a las instalaciones del museo.

A lo largo de las diversas aproximaciones que se han gestado al margen de la colección y del Museo Alfredo Dugès, ha resultado y prevalecido más allá del interés por la colección y el espacio que lo contiene, la constante de establecer, desde diferentes perspectivas, el valor contenido en estos agentes; manteniendo una perspectiva positiva al respecto del futuro de la colección y el museo, aportando desde las diferentes disciplinas, propuestas que abonen para la perpetuidad y el disfrute de la colección y del museo, proviniendo estas propuestas tanto del exterior como del interior de la comunidad de la Universidad de Guanajuato.

2.2 Políticas concernientes a la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato

La Universidad de Guanajuato, a través de las normativas y documentación oficial expedida, se plantea firmemente comprometida con la promoción y difusión de la cultura a través de diversas actividades y proyectos desarrollados desde la Dirección de Extensión Cultural.

CulturaUG se desarrolla como un proyecto integral que abarca múltiples áreas de trabajo y conocimiento, desde la creación, preservación, difusión y enriquecimiento de las diversas manifestaciones, expresiones, prácticas artísticas y culturales, hasta el desarrollo de políticas y proyectos de carácter administrativo ocupacional, en la búsqueda de abarcar, satisfacer y solucionar, el total de necesidades y requerimientos que el proyecto cultural de la Universidad demanda.

Este proyecto cultural integral se alinea con los objetivos y funciones establecidos desde la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018), así como los ODS propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, entre los cuales se incluyen los elementos de educación, investigación y difusión cultural; siendo así mismo, las misiones sustantivas de la universidad.

La Universidad de Guanajuato, apoyada sobre las diversas instancias que ha determinado para llevar a cabo el cumplimiento de sus metas y funciones en el ámbito patrimonial y cultural, se asiste del Consejo General Universitario, el Patronato y las Comisiones Especializadas, quienes se ocupan de garantizar el cumplimiento de los objetivos culturales institucionales y la gestión adecuada de su patrimonio cultural. Para ello, sustenta su manejo sobre el *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), la *Política Institucional en Materia de uso y Disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2019) y el *Manual de Organización de la Dirección de Extensión Cultural* (2024); acerca de los cuales se habla en el presente

apartado, a fin de comprender los parámetros, perspectivas de trabajo y lineamientos de despliegue y desenvolvimiento de la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato.

2.2.1 Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato (2018)

El *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), fue aprobado por el Consejo General Universitario el 3 de julio de 2018 y publicado en la Gaceta Universitaria el 30 de octubre del mismo año.

En la exposición de motivos de creación de este documento se incluye la intención, de que a través de este nuevo reglamento se propicie el fortalecimiento de la identidad universitaria, sentando las bases para contar con un marco jurídico en la búsqueda de fortalecer el patrimonio cultural de la universidad, a través de una responsabilidad institucional sin precedente; funcionando como base Institucional de una reglamentación sobre museos y sitios emblemáticos, renovando así, el compromiso que la Universidad tiene con la sociedad, buscando la preservación de su patrimonio cultural y promoviendo el acceso y disfrute a la educación y a la cultura, así como sus bienes culturales.

El *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018) está conformado por veintiocho artículos, entre los que se establece, desde su artículo 1º, que dicho ordenamiento tiene como propósito regular lo relativo a la custodia, preservación, conservación, difusión e investigación, así como el acercamiento del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato a la comunidad universitaria y a la sociedad.

El patrimonio cultural (PC) de la Universidad está asentado sobre el artículo 2º, donde se establece como PC a todos aquellos bienes inembargables, imprescriptibles e inalienables, propiedad de la Universidad de Guanajuato, dotados de relevante valor artístico, estético,

arquitectónico, histórico, antropológico, arqueológico, paleontológico, documental, bibliográfico, científico o técnico.

Las autoridades competentes en materia de bienes del PC son el Consejo General Universitario, el Patronato y la Comisión de Vigilancia; siendo el Patronato quien trabajará activamente en la realización de acciones que estén enfocadas en fortalecer, acrecentar, preservar y difundir el PC de la Universidad. El Comité Técnico del Patrimonio Cultural de la Universidad, entre sus atribuciones contiene; realizar y proponer ante la Comisión de Vigilancia y al Patronato, acciones que propicien el acrecentamiento, la conservación y la difusión de los bienes del PC, como los lineamientos y políticas para el manejo, preservación, difusión o reproducción del PC, en consideración con el ejercicio y la defensa de los derechos culturales .

Se establece también a través de este documento, las medidas de determinación al comodato y arrendamiento del PC, así como las disposiciones para tal efecto; contribuciones al respecto del rescate, conservación, mejoramiento y difusión del PC, de donde se desprenden lineamientos en cuanto a los museos y sitios emblemáticos de la universidad.

En el artículo 22 del *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), se establece referente de los museos; que son entendidos como los establecimientos permanentes al servicio de la sociedad y abiertos al público, que se encargan de adquirir, conservar, estudiar, exponer y difundir el PC de la Universidad, y que tendrán como fin, ofrecer el acceso al conocimiento del PC de la universidad, difundir el conocimiento así como el progreso técnico, científico y cultural, apoyar el proceso educativo, fomentar la identidad universitaria, exhibir de manera permanente o temporal los bienes del PC universitario, entre otros.

Es a través del artículo 22 del *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), que se sustenta puntualmente el que hacer y desarrollo de este proyecto, enfocado en el estudio del desenvolvimiento del Museo Alfredo Dugès, su correlación identitaria con la comunidad, los procesos de exhibición y la finalidad educativa

del mismo, señalada desde la normativa institucional; siempre en consideración con el respeto en el ejercicio y defensa de los derechos culturales.

Frente a estas intenciones, por parte de la Dirección de Extensión Cultural, ante la búsqueda del cumplimiento de las funciones de los museos, es que se desprende la *Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2019), que a continuación se presenta como política que determina su aplicación puntual en los museos.

2.2.2 Acuerdo para la implementación de la Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato (2019)

En la Universidad de Guanajuato, el *Acuerdo para la implementación de la Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes* (2019), se dio como resultado de una serie de ordenamientos en lo relativo a las funciones Universitarias y de extensión universitaria. Fue emitido por el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, y se presentó como documento consolidado el 14 de octubre de 2019, siendo publicado en la Gaceta Universitaria el 17 de octubre de 2019, entrando en vigencia lo dispuesto y estipulado en dicho documento.

Dentro del margen de este Acuerdo, se estableció que, siendo la Universidad de Guanajuato un organismo público autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; reconociendo como una de sus funciones sustantivas la extensión del conocimiento y difusión de la cultura, hace “necesaria la definición de una política unificada en torno al uso y disposición de los espacios institucionales dedicados a tal fin en el marco de la normatividad aplicable, la planeación institucional y el proyecto cultural universitario” (*Acuerdo para la Implementación de la Política Institucional en materia de Museos y Espacios de Arte*, 2019, p. 37).

Cuatro meses después de la firma de este acuerdo, para el 12 de febrero del año 2020, fue fechada la *Política Institucional en Materia de Uso y Disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2018), expedida por el director de Extensión Cultural, el Dr. José Osvaldo Chávez Rodríguez.

Esta política fue el resultado ante la intención de generar una normatividad que responda a los *Lineamientos Generales para la Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Guanajuato* publicados el 10 de julio de 2018, en la Gaceta Universitaria; en donde se establecía que:

Al respecto, el presente documento normativo provee elementos de referencia para que los servidores públicos que les corresponda atender aquellas tareas vinculadas con la recepción, registro, control y disposición de los bienes; y tiene como finalidad establecer lineamientos con carácter interno a los que habrán de sujetarse los servidores públicos de la Universidad de Guanajuato. Así mismo, servirá de marco para el diseño del sistema de control interno relativo a bienes muebles de las Coordinaciones Administrativas o sus similares, adscritas a las diversas entidades, dependencias, de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos y del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, a través del Departamento de Control de Bienes, a quien orgánicamente corresponde la salvaguarda de estos (*Lineamientos Generales para la disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Guanajuato*, 2018, p.2).

Es con base en el *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018) y el *Acuerdo para la implementación de la Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes* (2019), se fundamentaron los contenidos de la *Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2019).

Este acuerdo denota la importancia de crear una política cohesiva para la utilización y administración de los espacios universitarios destinados a la expansión del conocimiento y la difusión cultural, conocidos como extensión universitaria.

El proyecto aborda varios aspectos; entre ellos el fortalecimiento de la política cultural, promoviendo la producción cultural dentro de la universidad y a través de un proyecto cultural que cumpla con los objetivos de extensión y difusión del conocimiento, así

como con los objetivos generales de la institución; para lo cual es necesario establecer una política unificada que regule el uso de los espacios destinados a las actividades culturales.

Para abordar el análisis de esta política, se parte por definir lo que a una política institucional se refiere. Según la Dirección de Planificación Institucional y el Departamento de Planificación Institucional y Sectorial del Magisterio de Trabajo y Seguridad Social, en su documento titulado como *Guía para la Elaboración de Políticas Institucionales* (2022), de Costa Rica, definen a la política institucional como las decisiones escritas que representan una guía o marco de acción, mediante el cual se le define a los miembros de la organización los límites de operación ante determinadas situaciones o necesidades propias de la Institución.

Puntualmente, la *Política Institucional en Materia de Uso y Disposición de Museos y Espacios de Artes* (2019), está conformada por seis políticas; de las cuales se retoman principalmente cuatro, dada la naturaleza de las propias políticas.

PRIMERO: De la organización

La Dirección de Extensión Cultural, mediante la Coordinación de Museos y Galerías, será el área encargada de llevar el seguimiento, control y resguardo de las presentes políticas para su correcta observancia. (Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato, 2020).

En esta primera política se determina, que la Dirección de Extensión Cultural es la encargada de la definición de la propia política institucional. La *Política Institucional en Materia de Uso y Disposición de Museos y Espacios de Artes* (2020), fue presentada por el director de Extensión Cultural, el Dr. José Osvaldo Chávez. Asimismo, esta dirección, tiene a su cargo los museos y espacios de arte adscritos a las áreas administrativas de Rectoría General, los museos y espacios de arte adscritos a las entidades académicas de la Universidad, así como el personal de apoyo administrativo y los recursos correspondientes.

Por su parte, derivada de la Dirección de Extensión Cultural; la Coordinación de Museos y Galerías se encargará de la observancia de las políticas.

SEGUNDO: Los espacios físicos

Los espacios que se reconocen al momento de la emisión de estas políticas son los siguientes:

1. Museo de la Universidad de Guanajuato
2. Museo Alfredo Dugès
3. Museo de Mineralogía
4. Galería Jesús Gallardo
5. Galería Polivalente
6. Galería El Atrio
7. Museo Hacienda el Copal
8. Corredor Tomás Chávez Morado

(Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato, 2020)

Al momento de redactar esta política, son ocho los espacios considerados para su aplicación como espacios museísticos y expositivos; todos considerados bienes patrimoniales culturales de la Universidad de Guanajuato; y siendo el segundo en lista, el Museo Alfredo Dugès, sobre el cual se desarrolla el proyecto.

TERCERO. De la programación:

Los espacios que actualmente pertenecen a la universidad se programan bajo los principios institucionales establecidos en Código de Ética, buscando siempre la apertura y respeto a las diversas expresiones artísticas.

En ese sentido se la programación será a propuesta de la Coordinación de Museos y Galerías estableciendo tres temporadas distribuidas de la siguiente manera

Febrero a Mayo - Itinerantes y Espiral

Mayo a Junio - Itinerantes

Agosto a Febrero - Cervantino e Itinerante (Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato, 2020).

Dentro de este artículo se establece, en cuanto a la programación, que el desarrollo se efectuará con base en las cualidades de apertura y respeto a las diversas expresiones artísticas; respecto del cual se puntualiza la intención de no reducir las diversas expresiones que ocupan los espacios al campo artístico, y se determine como culturales.

Dentro del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato se incluyen diferentes tipos de acervos, colecciones y espacios; sin embargo, al contrarrestar esta pluralidad de cualidades y características de las colecciones; en referencia a la segunda política en función de verificar los espacios físicos a los que corresponde la aplicación de la misma; se puede verificar que existe en el listado al menos dos espacios que dicho de manera permanentemente o temporal, no están dedicados al trabajo de las expresiones artísticas. Si bien las colecciones tienen diversas perspectivas de lectura y aproximación, como podría ser el del arte, es importante tomar consciencia que existen múltiples formas de lectura de las colecciones y de los acervos, incluso, dentro de las cualidades de creación de las mismas, por lo cual generalizar y reducir los acervos contenidos dentro de estos espacios a las expresiones artísticas, desde una perspectiva del aprendizaje y de la museología se considera erróneo; siendo este el caso del Museo Alfredo Dugès; proponiendo reconsiderar estos términos que serán la guía de aplicabilidad, e incluir un glosario de definiciones en caso de ser considerado necesario.

Así mismo, en el *Acuerdo para la Implementación de la Política Institucional en materia de Museos y Espacios de Arte* (2019), se establecía que una de las funciones sustantivas de la universidad está representada por la de la extensión del conocimiento y difusión de la cultura; no reduciéndolo a la representación, disfrute o goce de las diversas expresiones artísticas, sino que lo diversifica en sus posibles múltiples variantes y respectivas funciones en lo relativo a la extensión del conocimiento y difusión cultural; siendo carente la definición específica de estas dos acepciones, posicionándola, en perspectiva ante la cual, la política tercera no responde conforme a las pautas establecidas previamente en el Acuerdo estipulado.

CUARTO: El Presupuesto asignado a las actividades en materia de museos y galerías, será proyectado conforme al tiempo que establezca la coordinación administrativa de la dirección, y el monto ejercido será el aprobado conforme al paquete de ejercicio fiscal anual correspondiente (*Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato, 2020*).

(No se comentará de momento, dado que considera excede los límites de planteamiento del proyecto, priorizando la revisión de los elementos no variables)

QUINTO: Ambiente seguro y libre de violencia. Los visitantes y el personal a los espacios universitarios tienen el derecho a un ambiente libre de cualquier tipo de abuso, maltrato o conducta indebida. El personal de la Coordinación de Museos y Galerías se reserva la facultad de retirar a cualquier persona cuyo comportamiento atente contra las obras, los visitantes o el personal (*Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato, 2020*).

Al respecto de este artículo se propone incluir en este marco de ambiente seguro y libre de violencia, estipulaciones en donde se destaquen los principios del respeto a la defensa y el ejercicio de los derechos culturales insertos también

Desde el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, se esbozó el interés y señalamiento sobre la necesidad de trabajar y generar, entre otras, esta política para el desarrollo y desenvolvimiento efectivo de los museos y espacios de arte de la Universidad de Guanajuato; que junto con el interés de renovar el posicionamiento de los bienes patrimoniales universitarios, generó documentos de diálogo al respecto. Sin embargo, aunque ha habido cambios, adecuaciones y señalamientos en otros acuerdos, de todas aquellas temáticas discutidas respecto del patrimonio, la extensión del conocimiento y la difusión cultural, respectivas a la extensión universitaria, en esta normativa no logran plasmarse y desenvolverse más allá de una primera intención o aproximación en cuanto a una norma funcional.

La *Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2020), se queda en un nivel de esbozo frente a aquellas necesidades que, como en los *Lineamientos Generales para la disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Guanajuato* (2018) fueron pautados, los cuales no engloba, cubre y soluciona; ateniéndose a esta sexta política con la que concluye.

SEXTO: Las presentes políticas podrán ser actualizadas en cualquier momento para el correcto funcionamiento y organización de los espacios de arte universitarios. (Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato, 2020)

Dejando así, una ventana abierta a la libre discusión de las ideas, en pro de la generación de aportes de valor en relación con el alcance de los objetivos y cumplimiento de las funciones sustantivas universitarias, estipuladas desde la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018) en sus artículos 4 y 5.

2.2.3 Manual de Organización de la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato (DEC, 2023)

El *Manual de Organización de la DEC* (2023), fue generado en el año 2023 por la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato, y publicado en febrero del año 2024 en su página en línea, con el propósito de dar a conocer los perfiles profesionales, así como las funciones a desarrollar de cada una de las coordinaciones y puestos ubicados en el organigrama interno de la Dirección.

El *Manual de Organización de la DEC* (2023), pretende proporcionar una visión clara e integral de las atribuciones, así como la misión y visión de la Dirección de Extensión Cultural; los niveles jerárquicos y las relaciones de autoridad, estableciendo que este manual aplica a las coordinaciones y al personal de la Dirección de Extensión Cultural.

Establece como atribuciones de la Dirección, entre otras, fortalecer la creación, preservación, difusión, así como el enriquecimiento de las actividades artísticas y culturales, mediante el establecimiento de alianzas con los sectores público y privado, propiciando la participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, para impulsar programas y proyectos relacionados con la extensión cultural, valiéndose también de la colaboración con el Colegio de Nivel Medio Superior, los Campus y Divisiones, Departamentos y Cuerpo Académico, propiciando experiencias formativas dentro y fuera del

aula, en la búsqueda de consolidar la cultura y el arte como valores fundamentales en la formación integral de la comunidad universitaria y la sociedad en general. Se encarga, también, de medir la calidad y el impacto de la programación cultural, a fin de realizar mejoras con base en los resultados.

Establece la misión de la Dirección de Extensión Cultural, sobre contribuir a la formación integral de la comunidad y de la sociedad, a través de la conservación, divulgación, fomento, difusión, producción y promoción de las expresiones artísticas y culturales; perfilándose hacia el año 2024 como un organismo con un proyecto cultural consolidado, posicionándose como referente estatal, con proyecciones al margen nacional e internacional (*Manual de Organización de la DEC*, 2023, p. 5).

A través de este documento, se muestra el desglose de organigrama de la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato, así como los perfiles profesionales de los cargos, su ubicación en el organigrama, y sus funciones correspondientes.

Este documento resulta útil como herramienta de conocimiento en lo relativo a la distribución de funciones en los procesos de gestión interna y externa de la Dirección de Extensión Cultural; así como para conocer e identificar la capacidad administrativa que posee la Dirección.

2.2.4 Acuerdos institucionales de relevancia

A partir del año 2018, se han establecido una serie de acuerdos y programas en la Universidad de Guanajuato con el objetivo de fortalecer la vinculación, innovación, desarrollo y aplicación del conocimiento, así como mejorar la gestión institucional.

Entre estos destacan la creación del Ecosistema VIDA-UG para integrar actividades de vinculación universitaria y transferencia de productos académicos; la formación del Consejo Consultivo Externo para establecer alianzas estratégicas; la modificación del

Consejo Consultivo de Innovación y Creatividad en adecuación al Plan de Desarrollo Institucional (PLADI 2021-2030. 2020); la creación del Programa Institucional "Univerciudad", en la búsqueda para fortalecer vínculos con la sociedad; la formación del Consejo de Alta Dirección Estratégica para apoyar en la toma de decisiones institucionales en la delegación de representación legal para los acuerdos concernientes a la estructura y reestructuración administrativa de la Rectoría General, así como la definición de sus funciones.

Estos acuerdos buscan mejorar la eficacia y la respuesta a las necesidades sociales del entorno universitario, así como fortalecer la gestión y organización de la Universidad.

2.2.4.1 Acuerdo para la creación del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato (VIDA-UG)

El 21 de marzo de 2018, se establece y publica en la Gaceta Universitaria, la propuesta para la creación de un ecosistema de vinculación y articulación en la Universidad de Guanajuato, con el objetivo de responder de manera eficiente a las necesidades sociales del entorno.

Para tal efecto, se crea el Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato (VIDA-UG), con el propósito de integrar a las diversas entidades involucradas en las actividades de vinculación universitaria y en el Sistema Universitario de Multimodalidad Educativa (SUME), con el fin de generar y transferir productos académicos de manera eficaz.

Los objetivos del Ecosistema de Vinculación y Articulación giran en torno a integrar a las diversas entidades involucradas en la vinculación universitaria y en el SUME, facilitar la generación y transferencia de productos académicos, promover la colaboración entre investigadores, estudiantes y organismos de investigación, desarrollo y aplicación del conocimiento y responder con eficacia a las necesidades sociales del entorno.

En cuanto a la conformación de VIDA-UG, estaría constituida por una asamblea de entidades asociadas, la cual será responsable de supervisar y evaluar el funcionamiento del ecosistema, así como de proponer acciones para su mejora continua, esta debía estar distribuida estratégicamente, bajo la responsabilidad de facilitar la integración y coordinación de las actividades de vinculación y articulación. Las funciones de esta asamblea se encontrarán determinadas por; coordinar y promover actividades de vinculación y articulación en su área de influencia, facilitar la generación y transferencia de productos académicos, fomentar la colaboración entre investigadores, estudiantes y organismos de investigación, desarrollo y aplicación del conocimiento e identificar y responder a las necesidades sociales del entorno.

2.2.4.2 Acuerdo que regula la constitución del Consejo Consultivo Externo del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato

En consideración del artículo 21 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018), en su fracción XI, señala al Rector General, con las capacidades y la correspondencia de conformar Consejos Consultivos, como instancias de apoyo a la Universidad, y con base en el acuerdo del 21 de marzo del 2018, emitido por el Rector General de la Universidad de Guanajuato, alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, el 29 de marzo del 2019, se genera el presente acuerdo para dar liquides ante dicha necesidad, siendo publicado el 27 de enero del año 2022.

Mediante este acuerdo se constituye el Consejo Consultivo Externo del Ecosistema VIDA-UG de la Universidad de Guanajuato, integrado como un órgano de consulta y asesoría con la finalidad de generar y establecer alianzas y vínculos estratégicos en la búsqueda de favorecer y dar respuesta a los problemas sociales del entorno.

Así mismo, se establece la integración de dicho comité consolidado a través de la Rectoría General, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Posgrado, el Patronato, el sector productivo y económico, el sector gubernamental y el sector social; calificados para realizar la función como órgano de consulta y opinión de todos aquellos asuntos que se presenten relacionados con los objetivos, así como incentivar la integración de la comunidad universitaria con los sectores socioeconómicos, que requieran apoyo de investigación o desarrollo de tecnologías, entre otros.

2.2.4.3 Acuerdo que modifica la constitución del Consejo Consultivo de Innovación y Creatividad del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato.

En consideración respectiva a la aprobación del *Plan de Desarrollo Institucional 2021- 2030* (2020), documento a través del que se planteó una perspectiva de metas a conseguir a través de la implementación de políticas, estrategias, programas y metas con impacto en los ejes de rumbo académico, cohesión institucional y gestión sustentable; respecto de la integración del Consejo Consultivo, así como la adecuación de la figura de la secretaria técnica en el acuerdo rectoral, en búsqueda de la funcionalidad del Ecosistema VIDA-UG; y ante la búsqueda de proveer a la comunidad universitaria documentos regulatorios al respecto de las funciones sustantivas universitarias que resulten de fácil aplicación y por ende, agilicen el desarrollo de las actividades previstas en ellos, el 1 de junio del 2022, se presenta la actualización con adecuaciones en la redacción y uso de lenguaje inclusivo, publicado el 8 de junio del 2022 en la Gaceta Universitaria.

2.2.4.4 Acuerdo para la creación y el funcionamiento del Programa Institucional “Univerciudad” de la Universidad de Guanajuato

En consideración con el artículo 3 de la *Constitución Política de los Estados Unidos de América* (2024), en donde se establece que las universidades con autonomía realizaran los fines de educar, investigar y difundir la cultura, así como con el cumplimiento del objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y el artículo 7 de la *Ley General de Educación Superior* (2021), en donde establece que la educación superior se encargara de fomentar la formación del pensamiento, consolidación de identidad y la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales, sustentada así mismo, sobre el artículo 4 y 5 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018), al respecto de la preservación, la difusión del arte y la cultura, en la búsqueda de la formación integral de las personas, alineado al Plan de Desarrollo Institucional 2021-2039, en cuya visión se plantea como una universidad que contribuye significativamente al desarrollo de la sociedad, generando vínculos con ella, y bajo la intención de generar estrategias y políticas de vinculación con la sociedad en la búsqueda de ofrecer educación, capacitación y servicios universitarios pertinentes que impacten en el desarrollo social del Estado, se presenta el 8 de mayo de 2023, siendo publicado el 11 de mayo del 2023 en la Gaceta Universitaria.

Se crea el programa UNIVERCIUDAD como una estrategia institucional mediante la cual se busca generar vínculos estrechos entre la Universidad y la sociedad que la rodea, a través de la extensión, aplicación del conocimiento, el arte y la cultura. En el desarrollo de este proyecto participan las entidades universitarias de los dos subsistemas educativos, y es un proyecto integrado por proyectos específicos de impacto social.

2.2.4.5 Acuerdo para la creación del Consejo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato

En consideración con el artículo 3 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2024), en donde se establece que las universidades con autonomía realizarán los fines de educar, investigar y difundir la cultura, así como con el cumplimiento del objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, aunado al artículo 60 de la *Ley de Educación Superior* (2021), donde establece que las Instituciones de Educación Superior deberán desarrollar proceso de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados alrededor de sus funciones sustantivas de gestión, se establece el siguiente acuerdo, presentado y publicado en la Gaceta Universitaria, el 29 de septiembre del 2023.

Se crea el Consejo Consultivo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato; conformado por Rectoría General, Rectorías de Campus, la Secretaria General, la Secretaría Académica y la Secretaria de Gestión y Desarrollo, quienes apoyaran en la toma de decisiones y generación de políticas institucionales referentes a los temas del que hacer de los campus, planeación institucional, acciones para fortalecer las funciones esenciales de la universidad, la estructura administrativa general, y particular a los campus, así como el seguimiento de las políticas institucionales que generen articulación de todas las entidades académicas y de gestión de la Universidad.

2.2.4.6 Acuerdo por el que la Rectora General delega la representación legal de la Universidad de Guanajuato en los titulares de las Rectorías de Campus y del Colegio del Nivel Medio Superior, así como de las personas titulares de la Secretaría General, Secretaría de Gestión y Desarrollo, Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato

En consideración al Plan de Desarrollo Institucional 2021- 2030, relativo a la Gestión Institucional, ante la búsqueda de las bases para simplificación de los procesos, trámites y servicio de la Universidad, ante la necesidad de establecer mecanismos que permitan lograr una eficaz coordinación entre las diversas instancias universitarias, buscando agilizar los procedimientos de formalización de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en que la Universidad de Guanajuato intervenga, se presenta este acuerdo el 9 de octubre de 2023, siendo publicado el 12 de octubre del 2023 en la Gaceta Universitaria.

Estipula, facultar a la persona titular de Secretaría General y Secretaría Académica para que, en representación de la Universidad de Guanajuato, suscriban los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos consensuales en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.

2.2.4.7 Acuerdo general que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato

En consideración del Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030, en donde se establece como uno de sus ejes la Gestión Sustentable como la base estructural desde la que el rumbo académico desarrolla toda su capacidad y el Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023 – 2027, conforme a la revisión del modelo administrativo de la Universidad a fin de lograr la agilidad en los procesos de las funciones sustantivas que permita alcanzar metas institucionales superiores en beneficio de la sociedad, se presenta el 13 de febrero de 2024 y se publica en la Gaceta Universitaria el 15 de febrero de 2024.

El presente acuerdo tiene por objeto establecer la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato y de las dependencias administrativas a ella adscritas.

2.2.4.8 Acuerdo específico que establece las funciones y estructura orgánica de la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato

En consideración a la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018), en el artículo 6 al estipular que la Universidad deberá ocuparse en desarrollar su organización académica y administrativa, y que el 13 de febrero del 2024 se emitió el Acuerdo General que establece la Estructura Administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, en donde se prevé la emisión de acuerdos específicos para el establecimiento de las funciones y organigramas de las dependencias administrativas de la Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría de Gestión y Desarrollo; ante esto, surge el presente Acuerdo que tiene por objeto establecer las funciones y la estructura orgánica de las Secretarías General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Gestión y Desarrollo y las dependencias administrativas a ellas adscritas; siendo presentado el 13 de febrero de 2024 y publicado en la Gaceta Universitaria el 15 de febrero del 2024.

2.2.4.9 Acuerdos Institucionales de relevancia en síntesis

Acuerdos Institucionales de relevancia síntesis		
Acuerdo	Fecha	Propuesta
2.2.4.1 Acuerdo para la creación del Ecosistema de	21 de marzo de 2018	Propuesta de creación de un ecosistema de vinculación, con el objetivo de responder

Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato (VIDA-UG)		de manera eficiente a las necesidades sociales del entorno.
2.2.4.2 Acuerdo que regula la constitución del Consejo Consultivo Externo del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato	21 de marzo de 2018	Establece la integración de dicho comité consolidado a través de la Rectoría General, la dirección de Apoyo a la Investigación y Posgrado, el Patronato, el sector productivo y económico, el sector gubernamental y el sector social
2.2.4.3 Acuerdo que modifica la constitución del Consejo Consultivo de Innovación y Creatividad del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato	8 de junio de 2022	Posterior a la aprobación del <i>Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030</i> (2020), sustentando la perspectiva de implementación de políticas, estrategias, programas, metas y gestión sustentable, se adhiere la secretaría técnica a Ecosistema VIDA-UG, para proveer documentos regulatorios al respecto de las funciones sustantivas universitarias.
2.2.4.4 Acuerdo para la creación y el funcionamiento del Programa Institucional "Univerciudad" de la Universidad de Guanajuato	11 de mayo de 2023	Se crea el programa UNIVERCIUDAD como una estrategia insitucional que busca generar vínculos entre la Universidad y la sociedad que a rodea a través de la extensión, aplicación del conocimiento, el arte y la cultura.
2.2.4.5 Acuerdo para la creación del Consejo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato	29 de septiembre de 2023	Se crea el Consejo Consultivo de Alta Dirección Estratégica para la toma de desiciones y generación de políticas intitucionales para foralecer las funciones esenciales de la universidad.
2.2.4.6 Acuerdo por el que la Rectora General delega la representación legal de la Universidad de Guanajuato en los titulares de las Rectorías de Campus y del	12 de octubre de 2023	Se estipula facultar a la persona titular de Secretaria General y Secretaría Académica para que suscriban convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, en materia de obra pública y sevicios relacionados con la misma.

Colegio del Nivel Medio Superior, así como de las personas titulares de la Secretaría General, Secretaría de Gestión y Desarrollo, Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato		
2.2.4.7 Acuerdo general que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato	15 de febrero de 2024	Se establece y modifica la estructura administrativa de la Universidad, a fin de agilizar los procesos de las funciones sustantivas, que permitan alcanzar las metas institucionales. El ecosistema VIDA-UG sale de secretaría académica y se instala en rectoría general.
2.2.4.8 Acuerdo específico que establece las funciones y estructura orgánica de la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato	15 de febrero de 2024	Establecimiento de funciones y orgánigramas, dentro de los cuales se expidió el Manual de Organización de la Dirección de Extensión Cultural.

Diagrama 5 Acuerdos de relevancia síntesis, elaboración propia.

2.3 Casos análogos aplicables.

Desde las primeras líneas de trabajo y acción que se siguieron, así como las pautas que se consideraron para la gestión del proyecto, se vertieron en la perspectiva jurídica, ante la necesidad de alinear el desarrollo, desde la perspectiva de la gestión, sobre de las políticas y lineamientos culturales vigentes.

Al llegar al nivel institucional de la Universidad de Guanajuato, se detectó que las políticas culturales internas no están aún del todo desarrolladas y establecidas, lo que dio un giro al desarrollo del proyecto.

Ante las propias necesidades del proyecto se desarrollaron diversas líneas de resolución a las problemáticas identificadas, posicionándose como número uno la propuesta alternativa de resolución, ante la falta de una política amplia establecida y sustentada al respecto de la tercera función sustantiva de la universidad, representada por la difusión de la cultura, así como las políticas, recomendaciones y capacidades administrativas de carácter teórico-práctico que resultaran fructíferas para el presente proyecto y el proyecto cultural de la Universidad de Guanajuato.

Cabe mencionar que esta situación presentada en la Universidad de Guanajuato no representa un caso aislado, a través de acercamientos con gestores culturales del Estado de Guanajuato, provenientes de diversas organizaciones, se detectó que, desde la práctica de la gestión cultural, los parámetros al respecto de las políticas culturales resultan escasos. Si bien existen lineamientos, parámetros y normativas al respecto desde los diferentes niveles de gobierno, justamente estas políticas, al ser puestas en marcha o posterior a llevarse a cabo, generalmente necesitan ajustes de intención y construcción, cuestión que poco es considerada en el general de las políticas públicas.

Con este objetivo viene la intención de realizar una aproximación a las políticas culturales desde diversos puntos y momentos de práctica, con la finalidad de generar y retroalimentar aquellas políticas establecidas o en construcción; idea que se alinea perfectamente a las posturas de carácter teórico al respecto del desarrollo de las políticas públicas (Corzo, 2013).

Dentro de la línea de investigación del presente proyecto, ante la búsqueda de comprensión al respecto de la gestión cultural universitaria, se realizó de manera analítico-descriptiva el diagnóstico de tres universidades con sus modelos de administración, órganos y proyectos de extensión cultural, pertenecientes al territorio nacional mexicano.

Los tres proyectos de gestión cultural universitaria con los que se trabajó están representados por; a) CulturaUG de la Universidad de Guanajuato (UG) como caso de estudio principal; b) CulturaUNAM de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y c) CulturaUDG de la Universidad de Guadalajara (UDG), siendo estas dos últimas, casos análogos de estudio.

Las universidades y los proyectos culturales fueron seleccionados con base en criterios como; ser organismos autónomos de educación superior, su funcionamiento como una red universitaria, en el caso de la UNAM de nivel federal, posicionado en el primer lugar en el ranking “*Nature Index*” a nivel nacional en investigación y divulgación científica; siendo UG y UDG de nivel estatal, perteneciendo a la sección Centro-occidente de ANUIES, y posicionándose en puestos consecutivos; quinto y sexto, en el ranking “*Nature Index*” en cuanto a investigación y divulgación científica.

La extensión universitaria se planteó de inicio bajo palabras generales como la interacción entre universidad y los demás componentes del cuerpo social, a través de la cual se espera difundir y divulgar no solo la cultura, sino también los avances científicos y tecnológicos, producto de la investigación; generando vínculos y brechas de comunicación con la sociedad directa que rodea la comunidad universitaria y buscando lograr que el

conocimiento de estos progresos impacten de forma significativa en el progreso de la sociedad.

Con base en esto y en función del cumplimiento de la misión de extensión universitaria, para la selección de estos espacios se tomó en consideración aspectos como: su conformación jurídica y nivel de gobierno, impacto de las investigaciones que se gestan dentro de dichas universidades, número de población estudiantil y ubicación geográfica, perteneciendo la Universidad de Guanajuato y la Universidad de Guadalajara a la Región Centro Occidente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); examinando así las relaciones y variaciones entre estos espacios que preservan ciertas similitudes de contexto.

A partir de estas especificaciones se indagó en identificar aportes que puedan abonar en la comprensión, desde sus diversos modelos prácticos, al modo de funcionamiento de la extensión cultural universitaria, de sus instituciones, y en caso de ser necesario, proponer las posibles adecuaciones en la búsqueda de obtención de resultados benéficos en la puesta en valor de nuestro caso específico de estudio.

Puntualmente, las características específicas que se desea contrastar están representadas por su marco normativo y organizacional; respecto a sus perspectivas y posturas de desenvolvimiento como instituciones educativas y de gestión cultural, como la creación y manejo de sus políticas culturales.

Cabe destacar que la información sobre la cual se basa este análisis descriptivo proviene de información pública brindada a manera de rendición de cuentas a través de los medios de difusión oficiales de cada institución, y que es presentada a través del anexo 1 titulado *Análisis descriptivo de casos análogos*, incluido en este trabajo.

Dentro del análisis se encontró que las tres universidades son de carácter público-paraestatal-autónomo, que se traduce como instituciones que tienen capacidad jurídica y patrimonio propio; que cuentan con la capacidad de administrarse y regularse a sí mismas,

es decir; de generar sus políticas y modos de administración, autoevaluación y actualización, entre las que se encuentran las políticas culturales particulares a cada una, así como sus requerimientos de conceptualización, creación, desarrollo y evaluación.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) pertenece al nivel de administración del Gobierno Federal, mientras que la Universidad de Guanajuato y la Universidad de Guadalajara son universidades públicas de orden Estatal.

Es importante señalar dentro del análisis, que el nivel de gobierno al que pertenecen se percibe reflejado directamente relacionado con el apoyo al gasto público y los fondos que les son asignados a cada uno, así como su proveniencia, cuestión que de manera indisoluble repercute de manera directa en las capacidades administrativas en relación con su fondo presupuestario, así como la capacidad de desarrollo que puedan tener estas funciones.

Partiendo de su capacidad de autorregularse, las tres universidades, señalan, en su *Ley Orgánica*, que sus funciones sustantivas están representadas por la educación, la investigación, y la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura; siendo esta última función el eje rector de este proyecto.

A nivel de organigrama, esta última función sustantiva de la universidad está depositada en cada institución en órganos de denominaciones y capacidades diferentes; en el caso de la Universidad de Guanajuato se encuentra la Dirección de Extensión Cultural, en el caso de la UNAM en la Coordinación de Difusión Cultural y en el caso de la Universidad de Guadalajara en la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

Cada uno de estos órganos de administración tienen un organigrama interno diferente, que de manera práctica desemboca en que cada uno de los modos de gestión de proyectos resulte diferente.

Un punto importante a establecer y resaltar son los modos de colaboración y vinculación con agentes privados que presentan; las tres universidades trabajan con donaciones y vinculaciones con otras instituciones públicas o empresas privadas, pero,

puntualmente, en el caso de la Universidad de Guadalajara existe una mayor colaboración y vinculación con los agentes de empresas privadas desde diversos ámbitos de aplicación, como la investigación, bolsa de trabajo, y puntualmente la gestión de eventos culturales, cuestión que determina con gran impacto las políticas culturales que gestan, así como su capacidad y tipo de oferta cultural y consumo. Aunado a esto, los requerimientos en cuanto a su evaluación responderán ante parámetros puntuales y diversos.

Partiendo desde las bases de conformación e identidad, las tres universidades comparten y cumplen desde el nivel jurídico, las mismas funciones sustantivas representadas por la educación, investigación y divulgación; sin embargo, a nivel de estructura administrativa, presentan diversas estructuras y jerarquizaciones dentro de su función común.

Si bien las tres universidades comparten las funciones sustantivas, se puede ver cómo, desde su ideología educativa, proponen diversos modos de hacer frente ante las problemáticas de la actualidad que a ellas les corresponden.

En el margen de sus proyecciones como universidades al 2030 siguen siendo marcadas las posturas que como instituciones educativas posicionan al respecto del futuro.

Esta misión y visión que cada una presenta son las pautas y guías principales sobre las cuales se desarrollan las políticas y lineamientos que los rigen y direccionan particularmente, así como los resultados de los esfuerzos que como instituciones ofrecen y proyectan para con el estudiantado y su comunidad, como formadores de la sociedad del futuro.

Puntualmente, al hablar de extensión universitaria, los organismos encargados de tal actividad en cada una de las universidades, se rigen bajo diversas normativas y políticas culturales específicas; que representan y determinan los procedimientos, procesos y encauses de la gestión y oferta cultural.

A continuación, se realiza un breve análisis puntual a cada uno de los casos retomados, a fin de extraer aquellos elementos que se consideran primordiales en función del desarrollo de este proyecto.

2.3.1 CulturaUG

CulturaUG es un proyecto desarrollado por la Universidad de Guanajuato que tiene el objetivo de enriquecer la formación tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general. Su enfoque pretende abarcar diversas áreas, incluyendo la conservación, producción, promoción, divulgación, fomento y difusión de expresiones artísticas y culturales; y busca facilitar el intercambio de manifestaciones culturales dentro de la universidad y más allá de sus fronteras, así como la extensión del conocimiento a través de sus productos y servicios.

CulturaUG pretende perfilarse hacia el año 2024 como un organismo con un proyecto cultural consolidado, situándose como referente estatal con impacto nacional e internacional a través de la oferta de sus proyectos y servicios culturales; estando a cargo de la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato.

Desde la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018), define en su artículo 3º como los fines de la Universidad; educar, investigar y difundir la cultura; y como funciones, las cuales establecen en su artículo 5º, la creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología; estableciendo en su artículo 6º como correspondencia de la Universidad, entre otras, elaborar las normas para regular sus actividades y cumplir sus fines.

El gobierno de la Universidad se ejerce, entre otros, por el Consejo General Universitario y el Patronato.

El Consejo General Universitario está a cargo, según el artículo 16 de la *Ley Orgánica de la Universidad* (2018), de adicionar el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato* (2018), así como los reglamentos y disposiciones de carácter general que se ocupen de normar las funciones y actividades de la Universidad.

El Patronato, por su lado, según el artículo 40 de la *Ley Orgánica de la Universidad* (2018), se encargará, de realizar acciones para fortalecer y acrecentar el patrimonio de la Universidad y proponer al Consejo General Universitario, considerando el beneficio, lineamientos en la búsqueda para mejorar la calidad y utilidad de la aplicación de los recursos de la Universidad.

Con base en el artículo 44 y 45 del *Estatuto General de la Universidad de Guanajuato* (2018), se establece a las comisiones como la instancia que se encarga de auxiliar el órgano colegiado de gobierno. Dentro de este esquema se encuentra la comisión de Desarrollo Institucional, la cual en el artículo 53, establece que se encargara, entre otros, de la creación, modificación o supresión de Campus, Divisiones, Departamentos, Escuelas, u otras modalidades de organización académica, así como la evaluación del funcionamiento de las organizaciones académicas de la Institución.

Así mismo, le corresponde a la Comisión de Normatividad, entre otros, proponer al Consejo General Universitario las bases, criterios, principios relativos a la interpretación de los ordenamientos relativos a las funciones y actividades de la Universidad, así como proponer proyectos de modificación a los ordenamientos universitarios de carácter general.

Puntualmente, la Dirección de Extensión Cultural (DEC) de la Universidad de Guanajuato, aproximadamente desde el año 2018, se ha enfocado en desarrollar, lo que a extensión universitaria y a sus funciones se refiere.

Actualmente, la Dirección de Extensión Cultural de la UG se rige bajo las normativas puntuales de la Legislación Universitaria; el *Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030*, el *Manual de Organización de la DEC* (2023), el *Manual de Procedimientos* (s.f.) y la *Política*

Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato (2020).

Así mismo, al margen de lo estipulado en el *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato (2018)*, como entes de su patrimonio, representando algunos de ellos espacios dedicados a las prácticas de la extensión universitaria, y otros a las propias colecciones de exhibición de sus espacios museísticos.

En cuanto a la oferta y consumo cultural, entre su diversificación se encuentran eventos como; la Universiada Cervantina, la Cátedra Cervantina, la Feria Internacional del Libro de la Universidad de Guanajuato (FILUG), actividades Itinerantes y actividades de Espiral; siendo así presentadas en el informe anual 2022-2023, acompañado de las estadísticas de “*Consolidación Cultural*” 2022, siendo beneficiadas 3,034,653 personas, distribuidas en 2,537 actividades culturales.

Este desglose de información permite conocer la estructura administrativa, los procesos y los organismos establecidos con respecto a la Dirección de Extensión Cultural, los bienes y servicios culturales, así como al respecto de la difusión cultural y las instancias que intervienen en ellas.

2.3.2 CulturaUNAM

CulturaUNAM pertenece a la Universidad Nacional Autónoma de México; y se sustenta sobre la idea de que los cambios sociales significativos se pueden lograr a través del arte.

CulturaUNAM es un proyecto cuyo propósito es vincular el arte, la cultura y la ciencia con el estudiantado y la sociedad en general, valiéndose de colaboraciones con la Coordinación de Investigación Científica y Humanidades de la UNAM.

Este proyecto busca ser vanguardista y de gran alcance, a través de la diversificación en sedes culturales en las distintas regiones de la Ciudad de México, contando, aproximadamente, con treinta distintas sedes. Apuesta por la diversidad y pluralidad de su oferta cultural a través de festivales, conciertos, puestas en escena, danza, proyecciones de películas, exposiciones, talleres y conferencias, entre otros.

CulturaUNAM está a cargo de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, asistida de las direcciones de Artes visuales, Cine, Danza, Teatro, Música, Literatura y Publicaciones y Fomento Editorial, para la coordinación, gestión y realización de todos los eventos que forman parte de su oferta cultural.

En datos históricos de la UNAM se encuentra que para 1947 se creó la Dirección General de Difusión Cultural, cuyo propósito era el de integrar las principales actividades de difusión cultural a la universidad. Treinta años después, en 1977, se creó la Coordinación de Extensión Universitaria, con el objetivo de sistematizar las actividades de extensión cultural realizadas a través de la antes dirección, de las dependencias que de ella se derivaban, así como de los centros de extensión.

En marzo de 1986, bajo el rectorado del Dr. Jorge Carpizo, se crea la Coordinación de Difusión Cultural fusionando lo que hasta entonces habían sido la Coordinación de Extensión Universitaria y la Dirección General de Difusión Cultural. La Coordinación de Difusión Cultural, desde el *Acuerdo que reorganiza la estructura administrativa de la Coordinación de Difusión Cultural* de 1989, es atribuida a; a) coordinar, apoyar e impulsar programas y actividades de extensión de la cultura, vinculadas con la docencia y la investigación; b) fomentar la participación activa de la comunidad; c) coordinar servicios educativos de los centros de extensión universitaria; d) fomentar la creatividad de los universitarios; e) diseñar programas de difusión a través de medios masivos de comunicación accesibles; f) administrar los recintos culturales y g) representar a la universidad en actividades culturales.

Como se puede observar, las funciones que le son atribuidas a la Coordinación de Difusión Cultural, provienen desde una normativa que pone en expreso las obligaciones y funciones requeridas a realizar por parte de la coordinación, en concordancia con su misión y visión institucionales; cuestión que en el caso puntual de estudio de este proyecto, quedó por un largo periodo de tiempo sin una normativa que lo regulara siendo una exigencia jurídica desde los distintos niveles de gobierno y a nivel internacional.

Importante es resaltar que este acuerdo proviene del año de 1989, teniendo como previo la *II Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural* de 1972 y la *Declaración de México sobre las Políticas Culturales* de 1982. Esto en conjunto con la consideración de la UNAM como la máxima casa de estudios a nivel federal y en correspondencia con las obligaciones a las leyes generales y normativas que con ella convergen, como la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2024) en su artículo 3°.

La UNAM se rige en principal instancia por la *Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México* (LOUNAM,1945), a través de la cual se determinan las autoridades universitarias, a partir de las cuales, comienza el desglose de funciones y pertenencia en la resolución de asuntos de manera interna.

Dentro de esta ley se establecen diversos tópicos que resultan interesantes a considerar en referencia a la Coordinación de Difusión Cultural y el cumplimiento de sus funciones, al establecer algunos de sus lineamientos de gestión. Comenzando por el artículo 1° de la LOUNAM (1945), en donde establece que entre los fines de la universidad se encuentra extender los beneficios de la cultura, la ciencia y la tecnología. Como medio para este cometido, el artículo 7 establece la integración del Consejo Universitario, en quienes recaerá la función de expedir las normas y disposiciones generales de la organización y funcionamiento, técnico, docente y administrativo, base normativa sobre las cuales se desarrollará la gestión administrativa de la universidad. Para esto, el Patronato establecido en el artículo 10, será adjudicado con las capacidades de administrar el patrimonio universitario y sus recursos, siendo, el Patrimonio de la UNAM constituido en el artículo 15

por los inmuebles y créditos de su propiedad, los legados, donaciones y fideicomisos que en su favor se constituyan. Entre su acervo patrimonial se encuentran colecciones biológicas, colecciones de arte, emblemas, objetos artesanales, entre otros.

Al respecto de esta distribución de las obligaciones y funciones administrativas, el *Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México* (EGUNAM, 2023) en su artículo 103 habla de los Consejos Académicos de Área, estableciéndolos como cuerpos colegiados que tienen funciones propias por acuerdo y aprobación del Consejo Universitario, teniendo un carácter propositivo de planeación, evaluación y decisión académicas. Su objetivo es fortalecer las tareas sustantivas de la Universidad, así como promover la articulación entre sus diversos niveles, disciplinas y funciones académicas.

Con base en esto, el Consejo de Difusión Cultural se establece en el artículo 154 del EGUNAM (2023), como un órgano colegiado que tiene los objetivos de fortalecer y articular las tareas, programas y actividades de las dependencias adscritas a la Coordinación de Difusión Cultural. De este consejo se desprenden funciones como formular y proponer políticas generales de la Coordinación de Difusión Cultural, participar en la elaboración y evaluación de los programas de la coordinación, proponer lineamientos de planeación y evaluación en materia de difusión cultural, propiciar proyectos de creación artística, coadyuvar a la preservación del patrimonio artístico, entre otras, esto se alinea al *Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área* (2011), que en su artículo 17 estipula a la Comisión de Difusión y Extensión de orden permanente.

De la Coordinación de Difusión Cultural deriva CulturaUNAM, como programa y proyecto cultural Universitario.

CulturaUNAM se asiste de treinta espacios culturales, en donde son ofertados eventos de artes visuales, cine, conferencias y presentaciones, cursos y talleres, exposiciones, danza, especiales, literatura, música, pódcast, entre otros; también cuenta con festivales como el Festival CulturaUNAM, el Aleph. Festival de arte y ciencia, Festival Internacional de Teatro Universitario (FITU), Festival Internacional de Cine de la UNAM (FICUNAM), Fiesta del

Libro y la Rosa, Día Internacional de la Danza (DID), Feria Internacional del Libro Universitario (FILUNI) y Día Internacional de la Música. Música contra el olvido.

Al respecto de su consumo cultural, a través de la Agenda Estadística UNAM 2022, la Coordinación de Difusión Cultural lanzó sus datos estadísticos en referencia al consumo cultural, estableciendo una asistencia de 1,587,014 asistentes, distribuidos entre 10,355 eventos; siendo las exposiciones la actividad con mayor incidencia con un total de 574,573 asistentes, distribuidos en 68 exposiciones; seguidos por los conciertos, con una asistencia de 176,263, distribuidos en 390 conciertos.

Relativo a la forma de gestión de la Coordinación de Difusión Cultural se puede distinguir que se desenvuelve en concordancia con lo establecido desde la Ley Orgánica de la UNAM, que junto con su misión y visión institucional pautan las perspectivas de trabajo y desarrollo como parte de su desenvolvimiento y logro de metas institucional; manejando una oferta cultural que se alinea a sus diversos usuarios, intereses, entorno y contexto directo, ofertando actividades de variada índole, para los diversos públicos, extendidos en los recintos que se encuentran distribuidos por diversas zonas de la mancha urbana que desea abarcar y constituyen su público objetivo.

2.3.3 CulturaUDG

CulturaUDG es un proyecto de la Universidad de Guadalajara que establece a la gestión cultural, entendida generalmente como extensión universitaria y difusión de la cultura, dirigida, hacia los nuevos modelos de gestión pública, así como de gestión cultural y de fomento de las industrias culturales.

Está influenciada bajo la construcción de un modelo de difusión cultural que parte desde la universidad pública, y que se basa en los principios de autofinanciamiento,

autosustentabilidad, desarrollo de procesos creativos e impacto social, a través del trabajo en estrecha colaboración con las instituciones públicas de cultura, la iniciativa privada y el resto de la comunidad.

CulturaUDG como proyecto, con el fin de desarrollar el Centro Cultural Universitario, constituyó en el año 2001, bajo un marco de transparencia, seguridad financiera y jurídica, un fideicomiso de administración e inversión. A este fideicomiso, se adhirió como fideicomitente el municipio de Zapopan en el año 2003; pudiendo adherirse otras entidades públicas y privadas con aportaciones, así como entidades gubernamentales tanto de nivel estatal como federal.

La misión de CulturaUDG se establece sobre los principios de difusión de las diversas manifestaciones del arte y la cultura de nivel nacional y universal, así como los conocimientos científicos, tecnológicos, y humanísticos que se desarrollan dentro de la universidad, con el fin de enriquecer la formación de los alumnos, beneficiar lo más ampliamente posible a toda la sociedad mexicana, y fortalecer la identidad nacional.

CulturaUDG se encuentra a cargo de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, perteneciente a la Vicerrectoría Ejecutiva, que se desprende de la Rectoría General de la Universidad.

Desde la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* (LOUG, 2021), se define, en su artículo 1º, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco que cuenta con autonomía y personalidad jurídica, así como patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación dentro de los niveles media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la entidad.

Dentro de sus fines establece en su artículo 5, los de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; así como rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura. Para tal efecto, en su artículo 9, también de la Ley Orgánica, establece que la Universidad se orientara por un propósito de solidaridad social, garantizando

la participación de la comunidad universitaria en los procesos de elaboración y determinación de las políticas, planes y programas, orientándolas en el cumplimiento de sus funciones académicas, de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la sociedad; mediante la vinculación armónica entre las funciones de docencia, investigación y difusión; pautando a través del artículo 13, que será el Estatuto General el que establecerá las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

La Universidad de Guadalajara, a través del artículo 22 de la LOUG (2021), establece un modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas, integradas por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General de la Universidad, siendo esta última entendida como el conjunto de órganos administrativos dependientes de la Rectoría General que se encargan del cumplimiento de las funciones de coordinación, asesoría y apoyo a programas y actividades a la Red Universitaria.

En cuanto a la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno, se establece en el artículo 24 de la LOUG (2021) como autoridad, el Consejo General Universitario como máximo órgano de gobierno, sobre el cual versan atribuciones como aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinar de la Universidad, la creación de Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que se ocupen de ampliar o mejorar las funciones universitarias, y en su caso, modificar, fusionar o suprimir los existentes; así como vigilar el cumplimiento de los fines de la Universidad.

De los órganos auxiliares de la Rectoría General se establecen dos en el artículo 37 de la LOUG (2021); la Vicerrectoría Ejecutiva, a la que pertenece la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural; y la Secretaría General.

A partir de este punto, el camino se direcciona puntualmente a retomar las especificaciones que con relación al manejo, funcionamiento y aplicación de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural corresponden.

La Vicerrectoría Ejecutiva se encarga, entonces, de coordinar, ejecutar, supervisar, dar apoyo, seguimiento y evaluación a las políticas generales y aquellas que se desprendan del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad; la cual contara con tres órganos de consulta, apoyo y vinculación, estipulados en el artículo 43 y establecidos sobre el Consejo Social, la Fundación y el Consejo de Rectores.

El Consejo Social tendrá por objetivo la vinculación entre la Universidad y los diversos actores de la Sociedad; desarrollará funciones como recomendar a las autoridades universitarias la formulación o modificación de programas institucionales, sugerir estrategias, programas y actividades de vinculación y promoción social para la Red Universitaria, proponer mecanismos y canales de vinculación con la sociedad, así como estrategias de financiamiento complementario con el objetivo de incrementar su patrimonio y mejorar su desempeño institucional.

La fundación por su parte, es entendida, como la instancia encargada de promover la obtención de recursos complementarios para el funcionamiento de los fines de la Universidad y de fomentar el patrimonio universitario, estando integrada por los representantes de los patronatos, egresados, padres de familia, instituciones y miembros de la sociedad civil interesados en la promoción del desarrollo de las funciones de la Universidad.

Por último, el consejo de rectores como órgano de planeación y coordinación de los Centros Universitarios y sistemas de la Red.

Con base en esto, la Coordinación General de Difusión y Extensión Cultural queda establecida y normada sobre el artículo 98 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara* (EGUG, 2021), en donde establece que queda adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva, siendo la dependencia encargada de coordinar, asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de extensión, acción social e inclusión, entre otras, así como la difusión cultural y la promoción artística de la Universidad.

CulturaUDG, como proyecto cultura que se desprende de la Coordinación General de Difusión y Extensión Cultural de la Universidad de Guadalajara, tiene bajo su manejo alrededor de doce espacios dedicados al desenvolvimiento de actividades de índole cultural; donde son desarrollados eventos como ferias, talleres, espectáculos de artes escénicas y productos de consumo cultural, exposiciones de arte y cultura, así como educación continua.

Entre sus principales eventos culturales destacan; la Feria Internacional del Cine de Guadalajara (FICG), la Feria Internacional de la Música (FIMPRO), la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), el Festival Cultural Otoño en Lagos, el Festival de Cine y Artes Tapalpa, el Festival de Cine de Guadalajara en los Ángeles (FICG in LA), el Festival de Teatro para los primeros años (FITPA), el Festival Papirolas y la colaboración Bienal de pintura J.A. Monroy.

La Universidad de Guadalajara cuenta con un gran acervo de bienes culturales tangibles e intangibles, entre los que figura su patrimonio edificado, pinturas, murales, esculturas, colecciones científicas y tecnológicas, propiedad intelectual y propiedad industrial. Se destacan la Escuela Preparatoria de Jalisco, la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", el Museo de las Artes, el Centro Cultural Universitario, la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", las pinturas de gran formato de Gabriel Flores, los murales de José Clemente Orozco, las esculturas de Fernando González Cortázar y Alejandro Colunga; las colecciones de instrumentos de astronomía y meteorología del Instituto de Astronomía y Meteorología, la Feria Internacional de Cine de Guadalajara, el Ballet Folclórico, la Feria Internacional del Libro, Papirolas, y finalmente el registro de marcas, patentes, diseños industriales e inventos.

Al respecto de su consumo cultural, a través de su "Anexo Estadístico 2022" en referencia al consumo cultural, se estableció una asistencia de 23,595,040 asistentes, entre los espacios de difusión cultural y los eventos culturales de la Red Universitaria; distribuidos entre 9,352 eventos; siendo la Feria Internacional del Libro (FIL) la actividad con mayor incidencia con un total de 19,663,805 asistentes, distribuidos en 1,255 eventos; seguidos por el Festival Papirolas, con una asistencia de 2,363,955 personas, distribuidos en 167 eventos.

Relativo a la forma de gestión de la Coordinación General de Difusión y Extensión Cultural, se puede notar que esta se desenvuelve en concordancia con lo establecido desde la Ley Orgánica de la Universidad, que junto con su misión y visión institucional pautan las perspectivas de trabajo y desarrollo como parte de su desenvolvimiento y logro de metas institucional. Oferta un gran abanico de posibilidades culturales; que se corresponden con sus diversos tipos de usuarios; sin embargo, un punto relevante a considerar dentro de este tipo de gestión cultural, es que presenta una gran incidencia del activo y participación privada, modificando de esta forma, las políticas y el tipo de gestión que se desarrolla al margen de estos espacios culturales, su público y sus formas de evaluación de las políticas, teniendo dentro de sus consideraciones primordiales, la rentabilidad de sus proyectos.

2.3.4 Características puntuales

Es evidente que cada una de las Universidades, así como sus diferentes direcciones o coordinaciones, planes, programas y proyectos culturales, tienen un enfoque particular y una estructura organizativa específica para la gestión cultural.

Algunos puntos clave que se pueden destacar se representan por;

a) Las diferencias en la estructura orgánica y de administración: cada universidad tiene una estructura organizativa única para la gestión de la cultura, con diferentes órganos encargados de la coordinación y ejecución de programas culturales y de extensión universitaria; especificidad que se presenta particular desde la estructura normativa existente, partiendo desde su respectiva Ley Orgánica, Estatuto Orgánico, y Reglamento. Al respecto de la estructura orgánica y administrativa de los casos análogos presentados, se retoma de interés de la Universidad Nacional Autónoma de México y CulturaUNAM su estructura administrativa dentro de la Coordinación General de Dirección y Extensión Cultural, así como el subsistema de difusión cultural. De CulturaUDG se retoma, en cuanto a la estructura administrativa de Rectoría General, el Consejo Social como intermediario entre las

actividades universitarias con vinculación hacia los agentes privados y de la sociedad para ser realizados de manera efectiva.

b) Enfoques y prioridades: aunque las tres universidades tienen como funciones sustantivas la educación, la investigación y la difusión cultural o extensión universitaria, cada una tiene enfoques y prioridades específicas de aplicación y desarrollo institucional para cumplir con estos objetivos. A partir del análisis de los casos análogos, se propone buscar, mediante los lineamientos puntuales concernientes a la Universidad de Guanajuato, el modelo de gestión cultural adecuado que se alinea a las políticas institucionales; buscando proponer políticas públicas o público-privadas específicas y puntuales que resulten beneficiosas para la Universidad, siempre en consideración con su Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030.

c) Nivel de gobierno y financiamiento: la relación con el gobierno, federal o estatal, tiene un impacto significativo, en consideración con los parámetros de gestión y desenvolvimiento de cada una de las Universidades y sus proyectos culturales, así como con sus capacidades de administración y gestión, enfoques y prioridades. Dada la autonomía de cada universidad; esta capacidad y estructura de gestión cultural y de extensión, son definidas de manera interna, cuyos enfoques y prioridades se alinean con el tipo de colaboración que representa con los agentes privados. La Universidad de Guadalajara y su proyecto cultural CulturaUDG, cuentan con una reglamentación y conceptualización sustentada en su Fundación; lo que propicia la obtención de recursos complementarios, para llevar a cabo las funciones sustantivas universitarias, el impacto que esperan de ellas, su capacidad de oferta y diversificación cultural, así como sus estándares de consumo cultural y retribución social.

d) Consumo cultural y alcance: cada universidad tiene una variedad de eventos y actividades culturales que ofrecen a sus comunidades bajo diversos estándares de definición de públicos, perspectivas de gestión, niveles de participación, presupuestos y alcance. Interesante es observar cómo a través de sus estadísticos de consumo y oferta cultural, se mide y evalúa el impacto de extensión cultural, bajo determinaciones como la asistencia a

eventos culturales y la diversidad de la oferta, sin embargo, un punto muy interesante a considerar es lo mencionado por Jordi Savall, al decir que no podemos medir el impacto de la cultura con los éxitos comerciales, lo que lleva a la interrogante sobre ¿bajo qué parámetros medir el impacto de los proyectos o las políticas culturales en cuanto a su retribución social? Para el desarrollo de este proyecto, definir el tipo de oferta cultural y alcance esperados, debe alinearse a la misión y visión institucional de la Universidad de Guanajuato, como sustento para la definición de estos parámetros, así como la consideración de estipular criterios de evaluación constantes, que permitan la revisión sistemática de impacto y consumo, para a partir de ellas sostener la evaluación de las políticas culturales, para su correcta observancia.

e) Colaboración con agentes externos: las universidades colaboran con una variedad de instituciones públicas y privadas de diversa índole y determinaciones para llevar a cabo sus programas culturales y de extensión, estas colaboraciones pueden variar en intensidad y alcance dependiendo de la universidad, la estructura administrativa, el financiamiento, sus políticas y su contexto. En la Universidad de Guanajuato, y sobre la sustentación de este proyecto, esta intensidad y alcance debe verse sustentado a través de la política institucional vigente y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.

f) De dirección a coordinación: se retoma que en CulturaUNAM, con el objetivo de sistematizar las actividades de extensión, se creó la Coordinación de Difusión Cultural, fusionando lo que hasta entonces habían sido la Coordinación de Extensión Universitaria y la Dirección General de Difusión Cultural, en la búsqueda de lograr abarcar, normar y diversificar el ordenamiento correcto de las funciones administrativas, ante la búsqueda de lograr los objetivos y funciones de la Universidad de manera efectiva. La Universidad de Guanajuato actualmente cuenta con la Dirección de Extensión Cultural; sería necesario, identificar cómo funciona como dirección y como funcionan UNAM y UDG como coordinaciones, rastreando si en ese sentido sería benéfico para la Universidad de Guanajuato generar alguna modificación al respecto y su viabilidad.

g) Modelo de Red: a fin de organizar y sistematizar las actividades académicas y administrativas; entendida como el conjunto de órganos administrativos dependientes de la

Rectoría General que se encargan del cumplimiento de las funciones de coordinación, asesoría, apoyo a programas educativos y actividades de Extensión Cultural. En este sentido, las tres universidades presentan, a través de sus reportes anuales, datos de oferta cultural que diversifican y distribuyen a través de la Red Universitaria.

h) Órganos auxiliares de la Rectoría General: las tres universidades consideran la creación de órganos auxiliares que aporten para eficientizar los procesos y el logro de fines y metas institucionales, proponiendo en caso de ser necesario, la creación de órganos auxiliares, como en el caso de la Universidad de Guadalajara representa el Consejo Social.

i) Consejo Social: en la UDG, con el objetivo de generar vinculación entre la Universidad y los diversos actores de la Sociedad, a través de programas y actividades de vinculación y promoción social, así como proponer mecanismos y canales de vinculación con la sociedad, y estrategias de financiamiento complementario con el objetivo de incrementar el patrimonio y mejorar el desempeño institucional, se creó el consejo social como componente activo de enlace, que permea que las políticas culturales universitarias de la UDG, puedan funcionar de manera activa, en una interacción público-privada, a partir de la cual se define el tipo de oferta cultural, así como los estándares de consumo esperado.

j) Fundación: en CulturaUDG es la instancia encargada de promover la obtención de recursos complementarios para el funcionamiento de los fines de la Universidad, con posible integración por los representantes de los patronatos, egresados, padres de familia, instituciones y miembros de la sociedad civil interesados en la promoción del desarrollo de las funciones de la Universidad; junto con el Consejo Social se encarga activamente de estrechar los vínculos y obtener financiamiento para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.

k) Normatividad aplicable: bajo su autonomía, las universidades gozan de la capacidad de generar sus propios instrumentos regulatorios de acuerdo a sus necesidades y al cumplimiento de sus funciones.

Aunque estas tres universidades comparten las mismas funciones sustantivas, determinadas por educación, investigación y difusión cultural o extensión universitaria, cada una tiene la capacidad jurídica, con base en su propia identidad, de establecer, mediante su política institucional interna, el enfoque y estructura organizativa que propicie la gestión, desarrollo y cumplimiento de sus funciones sustantivas, metas y objetivos; dentro de éstos se encuentra la promoción cultural tanto al interior como fuera de sus comunidades.

La labor frente a la que se encuentra la Universidad de Guanajuato en este momento de su desarrollo cultural, implica desde el análisis estructural de su organización administrativa, hasta el replanteamiento y evaluación de sus políticas, reglamentos y modelos de gestión.

Afortunadamente, la Universidad de Guanajuato, al día de hoy, cuenta con una serie de propuestas, realizadas por sus investigadores, trabajadores y estudiantes, que agilizan y sustentan la viabilidad de adecuación de estos procesos de reestructuración y adaptación, en pro de la obtención de resultados benéficos para la comunidad universitaria y social; siendo representación de estas los que han sido expuestos en el capítulo anterior.

Capítulo 3.- Trazos y aportes hacia la reestructuración para la gestión cultural de la Dirección de Extensión Cultural y el Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato

La gestión cultural representa un amplio conjunto de temas interrelacionados con la cultura.

Durante el desarrollo de esta investigación se detectaron y abordaron puntos de interés a reflexionar, subrayándolos como temas importantes concernientes con el propósito y función de la gestión cultural de la Universidad.

Entre estos puntos de reflexión se ha encontrado; la necesidad de definir y estructurar una política cultural institucional que sustente, contemple y agilice los diversos procesos y proyectos de gestión cultural que la institución desarrolla como parte sustantiva de sus funciones como establecimiento de educación superior, que se posiciona y proyecta interesado en el desarrollo humano e integral de su comunidad universitaria y del tejido social que la envuelve, como lo ha plasmado en el PLADI 2021-2030 (2020).

Teniendo como antecedentes las indagaciones a los tópicos al respecto de la gestión cultural universitaria, como parte del estudio puntual sobre el funcionamiento del Museo Alfredo Dugès, así como la indagación del proyecto museológico del museo; se encontró representado, según lo presentado a través del anexo 3, mediante la respuesta a la solicitud requerida a través de la plataforma de acceso a la información pública con folio 110200300019724, que la determinación museológica de este espacio se presenta incongruente en relación con sus necesidades de aplicación y satisfacción de funciones, sobre la cual se habla puntualmente en el apartado siguiente a modo de reflexión. A partir de lo cual se considera como una necesidad, sustentada sobre la aproximación histórica de gestión del museo, la necesidad de evaluarlo y guiarlo hacia el sustento del desarrollo, funcionamiento y continuidad efectivo para el mismo, en tanto que las consideraciones generales al respecto de la gestión cultural universitaria.

Se plantea la intención futura de renovar el proyecto museístico, sustentada a partir de una propuesta museológica que contemple de manera englobada la diversidad de temas que deben ser considerados desde su conformación museológica, así como su sustentación como museo universitario.

Hablar de cultura, es adentrarnos en un panorama extenso, en donde se sitúan multiplicidad de variables como factores de determinación en la práctica de la gestión cultural. Se convierte entonces, en un proceso de constante reflexión, y desde la perspectiva del gestor cultural, de priorizaciones que conllevan más que la selección arbitraria de elementos o prioridades. Trabajar con colecciones, con objetos, con edificaciones o con culturas, es trabajar también con memorias, con identidades, con recuerdos y con olvidos.

El Museo Alfredo Dugès representó y representa aun en la actualidad, un excelente ejemplo y medio para detonar puntualizaciones, que desde la perspectiva teórica, y a lo largo del presente proyecto, se consideran necesarias aunar para llevar a la práctica, en consideraciones con los elementos determinantes de la gestión cultural, el manejo de las colecciones, la función y el funcionamiento de los museos; así como la determinación museológica y museográfica de estos espacios; señalando los modos de aplicación, desde la perspectiva de la gestión de políticas y manejo de recursos patrimoniales, de orden público en el contexto universitario, tema que desde los observatorios culturales universitarios se posiciona vigente, representando un estadio exploratorio al respecto.

Cuando comenzó la conceptualización de este proyecto, se planteó un abordaje y actualización museográfica en las salas de exposición del Museo Alfredo Dugès; cuestión que prontamente se vio modificada, ante la necesidad de buscar soluciones a problemáticas de orden primario, con referencia a la institucionalización, conceptualización y desarrollo del proyecto cultural de la Universidad, y en consecuencia, para el museo.

El proyecto se realizó a través de investigación documental y entrevistas, como elementos metodológicos de investigación, en la búsqueda de obtención de información

concerniente con el museo, la colección y el modelo de gestión cultural por parte de la Universidad.

Estas entrevistas fueron realizadas a través de muestreo por conveniencia, mediante la selección particular de los entrevistados, sobre los criterios de profesionalización, trabajo constante con la colección y el museo, así como con la gestión cultural, sustentadas sobre las propias necesidades que se fueron estableciendo y señalando a lo largo del desarrollo de la investigación; siendo estas, realizadas a especialistas que se han ocupado de trabajar e investigar el acervo del Dr. Alfredo Dugès y en constante proximidad al Museo Alfredo Dugès; siendo así que la información proporcionada representa gran valor de contenido cualitativo para el presente proyecto.

Durante la realización de la investigación al respecto de proyectos similares, puntualmente alrededor de las Redes de Observatorios Culturales de América Latina y México, se detectó que en la metodología de estas investigaciones exploratorias, suele presentarse reiteradamente el uso de revisión bibliográfica y documental, así como el uso de entrevistas por conveniencia como elementos de obtención de información primaria.

A través de estas técnicas, se pudo realizar un rastreo de carácter histórico con relación al museo y su gestión histórica, así como el rastreo de las publicaciones de investigadores y docentes de la Universidad de Guanajuato, con intenciones, recomendaciones y aportes, en cuanto al museo y su gestión, a través de los cuales, se habló también de tópicos a considerar para eficientizar los procesos y la calidad de la gestión cultural en los distintos niveles internos de gestión administrativa.

Se contrastaron también las políticas culturales universitarias como variables de análisis, con referencia a dos casos análogos aplicables, representados por CulturaUNAM de la Universidad Nacional Autónoma de México y CulturaUDG de la Universidad de Guadalajara, bajo criterios en referencia a la capacidad de gestión desde su estructura administrativa; la definición de sus políticas culturales, así como su oferta y consumo cultural.

3.1 Tópicos sobre una propuesta de reinterpretación y reestructuración desde la normatividad de la Dirección de Extensión Cultural (DEC).

Durante el desarrollo de esta investigación, se abordó la necesidad de recurrir a la normativa y política en materia cultural de la Universidad de Guanajuato, como medio para la sustentación de la gestión del proyecto, y en la búsqueda de alinearlos a las perspectivas, funciones y necesidades internas, buscando con ello aportar en la generación de un proyecto congruente y eficiente para la institución.

A través de la investigación, los resultados que fueron obtenidos del análisis de los datos recopilados, refleja que, por parte de la Universidad y su comunidad de estudiantes, investigadores y las autoridades competentes, se han realizado una amplia diversidad de proyectos de investigación al respecto de la colección y el fondo del Dr. Alfredo Dugès así como propuestas y observaciones al margen del Museo Alfredo Dugès en su quehacer como museo, estas presentadas y desarrolladas a partir del año 2004 (revisados en el capítulo 2).

Sin embargo, a nivel de política institucional y como parámetro normativo, las actualizaciones en este sentido se han ido realizando con tendencia a partir del año 2015, lo cual se puede constatar a través de los diversos artículos de investigación; los intereses y las propuestas que surgen desde el interior de la comunidad universitaria, cuyos aportes han sido considerados, integrados e implementados, a través de las políticas institucionales que posteriormente los han acogido, dando veracidad de esto los distintos acuerdos y disposiciones que por parte de las autoridades universitarias se han realizado con carácter normativo, reglamentario y de aplicabilidad que se presentó anteriormente.

A través de la realización de esta diversidad de proyectos de investigación, la Universidad y la comunidad universitaria, así como la sociedad en general, dan cuenta del rico acervo que representa el fondo y la colección Alfredo Dugès como un patrimonio

invaluable de contenido científico; considerado desde la propia Universidad de Guanajuato como un patrimonio cultural, y desde la comunidad social como un acervo identitario.

Dentro de estos proyectos generados desde el interior de la Universidad es que se han retomando, en diversos estadios, las proyecciones y necesidades de actualización del museo, destacando proyectos como el de Magaña y Polaco en cuestión museográfica para el año 2009, a través del cual se realizó la curaduría y museografía, que sigue vigente actualmente en el museo (proyecto museológico y museográfico que se encuentra inserto en el anexo 4), Narváez y Barroso (2015) con la *Implantación del sistema de Gestión de la Alta Dirección en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès*, a través del cual puntualizaron en la necesidad de: aumentar la cantidad del personal considerando su profesionalización, así como el alcance del puesto y sus responsabilidades, realizar el resguardo de oficios para protección legal del museo y el personal en caso de anomalías, la documentación de actividades y la creación de un puesto con perfil administrativo donde se delegue todo lo que a la gestión del museo concierne; y Rodríguez y Sánchez (2015), con la *Propuesta de Divulgación Virtual Interactiva para el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès*, a través de la que se obtuvo una herramienta hipermedia de visualización y recorrido 360 del museo; para 2019, mediante la realización de un proyecto de remodelación en cuanto a la disposición de las salas de la que se dio cuenta a través de la entrevista realizada con la Bióloga Gabriela Gutiérrez (G. Gutiérrez, comunicación personal, 24 de noviembre 2023); la cual estuvo a cargo de la Dirección de Extensión Cultural.

En cuanto a la normatividad institucional, a partir de 2018, se revisaron e incluyeron ocho acuerdos emitidos por Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, a través de los cuales se puede ver la implantación del ecosistema VIDA-UG (2018), y sus parámetros de creación y funcionamiento, *el acuerdo para la creación y el funcionamiento del Programa Institucional “Univerciudad”* (2023), *el Acuerdo para la creación del Consejo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato* (2023), *el Acuerdo general que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato* (2024) y *el Acuerdo que regula sus funciones* (2024).

Estos acuerdos aportan elementos de valoración, desde la perspectiva del que hacer de la Universidad y su conceptualización, así como elementos de los procesos de inserción de nuevos ordenamientos normativos, con la finalidad de identificar los diferentes estadios de estos procesos.

Para 2018, se estableció el Acuerdo para la creación del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato (VIDA-UG) (2018), que recientemente para febrero del año 2024, fue resituado en el organigrama, en un nivel de jerarquización que posibilita un flujo mayor de capacidades a nivel administrativo (organigrama que se puede revisar en el anexo 1), acompañado del *Acuerdo por el que la Rectora General delega la representación legal de la Universidad de Guanajuato en los titulares de las Rectorías de Campus y del Colegio del Nivel Medio Superior, así como de las personas titulares de la Secretaría General, Secretaría de Gestión y Desarrollo, Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato*, proveyendo de esta manera, un cambio de dinámica en los diferentes procesos de gestión relativos a las diversas funciones sustantivas de la Universidad, poniendo a la expectativa los nuevos modos de desarrollo de la gestión universitaria, y las dinámicas de gestión puntuales, dentro de las cuales se desarrollará la gestión cultural de la Universidad.

Durante la realización del estudio de los casos análogos, una de las características puntuales al respecto de la forma de gestión que había sido identificada, era la ubicación del Consejo Social en la Universidad de Guadalajara, la cual presenta atribuciones similares a las del ecosistema VIDA-UG, y que con esta nueva actualización a nivel organigrama (febrero, 2024) es ubicada con capacidades de gestión, que la sitúan y la llevan a representar capacidades de gestión similares a las de la Universidad de Guadalajara con el Consejo Social.

En lo relativo a la definición de una política cultural institucional pertinente; sobre la necesidad de solventar las funciones sustantivas de la Universidad y revisar la estructura administrativa, que sustente, contemple y agilice los procesos de gestión en el ámbito cultural, para que favorezcan el desarrollo humano e integral de su comunidad universitaria

y del tejido social que la envuelve. Presentándose efectiva ante los diversos proyectos de gestión cultural que la institución desarrolla, como parte sustantiva de sus funciones como establecimiento de Educación superior, que se posiciona y proyecta interesada en el desarrollo integral de su comunidad; se presentan los siguientes tópicos para la propuesta de reinterpretación y reestructuración desde la normatividad de la DEC, en consideración;

- I. Que el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo cuarto, establece que la educación tiene como propósito el desarrollo integral del individuo, promoviendo el amor a la patria, el respeto a los derechos y libertades, la cultura de la paz y la conciencia de solidaridad internacional; además de enfatizar en la promoción de la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.
Así como lo dispuesto en la fracción VII de dicho artículo, en donde establece que las universidades y otras instituciones de educación superior con autonomía están encargadas de cumplir con sus objetivos de educación, investigación y difusión cultural, en consonancia con los principios antes mencionados.
- II. Que el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
- III. Que en el artículo 3 del Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, establece que todo ser humano tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en sus leyes nacionales y en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo.

- IV. Que el objetivo 4 “Educación de Calidad” de los ODS de la ONU busca fomentar, promover y garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; así mismo establecido en el PLADI 2021-2030 de la Institución.
- V. Que la Ley General de Educación Superior, en su artículo 7, estipula que la educación superior tiene como objetivo promover el desarrollo del pensamiento, la consolidación de la identidad y el sentido de pertenencia; busca fortalecer el tejido social, la responsabilidad ciudadana y la participación democrática, así como la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

Así como lo dispuesto en el artículo 9, donde enfatiza que uno de los propósitos de la educación superior es fomentar la actualización y el aprendizaje continuo a lo largo de la vida para mejorar tanto el ejercicio profesional como el desarrollo personal y social, y contribuir, mediante la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la resolución de problemas a nivel local, regional, nacional e internacional, así como al cuidado de la sustentabilidad del medio ambiente y al desarrollo sostenible del país, y a la configuración de una sociedad más equitativa e inclusiva.

- VI. Que la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica publicada.
- VII. Que el artículo 4 de la Ley Orgánica precisa que la Universidad, procurará la formación integral de las personas, en un ambiente libre a la discusión Disponiendo en el artículo 5 del ordenamiento referido, que son funciones esenciales de la Universidad la preservación, la difusión del arte y la cultura; así como la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores.

- VIII. Que una de las funciones sustantivas de la universidad es la difusión del conocimiento y la cultura, lo que requiere la formulación de una política unificada y pertinente respecto al uso y la gestión de los espacios institucionales destinados a este propósito, en concordancia con la normativa vigente, la planificación institucional y el proyecto cultural de la universidad.
- IX. Que la Ley Orgánica en cita establece en la fracción II del artículo 6 que corresponde a la Universidad: *desarrollar su organización académica y administrativa, observando el principio de que las actividades de administración se supediten a las de orden académico.*
- X. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 de la Universidad contempla como parte de su visión; que es una institución modelo de transformación que contribuye significativamente al desarrollo de la sociedad, haciendo de la vinculación un atributo fundamental y transversal de las funciones sustantivas y el quehacer institucional en cumplimiento de la responsabilidad universitaria de coadyuvar a la cohesión social.
- XI. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 establece como uno de sus ejes el de Gestión Sustentable, previsto en el punto 5.7, que la gestión sustentable es la base estructural desde la que el rumbo académico se desarrolla en toda su capacidad, previendo que la gestión de los recursos humanos, entre otros elementos, se adecue a los requerimientos académicos planeados por la institución y previstos por la normatividad. De igual forma, establece como objetivo general la construcción de una base estructural de gestión sólida que permita alcanzar el desarrollo óptimo de la planta académica y los programas educativos en apoyo al cumplimiento de las funciones institucionales.
- XII. Que el Proyecto de Desarrollo de la Universidad para el período 2023-2027 considera como parte de los aspectos a consolidar en la Institución la vinculación para asegurar el cumplimiento de la Misión y con ello materializar la Visión institucional. Para esto, *se tiene que hacer un planteamiento factible y pertinente*

en la que se integren las cuatro hélices a través del ecosistema VIDA UG: academia, sociedad, industria y gobierno (PLADI 2021-2030, 2020).

- XIII. Que la Universidad se ha propuesto intensificar sus estrategias y políticas de vinculación con la sociedad para ofrecer educación, capacitación y servicios universitarios pertinentes y que impacten positivamente en el desarrollo social de las diversas regiones del Estado de Guanajuato.
- XIV. Que en el Proyecto de Desarrollo para la Universidad de Guanajuato 2023 – 2027, la Rectoría General, consideró en el rubro relativo al futuro de la Universidad, proyección 2023 – 2027, la revisión del modelo administrativo de la Universidad, a fin de lograr la agilidad en los procesos de las funciones sustantivas que permita alcanzar metas institucionales superiores en beneficio de la sociedad.
- XV. Que para la consecución de logros en las estrategias y objetivos planteados en los documentos de planeación institucionales que orientan el quehacer de la Universidad, conllevan la realización de acciones congruentes e integradoras de la administración rectoral, así como de sus funciones y estructuras.
- XVI. Que con el objeto de dar sistematicidad a los múltiples ordenamientos universitarios de aplicación general en las dependencias administrativas, se realiza un ejercicio de integración, congruente con la normativa universitaria.

Señalando como tópicos de revisión que abonen al logro de una política integradora congruente los siguientes aspectos:

- a) Revisión del modelo administrativo de la Universidad, esto a fin de lograr la agilidad en los procesos de las funciones sustantivas de la Universidad, puntualmente en referencia con la Dirección de Extensión Cultural y sus respectivas atribuciones, buscando alcanzar las metas institucionales superiores en beneficio de la sociedad.

La Universidad de Guanajuato, así como su cuerpo académico y de estudiantes, a través de los últimos seis años, se han ocupado de reflexionar al respecto de temas

concernientes con el efectivo desarrollo y potencialización de la Universidad, en tanto a sus capacidades y funciones.

Durante el desarrollo de esta investigación y el análisis de los casos análogos, se detectó, a nivel de estructura administrativa, que una de las potencialidades se encuentra al respecto de los consejos consultivos, cuya creación se establece a través de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018), en el art. 21, estando la creación de estas, a cargo del rector general; como instancias de apoyo a la universidad, buscando de ellas, que resulten favorables para la gestión, definición de nivel de capacidades administrativas, funcionamiento y alcance de metas.

En el caso de la UDG, a través de su revisión como caso análogo se detectó al Consejo Social, órgano consultivo del Consejo General, conformado por representantes de gobierno estatal, de gobierno institucional, personal docente, alumnado, padres de familia, comunidad académica del estado de jalisco, asociaciones de profesionistas reconocidas, sector productivo y sociedad civil, según deja ver en el art. 44 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* (2021); cuyo objetivo es vincular a la Universidad con los diversos sectores de la sociedad.

El Consejo Social presenta entre sus funciones proponer mecanismos y canales de vinculación con la sociedad, mediante proyectos en materia de la formación profesional, investigación científica y tecnológica, de difusión de la ciencia y la cultura; también recomendar estrategias de financiamiento complementario, con el objetivo de incrementar el patrimonio y desarrollar de manera eficiente el desempeño institucional (Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, art. 45).

En el caso de aplicación de la Universidad de Guanajuato, encuentra un análogo en el ecosistema VIDA-UG; sin embargo su constitución se percibe diferente, encontrando su cadena de valor sobre los elementos de generación del conocimiento, transferencia del conocimiento, aplicación del conocimiento e innovación; sustentando sus procesos de función sobre la línea de la educación y la investigación (Ecosistema de vinculación,

innovación, desarrollo y aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato, p. 18), dejando desfasada la tercera misión universitaria, representada por la extensión cultural.

A través del caso análogo de estudio de la UDG, se pudo observar cómo, a través de este consejo social conformado por los distintos ordenes que intervienen en él, también se van definiendo y delimitando los alcances institucionales, el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, y con base en esto, el tipo de política institucional que se habrá de generar, por lo que en el caso de la universidad de Guanajuato se recomienda la revisión profunda del ecosistema VIDA-UG, así como la sistematización y revisión de sus procesos, en búsqueda de responder ante las tres funciones sustantivas de la Universidad.

También se plantea de importancia, considerar la creación de otro órgano consultivo representado por una fundación.

En el caso análogo de estudio de la UDG, la Fundación se incluye como la encargada de promover la obtención de recursos complementarios para el cumplimiento de los fines de la Universidad y de fomentar el patrimonio universitario.

Esta implementación en el organigrama modifica e interviene sustancialmente las políticas internas y las capacidades administrativas y de gestión de la Universidad, así como el cumplimiento de sus metas y funciones; cuestiones ante las cuales la Universidad de Guanajuato ha comenzado a realizar adecuaciones.

En este sentido por parte de la Universidad, resultará primordial establecer y jerarquizar sus modos de trabajo y vinculaciones para llevarlas a cabo, estableciendo así la posibilidad de la creación de políticas públicas o público- privadas que resulten convenientes de acuerdo a su plan de trabajo y desarrollo.

Dentro de los Acuerdos que se presentaron previamente, se encuentra el *Acuerdo para la creación del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato (VIDA-UG) (2018)*, a través del cual se sustentó como parte de las motivaciones universitarias, la necesidad de crear un Ecosistema

que permita la generación y transferencia de productos académicos a través de nodos, toda vez que la Universidad de Guanajuato cuenta con el soporte institucional de investigadores, estudiantes y organismos de investigación, desarrollo y aplicación del conocimiento.

Este ecosistema en su momento de creación para 2018, se situó adscrito a la secretaría académica y se plateó como un ecosistema dinámico que funcionaría mediante la interacción con las diversas entidades adscritas a la Rectoría General con el propósito de vincular los talentos de la comunidad universitaria y las fortalezas de otras organizaciones en la creación de soluciones innovadoras con respecto a las necesidades del entorno.

En el caso análogo de estudio de la Universidad de Guadalajara, el Consejo Social, fue situado a nivel organigrama general dentro del Consejo General Universitario.

Ambos órganos, VIDA-UG y el Consejo Social, ocupan la misma función de vinculación entre las instituciones, sin embargo, su jerarquización a nivel organigrama, hasta antes de febrero del 2024 y la reestructuración administrativa del organigrama, provocaba que sus propios procesos de trabajo y realización fueran diferentes.

Por parte del Consejo Social de la UDG sus capacidades y de gestión de los procesos permean que estos sean más ágiles de llevar a cabo, a diferencia de VIDA-UG, que se encuentra intervenida y supeditada por otras instancias y órdenes de gobierno interno, por las cuales pasar sus procesos antes de poder ser evaluados o llevados a cabo.

Recientemente, para febrero del 2024, la rectora en turno, la Dra. Claudia Susana Gómez López, presentó el *Acuerdo general que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato (2024)* y el *Acuerdo específico que establece las funciones y estructura orgánica de la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato (2024)*, a través de la cual, entre otras adecuaciones, estableció la inclusión de VIDA-UG al sistema de administración de Rectoría General; esperando con esto que los procesos de desarrollo del

ecosistema VIDA-UG se agilicen, buscando con esto mejorar su eficiencia en el impacto institucional.

Por su parte, ambas Universidades cuentan con el órgano del Patronato, que se sitúa como el órgano encargado para promover el acervo patrimonial.

En cuanto al proyecto cultural de la Universidad de Guanajuato, se tendrá que encontrar alineado desde las políticas institucionales, considerando, para la creación de su política cultural general, tópicos al respecto, como la democratización y el derecho a la cultura, así como los establecidos desde su Ley Orgánica (2018).

- b) Revisión de las políticas culturales de la Universidad para rectificar la congruencia con su capacidad administrativa y los demás ordenamientos relativos a la materia.

La Universidad de Guanajuato, a marzo del 2024, cuenta con dos políticas relativas puntualmente a la gestión cultural de la Universidad y su patrimonio; estas son el *Reglamento de Bienes del patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018) y la *Política Institucional en materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2020); siendo la primera, desde su exposición de motivos, la primera intención por parte de la Universidad, de normar, regular y generar una política institucional en materia cultural; presentando a través de ella, las intenciones y necesidades que desde la Universidad se demandan al respecto de la Gestión Cultural, estableciendo que la Dirección de Extensión Cultural será la encargada de generar una Política Cultural Universitaria, pertinente a la institución y sus demandas.

Ante la constante puntualización de que para tal efecto se necesita del trabajo interdisciplinario y profesionalizante, se recomienda reevaluar, si la generación y determinación de esta política institucional, deberá supeditarse a la Dirección de Extensión Cultural Universitaria, en consideración con sus capacidades administrativas, plasmadas a través de su manual de organización.

Siendo la *Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2020) una de las primeras intenciones de una política institucional en el ámbito de la cultura, resulta no contar con la totalidad de elementos a considerar cuando de una política cultural universitaria se habla.

Se recomienda y propone, ante la intención de generar una Política Cultural General Universitaria viable y pertinente, realizar la revisión de los espacios culturales pertenecientes y adscritos a la Dirección de Extensión Cultural Universitaria, así como las colecciones y acervos contenidos, y que en colaboración con los diversos entes adscritos a la secretaria académica así como el ecosistema VIDA-UG, busquen y reafirmen su compromiso de colaboración interna en pro del cumplimiento de las funciones sustantivas universitarias, puntualizando en este caso la extensión cultural, sustentados y alineados al resto de parámetros puntualizados dentro de las consideraciones previamente mencionadas de ordenamiento internacional, nacional y local, ante la búsqueda de generar en conjunto una política cultural general universitaria que resulte viable y pertinente, estrechando los esfuerzos y lazos de trabajo que desde dentro de la institución preceden, ajustándose también, desde la creación de políticas culturales, para generar una propuesta de análisis de soluciones (Corzo, 2013).

Cabe resaltar que para lograr esta ardua labor es necesaria la colaboración de la mayor cantidad de agentes que se ocupen e intervengan alrededor de la gestión cultural universitaria, proponiendo y resaltando la importancia de considerar dentro de la gestión y consolidación de la política institucional a los agentes sociales externos, consumidores culturales, y gestores culturales en la búsqueda de fortalecer la perspectiva de creación de esta política; ante la intención y búsqueda del respeto, defensa y ejercicio de los derechos culturales.

Se puntualiza, con base en lo visto a través en la revisión de los antecedentes y la información obtenida a lo largo de la investigación, dentro de los diversos tópicos a tratar, tener presente que, históricamente el desarrollo de los proyectos culturales institucionales y las políticas culturales que los enmarcan, provienen de un largo ejercicio constante de

reflexión, análisis y evaluación, en el que la Universidad de Guanajuato ha comenzado ya hace varios años; y se puntualiza la necesidad dentro de este desarrollo reflexivo, analítico, crítico y de evaluación, enfatizar en la necesidad de situar, hoy día, el realizar una revisión y evaluación de la misma, en pro de verificar y trabajar con aquellos tópicos y espacios de mejora a necesidades que puedan ser detectados, ante la búsqueda de una solución.

c) Revisión del organigrama y de funciones de la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato, a fin de identificar y comprobar si el organigrama y de funciones actuales se corresponde con las necesidades y requerimientos propios establecidos y demandados de la propia Dirección de Extensión Cultural de la Universidad.

Durante la realización del proyecto de *Implantación del Sistema de Gestión de la Alta Dirección en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès*, según Narváez y Barroso (2015), se había detectado la necesidad que presentaba el museo, de contar con personal especializado y capacitado.

La Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato, a febrero del año 2024, publicó el Manual de Organización de la DEC, a través del cual se encargó de clasificar y desglosar los puestos y funciones del personal adscrito a la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad; haría falta realizar una revisión detallada de este organigrama, contraponiéndolo con las necesidades del gran engranaje que conforma la totalidad de la Dirección de Extensión Cultural.

Por tal motivo, se propone la revisión puntual de la capacidad administrativa y del desglose de personal de la Coordinación de Museos y Galerías, para verificar la capacidad administrativa y humana con que cuenta, a fin de corroborar que las necesidades de funcionamiento a cumplir, se correspondan, con los perfiles de consideración en el organigrama y desglose de actividades.

Así mismo, se propone la revisión museológica y curatorial de los espacios físicos incluidos en la *Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato* (2020).

Se señala también, a partir de los resultados obtenidos a través de la investigación de los diversos tópicos, la necesidad de seguir estándares de profesionalización y considerar al curador/es, como puesto específico de trabajo, en consideración con la cantidad de espacios y oferta cultural que proyecta la Universidad.

Se propone la revisión de la oferta cultural de los espacios físicos supeditados a la Dirección de Extensión Cultural, sustentado sobre los indicadores recopilados en la revisión de los casos análogos, donde se pudo observar el comportamiento entre consumo y oferta cultural, en pro de la aplicación de la oferta y consumo cultural de la Universidad de Guanajuato.

d) Revisión del proyecto museológico del Museo Alfredo Dugès de la Universidad, a fin de verificar que la gestión del espacio se este desarrollando adecuadamente, con base en las políticas culturales, institucionales y los demás elementos de determinación de nivel nacional e internacional, con referencia a la gestión de museos y su correcta y efectiva realización.

e) Revisión del Proyecto Museográfico del Museo Alfredo Dugès, a fin de establecer la pertinencia del proyecto.

3.2 Reflexiones para una propuesta de intervención museológica del Museo Alfredo Dugès

Este apartado ofrece un análisis sobre el concepto de las colecciones, su evolución histórica y su función en los museos universitarios, como parte de la oferta cultural de los proyectos culturales universitarios, como es el caso del objeto de estudio de este proyecto, mediante el cual, a partir de la intención inicial, se detonaron una consecutiva de problemáticas a bordar desde la perspectiva de la gestión cultural.

Este apartado plantea proponer una serie de reflexiones al margen de la exploración, con respecto a la forma en que las colecciones ya han pasado de ser simples objetos estéticos, para convertirse en archivos dinámicos que contienen información valiosa sobre la cultura y la historia.

Se retoman también las motivaciones incluidas detrás del coleccionismo, presentadas a través de diferentes épocas, así como las relaciones de poder y conocimiento que influyen en la conformación y preservación de estas colecciones.

Se examina la función educativa de los museos universitarios y su evolución hacia instituciones que promueven el aprendizaje y la investigación en las diversas áreas del conocimiento, y se destaca la importancia de interpretar y dialogar con los objetos para comprender su significado completo, así como la relevancia de la ciencia de la museología y la museografía en la adquisición, conservación, presentación y comunicación del patrimonio.

En este apartado se borda la función educativa de los museos, especialmente en la era postpandemia, donde se observa un aumento en el interés por actividades culturales en línea y una necesidad de profundizar en el contenido ofrecido por los museos, desde diversas perspectivas sobre la interpretación de objetos, entre las que se incluye su contexto físico y

su construcción ideológica, así como la importancia de la representación narrativa y visual en la presentación de los objetos museales.

También aborda una reflexión sobre la interpretación de los objetos y su papel en la construcción de la identidad y la historia, acompañada y basada en las teorías de Foucault (1979) y Mitchell (2009), sobre la interpretación y la representación visual, y se destaca el papel crucial de los museos como espacios de encuentro con la historia y la cultura, donde se pueden explorar y reinterpretar objetos y narrativas del pasado. En relación con el objeto, interpretación y memoria, en el ámbito museístico, se destaca la importancia de distinguir entre lo verídico y lo imaginario, y la responsabilidad de los museos en trabajar con memorias auténticas, incluida la naturaleza dual del recuerdo, así como la importancia de la historia como elemento crítico para contrastar representaciones del pasado con eventos reales y actuales.

La síntesis entre las teorías de Ricoeur (2004) y Foucault (1979) proporciona un marco dinámico para comprender la formación de significados en el contexto de archivos y cultura, enfatizando la importancia de considerar múltiples narrativas y contextos temporales en la interpretación histórica.

Este apartado ofrece una mirada detallada y reflexiva sobre el papel de las colecciones en los museos universitarios, destacando su importancia como herramientas para la preservación de la memoria y la divulgación del conocimiento, así como la complejidad de la memoria, la imaginación y la interpretación en el ámbito museístico.

3.2.1 Objeto: del coleccionismo, las colecciones, el archivo y el museo.

En apartados anteriores se habló de manera general de las colecciones, sosteniéndolas como aquellos agentes que pueden conformar una parte de la gestión cultural, sin embargo, se profundiza al respecto de ellas situándolas en una valorización como uno de

los entes principales desde la perspectiva de la museología, ante cuestionamientos como ¿Qué son las colecciones?, ¿Cómo son entendidas?, y ¿Qué función tienen?

Cuando se habla del coleccionismo podemos referirnos a una actividad que ha estado presente a lo largo de la historia, que ha evolucionado y se ha desarrollado junto a la par que el propio desarrollo del Ser Humano, de su pensamiento, forma y modo de vida.

Al respecto, desde diversas perspectivas y áreas del conocimiento se han realizado estudios enfocados en reflexionar sobre el tema del coleccionismo, abordándolo, desde los usos y las funciones que ha presentado y representado esta actividad a lo largo de su desarrollo y recorrido histórico.

Puntualmente para lo que atañe a este trabajo, se indaga respecto de las conversaciones que circulan en torno a su uso dentro de los museos y espacios culturales, específicamente en este trabajo guiándolo hacia los espacios denominados como museos universitarios.

En el capítulo anterior se presentó el caso específico de la colección y el fondo del Dr. Alfredo Dugès; la forma en que éste fue conformado y cómo se fue consolidando como parte del actual patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato.

A través de la revisión documental que se realizó sobre las cartas que Dugès intercambió con Herrera (Beltrán, 1945), destacó que el coleccionismo desarrollado por el Dr. Alfredo Dugès atendía ante funciones específicas y presentaba de origen una intención propia por parte del Dr. Alfredo Dugès de consolidarse como colección. Esta colección inicial, según da a entender a través de esta carta compartida con Herrera estaba conformada por especímenes, sin embargo, posterior a esta carta y póstumo a su muerte, la colección se vio anexa también con los elementos propios que en su práctica profesional utilizaba y produjo como científico e investigador del mundo natural.

Ciertamente, este coleccionismo inicial se dio en un momento marcado por el positivismo y atendía ante intereses personales que incluso representaban una cierta identidad

que lo ligaba con su padre, con su hermano, y con sus propios intereses personales alrededor del conocimiento y las investigaciones científicas del mundo natural.

Al respecto de esta colección y desde el punto de vista museológico, tener la certeza de las intenciones existentes tras la creación original de esta colección representa gran valor, pues aporta información importante de reconocer desde el interior de la colección, pensando en los futuros procesos de comunicación y entendimiento de la misma.

Ahora, ¿Qué son las colecciones?; El Comité Internacional para la Museología (ICOFOM) al respecto de las colecciones, para el año 2010, definió que las colecciones pueden ser entendidas como un conjunto de objetos materiales e inmateriales, archivos, testimonios, etc., que un individuo o un establecimiento estatal o privado se han ocupado de reunir, clasificar, seleccionar y conservar en un contexto de seguridad, para comunicarlo, por lo general, a un público más o menos amplio.

En el caso de este proyecto, la colección, se conformó a partir de un conjunto de elementos que fueron recabados del que hacer científico del Dr. Alfredo Dugès. Sin embargo, desde la aproximación del concepto de colección que aporta el ICOFOM, respecto de las colecciones; y al abordarlo desde la perspectiva institucional museológica actual del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, se busca resaltar dos señalamientos con respecto de la conformación de las colecciones, señalamientos que guían y determinan la dirección sobre la cual se desenvuelve esta parte del proyecto, tanto de forma conceptual como práctica.

Por una parte, se realiza la aproximación al respecto de la conformación de las colecciones; es decir, de aquello que puede ser incluido en ellas, como elementos que las conforman y, por otro lado, sus funciones en tanto a la intención o motivación que derivo en que tal o cual colección o pieza fuera conservada, bajo qué valoración, sistemas de fuerza y poder, esquema o discurso de valores y lo que querían comunicar con esa preservación.

Ejemplo de esta información se ha podido rescatar a través de la revisión documental y la realización de entrevistas para la obtención de información con respecto a estos temas; así como la relación con la colección y las pérdidas detectadas que ha habido en ella.

Hussein Larreal (2018) en su obra *Coleccionismo, Museos y Museología*, trabajó en torno a realizar un esbozo de la historiografía del coleccionismo como una actividad a través de la cual se reúnen cosas conscientemente por el valor que tienen, procurando cuidar de su conocimiento y conservación. En esta obra señala que el coleccionismo ha sido una actividad que ha estado presente a lo largo de la historia del hombre, y en este caso práctico se ha podido ver presente a través de los objetos patrimoniales pertenecientes a la colección del Dr. Alfredo Dugès.

Cada una de las etapas históricas del coleccionismo se ha caracterizado por cualidades diversas y distintivas, que han surgido en correspondencia con los usos y costumbres de la época.

También, dentro de este contexto, estableció la existencia de una diferenciación entre coleccionar y re-coleccionar; siendo esta última una actividad realizada sin ningún criterio de valorización en un afán de reunir por reunir (Larreal, 2018); que en palabras consecuentes y aplicables, derivan en la definición y determinación de los proyectos museológicos de los diversos espacios museísticos que deben considerarse para su marco de creación, definición y divulgación.

Al respecto de esto, refiere que la acción de coleccionar es una actividad que se caracteriza por ser consciente, en la cual los coleccionistas saben lo que tienen, lo aprecian y lo resguardan para su conocimiento y conservación; como fue el caso de la colección original del Dr. Alfredo Dugès, quien de manera expresa lo comunicó así a través de las cartas que compartió con Herrera (Beltrán, 1945) y cuyas adiciones al fondo fueron realizadas bajo el supuesto criterio de conservar aquellas piezas y materiales con las que el ilustre investigador

realizó su trabajo científico, este personaje que representó relevancia para la comunidad científica de aquella época.

Por otro lado, en la actividad del re-coleccionismo no existe un criterio específico y se presenta como una tendencia hacia almacenar por almacenar; que es el caso de algunas de las grandes colecciones nacionales; es aquí, a partir de donde se puede comenzar a cuestionar ¿Qué función tienen nuestras colecciones?

Al respecto de esto, también se tiene la información de que la colección y el fondo de la Universidad de Guanajuato, al respecto del Dr. Alfredo Dugès, representa la colección mejor conservada y más importante de este tipo a nivel nacional e internacional; siendo esta, una pauta de suma importancia, para buscar satisfacer las necesidades de investigación, conservación y divulgación que la colección requieren (G. Gutiérrez, comunicación personal, 24 de noviembre 2023).

Cabe reflexionar que como lo menciona el ICOFOM, las colecciones, independientemente cada una, fueron gestadas y obtenidas de maneras diversas, algunas por individuos particulares, algunas por establecimientos estatales, que iban pautando bajo sus criterios, lo que debía ser coleccionado, como debía ser coleccionado y con qué fin debía ser coleccionado.

Históricamente, bajo grandes trazos, el coleccionismo estuvo enfocado y dirigido hacia la idea de conservar objetos o bienes que representaran, según sus diversos parámetros históricos, importancia para quienes se ocupaban de conservarlos, ya fuera por su valor estético, sentimental, de intercambio y uso, científico, etc.

Larreal (2018) señala que las colecciones, así como su forma de ser conformadas, dependen de los gustos particulares de cada persona, coleccionista, curador (sea cual fuere la figura que se encargó de su recopilación, resguardo y conservación), tema relacionado también con lo antes mencionado, sobre una de las problemáticas detectadas al respecto de la gestión cultural, puntualmente, la falta de base legal y normativa que de sustento a la

consecuencia de gestión de los proyectos y sus modos de ser llevados a cabo, cuestión que en el general de los casos no está reglamentada, lo que deriva en la pérdida de colecciones al no tener criterios de valorización pautados y definidos que perpetúen a través del tiempo los modos de conservación, siendo en este caso, que la política cultural institucional debe funcionar como un marco que se ocupe de cuidar también el patrimonio y las colecciones, asistido de un proyecto museológico ocupado de aportar criterios al respecto de estas problemáticas existentes con las colecciones específicas, su investigación, conservación y divulgación, también como medio para dar cumplimiento y satisfacción a las diversas funciones y necesidades institucionales y de la comunidad.

Larreal (2018) destaca tres ideas clave, que para él están presentes en las colecciones, que son:

- a) Están conformadas por un conjunto de cosas
- b) Estas cosas tienen un orden, y
- c) Tienen un valor o interés especial para alguien, motivo por el cual fueron coleccionadas

Sobre esta tercera característica sobre la que habla Larreal (2018), se puede comenzar a pensar desde nuestra perspectiva e interés, ya sea como investigadores, museólogos, museógrafos, gestores culturales, o como intermediarios de los archivos u objetos; la forma de buscar y desprender información proveniente de las colecciones; señalando que debería partir de la propia historicidad de la colección, de los objetos o archivos, teniendo consideraciones como la temporalidad de datación del objeto; cambios que ha sufrido en cada periodo de su paso por la historia y su contexto social, por dar un ejemplo. Llevar a cabo esta labor de intermediario como gestor, representa o debería representar mucho más que una jerarquización ordenada o arbitraria de elementos dispuestos para la observación del público.

Conocer la información pertinente al respecto de la colección representa importancia, no únicamente histórica o contextual, sino que termina reemplazándose por el deber ser y el

deber actuar con las colecciones, respetando su propio contenido e identidad, buscando darle su propio protagonismo y proyectando poder comunicarlo de una manera efectiva y eficiente.

Al respecto, el filósofo Michel Foucault (1979), dentro del desarrollo de sus teorías, había realizado indagaciones respecto del archivo, en donde consideraba tópicos como las relaciones de fuerza, poder y saber, entre otros; considerando un posicionamiento en el cual había que reconsiderar al archivo como contenedor de información y yuxtaposiciones.

Este objeto- archivo al que se hace alusión se ve representado por todos aquellos objetos materiales e inmateriales, testimonios, etc., que conforman las colecciones.

Es así que las características establecidas previamente, de las que habla Larreal (2018); como que están conformadas por un conjunto de cosas que tienen un orden, y un valor o interés espacial para alguien, representan suma importancia, pues revelan datos importantes a reconocer desde dentro de la colección, al respecto de la motivación, la finalidad y la identidad, a través de las cuales fueron gestadas las colecciones, el modo en que estas (específicamente cada una) fueron históricamente apreciadas y conservadas; información de uso y valor que se inserta dentro de las explicaciones de porque hipotéticamente se descartaron ciertas piezas, información de tratamientos de conservación o restauración, el motivo por el que se les fue dado a las piezas o a ciertas piezas únicamente, e incluso las pérdidas parciales o totales dentro de las colecciones; información que pasa a representar el que hacer de la investigación histórica a través de los vestigios de las sociedades.

Partiendo de estas cualidades básicas de las colecciones, se comienzan a entretener y construir las ideas en lo relativo al uso y función, ya no únicamente histórico, sino también práctico, para poder situar a las colecciones con consciencia en el contexto actual, tanto de investigación, de manera museológica, expositiva, como anclaje social y de memoria.

Heidegger (1997), por su parte, también había entablado al respecto de los objetos, que no son simples cosas, y no deben ser considerados como simples cosas, sino que son

producto de la cultura; idea compartida con Michael Foucault (1979), al decir que los archivos representan el sistema de enunciabilidad a través del cual la cultura se pronuncia sobre el pasado. Al respecto estos filósofos desarrollaron teorías sumamente complejas; que para la finalidad de este proyecto no serán profundizadas, ya que de momento no se realizará un análisis crítico al respecto, dado los límites del propio proyecto.

En las ideas de Larreal (2018), Foucault (1979) y Heidegger (1997), desde sus discursos críticos específicos, retoman la importancia y necesidad de resaltar que los objetos, archivos o documentos no deben de ser considerados como objetos estáticos, carentes de dinamismo o como archivos históricos, conclusos y temporales, sino que deben ser considerados como archivos abiertos y dinámicos que pueden ser cuestionados de diferentes maneras, y de la misma forma, las respuestas que den serán en diferentes sentidos, ya sea sociales, costumbristas, artísticos, políticos, discursivos, ideológicos, económicos, etc.

Aquí se inserta la idea de comenzar a trabajar con la problemática de cómo ir adecuando, sobre todo a aquellos museos tradicionales que convivían con la idea de simplemente exponer los objetos de las colecciones, sin esperar o sin buscar una interacción más profunda a través de los propios objetos y cuyos modelos expositivos los reducían a simplemente a objetos para ver.

Algo que se puede percibir a través de las colecciones, tiene que ver con la idea, relativa a las relaciones de fuerza y saber, teniendo conciencia que en gran medida son las que influyen y determinan, cuáles son los archivos que se conservan, sus contenidos y sus interpretaciones, como menciona Tello.

aquello que las relaciones de saber incluyen responde al ejercicio de las relaciones diferenciales de poder en un momento histórico dado, de lo contrario, las formaciones discursivas serían etéreas, pues no tendrían nada que organizar. (Tello, 2016, pp. 46-47)

Tello, en su texto *Foucault y la escisión del archivo* (2016), sostuvo su postura al hablar de cómo las fuerzas de poder infieren en los archivos, en su construcción, conservación, organización y también en como estas fuerzas determinan la propia existencia del archivo y la voz y tono que se le da.

Si bien este trabajo no desea profundizar al respecto de una forma crítica en relación con las fuerzas de poder, representa importancia reconocer e identificar, qué tanto a lo largo de la historia, bajo la propia naturaleza humana y de dinamismo y construcción social, estas fuerzas existen, y que representan y constituyen parte relevante y fundamental a conocer cuando se busca develar los significados de los archivos, desde una vista hacia el pasado como al presente.

Estas mismas relaciones de fuerza y saber son las que, como dice Tello (2016), han formado y forman los discursos que se desean proyectar, así como también los que se desean comunicar y preservar; y que terminan representando una parte importante de los significados discursivos contenidos en las colecciones y en los objetos que las conforman.

Cuando se trabaja con museos indisolublemente también se habla de relaciones de fuerza, de las cuales es necesario estar conscientes, ya sea como productores de conocimientos y saberes, enfocados en el campo de la investigación, o como intermediarios comunicativos, visto en la función de los curadores, museólogos y museógrafos entre otros, como generadores de discursos en estas instituciones comúnmente llamadas Museos.

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), desde una perspectiva actual institucional, al respecto del objeto, objeto de museo o musealia, establece también que el objeto en sí mismo no es una realidad, sino que es un producto, un resultado o un correlato.

Esta afirmación actual, desde la perspectiva y postura institucional, también se alinea bajo las posturas ideológicas de percepción, en tanto que la concepción del objeto como archivo, y representan, al mismo tiempo, las directrices desde las cuales se concibe institucionalmente el deber ser de la concepción y entendimiento de las colecciones y sus objetos con respecto de sus obligatorias funciones.

Hasta ahora se puede comenzar a articular entonces, un concepto compuesto útil para el desarrollo y uso de este trabajo, y se entenderá a la “Colección” como un conjunto de

objetos materiales e inmateriales, archivos, documentos, testimonios, etc., que un individuo o un establecimiento estatal o privado se han ocupado de reunir, clasificar, seleccionar y conservar en un contexto de seguridad, para comunicarlo. Están conformadas por una serie de objetos que están dotados de cualidades específicas de uso y valor, determinados por ejes diversos como temporalidad, contexto social, territorio e historia, y que son inherentes a cada colección.

Entonces, ¿Qué función tienen nuestras colecciones?

Las colecciones y la actividad del coleccionismo no presentaron históricamente los mismos fines. Larreal (2018) durante sus investigaciones también indagó sobre la función de las colecciones a lo largo de la historia, y comenta, bajo grandes trazos, que en un principio los objetos que estaban considerados de mayor valor y merecedores de ser coleccionados eran aquellos que estaban ligados con un significado mágico-religioso o de estatus.

Posteriormente, el coleccionismo se enfocó en hacer notar la grandeza de los imperios, en donde, desde la perspectiva de los gobernantes, esta grandeza se podía medir por los tesoros o bienes que se convertían en piezas y objetos de colección y que eran obtenidos de los botines de guerra.

Para este punto se puede ver que las colecciones eran situadas bajo una relación muy notoria de poder militar, en la cual las colecciones eran el reflejo directo de la grandeza y fortaleza del imperio.

Referente a las relaciones de fuerzas de poder en las reflexiones, Tello (2016), retoma el planteamiento a través del cual *toda relación de poder implica un control sobre el archivo* (2016).

Esto puede ser entendido como la consciencia de que algunos de estos archivos o colecciones que han logrado perdurar con el transcurrir del tiempo, han sido el resultado de una fuerza e intencionalidad de poder que se ha ejercido sobre ellos, y lo que estas fuerzas de poder desean que sea dicho, así como sus matices y lo que desean que sea olvidado.

Tampoco todos los objetos de las colecciones provienen de un coleccionismo o re-coleccionismo previo, por dar un ejemplo, algunas piezas que pudieran haber sido descubiertas en sitios arqueológicos; aunque incluso en esos casos se puede develar tangible y palpable fuerzas de poder que ejercen o ejercieron sobre ellas.

Históricamente el museo (mouseion) fue acuñado en Grecia, y estaba concebido como un santuario dedicado a las Musas o diosas protectoras de las ciencias y las artes. Para este punto las colecciones no eran gestadas únicamente de los botines de guerra, sino que también se consolidaban mediante ofrendas de valor, que quedaban resguardadas bajo un esquema con finalidad de conservación.

Posterior a esto, el coleccionismo se desarrolló en torno a una actividad eclesiástica, que comenzaba a conformarse por objetos como obras de arte, manuscritos, reliquias sagradas, etc., y que eran custodiadas en las iglesias, que presentaban característica de función en cuanto a preservar y difundir sus significados. Es aquí donde se presentó el comienzo de lo que posteriormente serían considerados como los patrimonios nacionales y el origen del coleccionismo moderno, según Larreal (2018).

Para el renacimiento se instauró una concepción del coleccionismo, la cual estaba al alcance de todo aquel que estuviera en posición de hacerse de piezas u objetos de interés; quienes principalmente pertenecían a la burguesía. Para este punto dejaron de ser apreciados únicamente por su valor material o simbólico y se apropiaron de un nuevo valor; el estético y económico.

Para esta época comenzó a gestarse el concepto moderno del museo; en lo que en aquella época denominaron como “Gabinete de curiosidades” y que estuvieron presentes en toda Europa, en los cuales, se exponían piezas resultado de los viajes de exploración y conquista a las Indias y el nuevo mundo, tales como minerales, especímenes zoológicos y botánicos, entre otros, lo que represento el principio del Museo de Historia Natural; siendo así el caso de lo que sucedió con la conformación de la colección y el gabinete científico del Dr. Alfredo Dugès.

Para el siglo XVII, se impulsó el comercio de objetos coleccionables, los cuales se vendían libremente en ferias y subastas, empezó a integrarse la figura del marchante de arte, que fungían como intermediario y curador entre compradores y vendedores en el mundo del arte; mientras que comenzaban a gestarse como tal los gremios artísticos, quienes eran los que marcaban las pautas del comercio del arte.

También para el siglo XVII apareció el concepto del museo público, esto con el descubrimiento de Pompeya y Herculano ya que hubo una proliferación de colecciones arqueológicas, siendo el primer museo de esta tipología, el “*Ashmolean Museum of Art and Archeology*”, en Oxford, Inglaterra.

Para este punto, las colecciones comenzaron a ser mostradas con una intención en lo relativo a la ciencia y lo pedagógico contenido dentro de ellas; y a partir de este punto histórico, las piezas fueron valoradas como documentos y archivos y pasaron a ser exhibidas con funciones educativas. Es así, como las colecciones que se habían estado gestando hasta este momento comienzan a abrir sus puertas como museos, teniendo en cuenta consideraciones en cuanto a la ciencia y la pedagogía, y también considerando como un valor y función importante el resguardo de estas piezas y el deseo de compartirlas con el público general.

Para finales del siglo XIX los museos en sus tipologías se habían diversificado; surgieron los museos locales, que estaban enfocados y destinados a abarcar áreas específicas del conocimiento como la arqueología, la historia y el arte, entre otros; en los cuales se habla de que el contenido ahora respondía a un uso más sentimental que científico; y este es un punto clave que se encuentra presente hasta la actualidad en el manejo y exposición de colecciones.

Por su parte, cuando las colecciones comienzan a ser vistas y valoradas como documentos y archivos contenedores de información y a ser dotadas de estas características y cualidades como tal, es que comienzan a gestarse nuevos discursos en torno del uso de las colecciones, y es bajo esta perspectiva que las colecciones, sus documentos y archivos

comienzan a ser sacados y expuestos, en la búsqueda de nuevas interpretaciones para el momento, buscando un enfoque en la educación y el aprendizaje.

Cabe resaltar que esta postura comenzó proveniente de los grandes gabinetes de curiosidades, resultado del re-coleccionismo y bajo una postura política y estatal.

María del Carmen León García (2008), antropóloga del INAH, entabló en su texto *Historia, antropología y museos en México. Metodología y reflexión para la investigación histórica y antropológica en museos y exposiciones*, la idea de que en lo que respecta al coleccionismo y la puesta en valor de las colecciones (desde la perspectiva museológica) las corrientes teóricas también han sido las que históricamente han determinado los criterios a través de los cuales se selecciona, depura y sistematizan las colecciones, así como la forma en que se estructura el discurso museográfico de ellas, en su presentación museística y expositiva, tal como también lo deja entre ver Larreal (2018).

A considerar, la construcción de las colecciones se fue gestando dentro de sus propias culturas y estructuras sociales específicas; correspondiendo a los fines y los métodos con que estaban relacionadas cada una, pero al mismo tiempo, estas colecciones que fueron el resultado de esos impulsos temporales originarios, fueron también el co-resultado de otras nuevas interpretaciones que se dieron históricamente con el devenir de los cambios y el propio transcurso histórico y político. Los objetos, al igual que una fuente escrita o testimonio oral, no hablan por sí mismos; sino que se generan en un contexto en el que solo puede crearse a partir de interrogar, interpretar y reconstruir, en la medida posible, la circunstancia en que fue creado y usado, según León García (2008).

Estas últimas palabras con las que cierra León (2008), cabe entender que vienen desde una perspectiva y postura desde el historicismo, postura a la cual quisiera ponerle puntos suspensivos en este momento del trabajo, dado que, por la propia naturaleza de la tipología del Museo y área del conocimiento en que se especializa, que es Historia, puede presentar ciertos ligeros sesgos de perspectiva en cuanto al rubro de la interpretación, cuestión que Historiadores y antropólogos como Foucault (1979) y Tello (2016) han señalado en

reflexiones al respecto de la propia práctica profesional de dichas áreas, cuestión en la que no se profundizará por los límites del proyecto; pero que es importante mencionar, ya que esta parte histórica, también representa parte de la propia información y contenido innato de la colección o las colecciones.

Una vez que las colecciones fueron consideradas como archivos y fuentes de información, desde las diferentes disciplinas que con ellas convergen, se aproximan diálogos como los siguientes.

Michel Foucault (1979), en su texto *La Arqueología del Saber*, habla del archivo como el sistema de enunciabilidad a través del cual la cultura se pronuncia sobre el pasado, y aborda esta misma acepción respecto del archivo, en la cual funge como contenedor de información, que solo será obtenida cuando se dialogue con el mismo; pero teniendo en cuenta que estas interpretaciones que se realicen a partir de él, tendrán un tinte subjetivo; pues las preguntas que se le hagan y formulen a la fuente de información, se podrán abordar de diferentes maneras, y por ende las respuestas y los enunciados que resulten de ellas podrán ser de diferentes modos y en diferentes formaciones discursivas.

Guasch (2005) partiendo de esta información compartida con Michel Foucault (1979), en su texto, *Los lugares de la Memoria: El arte de archivar y recordar*, entabla una serie de reflexiones en torno del archivo y su enunciabilidad.

Guasch (2005) dice:

Tanto si se hace referencia a la arquitectura del archivo⁴ (o complejo físico de información) como a la lógica del archivo como matriz conceptual de citas y yuxtaposiciones, los

⁴ Archivo de Guasch; Consideración de la obra de arte en tanto que archivo, como el interés por el arte de la memoria; la memoria individual, cultural, histórica, que buscan introducir significado en el aparentemente hermético sistema conceptual y minimalista del que parten busca transformar el material histórico oculto, fragmentario o marginal en un hecho físico y espacial. Y en estos casos, el archivo tanto desde un punto de vista literal como metafórico se entiende como el lugar legitimador para la historia cultural (Guasch, 2005).

materiales de la obra de arte <en tanto que archivo> pueden ser o bien encontrados (imágenes, objetos y textos) o bien contruidos, públicos y a la vez privados, reales y también ficticios o virtuales. (Guasch, 2015, p.157)

María Guasch habla de este tema desde su perspectiva en relación con el arte, y retomo este extracto de su texto porque hace una analogía interesante, que ejemplifica y reincide en esta observación y constante, que retoman también los referenciados Foucault (1979), León (2008) y Larreal (2018), desde sus disciplinas, en la cual el archivo, como fuente de enunciabilidad, está conformado por dos partes: el archivo como objeto físico a partir del cual se entabla la conversación y se le consulta, y el archivo como resultado de la construcción ideológica que conformó la lógica de la creación y/o interpretación del archivo físico.

Estas partes aparecen indisociables una de otra, y se puede observar que son constantemente abordadas desde diferentes disciplinas que convergen en relación con las colecciones, concebidas como objeto-archivo, así como en su uso actual, ya sea fuera o dentro de los museos.

A lo largo de la historia, el concepto del coleccionismo, las motivaciones por las que se dio, el uso y función de las colecciones, así como las concepciones que se tenía de ellas no siempre fueron las mismas; si no por el contrario, fueron diversas evoluciones y adaptaciones las que le fueron dando los valores y usos alrededor de ellas, hasta llegar al momento actual, en el que se plantea que las colecciones deben ser vistas como un archivo vivo, contenedor de memorias, historias, recuerdos y olvidos, con las cuales hay que entablar conversaciones y diálogos para buscar develar sus diversos significados y sus historias, sin olvidar que siempre estás serán parte de nuestras interpretaciones.

A partir de las reflexiones de estos autores de los que con brevedad se ha hablado, así como las perspectivas institucionales actuales y vigentes, es que se retoma que desde sus diferentes enfoques, profesionalizaciones y áreas de conocimiento, se define un común hilo conductor a través del cual se puede hablar de que los objetos que conforman las colecciones deben considerarse no como objetos descontextualizados, sino como archivos contenedores

de información e historicidad con los cuales se debe dialogar, a fin de buscar el develar sus significados, incluso los ocultos, los cuales son múltiples; significados estéticos, históricos, filosóficos, de las mentalidades, económicos, artísticos, científicos, etc., y que en la aplicación y utilización de estas en los museos, deben ser comunicativas, en función educativa y de deleite.

Cuando los Museos comenzaron ya a partir del siglo XVII a buscar una transformación de lo que era el gabinete de curiosidades, en el cual existía una actividad tendenciosa hacia el re-coleccionismo indiscriminado y junto a la par con el desarrollo de los gremios artísticos, de los recientes descubrimientos arqueológicos y de esta especialización del marchante así como los nuevos modelos de desarrollo social y económico, es que comienzan a gestarse transformaciones ideológicas, entre las que, por parte de los museos, comienzan a buscar atender o cumplir en una intención de función educativa.

Para entonces se estaba dando también una diversificación y especialización de los museos a partir de lo que se había conformado y continuaba conformándose como sus patrimonios nacionales.

En algunos casos estas magnas colecciones producto del re-coleccionismo comenzaron a subdividirse por áreas del conocimiento u otras clasificaciones específicas y en otros casos estas colecciones permanecieron, en palabras generales, íntegras, de lo que previamente había sido el gabinete de curiosidades, pero ahora adoptando esta nueva tendencia del museo en su acepción moderna.

Dentro de esta diversificación surgieron los Museos de Historia Natural que representan, junto con la clasificación de los Museos Universitarios, la ramificación que al desarrollo de este proyecto y su caso de estudio corresponde.

3.2.2 Interpretación: objeto-archivo, apropiación e historia.

En el apartado anterior se habló de las características que fueron conformando la creación de las colecciones; señalando que las colecciones fueron concebidas y pautadas de la mano de sus transiciones históricas, entablando un tipo de contexto que ayuda a identificar la forma en que las colecciones llegaron hasta el punto actual de definición.

Tanto en la perspectiva conceptual como institucional al respecto de las colecciones, se establecieron las características que deben ser atribuibles a ellas, en correspondencia con los principios jurídicos a considerar al margen de la conservación, investigación y divulgación de las colecciones, así como con la finalidad del efectivo aprovechamiento, uso y disfrute social, con consideraciones que incluyan contextos educativos, de aprendizaje y de esparcimiento.

Como apoyo, los comités internacionales como el ICOM e ICOFOM, así como sus partes constitutivas, se han encargado de realizar recomendaciones de carácter internacional, al respecto de temas como la educación, la investigación y la cultura.

Desde la perspectiva conceptual, estas reflexiones giran en torno al objeto en consideración, en tanto que archivo, como parte fundamental y constitutiva de las colecciones, y se direccionan en un uso práctico aplicable como objeto museal, sujeto de correspondencia política.

El ICOM en su publicación *Conceptos Clave de Museología* (2010), se encargó de exponer y definir aquellos conceptos, que desde su instancia consideran relevantes en el que hacer museístico. En dicho texto se encargaron de definir dos conceptos que fueron retomados; museología y museografía; al respecto dice:

la museología ... comprende el conjunto de tentativas de teorización o de reflexión crítica vinculadas con el campo museal ... De este modo, las líneas directrices de un mapa del campo museal pueden ser trazadas en dos direcciones diferentes: una, con referencia a las principales funciones inherentes a dicho campo (documentación, tesorización, presentación o también preservación, investigación, comunicación) o bien, considerando las diferentes disciplinas que lo exploran más o menos puntualmente. (ICOM, 2010, p. 59)

Desde una perspectiva museológica, este proyecto, a través de su revisión documental y entrevistas, se ha ocupado de explorar y presentar, al respecto, un conjunto de parámetros que, como resultado de la investigación, han ido resaltando y se encuentran interrelacionados con las funciones inherentes al propio Museo Alfredo Dugès.

Se abordaron las políticas culturales universitarias, retomando y poniendo énfasis sobre algunas de las bases para comenzar a generar una propuesta museológica pertinente al museo. Estos primeros tópicos giran en torno a la tipología del museo, así como las consideraciones requeridas dentro de esta tipología.

Durante el capítulo segundo se habló al respecto de la colección y el museo Alfredo Dugès, así como el modo en que es entendido y considerado como patrimonio, desde la perspectiva de la institución universitaria, de la propia comunidad universitaria, de investigadores y comunidad social en su acepción general.

El Museo Alfredo Dugès así como su colección, son propiedad de la Universidad de Guanajuato, quienes lo incluyen y determinan como patrimonio cultural de la Universidad, estipulado así desde la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato* (2018), y puntualmente en el *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), estableciendo y consolidando así la exigencia de cumplimiento en tanto a su conservación, investigación y divulgación, mediante la normativa institucional.

Particularmente, la colección y el museo tienen una larga historia, que afortunadamente cuenta con múltiples narradores. Es a través de estos vestigios de información que se han generado a lo largo de la historia de vida de la colección, y el museo, que se pueden observar los distintos impulsos de preservación, así como sus diversas valoraciones, enriqueciendo a la colección y el proyecto museológico del espacio.

Ha sido a través de estas publicaciones e investigaciones que se han presentado a lo largo de este documento, que se ha podido obtener información y conocimiento más profundo de la colección, incluso después de periodos de intemperad, a través de los cuales la

colección sufrió de pérdidas, que sin la documentación existente representaría grandes huecos en su historia.

Este proyecto es, al mismo tiempo, un resguardo y recopilación de información al respecto de la colección y el museo.

La museología tiene diversas acepciones, e incluso en el propio texto del ICOM estas son establecidas cuando se dice que la museología debe ser entendida como la suma de todas ellas; que es justamente donde la Universidad y todos aquellos agentes, quienes han colaborado animosamente con la divulgación, investigación, catalogación y conservación de la colección y el museo, han ido aportando valiosa información y perspectivas para el sustento de la aproximación hacia una definición museológica puntual y oportuna.

La museología se determina, entonces, como una ciencia aplicada, que puede ser entendida como la ciencia del museo. “Estudia su historia y su rol en la sociedad; las formas específicas de investigación y de conservación física, de presentación, de animación, de interpretación y de difusión; de organización y de funcionamiento; de arquitectura nueva o musealizada; los sitios recibidos o elegidos; la tipología; la deontología” (Rivière, 1981), que se corresponden directamente con las formas de concepción del archivo en tanto que contenedores de información.

No es el museo el que suscita la aparición de la museología, sino que es la museología, quien da fundamento al museo. (ICOM, 2010, p. 49)

Puntualmente, el Museo Alfredo Dugès, al ser un museo con larga historia, creado con una tendencia presente hacia los modos de pensamiento del coleccionismo antiguo, en donde si bien, la colección fue el resultado de una intención específica de coleccionismo puntual, como se pudo ver a través de las cartas de Dugès con Herrera; tras la muerte de Dugès, como creador de la colección, y con cambios en el valor y significado a la misma; así como al dejar de ser un Gabinete y conformarse como museo, carente de una política y museología o teoría al respecto, derivó en un museo a la deriva, desde la perspectiva museológica.

Dado que la política institucional de la Universidad de Guanajuato en materia de Museos y Bienes Culturales, derivada del *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), es relativamente nueva, la definición museológica de sus espacios expositivos, y específicamente del Museo Alfredo Dugès, como punto central de este trabajo, resulta imprescindible.

A lo largo de las diferentes investigaciones que se realizaron al margen de la colección y el Museo Alfredo Dugès, una de las observaciones resultantes, fue el hecho de que el museo no cuenta con una definición específica.

Si bien, el Dr. Polaco, junto con la Dra. Magaña en el año 2009, realizaron proyectos tendientes a aportar dentro de la definición museológica y museográfica del espacio, siendo resultado de esto el proyecto titulado *Fortalecimiento y difusión de las ciencias naturales desde el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès* (Anexo 4), en donde se contempló la museología del espacio, resultaba imposible para aquel momento realizar un proyecto de carácter generalizado, porque no existía un sustento normativo puntual aplicable al respecto del Museo, que pudiera generar y dar solides a esta conceptualización, perpetuidad y constancia, que se espera en un museo institucional. También en aquel momento, cabe recordar que el museo estaba adscrito a la Dirección de Apoyo a la Investigación, y que por tanto, en relación con sus consideraciones de fuerza y poder, la perspectiva de creación de dicho proyecto, se percibió encaminada en satisfacer las necesidades de investigación; más que la creación de un proyecto museológico integral, basado y sustentado en la ciencia de la museología, que buscara satisfacer las diversas funciones del museo.

En aquel momento el proyecto tuvo como objetivo general la adecuación física del museo, así como la elaboración de su museografía para ofrecer actividades de divulgación de la ciencia.

Como anteriormente se vió, históricamente existió la intención en hacer de las colecciones, herramientas de uso educativo, científico o de aprendizaje; sin embargo, estas intenciones llevaron a la generación de reflexiones en torno a la búsqueda de lograr sus

objetivos de manera efectiva; mediándose de la interpretación, lo que derivó en esta ciencia de la museología.

Así mismo, “la museología puso el acento sobre la vocación social del museo y su carácter interdisciplinario, al mismo tiempo que sobre sus renovadas formas de expresión y de comunicación” (ICOM, 2010, p. 59).

Una vez establecido este carácter interdisciplinario y asentando también a la museología como la ciencia en lo relativo al estudio de los museos, es que empezaron a generarse diversos tipos de conversaciones en lo museal⁵.

De la mano se encuentra otro concepto relativo al museo y la museología: la museografía.

... Actualmente, la museografía se define como la figura práctica aplicada de la museología, es decir, el conjunto de técnicas desarrolladas para llevar a cabo las funciones museales y particularmente las que conciernen al acondicionamiento del museo, la conservación, la restauración, la seguridad y la exposición. (ICOM, 2010, p. 55)

⁵ Museal; Esta posición de lo museal como campo teórico de referencia abre considerables perspectivas para profundizar la reflexión, ya que el museo institucional aparece en adelante como una ilustración o una ejemplificación del campo (Stransky). Esto tiene dos consecuencias: (1) No es el museo el que suscita la aparición de la museología, sino que es la museología, quien da fundamento al museo (revolución copernicana); (2) Esto permite comprender, como surgidas de la misma problemática, experiencias que escapan a las características habitualmente asignadas al museo (colección, edificio, institución) para hacer lugar a los museos de sustitutos, a los museos sin colecciones, a los museos “fuera de los muros”, a las ciudades-museo (Quatremère de Quincy, 1796), a los ecomuseos y aun a los cibermuseos. (ICOM, 2010, p. 49)

A diferencia del campo político que permite teorizar la gestión de la vida concreta de los hombres en sociedad a través de la mediación de instituciones tales como el Estado, lo museal sirve para teorizar la manera en que una institución crea, por medio de la separación y la descontextualización, en suma, por la puesta en imagen, un espacio de presentación sensible al margen de la realidad entera (Sartre). Esto corresponde a una utopía, es decir, a un espacio totalmente imaginario, por cierto simbólico, pero no necesariamente inmaterial. Este segundo punto caracteriza lo que se podría llamar la función utópica del museo, ya que para poder transformar al mundo es indispensable poseer la capacidad de imaginarlo de otro modo, por lo tanto, de tomar distancia. He aquí por qué la ficción de la utopía no es necesariamente una carencia ni una deficiencia. (ICOM, 2010, p. 50)

Desde la perspectiva Museológica, y bajo la sustentación de satisfacer y dar solución a las problemáticas teóricas internas de desarrollo de las funciones y los criterios del museo, es que se desarrolló la figura de la museografía como la herramienta práctica intermedia entre el objeto y la teorización conceptual del museo y la colección.

Y, por tanto, se encuentra aquí la figura del museógrafo;

El museógrafo, como profesional de museos, debe tener también en cuenta las exigencias del programa científico y de gestión de colecciones y apuntar a una presentación adecuada de los objetos seleccionados por el conservador; conocer los métodos de conservación e inventario de los objetos; situar en escena los contenidos al proponer un discurso que incluya mediaciones complementarias susceptibles de ayudar a la comprensión y preocuparse por las exigencias de los públicos cuando moviliza técnicas de comunicación adaptadas a la correcta recepción de los mensajes. (ICOM, 2010, p. 56).

En el artículo *la Implantación del Sistema de Gestión de la Alta Dirección en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès* (2015), dentro de las conclusiones establecieron que detectaron la falta de personal capacitado en lo referente a las prácticas del museo, incluyéndolo como una recomendación, así mismo, la creación de un puesto con perfil administrativo, encargado de la gestión del museo.

Muy recientemente, para febrero del año 2024, por parte de la Dirección de Extensión Cultural (DEC) de la Universidad de Guanajuato, publicaron el Manual de Organización de la Dirección de Extensión Cultural (DEC), documento donde se establecen los perfiles profesiográficos, así como las funciones del personal de la DEC, sin embargo, no existe una especificidad de personal por museo, ni están comprendidos dentro del manual el personal de apoyo a trabajo interno del museo, así como sus perfiles ni desglose de funciones.

La aprehensión intelectual y la preservación del patrimonio entran igualmente en juego, convirtiendo al museógrafo (o al expógrafo) en intermediarios entre el conservador, el arquitecto y los públicos. (ICOM, 2010, p.56)

Por tanto, se destaca así la relevancia tanto museológica como museográfica en el trabajo museal necesario y requerido puntualmente por el Museo Alfredo Dugès, tomando en cuenta las consideraciones en tanto que espacio de divulgación dedicado a la investigación científica del Dr. Alfredo Dugès y su colección de carácter invaluable.

Reiterando las cualidades presentes en los museos según el ICOM, el museo debe encargarse de adquirir, conservar, estudiar, exponer y transmitir el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y de su medio ambiente para fines de educación y deleite.

Este concepto aproxima la conversación al concepto del patrimonio.

Si bien, a lo largo de la investigación se ha encontrado bajo que parámetros se considera patrimonio la colección y el Museo Alfredo Dugès, estas consideraciones se mantienen alineadas al concepto de patrimonio del ICOM, el cual en su publicación denominada *Conceptos claves de museología* (2010), menciona que patrimonio puede ser entendido como todo objeto o conjunto, ya sea material o inmaterial, que es reconocido y apropiado por su valor de testimonio, así como de memoria histórica, y, por tanto, es merecedor de ser protegido, conservado y puesto en valor; siendo esta una recomendación de carácter internacional.

Como se vió con el concepto de las colecciones, también con el de patrimonio han surgido diversas definiciones desde variables percepciones y posturas ideológicas, que al igual se han ido modificando con el devenir histórico y social cambiante, sin embargo, durante la realización de este trabajo, se decidió mantener la línea bajo los conceptos pautados por las instituciones reguladoras en lo general internacionales y en lo particular federales y estatales, ya que este trabajo consta; de una parte común ideológica general, aplicable para los diversos modelos museísticos y expositivos, y de forma práctica, dirigido hacia entablar la conversación sobre los museos universitarios, puntualmente en este caso, sobre el Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato.

Dentro de los ejes centrales direccionales sobre los que partió y se desarrolla el presente proyecto, se encuentra la aproximación a las funciones museológicas y museísticas, las cuales dentro de su práctica general se encuentran ligadas y relacionadas en un contexto de estudio, exposición y transmisión del patrimonio. En el caso de la colección y el Museo Alfredo Dugès, considerados como patrimonio cultural de la misma, deben así mismo

responder ante los requerimientos que como institución de educación de nivel superior se encuentran establecidos.

La función de estudio museístico se encuentra relacionado desde la concepción del objeto, en tanto que archivo, y hace referencia a todos aquellos estudios o investigaciones que se desarrollan al margen de la obtención de conocimientos a partir de los objetos-archivo o colecciones y cuya finalidad se transforma en su futura representación, interpretación y presentación comunicativa y/o expositiva.

Al respecto, la Universidad cuenta con varios trabajos publicados que permiten la aproximación a la colección desde diversas perspectivas de la apreciación y del conocimiento, y así mismo las propias características de las piezas de la colección favorece que las aproximaciones hacia ella se puedan generar desde diferentes perspectivas; aplicables desde las teorías de la interpretación expuestas por Tello (2016).

El artículo *Del Gabinete Científico al Aprendizaje Interactivo: el Museo Alfredo Dugès* (Estrada *et al.*, 2008), se ocupó de mencionar, al respecto de los museos tradicionales, como es el caso del Museo Alfredo Dugès, la necesidad de elaborar un contexto que facilite al visitante la comprensión y comunicación, de la colección.

Desde la perspectiva propuesta en el presente proyecto, el puente para realizar y lograr esta representación y presentación comunicativa y expositiva, se encuentra situado en los procesos de interpretación de la información, los cuales, encuentran su vertiente de aplicación en las prácticas museológicas y museográficas; que en correspondencia con herramientas de comunicación educativa, generadas y proporcionadas por el museo o la institución cultural como mediador para lograr generar impacto y un posterior proceso de interpretación en el usuario.

Situados en la finalidad práctica expositiva, los objetos museales pueden ser interpretados desde diversas ópticas y con diferentes llaves de la interpretación (Tello, 2016).

Según Tello (2016), la forma en que se interpretan y apropian los contenidos, pensando en aquellos que surgen previamente a partir de los objetos-archivos, así como su didáctica de la interpretación (en el caso práctico de los objetos museales) y en correspondencia a la atribución del objeto – archivo, en cuanto a la visualidad que lo conforma, como objeto archivo al que se le cuestiona y en la visualidad que tiene, que puede ser presentada expositivamente como parte constitutiva museográfica y como agente detonante de la interpretación. Por otra parte, se considera la visualidad como una imagen literaria y narrativa, retomando las teorías planteadas por W. J. T. Mitchell (1994), Halbwachs (1990), y Arfuch (2012), en el entorno museográfico.

Estas perspectivas de interpretación permiten reflexionar desde la dualidad de cualidades presentes en las colecciones y su conformación como objeto-archivo, así como en su importancia como representación y vínculo comunicativo expositivo.

Se encuentra entonces que se puede comprender a los objetos-archivo como una conformación dual:

- 1) el objeto como archivo físico a partir del cual se entabla la conversación y se le consulta, y
- 2) el objeto- archivo como resultado de la construcción ideológica que conformó la lógica de creación del archivo.

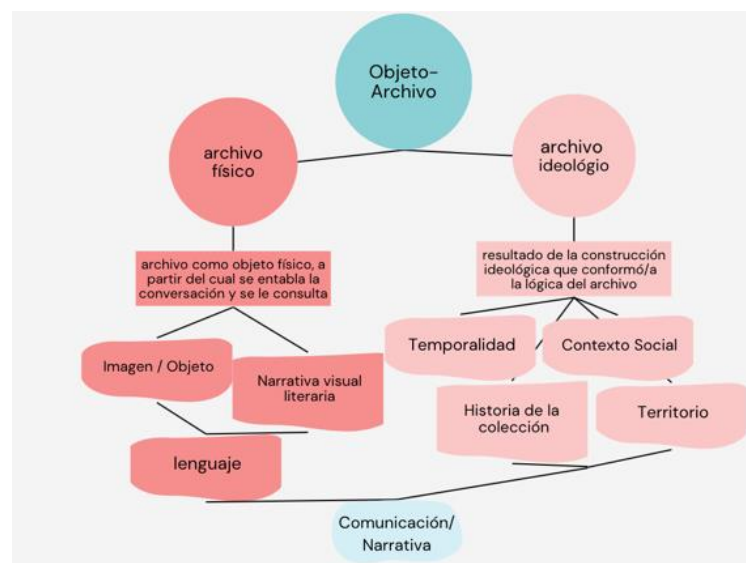


Diagrama 6 Esquema de la sistematización, construcción y conformación del archivo. Fuente: Elaboración propia a partir de la interpretación de Tello (2016).

Cuando se desea trabajar dentro del panorama de los museos se debe tener en cuenta la conformación museológica y museográfica. Esto marcará las directrices y las pautas que como trabajadores de los museos y como gestores y mediadores culturales guiarán en la búsqueda para lograr el tratamiento adecuado de las colecciones, así como las formas más efectivas de llevar a cabo y lograr con impacto los resultados de acuerdo con las funciones y obligaciones tanto jurídicas como sociales.

De los diferentes modos de conformación y uso de las colecciones, como común denominador interdisciplinario, está la idea de que las colecciones están conformadas por objetos-archivo individuales, que están introducidos en correlación con un todo que los contiene (colecciones); objetos que a su vez son archivo, archivos que pueden ser leídos y cuestionados bajo diferentes criterios y perspectivas, y que constan indisociablemente de una construcción física, pero también ideológica que se corresponde.

Aquí sucede que, no todos nuestros patrimonios son tangibles. En el párrafo previo y en general, para este trabajo, se establece que los objetos- archivo constan indisociablemente de una parte física y de una parte ideológica. Bajo grandes esquemas esto se establece bajo

la consideración de que incluso los patrimonios intangibles constan o se conforman de una parte visual, que dependiendo del patrimonio específico irá variando, ya sea indumentaria de las danzas, las partituras de las piezas musicales; referencias visuales que aluden a dicho patrimonio.

Los seres humanos tenemos tendencias hacia la representación y generalmente estas representaciones son las que en el campo de los museos permiten llevar o hablar de aquellos patrimonios que *insitu* no son tangibles, pero que tienden o poseen ciertas características visuales con las cuales son identificadas o representadas; este tipo de elementos son los que nos permiten con mayor facilidad llevarlos o transportarlos y compartirlos, por ejemplo en el entorno museístico o expositivo, sin embargo, podría ser a otro entorno como la conservación, etc.

En cuanto al archivo como objeto físico a partir del cual se entabla la conversación y se le consulta, se retoma la teoría de W.J.T. Mitchell (1994), quien en su texto *Teoría de la Imagen*, realizó una serie de anotaciones, cuestionamientos y aproximaciones basadas en la revisión de los elementos de la imagen, su estudio y su uso.

Habla del contexto social actual y mediático en el que vivimos, una era que está dominada por las imágenes, el consumo visual, las ilusiones y las fantasías visuales, y también realiza una serie de anotaciones, que, si bien, se desarrollan al margen de una reflexión y crítica en la producción artística dentro del modernismo y el postmodernismo, dan elementos interesantes de reflexión en torno a la imagen proponiéndola, por nuestra parte, en su posibilidad de uso y aprovechamiento museográfico.

Una afirmación polémica de *Teoría de la Imagen* es que esta interacción entre imágenes y textos es constitutiva de la representación en sí: todos los medios son medios mixtos y todas las representaciones son heterogéneas; no existen las artes <puramente> visuales o verbales, aunque el impulso de purificar los medios sea uno de los gestos utópicos más importantes del modernismo (Mitchell, 1980, p. 12).

Las <diferencias> entre imágenes y lenguaje no son cuestiones meramente formales: en la práctica están relacionadas con cosas como la diferencia entre el yo (que habla) y el otro (que es visto); entre el decir y el mostrar; entre los testimonios de <oídas> y los de <testigos oculares>: entre las palabras (escuchadas, citadas, inscritas) y los objetos o acciones (vistos,

figurados, descritos); entre los canales sensoriales, las tradiciones de representación y los modos de experiencia. Podemos aceptar la terminología de Michel de Certeau y llamar al intento de describir estas experiencias una <heterología de la representación> (Mitchell, 1992, p. 13).

Mitchell (1994) partió de una serie de reflexiones y diálogos en donde se entremezclan los conceptos de imagen, narrativa, textualidad, interpretación y lenguaje (reflexiones sumamente relevantes en el contexto museográfico y expositivo), mostrando diferentes sistemas de interacción entre la imagen y la literatura (narrativa), resaltando que las narrativas literarias están ligadas con las narrativas visuales, ya que, como él dice, todos los medios son medios mixtos. También habla entre la diferencia entre el yo (que habla) y el otro yo (que es visto), realizando un punto de aproximación y reflexión entre lo que representa lo público y lo privado.

Al respecto de esto, a través del artículo *Del Gabinete Científico al Aprendizaje Interactivo: el Museo Alfredo Dugès* (2008), algunas de las observaciones que expresaron al respecto de las actividades educativas realizadas en el propio interior del museo, establecieron que durante las visitas guiadas, los estudiantes al estar sujetos a una experiencia colectiva llevaban a cabo una mediación más efectiva, ya que se permitía la discusión y el cuestionamiento mediante la exploración cognitiva, permitiendo redescubrir la colección y aplicarla a condiciones específicas personales.

Esta teoría sirve de anclaje en las reflexiones en torno a la representación y presentación narrativa, museológica y museográfica de nuestros espacios culturales, tanto así, como en reafirmar la teoría de que no puede existir un objeto físico sin narrativa ideológica.

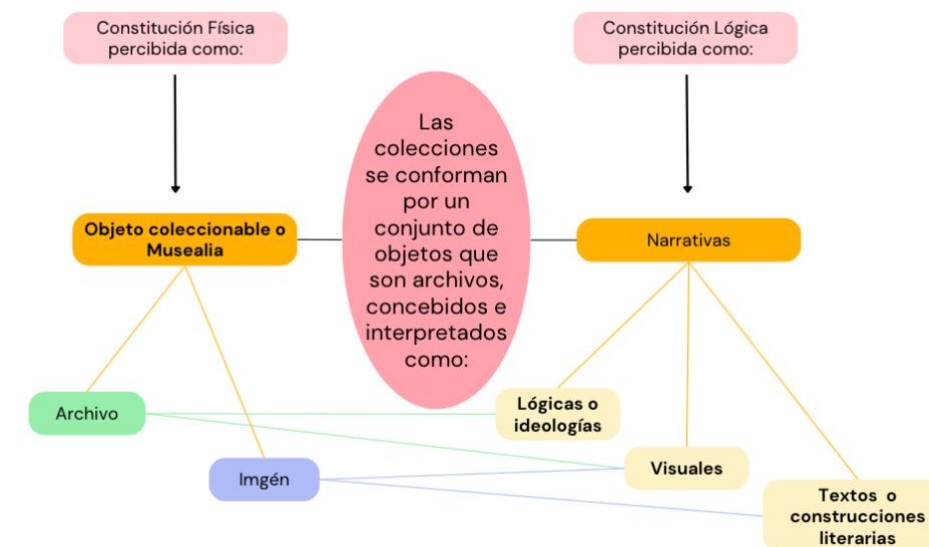


Diagrama 7 Esquema de interpretación de los objetos pertenecientes a las colecciones. Fuente: Elaboración propia a partir de la interpretación de los textos de Larreal (2018) y Tello (2016).

Las aproximaciones que realizó Mitchell (1994) en este texto estuvieron dirigidas respecto del consumo visual en los Estados Unidos alrededor de los años de 1990. Si bien su trabajo no estaba dirigido en el discurso museológico, resulta práctico para la museografía al hablar de todas las tendencias en cuanto al consumo visual y de la progresión de este; tópicos a considerar cuando el museo está compitiendo con ofertas de entretenimiento, esparcimiento y recreación, como la televisión, las películas, o los sistemas de livestream, etc.

Muy recientemente, en el 2020, como sociedad a nivel mundial, nos enfrentamos a una situación de emergencia frente a la pandemia por Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19). Esta contingencia afectó todos los sectores de la vida y convivencia humana; entre ellos el sector cultura. Como se mencionó anteriormente, durante este periodo el museo cerró sus puertas, junto con muchos otros establecimientos de servicio. Ante tal contingencia se dio una revolución apresurada en el estilo de vida y los modos de consumo cultural.

Si bien, en el artículo *Propuesta de Divulgación Virtual Interactiva para el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès* (2015), había planteado la necesidad de implementar

elementos de digitalización e hipermedia en el Museo Alfredo Dugès, con esta evolución apresurada en los modos de consumo cultural, el sector cultural, en su amplio espectro se vio enfrentado a estos nuevos retos y competencia de oferta cultural.

Para 2020, la coordinación de Difusión Cultural de la UNAM (CulturaUNAM) puso en línea la *Encuesta Nacional de Difusión sobre Hábitos y Consumo Cultural 2020* (2020), en busca de obtener información necesaria sobre los hábitos y el consumo cultural en México frente a la situación de crisis que se estaba viviendo, buscando conocer el impacto del coronavirus sobre las formas de participación cultural en México, lo cual permitiría a las instituciones y agentes culturales tener elementos para responder y cumplir frente a los retos que la situación implicaba.

A abril del 2024 se puede decir que la mayoría de los espacios culturales que lograron sobrevivir a la crisis están trabajando de nuevo con similar regularidad, conservando aún algunas medidas precautorias de sanidad como el uso de gel antibacterial al ingresar y en algunos casos el uso de cubrebocas, sin embargo, esta nueva realidad que nos alcanzó postcrisis también nos trajo nuevas reflexiones en torno a los espacios expositivos y culturales, así como el modo de hacer gestión cultural, la eficientización de nuestros recursos y su correcto y efectivo funcionamiento.

La *Encuesta Nacional sobre Hábitos y Consumo Cultural* lanzada por la UNAM en 2020 en ese momento cumplió ante la búsqueda de soluciones en la gestión cultural durante la emergencia sanitaria, sin embargo, hoy día pasada la emergencia, se puede concluir que posterior a ella se generó toda una nueva forma de modos de vida, de interacción social y de consumo cultural, basados no únicamente en esas encuestas, si no con base en las nuevas estadísticas de consumo cultural, como en este caso se pudo ver a través de la relación de oferta y consumo cultural de nuestros casos análogos de estudio.

Sin embargo, esta primera encuesta de la UNAM, lanzó los primeros indicativos en México pospandemia que resultan fundamentales en la nueva búsqueda a la que cada museo y espacio cultural se vio y se vera sometida.

Si bien esta encuesta se lanzó a nivel federal, la mayoría del tejido consultado, quienes fueron los que respondieron a esta encuesta (8,780 personas), resulto ser público de la Ciudad de México y del Estado de México, conformando un 72.5 % de los encuestados, siendo el otro 27.5 representantes de los estados restantes; sin embargo, la encuesta encuentra una representación general federal y puede aportar directrices primarias clave sobre las cuales comenzar la marcha, actualización y adaptación de los museos y espacios culturales específicamente particular a cada uno.

Dentro de los puntos clave que lanzó la encuesta se encuentran que, previo a pandemia, las tres actividades culturales preferentes eran el cine, el museo y los conciertos; teniendo los museos una presencia de uso del 52.7 % de los consumidores culturales, y dentro de la misma encuesta realizaron la pregunta: ¿Qué tipo de actividades te gustaría que se pusieran a disposición del público en los próximos meses (en línea)?, ocupando exposiciones de arte y visitas a museo el tercer puesto con el 77.8 %, pautando los indicios de que la oferta de los museos sigue teniendo relevancia y un público cautivo e interesado en ellos, lo cual es una muy buena noticia para los museos, sin embargo; los públicos empiezan a solicitar y exigir la inclusión de nuevas actividades en estos espacios.

Al respecto se incluyeron preguntas como: si los espectáculos en línea contaran con alguna charla relacionada con su contenido, anterior o posterior a esta, ¿Tendrías o no más interés en ver dichos eventos?, siendo la respuesta si con el 71%.

Si bien esta pregunta de origen está especificada para los eventos en línea, da un parámetro relativo en cuanto al propio contenido de la misma, es decir, la situación de que sea en línea no necesariamente determina que este interés provenga de que sea en línea o no, sin embargo, si hace conocer que existe un interés en profundizar el contenido de los espectáculos, lugar en donde la función educativa de los museos se vuelve primordial para poder tomar ventaja por sobre los otros medios de esparcimiento y pueda seguir vigente ante las nuevas exigencias del consumo cultural.

Estas nuevas exigencias no afectarían en nada a los museos, así como a las instituciones culturales en su que hacer, sin embargo, de estas encuestas se puede percibir el reflejo de que no se puede ni afirmar, ni negar en lo particular que estas funciones están siendo cumplidas; aun así, lo rescatable es que da idea de que si son cumplidas, los públicos estarán más interesados en ellas.

Durante el desarrollo de esta investigación, se realizó un análisis comparativo descriptivo de dos casos análogos de estudio, con características que se considerarán similares al caso de la Universidad de Guanajuato; esto con el fin de comprender y comparar diversos rubros de interés en cuanto a conformación administrativa, elementos jurídicos internos de apoyo en los procesos de divulgación patrimonial y cultural, así como oferta y consumo cultural.

La selección de estos espacios se definió por criterios como ser organismos autónomos de educación superior, su funcionamiento como una red universitaria, en el caso de la UNAM de nivel federal, posicionado en el primer lugar en el ranking *Nature Index* a nivel nacional en investigación y divulgación científica; siendo UG y UDG de nivel estatal, perteneciendo a la sección Centro-occidente de ANUIES, y posicionándose en puestos consecutivos quinto y sexto, en el ranking *Nature Index* en cuanto a investigación y divulgación científica; cuestión que se encuentra sustentada también dentro de las funciones o misiones de la Universidad.

Para el año 2024, los tres casos análogos retomados han publicado sus primeros informes en cuanto a asistencia, consumo y oferta cultural pospandemia, sirviendo estos informes, dentro de los primeros datos frente a las nuevas formas de consumo cultural, rescatando las actividades de mayor consumo, siendo los conciertos, exposiciones, funciones de teatro y eventos literarios las actividades con mayor público cautivo, presentando también un gran impacto y desenvolvimiento en los medios digitales, cuestiones que deberán ser consideradas al seleccionar el tipo de oferta cultural que puede proporcionar el recinto.

Previamente se habló de lo público y lo privado, la diferenciación entre el yo (que habla) y el otro yo (que es visto), entre lo que es común, compartido y lo que es individual, solo mío.

La educación museal puede definirse como un conjunto de valores, conceptos, conocimientos y prácticas cuyo objetivo es el desarrollo del visitante; trabajo de aculturación, se apoya principalmente en la pedagogía y en el completo desarrollo, así como en el aprendizaje de nuevos saberes. (ICOM, 2010, p. 32)

La educación está en relación con el cuerpo y el espíritu a la vez. Se entiende como los conocimientos que se procura actualizar por medio de una relación que pone en movimiento saberes capaces de desarrollar la apropiación y la reinversión personalizadas. Es la acción de acrecentar un conjunto de valores morales, físicos, intelectuales y científicos: el saber, el saber-hacer, el ser y el saber ser que constituyen los cuatro grandes componentes del dominio educativo. (ICOM, 2010, p. 32)

La educación informal procura desarrollar los sentidos y la toma de conciencia. Es una apertura que supone mutación y transformación más que condicionamiento o inculcación, nociones a las cuales tiende a oponerse. La formación del espíritu pasa, pues, por una instrucción que transmite saberes útiles y una educación que los hace transformables y susceptibles de ser reinvertidos por el individuo. (ICOM, 2010, p. 32)

El ICOM se encargó adecuadamente de definir a la educación museal; la cual es muy extensa y útil, para comprender la relevancia que tiene esta función en el museo.

A este punto del trabajo se retoma, a partir de la definición del ICOM, a la educación museal, como la relación que pone en movimiento saberes, capaces de desarrollar la apropiación y la reinversión personalizadas, que procura desarrollar los sentidos y la toma de conciencia; la formación del espíritu, pues, pasa por la transmisión de saberes útiles y una educación que los hace transformables y susceptibles de ser reinvertidos por el individuo.

La educación que sucede en el museo no es y no debe ser una educación impuesta, ni será entendible para todos los visitantes de la misma manera; las herramientas de interpretación de cada individuo son variables, lo que pauta los procesos de reflexión a partir de los cuales se desenvolverá.

Entender la educación que surge en el museo requiere validar al individuo, conectar con el individuo, cuestionar al individuo y acompañarlo en su reflexión de sí mismo.

La relevancia de los museos en el proceso de descubrimiento e interpretación personal radica en buscar darle a cada individuo las herramientas necesarias para poder conocerse a sí mismo, muchas veces, a través de su historia, cuestionarlo y confrontarlo con su presente, haciéndolo consciente de sus recuerdos y olvidos.

Tello (2016), expreso que a lo largo del trabajo de Foucault (1979) y su propuesta historiográfica, en su indagación arqueológica y genealógica del saber, así como en la nueva forma de hacer historia, se aproximó a establecer que los objetivos de la historia deberían de estar enfocados en realizar un análisis para descubrir las interrupciones que corren por debajo de las grandes unidades históricas; es decir, buscar identificar lo entrañable y particular de cada una de las historias que conforman todas aquellas grandes unidades.

En una inferencia bajo el sistema presentado por Tello (2016), se pueden establecer, así, tres estadios en el proceso hermenéutico, representados por: 1) comprensión, 2) Interpretación y 3) Dar una estructura significativa.

La hermenéutica se conforma por dos fases que son la comprensión y la interpretación. Para poder interpretar es preciso contextualizar, para poder comprender, una vez contextualizado e interpretado lo comprendido, se puede volver a un nuevo nivel de comprensión en donde existe una apropiación, como resultado, el círculo hermenéutico, que es comprender para interpretar, interpretar para comprender y una vez que se ha comprendido e interpretado entonces se le puede dar una estructura significativa.

Dentro de esta estructura significativa, Eguzki (2013), al respecto de Halbwachs afirma que estas interpretaciones significativas se van a desenvolver dentro de un contexto o medio social, cuya transmisión, que en este caso la documentación, es la clave que guía el devenir de las generaciones, el principio de reconocimiento y pertenencia y que gracias a estas múltiples narrativas en constante contraposición y controversia forman el relato que supone, inequívocamente, su puesta en sentido, la obligación de la Historia como disciplina. (Aguilera, 2022, p.14)

Se parte de la idea de que constantemente nos encontramos en círculos de aprendizaje, comprendemos e interpretamos, interpretamos y comprendemos y a partir de esa comprensión se busca dar nuevas estructuras significativas a nuestros sistemas de conocimientos y valores.

El contexto en el que se generaran estas continuas interpretaciones, en este caso, los museos o instituciones culturales, se basan del principio de reconocimiento y pertenencia, que se deberán de poner en constante contraposición y controversia, basándose y valiéndose de los elementos museológicos y museográficos, mediante las puestas en sentido, en la búsqueda de la obtención de las nuevas respuestas, que generan la obligación de la historia como disciplina.

Al trabajar con colecciones y museos tenemos el privilegio de poder ejercitar las tramas de la historia y las voces con que estas son contadas, de jugar con lo que es público y privado, de lo que es dicho; de los recuerdos y de los olvidos; pero también, de mostrar y compartir aquello que representa la obligación de la Historia como disciplina, como herramienta de anclaje para la generación de vínculos hacia las interpretaciones que nos acerque a la apropiación de los contenidos, narrativas, objetos-archivo y nuestra propia historia, en la búsqueda de descubrir y crear nuestra propia identidad y nuestros lazos históricos, continuos y disruptivos.

3.2.3 Memoria: recuerdos y olvidos.

¿Cómo explicar que el recuerdo vuelva bajo la forma de imagen y que la imaginación así movilizada venga a revestir formas que escapan a la función de lo irreal? (Ricoeur 2004, p. 74).

En medio de la relación que existe entre el archivo como objeto físico y el archivo como resultado de la construcción ideológica; y mediante la búsqueda de la interpretación y la aplicación en una propuesta a la escena museal, Ricoeur (2004) se encargó de realizar una serie de cuestionamientos que versaron sobre las conexiones existentes entre la memoria, la imaginación y sus límites.

El recuerdo imagen se caracteriza como una forma intermedia, producto de la fusión de la memoria y la imaginación, y era en el acto del reconocimiento donde se operaba esta fusión, señalada por el sentimiento de ya visto (Ricoeur 2004, p. 75).

Anteriormente, cuando se hizo referencia a lo imaginario del museo, se entabló como la oportunidad de utilizarlo para transformar al mundo mediante la capacidad de imaginarlo de otro modo, justamente, lo museal sirve para teorizar la manera en que una institución crea, por medio de la separación y la descontextualización, en suma, por la puesta en imagen, un espacio de presentación sensible “al margen de la realidad entera” (Sartre); (ICOM, 2010, p.50), dicho espacio da cabida a la multiplicidad de interpretaciones y representaciones en la presentación y posible creación de los discursos narrativos que esperan ser liberados, pero junto con estos posibles discursos narrativos deviene una gran carga moral y ética al respecto de su uso, en correlación con su implantación como organizaciones que inminentemente ejercen relaciones de fuerza, saber y poder.

La imaginación representa el detonante de todos los cuestionamientos que nos llevan a la experiencia, la investigación y el aprendizaje, como megáfonos a las voces silenciadas, pero también es la imaginación una herramienta que sobre todo en el campo de la interpretación y la comunicación, debe ser utilizada a conciencia.

Trabajar con colecciones y museos implica ejercitar las tramas de la historia, dar voz y tono a las voces con que estas son contadas, “existen dos formas en que se organizan los recuerdos: agrupándose alrededor de una persona definida... o bien, distribuidos al interior de una sociedad” (Cosci, 2011), transitar entre lo que es público y lo que es privado, entre lo que es dicho y lo que es silenciado.

A lo largo de este trabajo se ha puesto énfasis en hablar de la forma en que se concibe al archivo museal, las funciones de los museos, la interpretación a partir de los archivos; en establecer las intenciones sobre develar los contenidos ocultos fragmentarios, y sus posibilidades de ser cuestionados; en la importancia de la representación y en las posibilidades de los museos para ofrecer en estos espacios elementos de apropiación, interpretación, goce y disfrute de los contenidos; en espera de una apropiación y aprendizaje; y ahora nos encontramos, también frente a la posibilidad y obligación de estrechar la distancia entre los recuerdos y los olvidos.

... La memoria se subordinó a la imaginación y se la convirtió en una suerte de fuente degradada de conocimiento. (Lythgoe, 2016, p. 76)

Lythgoe (2010) en este pequeño extracto habla acerca de los límites en el uso de la imaginación, en los museos o instituciones culturales y en su sentido comunicativo. Habla de una obligatoriedad museológica, museográfica y curatorial, de acompañar el trabajo basado en las memorias verídicas y no a base de la imaginación. Como se mencionó anteriormente, la imaginación sirve como detonante de cuestionamientos y de interrogantes ante los diálogos y enigmas respecto de los cuales se desea obtener información y conocimiento; sin la imaginación no hay interrogantes.

En el caso de los museos, estos cuestionamientos giran alrededor de los objetos-archivo, con sus excepciones, que son a quienes se les consulta, junto con otras posibles fuentes que lo acompañen, pero la imaginación en este sentido no debe ser tratada como un elemento que reemplace la información desconocida. La imaginación nunca va a fungir en los procesos de obtención del conocimiento como un comodín a los vacíos de información.

El problema de la representación mnémica⁶ está ligado desde sus orígenes a la cuestión de cómo distinguir los recuerdos verdaderos de los imaginarios. (Lythgoe, 2016, p.384)

La mnemotécnica tiene como objetivo fijar los recuerdos a través de una imagen. Así, se explica que se trata de ‘colocar’ las imágenes en lugares, pero estos lugares son los astros, y estas imágenes, las ‘sombras’ [. . .] en qué consisten los objetos y los acontecimientos del mundo inferior (Ricoeur 2004, p. 91).

Cabe recordar que los museos tienen una ciencia que los acompaña y los guía, la cual deberá encargarse de que la memoria no sea subordinada a la imaginación y dentro de su quehacer, trabajar y develar con todas aquellas voces, con sus citas y yuxtaposiciones bajo la

⁶ Mnémica; adj. (*Psi*) “Que pertenece a la memoria o se relaciona con ella: Hablar no es solo pensar la pronunciación, un hecho accesorio, y articular las palabras, una mera respuesta a ciertos estímulos que reactivan a través de un proceso fisiológico, huellas mnémicas dejadas en nosotros por palabras anteriormente oídas o pronunciadas” (DEM, 2023).

finalidad de poder ser comunicadas, a través de representaciones o imágenes, asistidas por la mnemotécnica⁷.

Aristóteles produjo un verdadero avance al incorporar el componente temporal a la cuestión de la correcta conservación del recuerdo. Esta incorporación estableció las pautas generales de la aporía de la representación histórica o de la presencia de lo ausente: cómo es posible que tengamos una afección presente de algo ausente. (Lythgoe, 2016, p.384)

Lythgoe (2016), al respecto de esta afirmación de Aristóteles en su texto *El papel de la imaginación en La memoria, la historia, el olvido* de Paul Ricoeur realizó algunas reflexiones hiladas con el concepto de la muerte, considerando en palabras generales la muerte como el fin de acontecimientos, hechos, etc., marcando su fin de “existencia” en el tiempo presente, transportándola al tiempo pasado, ahora, como conformación de la historia.

“¿Cómo es posible que tengamos una afección presente de algo ausente?” (Lythgoe, 2016). La respuesta se puede aproximar desde diferentes discursos. La naturaleza originaria de este extracto se encuentra en el campo de estudio de la filosofía, sin embargo, si se traslada al campo de las colecciones, se encuentra esta presencia dentro de todos estos objetos-archivo vestigio contenido en ellas.

El recuerdo sería entonces dos cosas a la vez: una imagen en sí misma, a la que denominará *phántasma*, y una representación de otra cosa (*eikōn*). (Lythgoe, 2016, p. 385)

Lythgoe (2016), realiza estas afirmaciones, pudiendo entenderse en los siguientes dos sentidos: una imagen en sí misma, como el fantasma de aquello que fue, de lo vivido, de lo que aún se mantiene en la memoria, como vestigio de perpetuidad de aquello que existió y que con el transcurrir del tiempo ha muerto, y que al mismo tiempo simboliza una

representación de aquella otra cosa que ya no es; el presente y el pasado representado en una misma instancia.

Trabajar con patrimonio y con colecciones significará entonces trabajar también con los recuerdos y con las memorias que los han hecho perdurar y perpetuarse como patrimonios y colecciones, en un rescate, exposición, y puesta en escena de las mismas, a fin de estrechar los vínculos de nuestras memorias individuales y colectivas, entre nuestro pasado y nuestro presente, buscando herramientas con miras y proyecciones hacia el futuro.

Que la representación mnémica se caracterice por su aspecto temporal, significa que existe un vínculo entre la impresión inicial y la representación presente, gracias al cual la memoria nos garantiza que algo aconteció. Lo que no puede establecer es la adecuación entre la impresión inicial y el acontecimiento pasado, especialmente teniendo en cuenta la presencia de la imaginación tanto para memorizar como para recordar. Solo la historia posee los elementos críticos necesarios para contrastar las representaciones del acontecimiento con los trazos que quedan de él. Este elemento crítico surge de una distancia, una brecha, entre el acontecimiento y la representación histórica que no se puede cerrar. (Lythgoe, 2016, p. 385)

Foucault (1979), Guasch (2005), León (2008), Mitchell (2009), Cosci (2011) y Lythgoe (2016), desde sus diferentes disciplinas; trabajan con analogías y reflexiones que versan sobre los conceptos del archivo, el documento, el recuerdo, la historia, la memoria y el olvido, analogías que se acompañan y se enriquecen mutuamente, de las cuales se hace uso para sustentar teóricamente los tópicos que al manejo y uso de las colecciones y en la representación del museo corresponden.

Ricoeur (2004), en su postura y al margen de la relación e interacción entre los tópicos de la imagen, imaginación y memoria, reafirma la idea de que todas las interpretaciones y reinterpretaciones que se realicen al pasado generaran diversos discursos narrativos

⁷Mnemotécnica; “se trata de ‘colocar’ las imágenes en lugares, pero estos lugares son los astros, y estas imágenes, las ‘sombras’ [. . .] en qué consisten los objetos y los acontecimientos del mundo inferior” (Ricoeur, 2004, p. 91).

dependiendo de la forma en que se les cuestione, valiéndose de sus recuerdos y olvidos dando veracidad de su historia⁸, idea compartida con Foucault (1979).

Ricoeur (2004) se basó de dos afirmaciones:

- 1) La primera es que el recuerdo tiene un referente externo a sí mismo.
- 2) La segunda es su fidelidad, condición que nos permite reconocer lo evocado.

Este recuerdo se aplica tanto a las memorias individuales como a las colectivas.

Coincidente también con Lythgoe (2016), pero en la cual se establece la característica de que es mediante esta fidelidad a partir de la cual se puede reconocer lo evocado, asistiéndonos de los recuerdos.

Con base en estas dos afirmaciones se puede sostener la idea, de que los recuerdos no son producto de la imaginación y no deben ser considerados como la sustitución de datos o hechos verídicos o fidedignos, así como el reconocimiento de que la memoria y el proceso de evocación de estos recuerdos no se subordinan a la imaginación, porque, tienen una fidelidad que los hace reales; aunque evocan algo del tiempo pasado, ahora muerto, sigue siendo fidedigno y tiene elementos de comprobación.

Ricoeur (2004), por su parte, consideró tres “legados” referentes a la memoria: representación, reconocimiento y autodesignación.

Ricoeur (2004) menciona que la memoria se presenta como la base de la representación del pasado e indica que en la memoria es en el lugar en el que sucede, lo que él denominó como un gran “enigma”, simbolizado por la representación del pasado. Habla de que este enigma concede tres rasgos, que son: presencia (como huella), ausencia (lo que

⁸ Historia; Es la reconstrucción, siempre problemática e incompleta, de lo que ya no es; se ata a las continuidades temporales, a las evoluciones y a las relaciones entre las cosas; la historia solo conoce lo relativo (Nora, 1993).

ya no está) y anterioridad (en un espacio temporal que ya no es), que conllevan un “pequeño milagro” (el retorno del pasado), y una “atribución múltiple”, con múltiples narrativas.

Si se realiza una síntesis y analogía de los conceptos tratados por Foucault (1979) y Ricoeur (2004), cada uno por su parte, se puede establecer una dinámica entre ambos, sobre la cual entender, comprender y aproximarnos a los procesos de significación histórica.

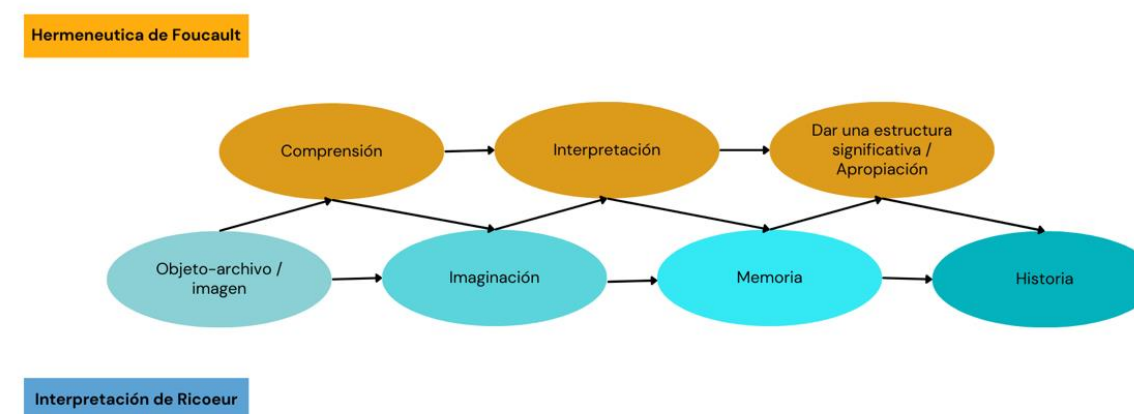


Diagrama 8 Síntesis de la dinámica entre el sistema de interpretación basada en las teorías de Paul Ricoeur (2004) y el sistema hermenéutico de Foucault (1979). Fuente: Elaboración propia, basada en Foucault (1979) y Ricoeur (2004).

Foucault (1979) se refiere al archivo como un sistema general de la formación y de la transformación de los enunciados, que da pautas para dotar de significado las cosas; en otras palabras, quiere decir que los archivos no son un lugar o un documento únicamente inanimado, u objetos ajenos y propios al contexto, sino que están conformados por todo un sistema de reglas, normas y situaciones que permiten que en un momento dado se pueda formar un enunciado y no otro.

El archivo, por tanto, es lo que permite a la cultura se pronuncie sobre el pasado; es decir, que a través de los archivos se puede obtener la información del acontecer y es la prueba de lo que ha pasado, sin olvidar que el archivo no existe por sí solo e independiente de su contexto temporal, un contexto que a ciencia cierta también puede resultar desconocido.

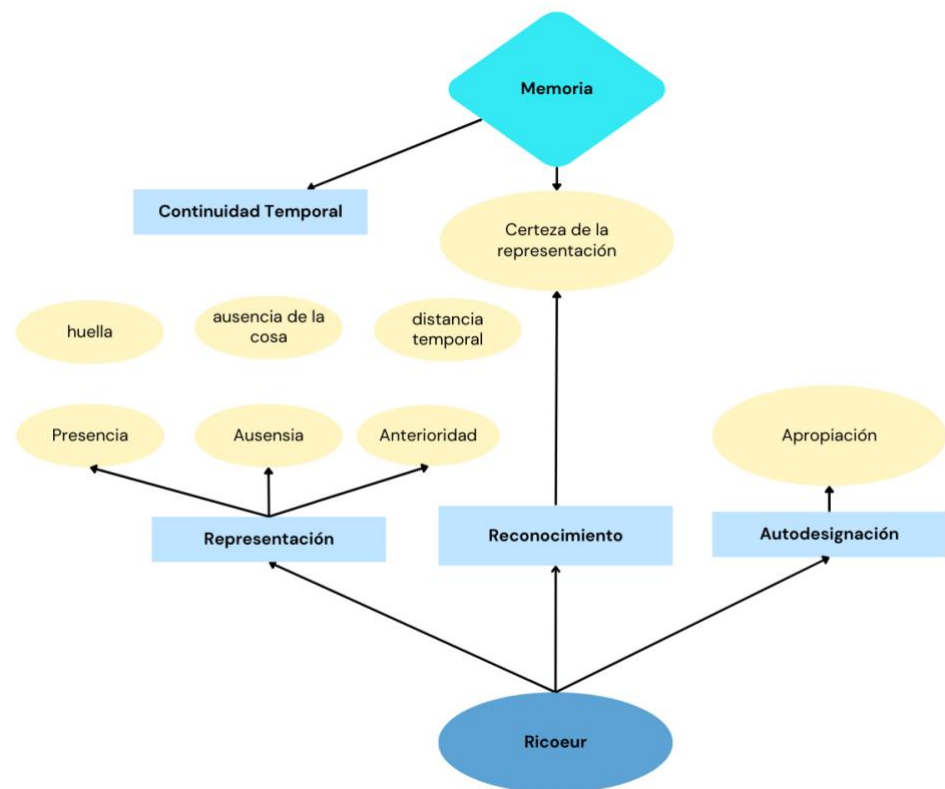


Diagrama 9 Esquema de estadios a considerar en el sistema de interpretación propuesto en la aplicación a museos y exposiciones. Fuente: Elaboración propia con base en Foucault (1979), Ricoeur (2004) y Lythgoe (2016).

En la labor de los museos, al desarrollarse al margen del patrimonio está presente la necesidad fundamental, incluso ética y moral, de trabajar con aquellas memorias que han perpetuado la existencia y consolidación patrimonial como tal. Estas memorias fungen y representan el anclaje en la continuidad y permanencia temporal del patrimonio, y están sujetas a la certeza de reconocimiento y veracidad, nivel en el cual los agentes de integración de la comunidad puedan reconocerse, de manera individual o colectiva; reconocimiento, que se valerá, de las representaciones, con sus presencias, ausencias y temporalidades, en la búsqueda de una autodesignación y apropiación de significados.

Como se resaltó anteriormente, el trabajo que ocupa a los museos es un trabajo de apoyo interdisciplinario, en donde cada una de las disciplinas, desde su respectiva aplicación,

con sus indagaciones teóricas y prácticas, se ha encargado y se encargará de aportar elementos que solidifiquen el desarrollo de la museología como ciencia aplicada, necesaria para la correcta gestión y funcionamiento práctico en los museos.

Bajo estas intenciones es que se ha buscado indagar sobre las aproximaciones conceptuales museológicas desde las diferentes perspectivas que las abordan, y que, a favor, demostraron que son complementarias y coincidentes en lo que respecta con las concepciones teóricas.

Estas aproximaciones en el desenvolvimiento práctico, pueden encontrar su vertiente museológica y museográfica, sobre la diversidad y variedad de discursos, que alrededor de las colecciones, coincidentemente pueden gestarse, sin contraponerse teóricamente en sus formas de aproximación, independientemente de la tipología de museos o la tipología de exposiciones; siendo aplicable a todo museo.

3.2.4 Consideraciones Museológicas propuestas

A través de las diversas aproximaciones que se han mencionado, esto en sentido de la gestión cultural, la creación de políticas públicas, la determinación de las colecciones y los museos, la importancia de la implementación y el desarrollo de la museología como la ciencia al interior de los mismos, se sustenta y pone sobre la mesa, los elementos que referencian la existencia de una necesidad, en cuanto a generar un proyecto museológico integral, en este caso, aplicable al Museo Alfredo Dugès; que englobe la mayor cantidad de consideraciones; contemplando que de manera satisfactoria, se implemente una política cultural interna, congruente con los planes y recomendaciones de los distintos niveles y órganos de gobierno que sobre de ella infieren e intervienen; los cuales se han ocupado y encargado de estudiar y profundizar aquellos temas referentes con la ciencia de la museología, y que contemplen al museo como un espacio que se ocupe y se encargue de realizar todo un conjunto y mecanismo de organización, gestión y desglose de actividades complementarias que aporten al respecto del cumplimiento de las funciones museológicas, considerando la conservación, investigación y divulgación, con la finalidad del efectivo aprovechamiento, uso y disfrute

social de las colecciones y estos espacios expositivos de comunicación, que permeen el trabajo con las identidades, las memorias, los recuerdos y los olvidos.

A lo largo del desarrollo de este proyecto, en diversos momentos se han ido señalando algunas puntualizaciones al respecto de aquellas características, que desde la teoría y la práctica de la museología se sustentan deberían de estar presentes durante la creación de un proyecto completo y congruente.

Se parte de la aseveración que puntualizó el ICOM, al establecer que “no es el museo el que suscita la aparición de la museología, sino que es la museología quien da fundamento al museo” (2010, p. 49), estableciendo así la importancia no únicamente de tener un proyecto museológico, sino que este proyecto tiene que ser el que de manera consciente y organizada del fundamento y la sustentación necesaria para llevar a cabo todas aquellas actividades que son atribuidas al museo.

El ICOM (2010) junto con el análisis de la ciencia de la museología realizado por otras instituciones como el INAH (León, 2008), sustentan que el museo, a diferencia de otros espacios expositivos, se diferencia, entre otras características, por la posesión de colecciones; estableciendo así que la misión de los museos de manera general se puede sistematizar sobre actividades de adquisición, preservación y puesta en valor de sus colecciones, buscando con esto contribuir a la salvaguarda del patrimonio, en sus diversas tipologías.

Un punto para considerar al respecto de las colecciones, es que las colecciones presentan una situación particular al respecto de sus leyes, gozando aparte de su normativa y legislación particular, también de protección por parte del derecho internacional, lo que conlleva que el manejo y desenvolvimiento de estos espacios, se desarrolle bajo distintos niveles de observancia que deberá considerar justamente, desde su creación museológica.

Dentro de los tópicos que se establecen desde el ICOM (2010) de primordial consideración en el cumplimiento de la misión de los museos, comprende conceptos de propiedad legítima, permanencia, documentación, accesibilidad y cesión responsable.

El ICOM (2010) establece también que los museos tienen obligaciones de cara a la sociedad, sobre temas como protección, accesibilidad e interpretación de los testimonios que han acopiado y conservado en sus colecciones, temas sobre los cuales se ha hablado durante el desarrollo de este apartado.

Al respecto de esto, puntualmente para el caso del Museo Alfredo Dugès, y como parte de la conformación propuesta para el proyecto museológico del museo, se rescata, que la motivación fundamental de la creación y conformación de esta colección se encuentra ligada con la práctica desarrollada por el Dr. Alfredo Dugès, fundamentada desde su origen, en relación a su propio principio de identidad, bajo una noción de preservación, que con el devenir del tiempo, tras su muerte se vio modificada bajo nuevas interpretaciones, que como se vio fueron las que dieron la pauta para que en ciertos periodos la colección se abandonara. Existió la pérdida de algunos ejemplares y piezas, (G. Gutiérrez, comunicación personal, 24 de noviembre 2023) y tras varios estadios y discursos de la colección, tras ser instituido el Museo de Historia Natural como tal, se comenzó con una institucionalización formalizada de esta colección, así como la intención en la creación de una narrativa institucional, que se puede constatar a través de la consecutiva de investigaciones que al margen de la colección y el Museo Alfredo Dugès así como los bienes patrimoniales y la gestión cultural universitaria se han realizado.

Por parte de la Universidad de Guanajuato, a través de la respuesta extendida ante la solicitud de acceso a la información pública, con folio 110200300019724, la Universidad externó que;

El proyecto museológico consiste en realizar la actualización al inventario para poner en valor museográfico los especímenes con que se cuentan, realizar actividades de limpieza y conservación de los especímenes con la finalidad de garantizar su estado de conservación, recibir grupos escolares y proporcionarles visitas guiadas, resumir la información del cedulario técnico, mejorar la información de los textos de sala y realizar un proyecto multidisciplinario. (Universidad de Guanajuato, 2024, Solicitud Folio 110200300019724, p.1)

A partir de esta sustentación del proyecto museológico externada por la propia universidad, se proponen los siguientes tópicos a considerar, en función de la estructuración

y determinación de un proyecto museológico mayormente congruente y sustentado sobre lo siguiente;

- a) Se sustenta a partir de la concepción de la museología como una ciencia interdisciplinaria, la necesidad de proyectar y plasmar un proyecto que englobe los diversos tópicos que convergen alrededor del manejo y gestión de la colección, así como del espacio expositivo del museo como tal, resaltando los parámetros y objetivos de observancia legal, teórica y práctica; temas que a lo largo de este trabajo se han ido desarrollando a manera de reflexiones.
- b) Se considera, basado sobre la teorización de la ciencia de la museología (ICOM, 2010), que la misión del museo no debería estar reducida a la realización de la actualización de un inventario al respecto de la colección; si bien, esta actividad forman parte necesaria e importante al respecto de la conservación de la colección, debería considerarse la intención de plantear un proyecto museológico que se proyecte en una consideración más amplia de la totalidad de rubros a cubrir y satisfacer como institución museística, incluyendo la accesibilidad e interpretación de la colección a través de proyectos museográficos que apoyen en las dinámicas de aprendizaje, a través de la diversificación de narrativas expositivas.
- c) Desde la teorización de la museología, se establece que la intención del museo, y de la exposición de las colecciones es justamente sacarla de la idea antigua y reduccionista de mostrar a la colección como un simple Re coleccionismo; si no de presentarla a través de las diversas narrativas y construcciones discursivas que permitan y permeen que la colección presente un fin comunicativo, interactúe con el usuario y trabaje con las memorias e identidades que propiciaron que la colección se convirtiera en un patrimonio, procurando así la conservación y divulgación de la misma, a través de proyectos que contribuyan en la creación e indagación de las identidades de la comunidad a la cual este patrimonio pertenece y la sociedad en general.
- d) Para llevar a cabo la realización de un proyecto con mayor congruencia y englobe general, se propone la creación de un proyecto interdisciplinario, a través del cual se

replantee la proyección y conformación museológica, considerando como necesaria, la participación de profesionales en los campos del derecho cultural, gestión cultural, museología y museografía, investigadores, entre otros; puntualizando en la necesidad de crear un proyecto sobre la profesionalización en el tratamiento de temas que ello engloba.

3.3 Tópicos y consideraciones para la actualización museográfica del Museo

Alfredo Dugès

Como anteriormente se mencionó, el ICOM (2010) define a la museografía como la práctica aplicada de la museología, conformada por un conjunto de técnicas desarrolladas, cuyo fin es llevar a cabo las funciones museales; puntualizando la adaptación del museo, así como sus actividades de conservación, restauración, seguridad y exposición.

Ante esta perspectiva de la museografía y lo que engloba, se determina que la museografía actual del museo no cuenta con una sustentación sólida, pues antes de ser llevada a cabo, necesita de la revisión profunda previa, de todos aquellos temas que engloba, los cuales han sido tratados y expuestos durante el desarrollo de este trabajo, y entre los cuales se encuentran primeramente la definición de una política cultural universitaria, que resulte congruente de manera interna y externa con las necesidades y funciones que debe desarrollar y cubrir, sostenida de las leyes y recomendaciones de carácter nacional, internacional y local.

En segunda instancia, se necesitara con base en estas políticas establecidas integralmente, de la revisión y actualización del proyecto museológico actual, con miras a la realización a través de la colaboración interdisciplinaria de profesionales en los diversos campos que engloba y considera.

Como último estadio podría pasarse a una fase de curaduría, sustentada sobre los principios museológicos preestablecidos, que derive, para esta instancia, en un nuevo proyecto museológico congruente, que busque cumplir y satisfacer todas aquellas necesidades expositivas inherentes al museo, incluyendo la creación de narrativas que propicien el aprendizaje, conocimiento y la experiencia así como el trabajo con las memorias y las identidades.

Conclusiones

Lo expuesto en el presente trabajo permite establecer las siguientes conclusiones:

En relación con la política cultural universitaria, perteneciente a la Universidad de Guanajuato, se reconoce un campo que está en construcción intensiva desde el año 2015 y que no ha sido concluido.

Esta construcción que ha sido realizada hasta abril del año 2024 versa sobre la construcción y propuesta de políticas, reglamentos y adecuaciones en la estructura administrativa, que representan las primeras intenciones exploratorias al respecto de la indagación sobre la actualización y definición de una política cultural congruente y pertinente, así como un proyecto cultural que se corresponda con ellos.

Esta serie de adecuaciones se han presentado como el resultado práctico y aplicado de una consecutiva de teorizaciones e investigaciones realizadas a través de su propia comunidad, que se han convertido en materializadas a través de las adecuaciones realizadas por el órgano administrativo de la Universidad, dando así encause a la realización de este trabajo, como un acercamiento de propuesta de solución a problemáticas detectadas en el campo de la política cultural universitaria.

Se percibe conciencia por parte de la universidad, ante la necesidad de generar políticas pertinentes al respecto de estos temas, y trabajar de manera transversal para lograr una política cultural universitaria que se corresponda con las leyes, políticas, normativas y recomendaciones de los distintos niveles de gobierno, que desde la parte teórica y práctica generan aportes para la construcción de una política cultural pertinente.

Así mismo, la Universidad se percibe receptora sobre acoger las nuevas actualizaciones sugeridas al respecto de este campo, quedando así de expreso a través del *Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato* (2018), la

Política Institucional en Materia de uso y Disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato (2019), así como del PLADI 2021-2030 (2020), en el apartado 5.6 referente a los ejes de cohesión institucional, al establecer que desde la perspectiva de la política, se impulsará un proyecto cultural consolidado, apoyándose de un plan maestro de infraestructura cultural.

Como parte de un proyecto y política cultural universitaria en reciente construcción, las partes supeditadas a la definición de estos proyectos se encuentran, desde la perspectiva de la gestión cultural, así como la teorización y la practica al respecto de ella, insuficientemente fundamentadas y sustentas sobre una política cultural de carácter institucional que resulta insuficiente; proponiendo, según lo mencionado por Corzo (2013), realizar la revisión profunda de la política cultural Universitaria de la Universidad de Guanajuato, con la finalidad de proponer soluciones, ante las carencias detectadas.

Tras la investigación y revisión documental, se reconoce que el campo de la política cultural universitaria, tanto de América Latina como de México, permanece en un estadio exploratorio. Una constante que fue identificada a través de la aproximación que se realizó de la Política cultural universitaria desde las universidades de América Latina, está representada por el hecho de que en el general, las universidades no cuentan con políticas culturales claras y específicas que orienten la praxis cultural, sino que se guían desde un modelo de difusión artístico; así mismo, manejan la afirmación y la necesidad de crear gestores culturales, como profesionistas, para el desarrollo sostenible de las políticas culturales; requiriendo de ellas, que sean deliberadas, conscientes, estructuradas y que permeen el desarrollo y satisfacción de las necesidades culturales (Báez *et al.*, 2018); siendo, este señalamiento específico de la profesionalización, una de las puntualizaciones que anteriormente, a través del proyecto de *Implantación del Sistema de Gestión de la Alta Dirección en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès*, a cargo de Ilean Samantha Narváez Rosillo y la Dra. Carmen Dolores Barroso García (2015), había sido señalada como una de las conclusiones y recomendaciones puntuales.

Otra de las aportaciones señaladas desde la Red de observatorios Culturales de América Latina y México, al respecto de las políticas culturales, es la sostenibilidad. Las políticas culturales deberían estar alineadas *con las perspectivas jurídica y sociocultural de respeto a los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de valor* (Cañada y Zavala, 2019, p.35), lo que implica ser creadas partiendo y considerando las necesidades de la comunidad; se reitera la necesidad de que las políticas culturales y las políticas culturales universitarias puntualmente, se consoliden a partir de la colaboración transversal de los distintos agentes que conviven y participan de ellas.

Sobre la revisión de casos análogos se concluye que, si bien la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Guanajuato comparten las mismas funciones sustantivas, determinadas por educación, investigación y difusión cultural o extensión universitaria; lo que determina el impacto o la eficiencia en su calidad de proyecto cultural, está diferenciada por la capacidad jurídica, con base en su propia identidad, de establecer mediante su política institucional interna, el enfoque y estructura organizativa que propicie la gestión, desarrollo y cumplimiento de sus funciones sustantivas, metas y objetivos, dentro de los cuales se encuentra la promoción cultural dentro y fuera de sus comunidades, detectando como principales diferenciadores: la estructura orgánica y de administración, enfoques y prioridades, financiamiento, consumo y oferta cultural, colaboración con agentes externos, determinación como dirección y coordinación, la presencia de un modelo de Red, órganos auxiliares de la Rectoría General de cada una, destacando el Consejo Social y la fundación de la UDG, así como la normatividad aplicable.

A partir de estas consideraciones que con anterioridad han sido señaladas desde diversos horizontes del conocimiento, es que se expone el presente trabajo, como una aportación al respecto del acercamiento conceptual, acompañado de recomendaciones prácticas, al respecto de consideraciones en la creación de políticas culturales universitarias, basadas, sobre la observancia práctica de la política cultural universitaria vigente, a través de la revisión de los casos análogos, así como los agentes que en ella intervienen como la oferta y el consumo cultural, junto con todas las características anteriormente mencionadas.

Aproximación que aporta recomendaciones y señala problemáticas puntuales a trabajar al respecto de estos temas.

Seguido de esto, con base en la comprensión de las políticas culturales, el funcionamiento, manejo, utilización y aplicación de las políticas culturales dentro de las prácticas de la gestión cultural universitaria, se obtuvieron elementos para sustentar los lineamientos sobre los cuales se considera que la política cultural universitaria actual de la Universidad de Guanajuato no se corresponde y lleva a cabo de manera eficiente.

Se identificó y definió que, en el caso de la Universidad de Guanajuato, a través de la definición de su patrimonio, así como el desarrollo de sus prácticas culturales, el funcionamiento de sus espacios expositivos, puntualmente el Museo Alfredo Dugès, se encuentra en una gestión inconclusa, detectando, aparte de la falta de una política cultural institucional pertinente, la falta de un proyecto museológico que de ordenamiento a las funciones a cubrir, así como a los modos de hacer gestión para el cumplimiento de ellas.

Se recomienda así la reestructuración de la política cultural universitaria, y la revisión del proyecto museológico para el Museo Alfredo Dugès, haciendo el señalamiento de la necesidad de realizar esta revisión a todos los espacios expositivos pertenecientes a la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato.

La presente investigación se alineó en trabajar desde la revisión documental e histórica de los parámetros presentados, sin embargo se considera pertinente que, para el desarrollo y aplicación de las propuestas sugeridas en este trabajo, la creación de un equipo de trabajo profesional multidisciplinario que colabore de manera transversal a fin de eficientizar las líneas de trabajo.

Se propone la consideración e indagación en la creación de un observatorio cultural universitario, en función de las propias necesidades institucionales; y bajo las consideraciones del peso cultural presente a nivel estatal y municipal, proyectando generar sinergias de trabajo y colaboración que repercutan en el impacto cultural de la comunidad.

Es así, como se concluye, señalando en la necesidad de realizar un proyecto cultural universitario, sustentado de una política cultural universitaria pertinente, que sostenga el correcto funcionamiento y efectivo impacto del desarrollo cultural de la comunidad universitaria y sociedad en general, relacionada con la Universidad de Guanajuato, en donde se incluya la resolución a las problemáticas identificadas.

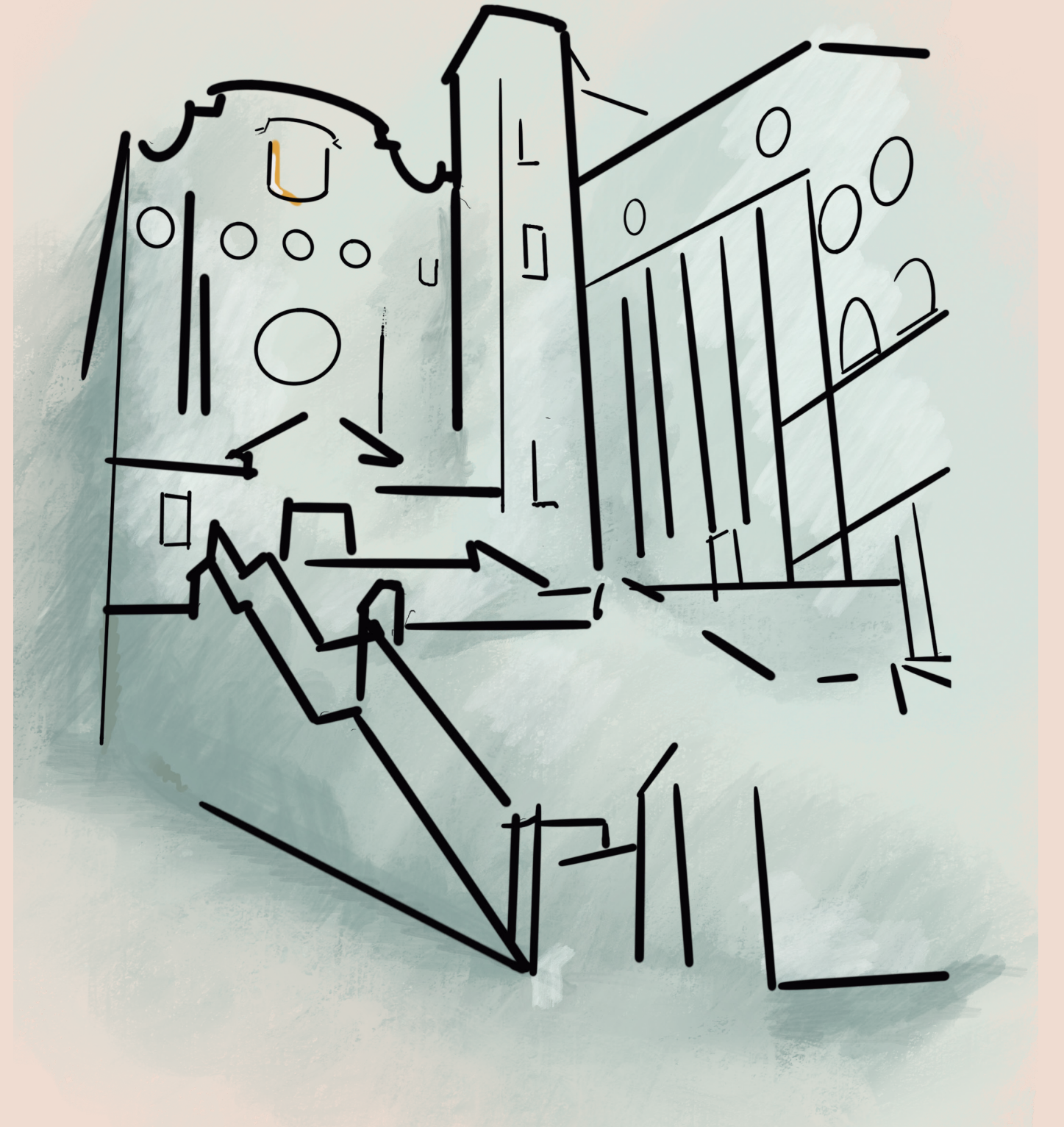
Tabla de Diagramas

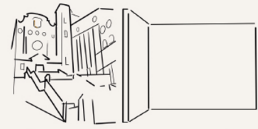
DIAGRAMA 1 DIAGRAMA RETOMADO DE ESCUDERO ET AL., 2015, P. 83 AL RESPECTO DE LAS IDEAS DE GUÉDEZ (2001).	10
DIAGRAMA 2.- DIFERENCIA ENTRE POLÍTICAS DE ESTADO, DE GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS. FUENTE; FRANCO, 2013, P. 84.	16
DIAGRAMA 3.- BASADO EN; RAMOS (2016). IMAGEN TOMADA DE HTTPS://PREZI.COM/I/UVDV9LJ0BHFR/ORDEN-NORMATIVO/ EL 27 DE ENERO DE 2024.....	17
DIAGRAMA 4 COLECCIÓN CIENTÍFICA DEL MUSEO ALFREDO DUGÈS (MAGAÑA ET AL., 2005).	48
DIAGRAMA 5 ACUERDOS DE RELEVANCIA SÍNTESIS, ELABORACIÓN PROPIA.	84
DIAGRAMA 6 ESQUEMA DE LA SISTEMATIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL ARCHIVO. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA INTERPRETACIÓN DE TELLO (2016).	150
DIAGRAMA 7 ESQUEMA DE INTERPRETACIÓN DE LOS OBJETOS PERTENECIENTES A LAS COLECCIONES. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS TEXTOS DE LARREAL (2018) Y TELLO (2016).	153
DIAGRAMA 8 SÍNTESIS DE LA DINÁMICA ENTRE EL SISTEMA DE INTERPRETACIÓN BASADA EN LAS TEORÍAS DE PAUL RICOEUR (2004) Y EL SISTEMA HERMENÉUTICO DE FOUCAULT (1979). FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, BASADA EN FOUCAULT (1979) Y RICOEUR (2004).....	165
DIAGRAMA 9 ESQUEMA DE ESTADIOS A CONSIDERAR EN EL SISTEMA DE INTERPRETACIÓN PROPUESTO EN LA APLICACIÓN A MUSEOS Y EXPOSICIONES. FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN FOUCAULT (1979), RICOEUR (2004) Y LYTHGOE (2016).	166

ANEXO 1

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

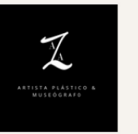
ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS





UNIVERSIDADES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

	Universidad de Guanajuato (UG)
Misión Universitaria	La Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo.
Visión Universitaria	<p>Visión 2030</p> <p>"Universidad de Guanajuato, institución modelo de transformación universitaria".</p> <p>En 2030, la Universidad de Guanajuato, desde la incertidumbre derivada de una pandemia, superó la adversidad, optimizó sus capacidades, innovó en todo su quehacer, y se le reconoce en la comunidad nacional e internacional como una institución modelo de transformación universitaria que contribuye significativamente al desarrollo de la sociedad.</p>
Personalidad Jurídica	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato</p> <p>Artículo 3. La Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su patrimonio.</p>
Funciones esenciales de la Universidad	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato</p> <p>Artículo 5. Son funciones esenciales de la Universidad:</p> <p>I. La educación en los niveles que ella determine;</p> <p>II. La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento, en relación con las necesidades locales, regionales, nacionales y del saber universal; y</p> <p>III. La creación, promoción y conservación de las expresiones del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y la tecnología.</p>

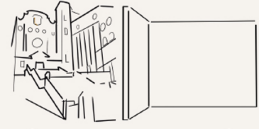


UNIVERSIDADES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Universidad de Guadalajara (UDG)
Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.	La Benemérita Universidad de Guadalajara es una institución pública, laica y autónoma que atiende las necesidades de educación media superior y superior en Jalisco. Se conforma por una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para coadyuvar al desarrollo sostenible. Como la Red Universitaria de Jalisco se apoya en las ciencias y las humanidades para confirmar su valor público a través de la formación integral y pertinente de sus estudiantes, la innovación, la investigación y transferencia tecnológica, la vinculación, la extensión y la difusión de la cultura, mientras asegura una adecuada gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.
Mantener el liderazgo, la autonomía, el rigor académico, el carácter laico y la pluralidad, como la institución científica y cultural más importante del país. Reconocida en el mundo como una Universidad Nacional de excelencia que honra su pasado, responde al presente y mira el futuro como el proyecto cultural de mayor relevancia en México.	<p>Visión al 2030</p> <p>La Universidad de Guadalajara es un referente global por su alta calidad y compromiso con la sociedad, garante, flexible e innovadora de la formación científica y profesional. Es un actor clave en la configuración de la agenda pública local y nacional. Constituye el bastión para la consecución de propósitos educativos, profesionales y humanos a lo largo de la vida, así como para resolver en comunidad los desafíos del desarrollo sostenible.</p>
Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México	Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
Artículo 1º.- La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.	Artículo 1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México	Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
Artículo 1º.- La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública organismo descentralizado del Estado- dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.	Artículo 9. En la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual, de conformidad con los siguientes criterios: I. Normará sus actividades, así como la convivencia y participación plural de los universitarios en los asuntos de la Institución, de conformidad con los principios constitucionales de libertad de cátedra, de investigación y de difusión de la cultura;

	Universidad de Guanajuato
Funciones esenciales de la Universidad	
Marco normativo universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato • Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato • Código de Ética de la Universidad de Guanajuato • Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas • Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato • Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato • Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de Responsabilidades y Sanciones en materia de Violencia de Género • Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato • Reglamento Interno del Patronato de la Universidad de Guanajuato • Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato • Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico • Reglamento Editorial de la Universidad de Guanajuato • Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico • Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 • Manual de Organización de la DEC • Manual de Procedimientos • Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato

Universidad Nacional Autónoma de México	Universidad de Guadalajara
	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara</p> <p>Artículo 9</p> <p>III. Garantizará la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas y de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades para con la sociedad;</p> <p>IV. Procurará la vinculación armónica entre las funciones de docencia, investigación y difusión;</p> <p>V. Contribuirá, con base en los resultados de su quehacer académico, por sí misma o en coordinación con otras personas físicas o jurídicas, al progreso del pueblo mexicano y jalisciense; al estudio y solución de sus problemas; así como a la preservación de la soberanía nacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la UNAM • Estatuto General • Estatuto del Personal Académico • Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia • Reglamento de H. Consejo Universitario • Reglamento para Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos • Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Especial Electoral del Consejo Universitario • Reglamento de la Comisión Especial de Equidad de Género del Consejo Universitario • Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Investigación Científica • Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades • Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área • Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato • Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico • Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio • Reglamento General de Estudios de Posgrado • Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria • Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria • Reglamento de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" • Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario • Reglamento General del Sistema Bibliotecario y de Información • Reglamento General de Inscripciones • Reglamento General de Exámenes • Reglamento General del Servicio Social • Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios • Reglamento General de Educación Continua • Reglamento General de Pagos • Reglamento de las Proyecciones Cinematográficas y Audiovisuales Públicas a través de Cineclubes • Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la UNAM • Código de Ética • Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Responsabilidades Vinculadas con Recursos Públicos. • Código de Conducta • Compendio de Normas para la Fiscalización • Código de Ética (Feb 2018) • Estatuto del Personal Académico • Políticas y Normas del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos (2023) • Ley Orgánica de la UdeG • Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios • Políticas y Normas del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2022 • Reglamento de Cursos de Actualización, Diplomados y Cursos de alta Especialidad Médica de la Universidad de Guadalajara • Reglamento de Becas • Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes • Reglamento de Ingresos Extraordinarios • Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico • Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios • Reglamento de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco • Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas • Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios • Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios • Reglamento del Sistema de Contabilidad • Reglamento del Programa de Productividad Académica • Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente • Reglamento General de Planes de Estudio • Reglamento General de Ingreso de Alumnos • Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos • Reglamento del Sistema de Fiscalización • Reglamento General de Posgrados • Reglamento para Nominar a las Generaciones de Pasantes



UNIVERSIDADES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

	Cultura UG Universidad de Guanajuato
Marco normativo universitario	
Organigrama	



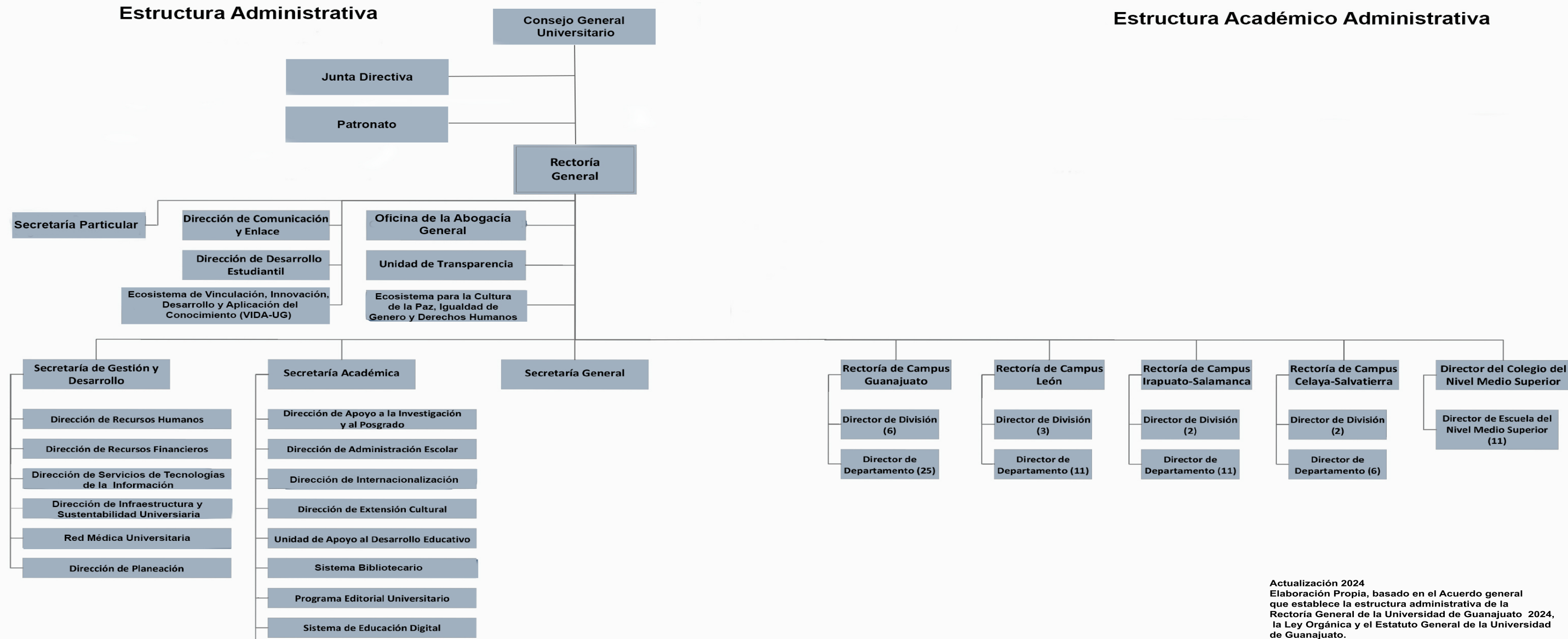
UNIVERSIDADES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

CulturaUNAM Universidad Nacional Autónoma de México	Cultura UDG Universidad de Guadalajara
<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios 2020 • Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios 2021 • Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM • Código de Ética y Reglamento de la Comisión de Ética y de Prevención de Conflictos de Inetereses de la Defensoría • Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitario de la Universidad de Guadalajara • Reglamento General para la Prestación del Servicio Social • Reglamento General de Titulación • Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en la Universidad de Guadalajara • Estatuto General de la UdeG • Reglamento de responsabilidades vinculadas con faltas a la normatividad universitaria de la Universidad de Guadalajara • Documentos de Contabilidad Gubernamental (Dictamen Núm. II/2019/258) • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Altos • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa Sur • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Lagos • Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Norte • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Tonalá • Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Los Valles • Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur • Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior • Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual • Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Condonaciones y Becas • Reglamento del Consejo Social • Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Hacienda • Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Educación • Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Normatividad • Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico • Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones • Reglamento Interno de la Administración General de la U de G • Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Revalidación de Estudios, Títulos y Grados • Reglamento Interno del Archivo Histórico de la U de G • Reglas Específicas Sesiones Mixtas CGU
Organigrama	



Estructura Administrativa

Estructura Académico Administrativa

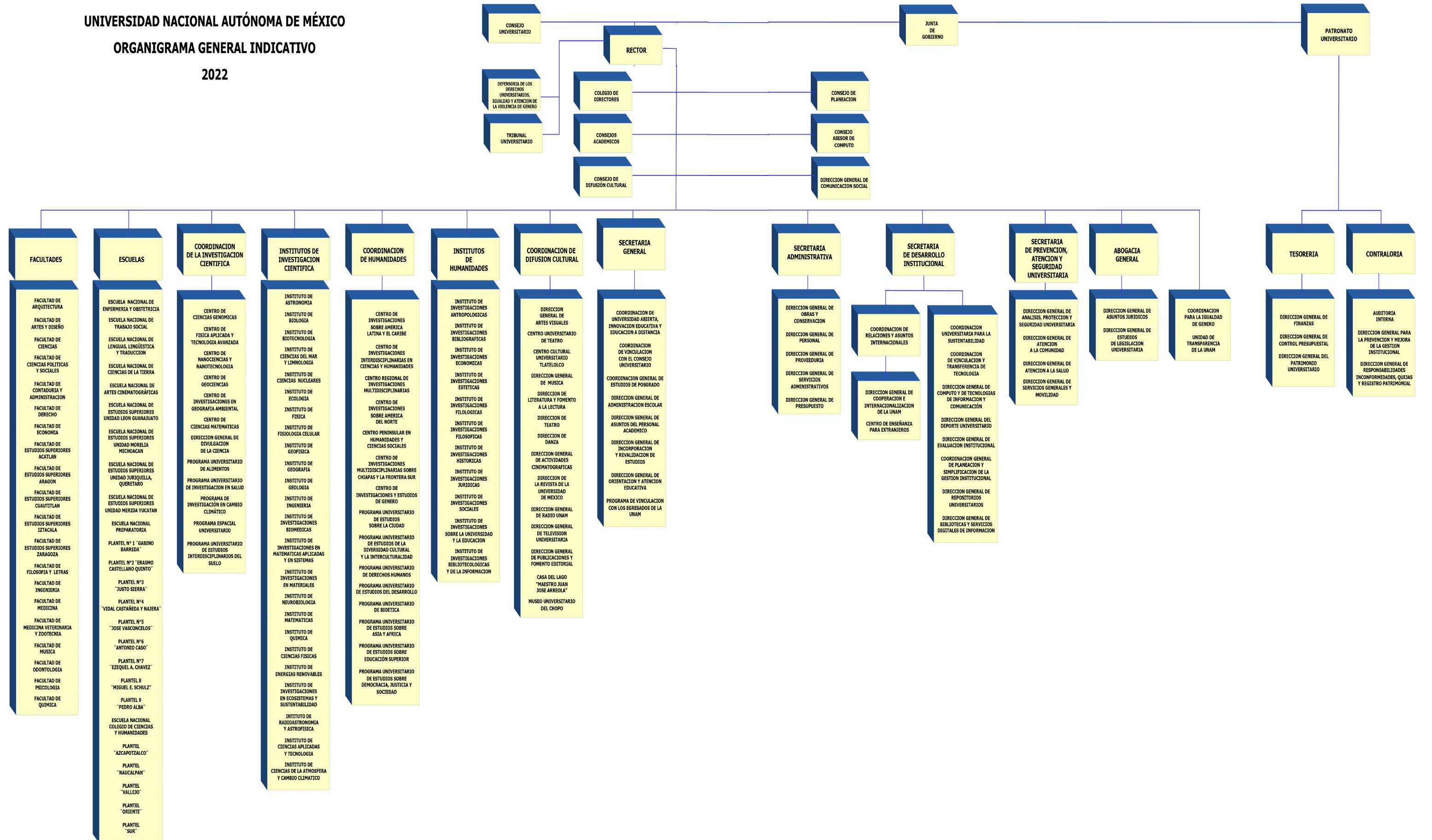


Actualización 2024
Elaboración Propia, basado en el Acuerdo general que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato 2024, la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Universidad de Guanajuato.

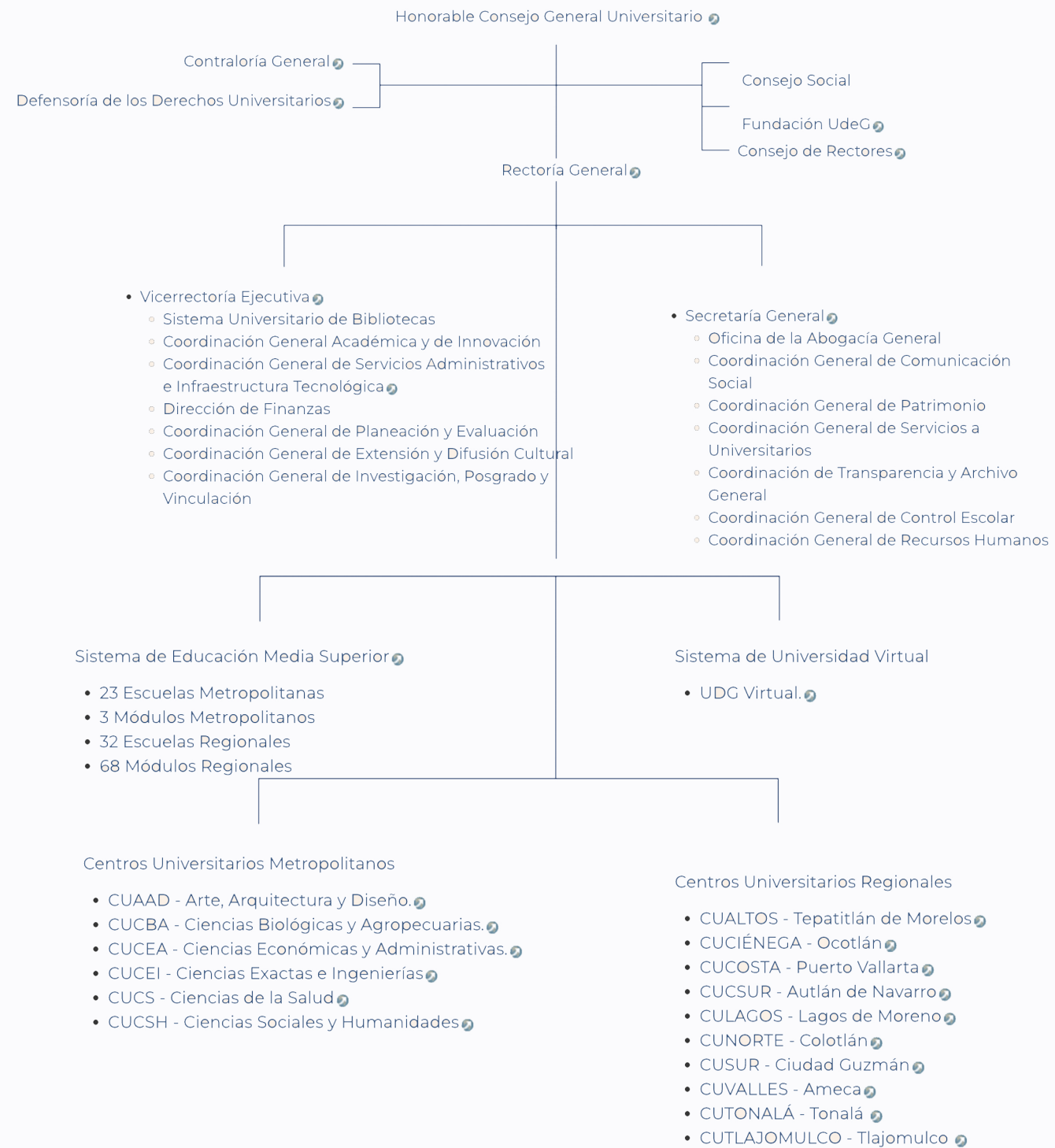
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

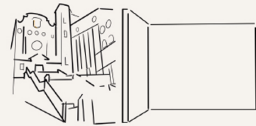
ORGANIGRAMA GENERAL INDICATIVO

2022



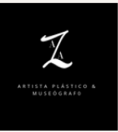
Organigrama de la Universidad de Guadalajara





UNIVERSIDADES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

UNIVERSIDADES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS



	<p>Cultura UG Universidad de Guanajuato</p>
<p>ODS</p>	
<p>Gobierno Institucional</p>	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato</p> <p>Artículo 10. El gobierno de la Universidad se ejerce por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Consejo General Universitario; II. La Junta Directiva; III. El Rector General; IV. Los Consejos Universitarios de Campus; V. Los Rectores de Campus; VI. Los Consejos Divisionales; VII. Los Directores de División; VIII. Los Directores de Departamento; IX. El Consejo Académico del Nivel Medio Superior; X. El Director del Colegio del Nivel Medio Superior; XI. Las Academias de las Escuelas que ofrezcan estudios de nivel medio superior; XII. Los Directores de las Escuelas que ofrezcan estudios de nivel medio superior; y XIII. El Patronato.
<p>Integración del Patrimonio de la Universidad</p>	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato</p> <p>Artículo 47. El patrimonio de la Universidad estará constituido por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los bienes muebles e inmuebles que son de su propiedad y los que en el futuro adquiera por cualquier título; II. Las aportaciones que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen; III. Los aranceles de los diversos servicios onerosos prestados por la Universidad; IV. Las donaciones, legados, herencias y cualquier otro tipo de aportación de dinero o especie, así como los fideicomisos que en su favor se constituyan;
<p>Organigrama</p>	

<p>CulturaUNAM Universidad Nacional Autónoma de México</p>	<p>Cultura UDG Universidad de Guadalajara</p>
	
<p>Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México</p> <p>Artículo 3º.- Las autoridades universitarias serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La Junta de Gobierno. 2.- El Consejo Universitario. 3.- El Rector. 4.- El Patronato. 5.- Los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos. 6.- Los Consejos Técnicos a que se refiere el artículo 12. 	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara</p> <p>Artículo 24. El Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las siguientes autoridades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El Consejo General Universitario; II. El Rector General; III. Los Consejos de Centros Universitarios; IV. Los Rectores de Centros Universitarios; V. El Consejo Universitario de Educación Media Superior, y VI. El Director General de Educación Media Superior.
<p>Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México</p> <p>Artículo 15.- El patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México estará constituido por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:</p> <ol style="list-style-type: none"> I.- Los inmuebles y créditos que son actualmente de su propiedad, en virtud de habersele afectado para la constitución de su patrimonio, por las leyes de 10 de julio de 1929 y de 19 de octubre de 1933, y los que con posterioridad haya adquirido; 	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara</p> <p>Artículo 84. El patrimonio de la Universidad estará conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los bienes inmuebles, propiedad del Estado de Jalisco que actualmente posee a título originario; II. Los bienes inmuebles, muebles, valores, créditos, efectivo, la obra artística e intelectual y los derechos de autor que de éstos se desprenden, las invenciones y patentes por ella registradas, equipo, laboratorio, semovientes y demás que actualmente posee a título originario, así como los que en el futuro obtenga;
<p>Organigrama</p>	



UNIVERSIDADES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

	Cultura UG Universidad de Guanajuato
Integración del Patrimonio de la Universidad	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato</p> <p>Artículo 47 V. La producción científica, tecnológica y artística generada por su personal académico en el ejercicio de sus funciones, observando las disposiciones de la legislación sobre derechos de autor VI. Su nombre, lema, escudo, himno, logotipos e imagen institucional; VII. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen; VIII. Las patentes, marcas y derechos de autor que le correspondan y los ingresos que se deriven por su explotación, con observancia de la legislación aplicable; y IX. Todas las obligaciones y cargas que por el ejercicio de sus funciones se generen.</p>
Régimen Jurídico del Patrimonio de la Universidad	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato</p> <p>Artículo 49. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: I. Los bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio de la Universidad, mientras se destinen a su servicio, tendrán el carácter de inalienables e imprescriptibles, no pudiendo constituirse sobre ellos ningún gravamen; II. No se podrán enajenar los bienes considerados como patrimonio cultural; y III. La disposición de bienes muebles e inmuebles de la Universidad deberá realizarse en los términos de la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables. Artículo 50. Los bienes de dominio público de la Universidad no estarán sujetos a impuestos, ni derechos estatales y municipales de conformidad con la legislación aplicable.</p>
Patrimonio Universitario	



UNIVERSIDADES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

CulturaUNAM Universidad Nacional Autónoma de México	Cultura UDG Universidad de Guadalajara
<p>Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México Artículo 15 II.- Los inmuebles que para satisfacer sus fines adquiera en el futuro por cualquier título jurídico; III.- El efectivo, valores, créditos y otros bienes muebles, así como los equipos y semovientes con que cuenta en la actualidad; IV.- Los legados y donaciones que se le hagan, y los fideicomisos que en su favor se constituyan; V.- Los derechos y cuotas que por sus servicios recaude; VI.- Las utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles; y VII.- Los rendimientos de los inmuebles y derechos que el Gobierno Federal le destine y el subsidio anual que el propio Gobierno le fijará en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.</p>	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara Artículo 84.</p> <p>III. Las contribuciones y aportaciones que por sus servicios perciba; IV. Los subsidios y aportaciones que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen; V. Las utilidades, rendimientos, intereses, dividendos, rentas y aprovechamientos de sus bienes; VI. Las donaciones, legados y cualquier otro tipo de aportación en dinero o especie, así como los fideicomisos que en su favor se constituyan, y VII. Los logotipos, el lema, el escudo y el nombre, para lo cual deberán registrarse ante las autoridades competentes.</p>
<p>Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México</p> <p>ARTICULO 16.- Los inmuebles que formen parte del patrimonio universitario y que estén destinados a sus servicios, serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no podrá constituir la Institución ningún gravamen. ARTICULO 17.- Los Ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos o derechos federales, locales o municipales. Tampoco estarán gravados los actos y contratos en que ella intervenga, si los impuestos, conforme a la Ley respectiva, debiesen estar a cargo de la Universidad. ARTICULO 18.- Las sociedades de alumnos que se organicen en las escuelas y facultades y la federación de estas sociedades, serán totalmente independientes de las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México y se organizarán democráticamente en la forma que los mismos estudiantes determinen.</p>	<p>Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara</p> <p>Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios:...</p> <p>Artículo 86. El Consejo General Universitario podrá autorizar la venta de bienes inmuebles del dominio privado de la Universidad, siempre que concurren los siguientes requisitos: Artículo 87. Los ingresos que la Universidad obtenga por cualquier concepto y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos, ni a derechos estatales y municipales de conformidad con la legislación aplicable. Asimismo, estarán exentos de gravámenes estatales y municipales los actos o contratos en que intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley respectiva, estuviesen a cargo de esta Institución. Artículo 88. El Comité General de Compras y Adjudicaciones, dependerá de la Rectoría General y en su integración se incluirá a miembros de organizaciones representativas del sector empresarial. Su estructura y funciones se definirán reglamentariamente y tendrá las siguientes atribuciones:</p>
Patrimonio Universitario	

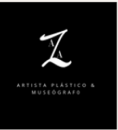


PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CULTURALES EN MÉXICO

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

	Cultura UG Universidad de Guanajuato
Organo administrativo interno encargado de Extensión Universitaria	Dirección de Extensión Cultural
Misión de Extensión Universitaria	Contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, mediante la conservación, producción, promoción, divulgación, fomento y difusión de las expresiones artísticas, culturales, el intercambio de las manifestaciones culturales universitarias y la extensión del conocimiento, a través de la excelencia de nuestros productos y servicios
Objetivos de Extensión Universitaria	Perfilarse hacia el año 2024 como un organismo que cuenta con el proyecto cultural consolidado siendo referente estatal con impacto nacional e internacional mediante la oferta de sus proyectos y servicios culturales, y es acreditada por organismos especializados tanto a nivel nacional como internacional.
Función de Extensión Universitaria	Manual de Organización , Secretaría Académica, Dirección de Extensión Cultural IV. ATRIBUCIONES I. Fortalecer la creación, preservación, difusión y enriquecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales; II. Consolidar los grupos artísticos y culturales de la Institución; III. Impulsar el desarrollo del talento y habilidades artísticas y humanísticas de niños, jóvenes y adultos; IV. Ofrecer oportunidades de participación de artistas, grupos o proyectos artísticos profesionales en programas institucionales o en espacios culturales; V. Promover alianzas estratégicas con los sectores público y privado en favor de la promoción, difusión y desarrollo de la identidad cultural universitaria; VI. Mejorar los espacios, mobiliario y equipo de los inmuebles dedicados a la Extensión Cultural; VII. Propiciar la participación de la comunidad universitaria y de la sociedad en general en la oferta cultural y artística de la Universidad; VIII. Medir la calidad e impacto de la programación cultural, mediante encuestas de satisfacción; así como realizar mejoras con base en los resultados; IX. Realizar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para impulsar programas y proyectos relacionados con la extensión de la cultura; X. Colaborar con el Colegio de Nivel medio Superior, Campus, Divisiones, Departamentos y Cuerpos Académicos para la realización de programas que busquen la preservación y difusión de la cultura y el arte; XI. Propiciar experiencias formativas dentro y fuera del aula para consolidar la cultura y el arte como valores fundamentales en la formación integral; XII. Fortalecer programas culturales y artísticos transversales con visión incluyente y enfoque de responsabilidad social; XIII. Realizar las actividades adicionales derivadas de la naturaleza del área; XIV. Las demás que le sean encomendadas por la Rectoría General, Secretaría General, así como los órganos colegiados, de conformidad con sus atribuciones; y XV. Administrar sus archivos y gestión documental en base al Sistema Institucional de Archivos.

Organigrama de Extensión Universitaria



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

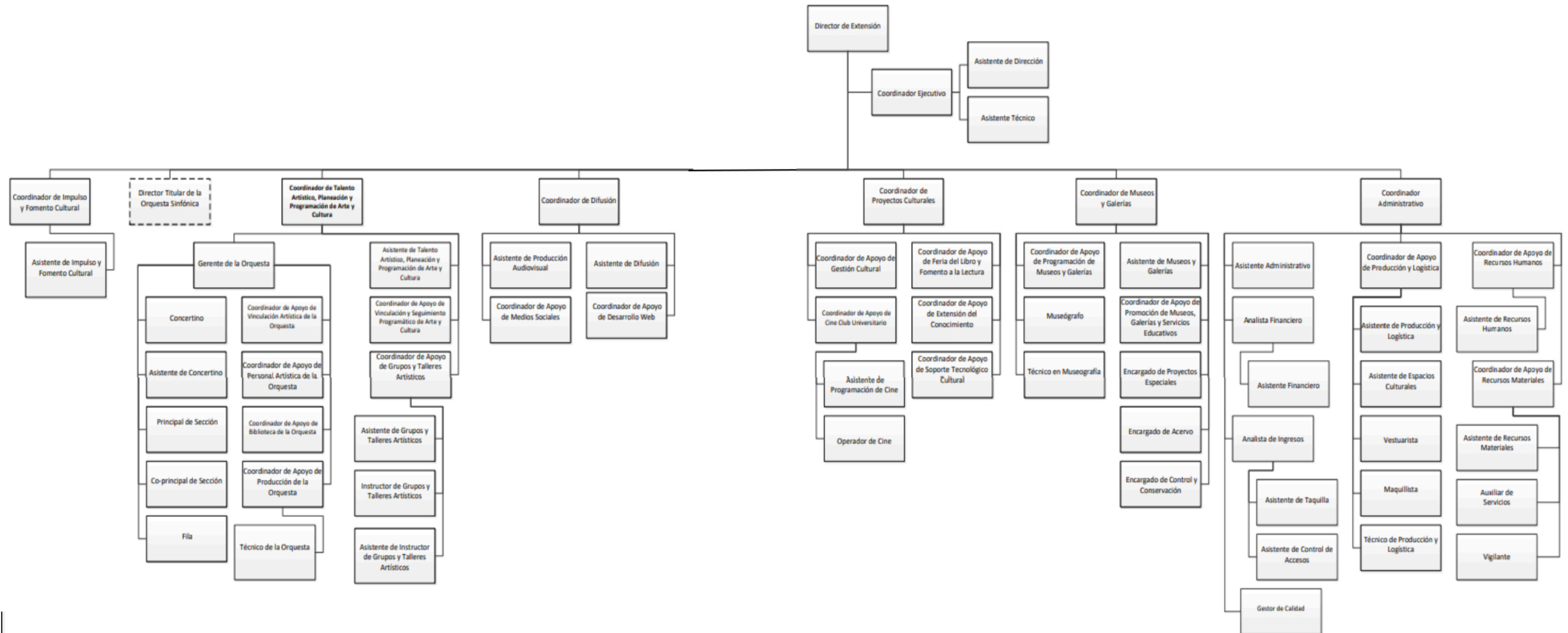
CulturaUNAM Universidad Nacional Autónoma de México	Cultura UDG Universidad de Guadalajara
Coordinación de Difusión Cultural	Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural
Promover la creación en los diferentes terrenos del arte, y difundir las expresiones culturales y artísticas en todos sus géneros, así como los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que se desarrollan en la Universidad, para enriquecer la formación de los alumnos, beneficiar lo más ampliamente posible a toda la sociedad mexicana y fortalecer la identidad nacional.	La extensión universitaria tiene como misión difundir las diversas manifestaciones del arte y la cultura nacional y universal, así como los conocimientos científicos, tecnológicos, y humanísticos que se desarrollan en la Universidad para enriquecer la formación de los alumnos, beneficiar lo más ampliamente posible a toda la sociedad mexicana, y fortalecer la identidad nacional.
Fomentar, coordinar y supervisar programas de difusión y divulgación cultural, dirigidos tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general; además de realizar acciones tendientes a multiplicar los enlaces de las dependencias adscritas a la Coordinación con entidades universitarias e instituciones educativas y culturales, nacionales y extranjeras.	<ul style="list-style-type: none"> Promover la protección intelectual de la Universidad de Guadalajara. Fortalecer la convivencia multicultural con los pueblos indígenas. Coordinar programas que contribuyan al desarrollo sustentable y que contrarresten la inequidad, la exclusión social y la pobreza. Impulsar los procesos de formación intercultural.
—Conferidas a través del “Acuerdo que reorganiza la estructura administrativa de la Coordinación de Difusión Cultural”, publicado en Gaceta UNAM el 14 de septiembre de 1989— 1. Coordinar, apoyar e impulsar los programas y actividades de extensión de la cultura, de modo que se realicen en forma integral y vinculadas con la docencia y la investigación. 2. Fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en el quehacer cultural de la Institución. 3. Coordinar los servicios educativos que prestan los centros de extensión universitaria. 4. Fomentar la creatividad de los universitarios. 5. Diseñar e instrumentar los programas de difusión cultural a través de todos los medios masivos de comunicación a los que tenga acceso la Universidad 6. Administrar los recintos culturales a su cargo, proporcionando el apoyo técnico y administrativo necesario. 7. Representar a la Universidad en las actividades culturales en que participe.	Estatuto General de la Universidad de Guadalajara Artículo 98.- Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural: será la dependencia encargada de coordinar, asesorar y apoyar las políticas institucionales en materia de extensión, acción social, inclusión, atención a las comunidades indígenas, servicio social y perspectiva de género; así como de difusión cultural y promoción artística de la Universidad de Guadalajara;

Organigrama de Extensión Universitaria



ORGANIGRAMA

Dirección de Extensión Cultural
2023

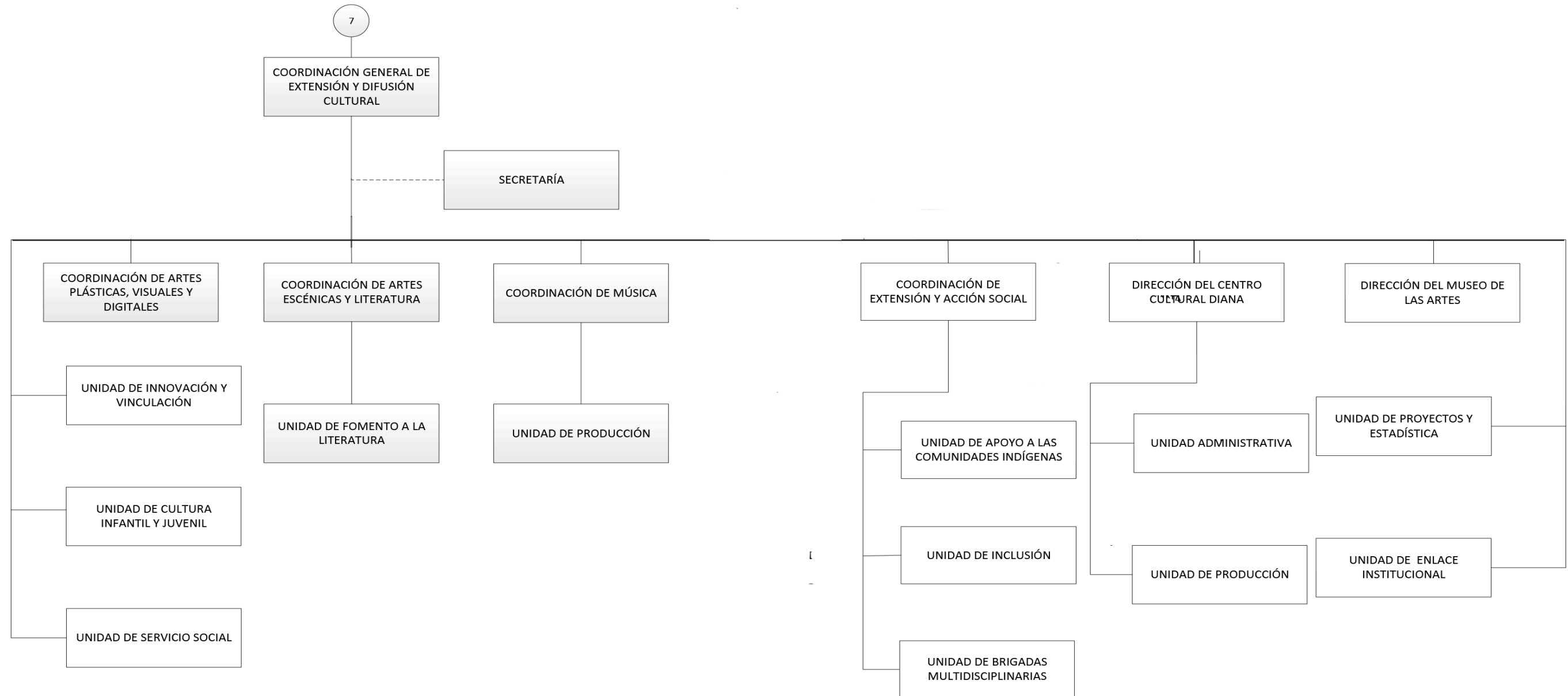




Organigrama



Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural

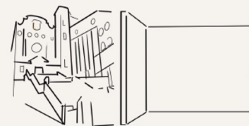


FUENTE: Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara (LO). Aprobada con Decreto 15319 del Congreso del Estado el 15 de enero de 1994, sección II; versión que incorpora las modificaciones hasta el 09 de septiembre de 2021, sección V y revisada por la Oficina del Abogacía General en septiembre de 2021; Estatuto General de la Universidad de Guadalajara (EG), versión que incorpora las modificaciones hasta el 15 de diciembre de 2022 y revisado por la Oficina del Abogacía en 2023; Reglamento Interno de la Administración General, aprobado el 10 de junio de 2021, versión que incorpora las modificaciones de 15 de diciembre de 2022 y revisado en Oficina de la Abogacía General el 23 de enero 2023.

* NOTA:
ESTE DOCUMENTO, ES UN DOCUMENTO CONTROLADO MIENTRAS SE MANTENGA EN PÁGINA WEB; AL MOMENTO DE SER IMPRESO, SERÁ TOMADO COMO UN DOCUMENTO NO CONTROLADO.
Versión
Agosto 2023

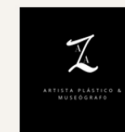
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
ELABORA: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN PARA LA GESTIÓN

ARCHIVO: Vicerrectoría Ejecutiva.vsd



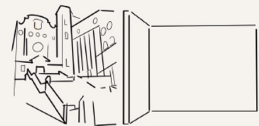
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

	Cultura UG Universidad de Guanajuato
Normatividad de Extensión Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación Universitaria • Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 • Manual de Organización de la DEC • Manual de Procedimientos • Política Institucional en Materia de uso y disposición de Museos y Espacios de Artes de la Universidad de Guanajuato
Espacios Culturales que alberga	<ul style="list-style-type: none"> • Museo de la Universidad de Guanajuato • Museo Alfredo Dugés • Museo de Mineralogía • Galería Jesús Gallardo • Galería Polivalente • Galería El Atrio • Museo Hacienda el Copal • Corredor Tomas Chávez Morado



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

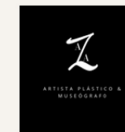
CulturaUNAM Universidad Nacional Autónoma de México	Cultura UDG Universidad de Guadalajara
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de los Centros de Extensión Universitaria • Reglamento Interno del Concejo de Difusión Cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos en torno a la difusión cultural en la Universidad Nacional Autónoma de México
<ul style="list-style-type: none"> • Museo Regional Mixteco- Tlayúa (Antropología / Historia / Historia Natural) • Museo de Paleontología (Facultad de Ciencias/ Arqueología) • Antigua Academia de San Carlos (Arte) • Antiguo Colegio de Sn Ildefonso (Arte / Historia) • Casa del Lago "Mtro. Juan José Arreola" (Arte / Cultura) • M68 Memorial 1968 CCUT (Arte) • Museo Experimental del Eco (Arte / Cultura) • Museo Manuel Tolsá – Palacio de Minería (Arte / Historia) • Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC / Arte) • Museo Universitario de Ciencias y Arte (MUCA- Campus / Arte/ Ciencias) • Museo Universitario del Chopo (Arte) • Museo de la Escuela preparatoria para la Educación y el Arte (Arte / Artes Visuales / Física) • Xaltliloli CCUT (Arte / Cultura / Historia) • FMVZ UNAM. Museo "Manuel H. Saride" Anatomopatología Veterinaria Animal (Ciencia) • Jardín Botánico IBUNAM (Ciencias) • Museo de Fauna Silvestre (Ciencias / Historia / Historia Natural) • Museo de Geofísica (Ciencias / Historia / Historia Natural) • Museo de Geología (Ciencias / Historia / Historia Natural) • Museo de Zoología "Alfonso L. Herrera (Ciencias / Historia / Historia Natural) • Museo de la Luz (Ciencia) • Pabellón Nacional de la Biodiversidad (Ciencias / Historia / Historia Natural) • Univesum. Museo de las Ciencias (Ciencias) • Palacio de la Autonomía (Cultura / Historia) • Biblioteca de la Facultas de Odontología – Sala de la Odontología Mexicana CU (Historia) • Museo de la Mujer (Historia) • Museo de las Constituciones (Historia) • Museo " Vida y Obra de Lázaro Cárdenas del Río (Historia) • Palacio de la Escuela de Medicina (hisotira) • Sala de Odontología Mexicana (Historia) • Museo UNAM Hoy 	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorio Telmex • Cineforo • Cineteca • Conjunto Santander de Artes Escénicas • Estudio Diana • Librería Carlos Fuentes • Museo de las Artes (MUSA) • Pantalla Bicentenario • Paraninfo Enrique Díaz de León • Teatro Diana • Teatro Experimental de Jalisco • Teatro Vivian Blumenthal • Otros espacios Universitarios



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

	Cultura UG Universidad de Guanajuato
Oferta Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Univerciudad UG • Cátedra Cervantina • Universiada Cervantina • Feria Internacional del Libro de la Universidad de Guanajuato (FILUG) • Día de muertos UG • Festival del Cine Europeo de Guanajuato (GUCE) • La noche Cultural de la Colmena • Encuentro Sinfónico Univeritario • Entremeses Cervantinos • Estudiantina de la Universidad de Guanajuato • Espiral Foro Universitario <p>Música, Danza, Cine, Teatro, Ferias y Festivales , Radio y Televisión, Literatura.</p>
Patrimonio Universitario	<ul style="list-style-type: none"> I. Especímenes Tipo (especies y especímenes) II. Ilustraciones científicas (Colección Alfredo Dugès) III. Acervo pictórico universitario <ul style="list-style-type: none"> i. Acervo pictórico virreinal ii. Acervo pictórico siglo XIX IV. Bienes inmuebles
Público / Asistentes	3, 034 , 653

Consumo Cultural (Asistencia)



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

CulturaUNAM Universidad Nacional Autónoma de México	Cultura UDG Universidad de Guadalajara
<ul style="list-style-type: none"> • Festival CulturaUNAM • El Aleph. Festival de arte y ciencia • Festival Internacional de Teatro Universitario (FITU) • Festival Internacional de Cine de la UNAM (FICUNAM) • Fiesta del Libro y la Rosa • Día Internacional de la Danza (DID) • Feria Internacional del Libro Universitario (FILUNI) • Día Internacional de la Música. Música contra el olvido <p>Recintos, Artes Visuales, Cine, Conferencias y presentaciones, cursos y talleres, Danza, Especiales, Literatura, Música, Podcast.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración: Bienal de pintura J.A. Monroy • Feria Internacional de Cine en Guadalajara (FIGG) • Feria Internacional de la Música (FIMPRO) • Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL) • Festival Cultural Otoño en Lagos • Festival de Cine & Artes Tapalpa • Festival de Cine de Guadalajara en los Ángeles (FIGG in LA) • Festival de Teatro para los Primeros Años (FITPA) • Festival Papirolas <p>Ferias, Talleres, Biblioteca, Espectaculos de Artes Escenicas y Productos de Consumo Cultural, Exposiciones de Artes y Cultura, Educación Continua.</p>
<p>Libros incunables, manuscritos, obras de arte, planos, piezas arqueológicas, modelos anatómicos, objetos industriales, artesanías, instrumentos musicales, colecciones científicas, muebles, inmuebles y hasta bienes naturales, digitales, visuales y sonoros, forman parte de uno de los patrimonios culturales más ricos de nuestro país: el de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p>	<p>La Universidad de Guadalajara cuenta con un gran acervo de bienes culturales tangibles e intangibles, entre los que figura su patrimonio edificado, pinturas, murales, esculturas, colecciones científicas y tecnológicas, propiedad intelectual y propiedad industrial. Se destacan la Escuela Preparatoria de Jalisco, la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", el Museo de las Artes, el Centro Cultural Universitario, la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola", las pinturas de gran formato de Gabriel Flores, los murales de José Clemente Orozco, las esculturas de Fernando González Cortázar y Alejandro Colunga; las colecciones de instrumentos de astronomía y meteorología del Instituto de Astronomía y Meteorología, la Feria Internacional de Cine de Guadalajara, el Ballet Folclórico, la Feria Internacional del Libro, Papirolas, y finalmente el registro de marcas, patentes, diseños industriales e inventos.</p>
1,587,014	1,515,832
	Red Universitaria 22,079,208

Consumo Cultural (Asistencia)

Personas beneficiadas “Consolidación Cultural” 2022
Universidad de Guanajuato

Campus / CNMS/ Instancia universitaria	2021-2022		2022-2023	
	Actividades artísticas y culturales	Participantes	Actividades artísticas y culturales	Participantes
Campus Celaya-Salvatierra	36	41,716	96	44,220
Campus Irapuato-Salamanca	78	30,729	92	37,264
Campus Guanajuato	432	65,651	673	114,692
Campus León	88	8,721	66	3,799
CNMS	245	76,011	514	49,365
Dirección de Extensión Cultural	1,033	1,755,308	1,096	2,785,313
Total	1,912	1,978,136	2,537	3,034,653

UNAM. ACTIVIDADES Y ASISTENCIA EN LOS RECINTOS Y ESPACIOS DEL SUBSISTEMA DE DIFUSIÓN CULTURAL		
2022		
	Actividades ^a	Asistencia ^b
Funciones de conciertos	390	176,263
Funciones de obras de teatro	889	67,210
Funciones de obras de danza	280	33,680
Funciones de obras fílmicas y videos	2,324	68,875
Funciones de Actividades Multidisciplinarias ^c	360	75,709
Exposiciones	68	574,573
Actividades literarias ^d	1,937	305,123
Talleres	894	18,991
Conferencias y/o videoconferencias	210	15,308
Cursos	198	5,310
Visitas guiadas	757	10,923
Otras actividades ^e	2,048	235,049
TOTAL	10,355	1,587,014
^a Contabiliza actividades presenciales y virtuales.		
^b Incluye asistentes presenciales y usuarios conectados en el momento del evento.		
^c Incluye actividades multidisciplinarias y performance.		
^d Incluye ceremonias, círculos de letras, clases, conciertos, concursos, conferencias, convesatorios, cursos, encuentros, estaciones de lectura, exposiciones, ferias, homenajes, jornadas, lecturas literarias, mesas de venta, mesas redondas, muestras, multidisciplinarias, obras de teatro, obras fílmicas, performance, presentación de publicaciones, proyecciones de video, recorridos mediados, seminarios, simposios, talleres y transmisiones simultáneas..		
^e Incluye ceremonias, clases, coloquios, concursos, congresos, conversatorios, develaciones de placa, encuentros, ferias, festivales, foros, homenajes, jornadas, lecturas, mesas de venta, mesas redondas, muestras, presentación de publicaciones, recorridos mediados, residencias artísticas, seminarios y transmisiones simultáneas.		
FUENTE: Coordinación de Difusión Cultural, UNAM.		

Recintos y eventos culturales

Histórico de espacios de difusión cultural por evento realizado y asistencia, 2017-2022

Cuadro 6.2.1

Table with 14 columns: Espacio / Modalidad, 2017 (Eventos realizados, Asistentes), 2018 (Eventos realizados, Asistentes), 2019 (Eventos realizados, Asistentes), 2020 (Eventos realizados, Asistentes), 2021 (Eventos realizados, Asistentes), 2022 (Eventos realizados, Asistentes). Rows include Auditorio Telmex, Cineforo, Cineteca, Conciertos en otros espacios universitarios, Conjunto Santander de Artes Escénicas, Estudio Diana, Librería Carlos Fuentes, Museo de las Artes (MUSA), Pantalla Bicentenario, Paraninfo Enrique Díaz de León, Teatro Diana, Teatro Experimental de Jalisco, Teatro Vivian Blumenthal.

Fuentes: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

Corte a: Diciembre de cada año.

Descripción: Se reporta el conteo de las actividades realizadas y el conteo de sus asistentes (considerando que una persona puede contarse varias veces al asistir a uno o más actividades), llevadas a cabo en los recintos universitarios cuya finalidad es la difusión cultural, de los últimos seis años para visualizar la evolución que han presentado.

Notas: (-) = representa la inexistencia de la información, porque no aplica por su propia naturaleza.

En el Auditorio Telmex, para los 2020 y 2021, se presenta una disminución en el conteo de las funciones resultado del cierre del rento debido a la pandemia COVID-19.

En el Cineforo, para el año 2020, derivado de la pandemia, se suspendieron actividades presenciales a partir del mes de marzo. A partir del 11 de junio de 2019, paso a formar parte del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, según convenio RGIACC/335/2019.

Dentro del rubro de Conciertos en otros espacios universitarios no se consideran los conciertos realizados en el Foro Expo en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Para el Conjunto Santander de Artes Escénicas, los datos reportados incluyen los siguientes espacios: Sala Filadelfo Domingo, Sala 2, Sala 3, Sala 4, Salón de Ensayos, Salón de Eventos, mezzanine, Ágora Jenkins, Plaza del Bicentenario y Promenade.

En el Teatro Diana, para el año 2020, del total de funciones reportadas, 22 se realizaron vía streaming sin público; para el año 2021, del total de funciones reportadas, 3 se realizaron vía streaming sin público.

Para la Cineteca y el Cineforo se contabilizan como actividades el número total de proyecciones realizadas, con independencia del número de filmes programados.

La Cineteca de la Feria Internacional de Cine en Guadalajara se inauguró en marzo de 2018 y la Pantalla Bicentenario en 2019.

En el 2017 la Coordinación de Música realizó 13 conciertos (2 en espacio no universitarios: Teatro Degollado y Templo Expatino; 1 en el Paraninfo Enrique Díaz de León y 10 dentro de espacios universitarios). En 2018 se realizaron 12 conciertos (1 en el Paraninfo Enrique Díaz de León y 11 en otros espacios universitarios). En 2019 se realizaron 26 conciertos (9 en espacios no universitarios, 4 en otros espacios universitarios, 1 en el Paraninfo Enrique Díaz de León, 1 en el CUJSU, 1 en la Prepa de San Isidro Mazatlán y 14 más dentro de espacios universitarios). En 2020 se llevaron a cabo 2 conciertos ambos virtuales (1 grabado en el Paraninfo Enrique Díaz de León utilizado posteriormente para la Feria Internacional del Libro y 1 en otros espacio universitario). En 2021 se realizaron 19 conciertos (16 en espacios universitarios y 3 fuera de la Universidad). En 2022 se llevaron a cabo 48 eventos de los cuales se realizaron 2 en Paraninfo, 1 en Museo de las Artes, 14 en otros espacios universitarios (1 Preparatoria San José del Valle, 1 Prepa 2, 2 Prepa 3, 1 Prepa 4, 1 CU Tonalá, 2 CU Tlajomilco, 5 Casa Zuno y 1 Prepa Santa Anita), 21 en espacios universitarios (Conjunto Santander de Artes Escénicas) 9 de la Feria Internacional del Libro, 1 en el Teatro Bicentenario León, Gto. y 1 en el Palacio De La Cultura Y Los Congresos.

Los datos históricos se han ajustado de acuerdo a las nuevas características consideradas para reportar la presente información.

Recintos y eventos culturales

Histórico de eventos culturales de la Red Universitaria por actividades y su asistencia, 2017-2022

Cuadro 6.2.3

Table with 14 columns: Evento, Año / Actividades / Asistentes (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022). Rows include Colaboración: Bial de pintura J.A. Monroy, Feria Internacional de Cine en Guadalajara (FIGC), Feria Internacional de la Música (FIMPRO), Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), Festival Cultural Otoño en Lagos, Festival de Cine & Artes Tapalpa, Festival de Cine de Guadalajara en Los Ángeles (FIGC in LA), Festival de Teatro para los Primeros Años (FITPA), Festival Papirolas.

Fuentes: Centro Universitario de los Lagos, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

Corte a: Diciembre de cada año.

Descripción: Se reporta el conteo de las actividades realizadas y el conteo de sus asistentes (considerando que una persona puede contarse varias veces al asistir a uno o más actividades) dentro de los eventos culturales cuya finalidad es la difusión cultural, de los últimos seis años para visualizar la evolución que han presentado; la difusión cultural es la función sustantiva de la Universidad, cuya finalidad es extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura a la comunidad universitaria y a la sociedad, así como rescatar y preservar los valores culturales que nos son propios en lo nacional, regional o local, y desarrollar circunstancias propicias para la creación de la cultura.

Un evento es un acontecimiento previamente organizado que reúne a determinado número de personas de la comunidad universitaria así como de la sociedad en general en tiempo y lugar preestablecidos; se desarrollan y comparten una serie de actividades afines al objetivo de promover la difusión y discusión de diversos tópicos en ámbito académico o profesional.

Colaboración: Bial de pintura J.A. Monroy reconocimiento a la trayectoria del maestro José Atanasio Monroy que fomenta y estimula el desarrollo de la pintura en la región occidente de México, convirtiéndolo en un núcleo de desarrollo cultural significativo de las artes plásticas, así descentralizando las actividades culturales de la Zona Metropolitana de Guadalajara y dar mayor presencia a los Centros Universitarios Regionales.

Feria Internacional de Cine en Guadalajara es el acontecimiento cultural de gran relevancia para la ciudad y para el país como uno de los escaparates para la apreciación, difusión, promoción y distribución del cine mexicano e iberoamericano; esto de los últimos seis años para visualizar la evolución que han presentado; cada año se cuenta con un país o ciudad invitado, el cual es reportado en el presente cuadro.

Feria Internacional de la Música es el encuentro de la industria musical con mayor relevancia en México y Latinoamérica. En este espacio se desarrollan una serie de actividades que propician acuerdos y negocios entre los creadores locales y los programadores de eventos nacionales e internacionales.

Feria Internacional del Libro de Guadalajara es la reunión editorial más importante de Iberoamérica, es un festival cultural en el que la literatura es la columna vertebral, con un programa en el que participan autores de todos los continentes y diferentes lenguas, así como un espacio para la discusión académica de los grandes temas que cruzan nuestra actualidad.

Festival Cultural Otoño en Lagos es impulsado por el Centro Universitario de los Lagos, para celebrar el aniversario de la refundación de nuestra Benemérita Universidad de Guadalajara, el Festival Cultural Otoño en Lagos acontece en octubre en Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos. La planeación del festival presta atención a propuestas contemporáneas que reflejan mensajes sociales y de impacto colectivo, programando actividades artísticas y culturales de todo tipo de disciplinas. De igual manera, contempla llevar a cabo actividades de formación cultural; algunas de ellas están dedicadas al disfrute del público –al integrarse al proceso creativo, de la mano artistas generosos que imparten talleres–, y otras son de índole académica, tales como seminarios, conferencias y talleres, con el fin de contribuir a la formación profesional de agentes, promotores, gestores y personas interesadas en el estudio, diseño y aplicación de políticas públicas culturales. Los eventos son gratuitos.

Festival de Cine & Artes Tapalpa es un ciclo de cuatro días de proyecciones cinematográficas al aire libre, en donde se realiza el concurso universitario de cortometrajes, talleres formativos con creadores del Jalisco, así como charlas magistrales y exhibiciones para niños.

Festival de cine de Guadalajara en Los Ángeles tiene como misión mostrar lo mejor del cine latino y sus creadores, con el fin de cultivar relaciones para una industria sin fronteras; se busca ser el puente que mantenga las raíces y costumbres del patrimonio de cada una de las naciones involucradas.

Festival de Teatro para los Primeros Años festival que promueve actividades culturales para niños y niñas de cero a seis años. Surge con el objetivo de poder generar un encuentro entre creadores escénicos nacionales e internacionales dedicados a la primera infancia y atender la necesidad urgente de generación de espacios incluyentes y de encuentros significativos para los niños de 0 a 6 años y sus familias en el estado de Jalisco.

Papirolas es un festival multicultural anual, con una duración de 5 días, presenta talleres, espectáculos, exposiciones, pabellones temáticos, concursos, distinciones, actividades e invitados especiales, conferencias de capacitación, así como un área de stands de patrocinadores.

Nota: n.d. = no disponible. La información reportada existe, pero no con las características de las variables del cuadro.

Para el caso de la Bienal J.A. Monroy además de ser un certamen que sucede cada dos años, como proyecto cultural considera e incluye un programa académico permanente con diversas actividades vinculadas a la formación y profesionalización de la comunidad de creadores que atiende así como la itinerancia de la exposición de seleccionados y premiados en distintos estados del país. Los datos correspondientes a 2020 y 2021 incluyen actividades y asistentes tanto de carácter presencial como virtual.

En la categoría de "Actividades" del Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FIGC) se consideró el número de funciones de cada edición y en el "Festival de Cine de Guadalajara en Los Ángeles (FIGC in LA)", se consideraron como actividades: películas proyectadas y máster clases.

El conteo de los asistentes contempla tanto los presenciales como los virtuales.

El aumento considerable que se observa, en cuanto a cantidad de actividades y de asistentes respecto del año anterior (2021 a 2022), se debe al término de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid19, que en su momento transformó al XVIII Festival Cultural de Otoño en Lagos en modalidad virtual. En este tenor, la consecuente reanudación de la presencialidad en el marco de la edición XIX del mismo, modificó la dinámica de su organización a partir de la entrada de la nueva administración del CULagos, que incorporó la participación activa de los departamentos y la conformación de un comité organizador del CULagos para ofrecer un programa más diverso y nutrido, lo cual elevó el número eventos y de la cantidad de asistentes interesados.

El Festival de Cine & Artes de Tapalpa no se realizó entre 2018 y 2021. Para 2022, las 17 actividades se desglosan de la siguiente manera: 4 talleres, 1 exposición, 4 conversatorios, 6 proyecciones y 2 eventos especiales.

Para el Festival de Teatro para los Primeros Años, en todos los años reportados, se recoge el número de funciones realizadas, respecto al número de montajes presentados el desglose sería el siguiente: 7 en 2019, 3 en 2021 y 4 en 2022.

El Festival Papirolas se realizó de forma 100% virtual en el año 2020, posteriormente en los años 2021 y 2022 se optó por un modelo híbrido. Los totales de actividades reportadas para cada año incluyen: espectáculos, talleres, exposiciones, actividades especiales y extensiones.

Los datos históricos se han ajustado de acuerdo a las nuevas características consideradas para reportar la presente información.



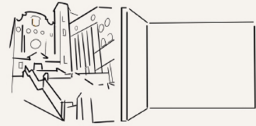
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

	Cultura UG Universidad de Guanajuato
Relación con su Patrimonio	Patrimonio Mixto, cultural y natural.
Presupuesto de Egresos	Dirección de Extensión Cultural Extensión del conocimiento, arte y cultura \$ 160,528,662
Pertinencia	Se corresponde con su comunidad y entorno. La oferta de productos culturales que ofrece así como sus costos de admisión y recuperación son accesibles en consideración con el público universitario y del entorno local en que se desarrolla. La ubicación de los espacios expositivos no se encuentra necesariamente relacionada con el entorno directo que los contiene.
Rentabilidad y Sustentabilidad	Rentable: Al ser pertinente con su entorno y sus usuarios cumple de manera satisfactoria la rentabilidad en correspondencia con un bienestar social. Sustentable: Mediante tiendas, Donaciones, Subsidios y Boletería.
Definición de su Público y usuarios	Población estudiantil, educación básica, media superior y superior así como público en general.
Contenido	En los espacios de exposición permanente los guiones se presentan en correlación con el espacio y su usuario. Los espacios de exhibición temporal presentan multiplicidad de guiones temáticos.



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

CulturaUNAM Universidad Nacional Autónoma de México	Cultura UDG Universidad de Guadalajara
Patrimonio Mixto, cultural y natural.	Patrimonio Mixto, cultural y natural.
Coordinación de Difusión Cultural Dependencias de Apoyo a la Docencia, Investigación y Servicios a Estudiantes. \$ 5,025,527,225	Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural \$ 208,821,176
Se corresponde con su comunidad y entorno. La amplia oferta de productos culturales que ofrece así como sus costos de admisión y recuperación aunado a la ubicación de los espacios expositivos la hace corresponder satisfactoriamente con su entorno.	No se corresponde completamente con su entorno; no toda la oferta cultural está diseñada para ser correspondiente a lo que debería representar conforme a su público principal como centro cultural universitario.
Rentable: Al ser pertinente con su entorno y sus usuarios cumple de manera satisfactoria la rentabilidad en correspondencia con un bienestar social. Sustentable: Mediante tiendas, Donaciones, Subsidios y Boletería	Rentable: Oferta un gran abanico de posibilidades culturales; sin embargo al no ser totalmente pertinentes con sus usuarios su contribución hacia el bienestar social queda estratificado, representando con mayor eficacia un bienestar económico. Sustentable: Mediante tiendas, Donaciones, Subsidios y boletería
Población estudiantil, educación básica, media superior y superior así como público en general.	Población estudiantil, educación básica, media superior y superior así como público en general.
Multiplicidad de Guiones Temáticos para cada uno de sus espacios y sus puestas en escena; presenta un amplio abanico de propuestas dentro de su oferta cultural.	Multiplicidad de Guiones Temáticos para cada uno de sus espacios y sus puestas en escena. El contenido se corresponde con su continente, mantienen directrices muy específicas en cuanto a la cartelera se su oferta cultural, considerando siempre su público usuario.



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

	Cultura UG Universidad de Guanajuato
Colección	Posee una colección propia que se encuentra en crecimiento.
Interacción	Contemplación, Multisensorial.
Asociaciones y colaboraciones	Nacionales e Internacionales Asociación Internacional de Universidades (IAU) Organización Interamericana Universitaria (OUI) Oficina de Cooperación Interuniversitaria de Quebec (BCI, antes CREPUQ) Asociación Internacional de Administradores de la Educación (AIEA). Intercambio Internacional de Estudiantes (ISEP) Movilidad Universitaria en Asia y el Pacífico (UMAP) Consortio de Universidades Mexicanas (CUMEX) Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) Asociación Mexicana para la Educación Internacional (AMPEI) Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato (IACIP) Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) Archivo General de la Nación (AGN). otros
Vinculaciones	Educativas, investigación, expositivas y culturales, educación continua y laborales.
Rankings internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Nature Index. Resultados de la investigación de alta calidad y la colaboración a nivel institucional, nacional y regional. En el rubro de ciencias químicas la UG ocupó el segundo lugar, mientras que en ciencias físicas se colocó en la cuarta posición. Ranking QS Latin America La Universidad de Guanajuato destacó en los criterios de proporción de profesores que poseen el grado de doctor (71.6), en el de red internacional de investigación (65.1), en el de artículos con mayor número de citas (51.5), en el de mayor producción de artículos de divulgación científica (40.9), así como en el de alta reputación académica (34.3). Times Higher Education Entre los puntos fuertes que se identifican en el ranking se encuentran su reconocimiento internacional, su capacidad de transferir valor a la industria y la capacidad de su cuerpo docente. La UG se destaca por el valor de su investigación en la industria, que es mayormente relevante para áreas del conocimiento relacionadas con la ciencia, la ingeniería, los negocios y tecnología. Ranking Webometrics La Universidad de Guanajuato se ubicó en la posición 72 de su ranking para Latinoamérica

Tabulador de Ranking Nature Index



EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE CASOS ANÁLOGOS

CulturaUNAM Universidad Nacional Autónoma de México	Cultura UDG Universidad de Guadalajara
Posee una colección propia que se encuentra en crecimiento.	Posee una colección propia que se encuentra en crecimiento.
Contemplación, Multisensorial, Inmersiva, Kinestésico	Contemplación, Multisensorial, Inmersivo, Kinestésico
-Universidad Nacional Autónoma de México -Gobierno Federal -Universidades de la Federación -Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) -Instituto de Investigaciones Estéticas (IIE) -Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA) -Fundación Haghenbeck Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) -Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) -Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) -Santander Universidades -Fundación Alemana para la Investigación Científica (DFG) -otros	-Universidad de Guadalajara -Gobierno del Estado de Jalisco -Gobierno de Zapopan -Empresas Privadas -Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) -Dirección de Juventudes del Gobierno de Zapopan -Consejo Estatal para la Prevención del VIH (COESIDA) -Institución Checcos A.C. -Cohesión de Diversidades Para la Sustentabilidad A.C. (CODISE) -Impulso Trans A.C -Instituto para la Capacitación del Niño Ciego y Sordo A.C. otros
Educativas, investigación, expositivas y culturales, educación continua.	Educativas, empresariales, laborales, de investigación con organismos tanto públicos como privados, culturales, sociales.
<ul style="list-style-type: none"> QS World University Rankings 2022 1o lugar en México y 78 en el mundo del QS World University Rankings: Sustainability 2023 / Quacquarelli Symonds Ranking Shanghai (China) La UNAM fue clasificada entre las mejores universidades del mundo en 19 de las 54 disciplinas consideradas por el ranking. Academic Ranking of World Universities (ARWU) Ubicó a la UNAM en el rango 201-300, de un total de mil universidades incluidas en su clasificación. 	<ul style="list-style-type: none"> El Universal QS Latin America QS World University THE: Impact THE: Latin American University THE: World University UI GreenMetric World University

Tabuladores de Ranking Nature Index

Tablas 2023: Instituciones - académicas

Las tablas de 2023 se basan en datos del Nature Index del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Los cambios en la producción de 2021 para las ciencias naturales se pueden ver utilizando el filtro de materias/revistas.

Criterios de la tabla

Región/país	Sector	Materia/revistas
México	Académico	Todo
<input type="button" value="Generar"/>		

#	Institución	Compartir 2022	Conteo 2022
1	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México	34.20	163
2	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), México	10.92	97
3	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), México	4.92	73
4	Universidad de Guanajuato (UG), México	2.83	15
5	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), México	1.36	5
6	Universidad de Veracruz (UV), México	1.33	7
7	Universidad de Sonora (UNISON), México	1.27	44
8	Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), México	1.23	13
9	Universidad Autónoma de Baja California (UABC), México	1.14	8
10	Universidad de Guadalajara (UDG), México	0.88	9

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México

Plazo: 1 de septiembre de 2022 - 31 de agosto de 2023

Perfil

Posición por producción de investigación [Compartir](#)

	Global	México
En general	383	1
Académico	329	1

Posición por producción de investigación Participación en áreas temáticas

	Global	México
Ciencias Biológicas	286	1
Química	429	1
Ciencias de la tierra y del medio ambiente	356	1
Ciencias de la Salud	608	1

Universidad de Guanajuato (UG), México

Plazo: 1 de septiembre de 2022 - 31 de agosto de 2023

Perfil

Posición por producción de investigación [Compartir](#)

	Global	México
En general	2288	8
Académico	1580	5

Posición por producción de investigación Participación en áreas temáticas

	Global	México
Ciencias Biológicas	3318	27
Química	2214	14
Ciencias de la Salud	2841	17
Ciencias físicas	1256	5

Universidad de Guadalajara (UDG), México

Plazo: 1 de septiembre de 2022 - 31 de agosto de 2023

Perfil

Posición por producción de investigación [Compartir](#)

	Global	México
En general	2407	9
Académico	1641	6

Posición por producción de investigación Participación en áreas temáticas

	Global	México
Ciencias Biológicas	1893	7
Química	1500	6
Ciencias de la Salud	3263	22
Ciencias físicas	1962	9

Mesas de instituciones

i Plazo: 1 de septiembre de 2022 - 31 de agosto de 2023

Generar una tabla de instituciones ordenadas por productos de investigación. Usando los menús desplegables, elija la región o el país de interés, filtre por área temática o grupo de revistas y seleccione el método de clasificación: Contar, Compartir o alfabético. Una vez generada, se puede recurrir a la tabla haciendo clic en el encabezado de la columna correspondiente.

Región o país/territorio:
Sector:
Grupo de materias o revistas: [Reiniciar](#)

Mostrando 1 a de 120 resultados [↑ Exportar tabla](#)

Posición	Institución	Contar	Compartir
1	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	188	44,98
2	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	89	7.42
3	Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)	53	7.26
4	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	84	5.32
5	Instituto Politécnico Nacional (IPN)	29	3.00
6	Secretaría de Salud de México	28	1,98
7	Instituto Nacional de Salud Pública de México (INSP)	17	1,84
8	Universidad de Guanajuato (UG)	15	1,77
9	Universidad de Guadalajara (UDG)	15	1,58
10	Universidad Autónoma de Baja California (UABC)	8	1,48

ANEXO 2
FOLIO 110200300035324



«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
"2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana."
"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato."

Asunto: Respuesta a solicitud
Fecha: 30 de abril de 2024

SOLICITUD FOLIO 110200300035324

Me refiero a su solicitud con número de folio 110200300035324 que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 24 de abril de 2024, y que a la letra dice:

"En base al artículo 8 de nuestra Constitución Política Mexicana, realizo la solicitud de acceso a la información referente a las diversas localizaciones en que se ha situado el Jardín botánico, así como el Gabinete del Dr. Alfredo Dugès y el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès de la universidad de Guanajuato, previa a su actual localización en la planta baja del edificio central de la Universidad de Guanajuato." (Sic).

En atención a los principios de Máxima Publicidad y de Libre Disponibilidad de la Información que rigen a este sujeto obligado, me permito dar respuesta a la solicitud, con la información que, conforme a la materia y competencia, obra en los archivos de éste, en los siguientes términos:

La Dirección de Extensión Cultural informa lo siguiente:

"Al respecto tengo a bien informarle acerca de la localización que se tiene documentada de:

➤ *El Jardín Botánico.*

El Dr. Alfred Auguste Delsescouts Dugès, mejor conocido como Alfredo Dugès, fue nombrado catedrático del Colegio del Estado de Guanajuato (hoy Universidad de Guanajuato) para impartir las materias de Botánica y Zoología desde el 27 de enero de 1890 hasta su fallecimiento el 9 de enero de 1910 (Flores Villela et al., 2018). Dentro del Colegio y detrás de la antigua Capilla, donde se encuentra ahora el Salón del Consejo, había un pequeño jardín botánico que se destinó para que el Dr. Dugès cultivara las plantas que consideraba necesarias para su curso de Botánica. (Beltrán et al., 1990). Actualmente el museo no cuenta con jardín botánico y solo se tiene registro del antes mencionado.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



➤ *El Gabinete del Dr. Alfredo Dugès*

El Dr. Dugès radicó en forma definitiva en Guanajuato a partir de 1861 en la casa número 4 de la plaza de la Compañía (antigua Plaza de Tamayo) en 1892 cambió su domicilio a una casa contigua al Teatro Principal. En una carta a su alumno Alfonso L. Herrera comentó lo siguiente: "¡Que trabajo para poner un poco de orden en mi colección! Sólo de reptiles tengo quinientos cincuenta pomos". Dos años más tarde se muda al último domicilio que habitó en la calle Pocitos número 1 (Correspondería a los bajos del actual Museo del Pueblo) donde también trasladada su museo particular. (Beltrán et al., 1990).

Al morir el Dr. Alfredo Dugès, dejó en su testamento como heredera universal de sus bienes y posibles deudas a María del Patrocinio Híjar, su hija adoptiva. El 2 de junio de 1913, por medio de la Secretaria de Gobierno, el Colegio adquirió las colecciones Zoológicas y Botánicas del Dr. Alfredo Dugès que heredó a María Híjar. (Flores Villela et al., 2018)

Actualmente los manuscritos, notas, acuarelas, libros y ejemplares se encuentran dispersos en diferentes acervos, entre ellos la Biblioteca "Armando Olivares" de la Universidad de Guanajuato, el archivo histórico "Lucio Marmolejo" del Museo Regional de la Alhóndiga de Granaditas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y la biblioteca de la Escuela Normal de Guanajuato. Inclusive algunos se encuentran en acervos fuera de México, como la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos. (Flores Villela et al., 2018).

➤ *El Museo de Historia Natural Alfredo Dugès*

A la muerte de Dugès el profesor Rodolfo Ramírez se hizo cargo del Gabinete ubicado en el tercer piso del Colegio, por lo que en 1913 el gabinete se denominó Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, lo cual quedó de forma oficial el 17 de septiembre de 1920. Desde entonces el Museo tuvo cinco cambios de ubicación: Colegio de San Javier, trasladado a ese lugar ubicado en las inmediaciones de la Presa de la Olla por causas de la Revolución. En 1917 concluida la Revolución la Colección regresó al Colegio del Estado y se ubicó en tres distintos lugares: En la Capilla de los Indios Otomíes, la actual cancha Arturo Larios, en el cuarto piso del Edificio Central y finalmente en mayo de 1999 se trasladó a la planta baja del Edificio Central, en las instalaciones que anteriormente ocupó la imprenta universitaria. (Manual para la capacitación de monitores: "Una visita guiada en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, 2010). Anexo al presente la referencia bibliográfica consultada.

Referencias:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Beltrán, E., de Cervantes, A. J., Arvea, R. C., & Ayala, R. C. (1990). Alfredo Dugès. Gobierno del estado de Guanajuato.

Flores-Villela, O., Magaña-Cota, G. E., & Galván, E. B. C. (Eds.). (2018). Alfredo Dugès: la zoología en México en el siglo XIX. Universidad Nacional Autónoma de México."

La presente respuesta se emite en función de lo dispuesto por los artículos 6° inciso A, fracciones I y II y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, 7 fracciones VI y XXI, 8 fracción VII 16, 23, 24 fracción XIII, 27 fracción VIII, 47, 48 fracciones II y V, 54 fracción I, 59, 82, 83, 85, 89, 94 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 al 20, 22, 23, 45, 49, 121 al 126, 129 al 131, 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales 24 al 33 y 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato.

Sin más por el momento, le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda, comunicándose al teléfono 73 2 00 006 ext. 2058 o a la dirección de correo electrónico transparencia@ugto.mx

Atentamente,

Lic. Olimpo Damián Saldaña Ayala

Titular de la Unidad de Transparencia

Universidad de Guanajuato

Paseo Madero #32, Zona Centro

Guanajuato, Guanajuato.

ANEXO 3
FOLIO 110200300019724



«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.»
«2024, 200 años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.»
«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Asunto: respuesta a solicitud
Fecha: 14 de marzo de 2024

SOLICITUD FOLIO 110200300019724

Me refiero a su solicitud con número de folio **110200300019724** que ingresó a la plataforma nacional de Transparencia (PNT) en fecha 04 de marzo de 2024, y que a la letra dice:

*" Con base en base al artículo 8 de nuestra Constitución Política Mexicana, realizo la solicitud de acceso a la información de los Museológico y Museográfico del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la planta baja del edificio central de la Universidad, con dirección Lascuráin de Retana No. 5, Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Gto., México; museo adscrito a la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato.
." (sic)*

En atención a los principios de Máxima Publicidad y de Libre Disponibilidad de la Información que rigen a este sujeto obligado, me permito dar respuesta a la solicitud en concordancia con **la información adicional proporcionada por usted en respuesta a la aclaración notificada el día 6 de marzo del 2024**, en esta misma fecha se obtuvo como respuesta lo siguiente: **Rectifico**; solicitando la información existente referente al proyecto o propuesta museológico y museográfico del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la planta baja del edificio central de la Universidad, con dirección Lascuráin de Retana No. 5, Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Gto., México; museo adscrito a la Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato, conforme a la materia y competencia, obra en los archivos de éste, en los siguientes términos:

La **Dirección de Extensión Cultural**, informa lo siguiente:

Al respecto le comento lo siguiente:

En base a su solicitud nos permitimos hacer llegar el proyecto museológico y museográfico correspondiente al Museo de Historia Natural Alfredo Dugès:

El proyecto museológico consiste en realizar la actualización al inventario para poner en valor museográfico los especímenes con que se cuentan, realizar actividades de limpieza y conservación de los especímenes con la finalidad de garantizar su estado de conservación, recibir grupos escolares y proporcionarles visitas guiadas, resumir la información del cedulaario técnico, mejorar la información de los textos de sala y realizar un proyecto multidisciplinario.

El proyecto museográfico consiste en la rehabilitación de la recepción permitiendo generar expectativa desde la entrada principal del edificio central de la Universidad de Guanajuato, al mismo tiempo establecer los colores al interior del museo con la finalidad de realizar una visita más cálida, realizar nuevos textos así como de su cedulaario técnico para dar una lectura diferente al propio guion museográfico, mejorar la iluminación al interior para generar una mejor visibilidad de las piezas que integran el acervo. Así mismo, sumar el proceso de limpieza de las piezas, así como el constante mantenimiento de sus vitrinas y monitoreo de su estado de conservación.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



De igual manera y de conformidad con la forma de entrega de la información seleccionada por usted como: "Copia simple" se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de 60 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para acudir por la información.

Lo anterior de conformidad a los artículos 94 y 96 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato que a letra señala:

Modalidad

Artículo 94. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras Modalidades.

Disponibilidad de información

Artículo 96. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días hábiles, contado a partir de que la persona solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

Transcurridos dichos plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

En relación con lo anteriormente expuesto, los documentos requeridos por la persona solicitante podrán ser consultados de manera directa en la Oficina de la Unidad de Transparencia ubicada en Paseo Madero #32. Zona Centro. CP 36000, Guanajuato, Gto., de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas; así mismo con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono el teléfono de la Unidad de Transparencia 473 73 2 00 06 ext. 2031.

Así mismo, de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato esta Dirección hace de su conocimiento que podrá solicitar la reproducción de los documentos que se encontrarán disponibles para su consulta, en función de ello, se comparten las siguientes modalidades reproducción:

1. copia simple (costo de recuperación por gastos de emisión de la copia \$0.50, cincuenta centavos) o certificada (\$7.00 siete pesos) será con costo (a partir de la foja 21). Lo anterior de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
2. Copia digital de la información en dispositivo USB del solicitante (sin costo);
3. Copia digital de la información en CD (con costo).

En caso de elegir alguna de las modalidades ofrecidas CON COSTOS por reproducción de la información, se precisa que deberá tomar en consideración el siguiente procedimiento:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



- a) Si decide que se le entregue la información en modalidad de copia digital de la información en CD, deberá realizar el pago de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) que cubren el costo de 1 CD. Este pago se podrá generar en el formato establecido a través de la página de la Universidad de Guanajuato: <https://www.pagos.ugto.mx>
- b) El pago deberá hacer referencia a la Dirección de Recursos Humanos y se debe efectuar en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la emisión de la presente respuesta complementaria.

Efectuado el pago, deberá enviar al correo transparencia@ugto.mx, la digitalización del comprobante que corresponda, con la referencia en el asunto de la solicitud que se trate."

La presente respuesta se emite en función de lo dispuesto por los artículos 6° inciso A, fracciones I y II y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 6, 7 fracciones VI y XXI, 16, 23, 24 fracción XIII, 27 fracción VIII, 47, 48 fracciones II y V, 54 fracción I, 59, 82, 83, 85, 89, 94 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15 al 20, 22, 23, 45, 49, 121 al 126, 129 al 131, 133 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los numerales 24 al 33 y 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato.

Sin más por el momento, le brindo un cordial saludo y me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda, comunicándose al teléfono 73 2 00 06 ext. 2031 o a la dirección de correo electrónico transparencia@ugto.mx

Atentamente,

Lic. Olimpo Damián Saldaña Ayala

Titular de la Unidad de Transparencia

Universidad de Guanajuato

Paseo Madero #32, Zona Centro

Guanajuato, Guanajuato.

ANEXO 4

PROYECTO:

FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS CIENCIAS NATURALES DESDE EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL ALFREDO DUGÉS



PROYECTO:

Fortalecimiento y difusión de las ciencias naturales desde el
Museo de Historia Natural Alfredo Dugès

DURACIÓN:

Enero 2009-Diciembre 2009

INSTITUCIÓN:

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

RESUMEN

El presente proyecto tuvo como objetivo realizar la adecuación física del espacio que ocupa el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, museo que resguarda una de las colecciones científicas, históricas de mediados del siglo XIX, más importantes del país. El trabajo de adecuación física, la propuesta museográfica obedeció a la necesidad de resguardar adecuadamente una colección tan importante, así como de utilizar las piezas para contribuir al fortalecimiento de las ciencias naturales. La nueva propuesta museográfica escribe un discurso en el que se presenta los inicios de los gabinetes de historia natural antecesores de los museo de historia natural, a partir de esta presentación el museo se aboca a tratar temas de biología actual, como biodiversidad, sistemática, taxonomía, paleontología, evolución, anatomía comparada, teratología, biodiversidad local y cuidado y manejo de las colecciones científicas, esto dentro de un discurso que introduce en cada sala el proceso natural de extinción-evolución el cual es reforzado con la sala dedicada a las especies extintas o en peligro de extinción y concluye con un mensaje para el cambio de actitud de los visitantes, invitándolos al cuidado y conservación del medio ambiente. Así mismo la museografía esta diseñada para incentivar en los visitantes la curiosidad y la asociación de imágenes lo que propicia la investigación actitud que se complementa con las actividades de divulgación, las cuales consistieron en tres talleres infantiles, seis cursos de educación continua, once charlas de divulgación y el desarrollo de dos exposiciones temporales. Sin duda, con este proyecto se habilito el espacio de la forma más adecuada al tipo de piezas, el espacio y el propósito de transmitir y fortalecer los conocimientos en ciencias naturales. El proyecto se realizó en colaboración del Instituto Nacional de Antropología e Historia y con la ayuda de estudiantes de Instituto Politécnico Nacional y de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM.

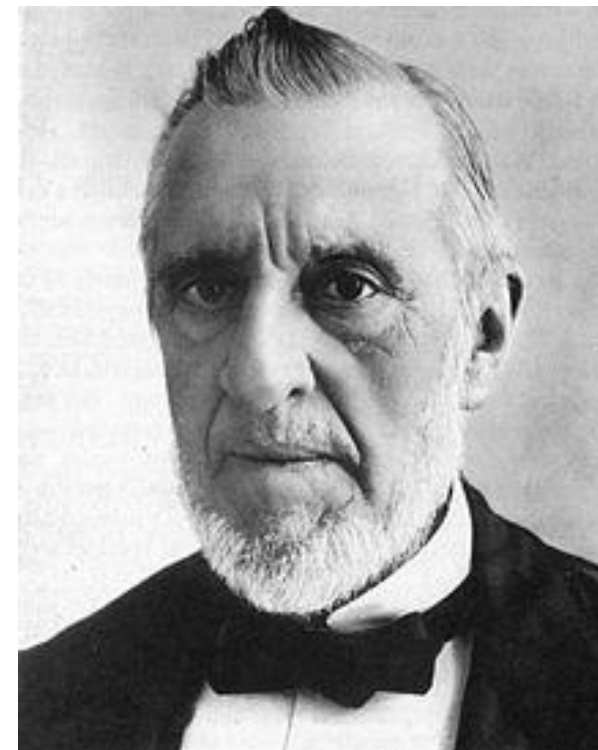
INTRODUCCIÓN

El Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, tuvo su origen en el gabinete científico del Dr. Alfredo Dugès, estudioso de las ciencias naturales. Este acervo se constituyó a partir de las colecciones de plantas, animales, acuarelas y notas del médico Alfredo Dugès, algunos materiales traídos de diferentes regiones del planeta, entre ellos de Europa, Asia y África, pero principalmente de la región guanajuatense. La colección fue empleada por Dugès para impartir las cátedras de zoología y botánica en el Colegio del Estado, actualmente Universidad de Guanajuato, y con ello ilustrar los principios de la sistemática, taxonomía y anatomía comparada, además de ser la base de numerosas investigaciones hechas por este naturalista, entre las que destacan el estudio de la flora y la fauna de la región, y las descripciones de nuevas especies. A este patrimonio se sumó la colección de aves del maestro Vicente Fernández Rodríguez, meteorólogo, fotógrafo, químico, taxidermista y colega de A. Dugès en el Colegio del Estado. Es en 1920 cuando a este gabinete se le denomina Museo de Historia Natural Alfredo Dugès.

El acervo está compuesto por más de 6 000 ejemplares; tan sólo 480 especímenes de mamíferos, para dar un ejemplo (Magaña-Cota, 2006; Magaña y Polaco, 2007); en lo que respecta a las piezas plásticas, se conservan 227 acuarelas.

Comparativamente con otros gabinetes en México, esta colección es una de las mejor conservadas de mediados del siglo XIX, ya que se tiene constancia que la mayoría de las colecciones de esa época se perdieron, o se conservan sólo parcialmente, como la que dio origen al Museo Nacional de Historia Natural de la ciudad de México (Navarro y Llorente 1994).

Además, la colección contiene ejemplares *tipo* —ejemplares a partir de los cuales se describe una nueva especie—, algunos extintos o en peligro de extinción; otros que no se encuentran en ninguna otra colección en el país. Por estas razones se considera este acervo el primero en importancia nacional, con respecto a ejemplares *tipo*; y el tercero en relación con la riqueza de especies conservadas (Flores-Villela y Hernández 1992).



Alfredo Dugès (1826, Montpellier, Francia-1910, Guanajuato, México) es reconocido como el padre de la Herpetología en México y uno de los pioneros en la sistematización científica en el campo de la zoología. Perteneció a la Sociedad Mexicana de Historia Natural y a la Sociedad Científica Antonio Alzate, entre otras, en donde publicó la mayoría de sus artículos versados, principalmente, en zoología.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar la adecuación física del espacio que ocupa el museo, elaborar la museografía y con ello ofrecer actividades de divulgación de la ciencia que conlleven a fortalecer los conocimientos en ciencias naturales utilizando la propuesta museográfica y las experiencias que se han realizado previamente, con el material generado de proyectos de investigación reciente sobre la biodiversidad del estado de Guanajuato.

ANTECEDENTES

El museo antes de la remodelación

El museo se encuentra en la planta baja del edificio central de la Universidad, en la zona Centro de la ciudad de Guanajuato, ubicación que ocupa a partir de 1999, con un área total de 585 m². Sin embargo, cuando se traslado a esta área, la remodelación del espacio que ocupaba la imprenta universitaria se concentró en la adecuación física, y no se consideró la museografía de las salas, de la manera más digna posible, se abrió al público en donde se encontraba en exhibición el 10% de las piezas sin tener un guión museográfico específico y sin tener un programa de promoción y difusión del acervo.

Hasta mayo de 2006 contaba con cuatro salas de exhibición, un salón de usos múltiples, una tienda, oficinas, un espacio para resguardo de la colección, sanitarios y espacio para los talleres. La primera de ellas ofrecía un sentido histórico y de contexto, para ubicar al visitante en el gabinete del doctor Dugès en el seno siglo XIX.



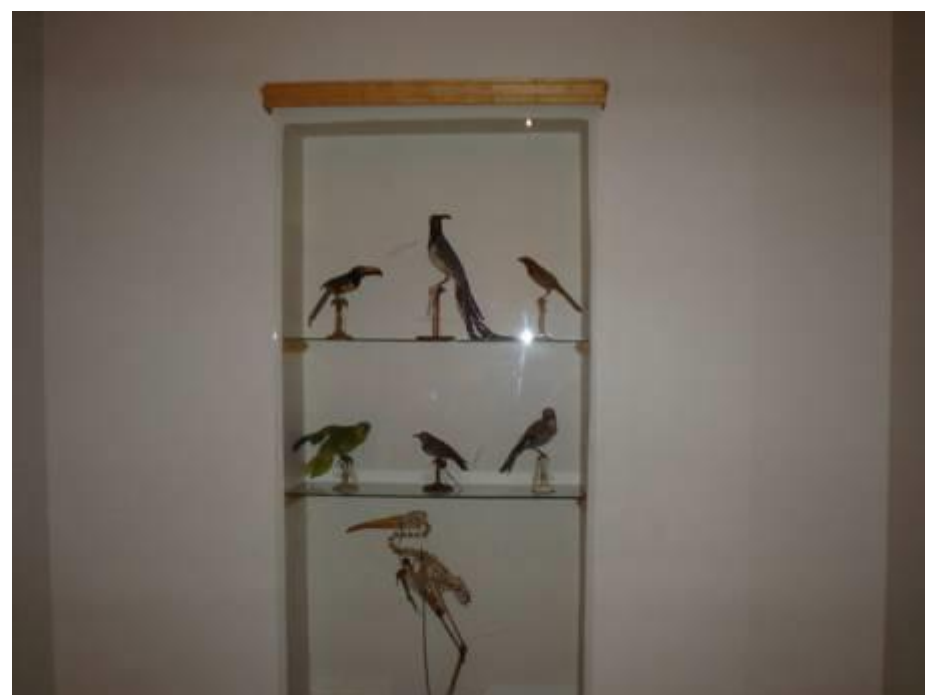
La siguiente galería exhibía ejemplares que representan la gran variedad de especies con que cuenta la colección. Es una muestra, inclusive, de la diversidad biológica. El orden en que se encuentran también representa lo que se denomina en Biología: orden filogenético (por afinidad evolutiva), que va desde los seres multicelulares, más sencillos —como esponjas, medusas y anémonas—, hasta los vertebrados que parten con los peces, anfibios, reptiles, aves, hasta llegar a los mamíferos.



Un tercer espacio estaba destinado a exhibiciones temporales, cuyos contenidos se relacionan con las ciencias naturales.



Finalmente, la cuarta sala era una muestra de la biodiversidad de los diferentes grupos zoológicos de talla mediana.



Acervo del Museo

En la actualidad el museo está conformado por siete colecciones de especímenes biológicos, una colección de fósiles y dos de acervos documentales (Magaña-Cota, 2006).

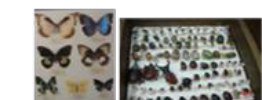
Botánica (MADUG-BO)



Invertebrados (MADUG-IV)



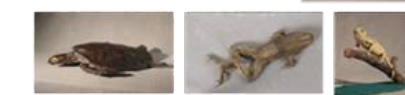
Insectos (MADUG-EN)



Peces (MADUG-IC)



Anfibios y Reptiles (MADUG-HE)



Aves (MADUG-AV)



Mamíferos (MADUG-MA)



La colección de plantas o botánica está constituida por más de 2,500 ejemplares provenientes de Guanajuato y otras partes del mundo, resultado de una compra a Europa. La colección de invertebrados que abarca desde las esponjas hasta los equinodermos, y cuenta con cerca de 500 ejemplares. La colección de insectos o entomológica, que decidió separarse de la de invertebrados al tener una gran cantidad de representantes del grupo de los coleópteros, de los que en nuestra colección se encuentra inclusive un ejemplar tipo de los descritos por Eugenio Dugès -hermano de Alfredo-, quien describiera un buen número de especies de este grupo. La colección ictiológica o de peces, cuenta con alrededor de 150 ejemplares, tanto disecados como en líquido. La colección herpetológica que está compuesta por especímenes de anfibios y reptiles de diversas partes del mundo y que sin duda fueron el principal grupo de estudio de Alfredo Dugès, ya que la colección cuenta con más de 1,200 ejemplares tanto disecados como conservados en alcohol. La

colección ornitológica, con cerca de 600 aves, la mayoría disecados y finalmente la colección de mastozoológica con cerca de 700 ejemplares de mamíferos tanto disecados como conservados en alcohol.

La colección de fósiles consta de más de 60 ejemplares, y se tiene ejemplares tipo de por lo menos 10 especies de anfibios y reptiles. En la parte documental se conservan 227 acuarelas, un cuaderno de notas original y parte de su biblioteca personal.

Fósiles



Ejemplares Tipo



Colección de Acuarelas



Acervo Bibliográfico



Proyectos que se han desarrollado en el museo

Hasta 2008 el museo contaba con 15 proyectos de investigación (Magaña-Cota, et al. 2008), relacionados con el acervo que contiene, la investigación histórica, las actividades de divulgación de la ciencia y los proyectos relacionados con estudios de la diversidad biológica actual del estado de Guanajuato.

Los proyectos se han desarrollado en base a dos áreas principales. La primera es la investigación relacionada con el acervo tanto documental como del material biológico existente, en el desarrollo histórico, conservación e influencia en la biología moderna, a los acervos y a su fundador. La otra área de investigación está relacionada con la biología organísmica actual, referida esta al estudio de la diversidad de flora y fauna del estado de Guanajuato y sus implicaciones en la conservación y restauración del medio ambiente.

Listado de proyectos financiados por diversas instituciones, Comisión Nacional para el estudio y uso de la Biodiversidad, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, Fondos Mixtos Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato y en los que se han realizado en colaboración con diferentes instituciones como el Centro de Investigación en Óptica, el Instituto de Biología y la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Aguascalientes y la Universidad de Querétaro.

1. Colección científica del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès.
2. Cuaderno No. 2 de Notas de Zoología de Alfredo Dugès.
3. Divulgación y popularización de las ciencias naturales en el museo Alfredo Dugès.
4. Análisis detallado de las acuarelas de A. Dugès que conforman el acervo de la Universidad de Guanajuato, desde el punto de vista biológico, histórico-artístico y de la conservación de bienes culturales.
5. Registro colorimétrico en acuarelas de la colección Alfredo Dugès.
6. Comparación y evaluación y de registro colorimétrico y análisis de pigmentos en acuarelas de la colección Alfredo Dugès aplicando técnicas de administración de color y espectroscopia.
7. Diseño del catálogo comentado de las ilustraciones de Alfredo Dugès y del catálogo electrónico.
8. Recopilación y análisis de las fuentes primarias y secundarias relacionadas con la obra científica del naturalista Alfredo Dugès.
9. Inventario de la diversidad de mamíferos, anfibios, reptiles y aves de tres áreas naturales protegidas del estado de Guanajuato.
10. Identificación de especies vegetales con usos potenciales en tres áreas naturales protegidas del estado de Guanajuato para su posible explotación y uso sustentable.
11. Estudio de los patrones básicos de la biología de la serpiente de cascabel (*Crotalus* sp.) para la optimización de su reproducción y desarrollo en cautiverio con miras a su explotación y uso sustentable.
12. Monitoreo de mamíferos de talla mediana y grande en el municipio de Victoria, Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato.
13. Fortalecimiento de la colección de fotocolectas Biológicas (CFB): una propuesta del uso de la imagen digital al servicio del conocimiento de la biodiversidad.

- | |
|--|
| 14. Revisión y actualización del conocimiento científico sobre los mamíferos silvestres en Guanajuato, incluyendo su difusión y divulgación. |
| 15. Análisis de la diversidad de vertebrados y prioridades de conservación en el área natural protegida Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato. |

De estos proyectos es importante señalar el realizado en relación a las estrategias de comunicación y aprendizaje para influir en los visitantes al museo y participantes de las actividades diseñadas para este fin, las actividades fueron evaluadas y el estudio concluyó con la publicación de un artículo denominado *Del gabinete científico al aprendizaje interactivo: el museo Alfredo Dugès* (Ramírez-Moreno, et al., 2008)

La trayectoria histórica de los museos muestra que las colecciones tienen un origen y una evolución, y convocan a su público mediante el fomento de la curiosidad.

Cualidad ésta que no es más que una percepción sensitiva-motriz, acompañada de procesos cognitivos de diversa intensidad. Significa entonces que la oportunidad para mejorar la capacidad de atracción y aprendizaje en un museo tradicional, como es el caso de los museos de Historia Natural, reside en la gestión de un ambiente propicio donde se estimule la curiosidad y el aprendizaje afectivo. En el caso del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès, gracias a un proyecto de Fondos Mixtos CONACYT-CONCYTEG, se proveyeron recursos para desarrollar un programa de divulgación de la ciencia. Con la intención de reforzar los conocimientos de ciencias naturales (Magaña-Cota, et al. 2003), el cual consistió en acciones de divulgación a través de la obtención de productos de comunicación para medios masivos; esto comprendió el desarrollo de un aprendizaje informal, cuyo fruto se obtuvo en ciclos de charlas, talleres, visitas guiadas, exposiciones itinerantes y capacitación de monitores (Ramírez-Moreno y Magaña-Cota, 2007).

Estas actividades no sólo tienden a reforzar el programa escolar, sino que contribuyen a esclarecer el proceso de adquisición de conocimientos científicos en ambientes no formales; al mismo tiempo proporcionan elementos relativos a la inducción de vocación científica, además de transformar la actitud del público hacia la ciencia. Las demandas particulares de conocimiento están determinadas en función del contexto. Este saber influye en el modo en que el conocimiento se experimenta por diversos individuos.

Tanto los talleres, las charlas y las visitas guiadas permiten la discusión y el cuestionamiento; esto es, descartan la información pasiva y fomentan la exploración cognitiva. En lo posible, tratan de generar un ambiente cálido y amistoso que favorezca el libre intercambio de ideas. Finalmente, los talleres permiten construir el conocimiento (re)descubierto y aplicarlo a condiciones específicas.

El Museo Dugès combina una colección de especímenes animales con un objetivo de divulgación y la puesta en marcha de un programa educativo que busca centrar la atención del estudiante mediante prácticas didácticas basadas en la observación, socialización, manipulación y discusión en un ambiente cálido y próximo al estudiante, tanto por los contenidos basados en el sistema de enseñanza formal, como por la convivencia con compañeros y monitores.

Tomando en cuenta los planteamientos anteriores se observó la necesidad de buscar un mejor ambiente, plantear un espacio acorde con la intención de propiciar el conocimiento de las ciencias naturales y de las ciencias en general por lo que se propuso realizar una nueva propuesta museográfica que atendiera esta necesidad además de cumplir con la conservación de una colección histórica de importancia biológica actual tanto para la historia de la ciencia como para el estudio de la biología moderna.

DESARROLLO DEL PROYECTO

Remodelación física del museo

En mayo de 2006 el museo cerró sus puertas con la finalidad de remodelar el espacio físico para ampliar las salas de exhibición y realizar un plan global de museografía para encontrar más atractivas las salas y mover más el acervo.



En julio de 2006 el Dr. Oscar J. Polaco Ramos y el Museógrafo Roberto Cuétara González presentaron una propuesta para la realización de un guión científico y un guión museográfico, con el fin de dar las condiciones necesarias tanto para el correcto resguardo de las piezas como de dar un mejor servicio a los visitantes y de fortalecer mediante el guión científico el conocimiento en las ciencias naturales. A partir de una primera visita al lugar para conocer el espacio y tipo de museo, se pudo determinar el criterio que serviría de base para el desarrollo del proyecto museográfico, el que comprende la investigación e instalación museográfica. Pensando en un museo ubicado dentro de una función educativa, en el que se cuidaría la presentación de los objetos y las piezas que integran la colección, aunado a estos una información adecuada para presentar con claridad el mensaje que el museo debe de aportar. El proyecto propuso modificar los espacios, así como realizar un estudio formal que sería producto del análisis y comprensión de los objetos. La propuesta de contenido para el museo Alfredo Dugès, tomo en cuenta los siguientes puntos:

- El museo quedó alojado en la planta baja del edificio central de la Universidad de Guanajuato.
- El material base de la exhibición es el de la colección del antiguo Gabinete de Historia Natural formado por el Dr. Alfredo Dugès, así como de los materiales de adquisición posterior, que actualmente se encuentran depositados en el museo.
- El museo da cuenta del estado del conocimiento de la disciplina de la biología con un énfasis particular en la biología evolutiva.
- Que la exhibición resulte atractiva y educativa para los visitantes.
- Se intentará recuperar en la medida de lo posible el espíritu y fundamentos de los gabinetes de historia natural y su transformación en un museo de historia natural.
- El diseño debe considerar al museo como una posible institución de investigación y depósito de los materiales colectados en el estado.



Actividades y plan de trabajo

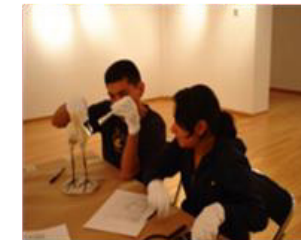
El proyecto museográfico comprendió las siguientes etapas:

Primera etapa. Realizada de agosto de 2006 a agosto de 2008.

Debido a que el proyecto tuvo como objetivo proponer una nueva museografía mediante la valoración de cada una de las piezas de las colecciones, como etapa previa de preparación, se llevó a cabo la evaluación del estado de conservación de los ejemplares del museo empleando fichas técnicas (Anexo I), al mismo tiempo se fueron realizando otras actividades derivadas de esta, como limpieza y consolidación de algunas piezas; identificación o re-identificación de materiales, catalogación, asociación de etiquetas, así como la captura de la información contenida en cada una de las fichas técnicas en una base de datos.

También se organizó el mobiliario en el área que constituyen las colecciones húmedas y secas del museo, mismas en que se ordenó el material biológico como mejor convino.

Se comenzó con la investigación documental para la elaboración del guión científico y del guión museográfico.



La primera etapa, comprendió la formulación del documento escrito y el esquema gráfico (Guión científico Anexo II), que delinea el programa de la exhibición y proporciona una guía detallada para el diseño de la misma. Este documento contiene la siguiente información: Interpretación museográfica del tema general,

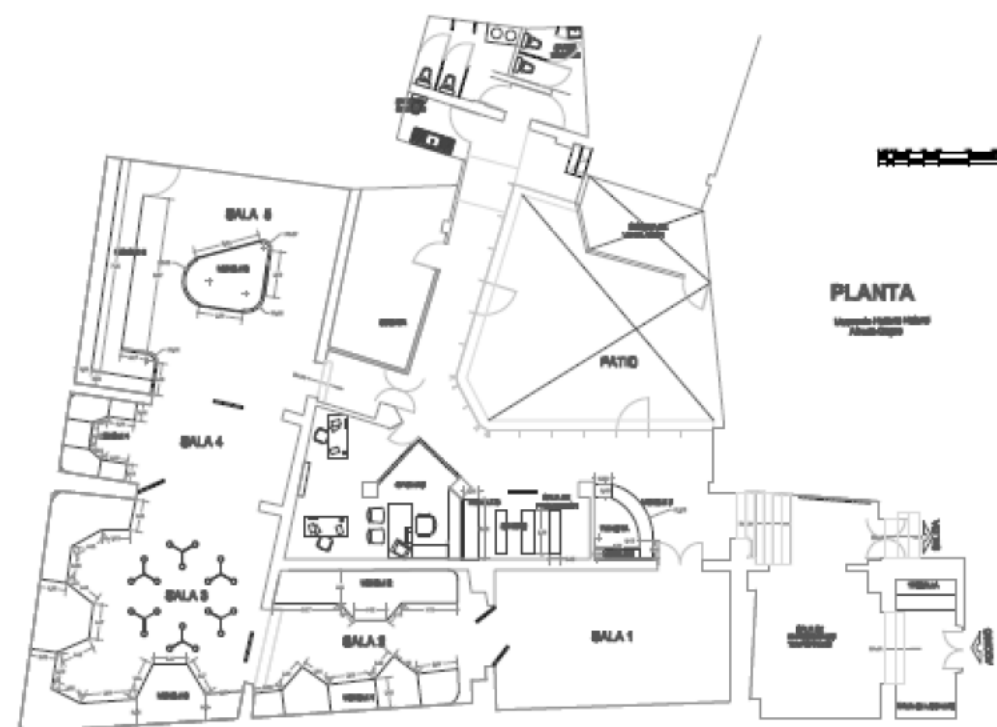
para organizarlo en unidades de exhibición y establecer el patrón secuencial de la misma, su interrelación temática y su relación con el espacio arquitectónico. Para esto se definió el contenido temático de cada unidad de exhibición y su distribución de acuerdo a los temas de la exposición. Se realizó un informe del estado de conservación que guarda cada una de las piezas y recomendaciones para su manipulación. Se determinó para cada unidad temática, el orden, la agrupación y la secuencia, con que deben de ser exhibidos los objetos de la colección y los elementos informativos, según los espacios.

En el proyecto museográfico se determinaron las soluciones más adecuadas para interpretar el guión científico, zonificando las áreas de exhibición y las circulaciones respectivas, de acuerdo a las secuencias establecidas. Se definieron los espacios destinados a cada parte de la exposición y se plantearon las circulaciones respectivas, de acuerdo a las secuencias establecidas incluyendo la localización de los objetos y los elementos de información principales. Se establecieron los lineamientos generales del diseño y los requerimientos funcionales y formales de la museografía. Se propusieron los diseños preliminares, en el ámbito conceptual de las estructuras museográficas y de los elementos de soporte y protección, así como de iluminación. Se prepararon los planos ejecutivos para su construcción, así como una guía del montaje museográfico. Dentro del área que constituyen las instalaciones del museo, se definió la distribución de las siguientes secciones:

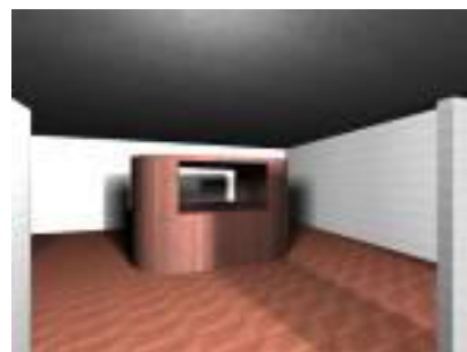
- Recepción y guardarropa.
- Sala de exposiciones temporales.
- Salas de exhibición permanente (cinco salas).
- Almacén.
- Baños.
- Área de Colecciones Científicas (Primer piso).
- Dirección (oficinas).
- Sala de videos.
- Tienda del museo.
- Área de talleres (patio).

A su vez, de las secciones antes mencionadas se diseñó y trazó la distribución de los espacios y el mobiliario a emplear en cada una de ellas (a excepción de los muebles de las oficinas). También se diseñaron las bases en las que irán montados algunos de los ejemplares a exhibir, entre estas, unas estructuras giratorias. Adicionalmente se dejaron anotados los detalles a finalizar, como son la composición y rehabilitación de algunos muebles. También se diseñó la redistribución de la iluminación, y se sugirió el cambio de focos por leds, que además de contribuir en la conservación de los ejemplares porque no emiten calor, son más eficaces, y a largo plazo resultan ser más económicos.





La información gráfica consistió en la propuesta de los lineamientos generales del diseño gráfico que integran todos los elementos de comunicación, con el fin de lograr una identidad visual propia, así como la emisión clara de toda la información expuesta en las exhibiciones. Se realizó el diseño en el ámbito conceptual de los elementos de información gráfica, fotográfica y escrita; mapas, planos, cuadros, textos, criterios gráficos para ilustraciones así como los criterios de presentación de material fotográfico. Se determinó un código de color y definición del uso del mismo en todos los elementos gráficos bidimensionales que así lo requieran. Así como la composición gráfica de cada panel, fondo o grupo de elementos informativos y determinación de los medios de producción adecuados a cada elemento. Se realizó la selección minuciosa de los materiales a exhibir, así como la limpieza y adecuación de los mismos. Se diseñaron las cédulas de identificación de cada uno de los ejemplares a exhibir.



Segunda etapa: Inició en diciembre de 2008 y se suspendió en febrero de 2009 por cambios administrativos, reanudándose las actividades en abril de 2009.

Esta consistió en la elaboración de los originales para la producción gráfica de mapas, planos, cuadros, esquemas, ilustraciones, etc., de acuerdo a los requerimientos de los medios de producción y el diseño aprobado. Se llevó a cabo la producción gráfica misma, a través del medio elegido, de acuerdo a los lineamientos aprobados en el diseño. Se ampliaron las fotografías y fotomurales de acuerdo a las especificaciones y medidas del proyecto museográfico. La producción de los programas y medio para la cibergrafía, de acuerdo a especificaciones. Se desarrolló la producción de la estructura museográfica de acuerdo a las soluciones de distribución de circulaciones, ubicación de objetos e información, de acuerdo al guión y proyecto museográfico. Se realizó la producción del mobiliario museográfico y de los elementos de soporte y proyección, de acuerdo a los planos ejecutivos del proyecto. Se suministraron los materiales de fabricación industrial, como luminarias especiales para este proyecto. Se realizó el movimiento y supervisión del trabajo y los materiales entre los proveedores que fabrican y los que entregan terminado y acabado el mobiliario museográfico. También se realizó la producción de las cédulas-objeto de cada uno de los ejemplares exhibidos.



Tercera etapa: Inició el 20 de octubre de 2009 y terminó el 12 de noviembre del mismo año.

La instalación y el montaje consistió en el armado de las armaron las estructuras museográficas en todas las salas. Se pegaron todas las fotografías en los soportes correspondientes. Se colocó el mobiliario museográfico y los elementos de soportes de proyección. Se realizó el montaje de los objetos de las colecciones y los elementos de información. Se efectuó el montaje detallado de los objetos de la colección de acuerdo a los criterios técnicos y estéticos. Se procedió a armar los capelos y los elementos de seguridad y protección de los objetos de la colección. Finalmente, se ajustó la iluminación general y detallada de las salas y elementos museográficos, así como de los objetos de la colección.





Actividades de divulgación

Realizadas de marzo de 2009 a diciembre de 2009. La adecuación de los espacios no interfirió con la realización de las actividades. Las cuales consistieron en realizar tres talleres infantiles, seis cursos de educación continua, once charlas de divulgación de la ciencia y la elaboración de dos exposiciones temporales.

Talleres infantiles, realizados para escolares de entre 6 y 12 años, todos impartidos en el patio del museo

- Flores para Lucía, del 20 al 24 de abril (24 participantes).
- Semillas de Barbarita la murciélaga, del 15 al 19 de junio, (154 participantes).
- Papel artesanal, del 2 de marzo al 28 de julio (10 participantes).



Cursos de educación continua, para estudiantes de nivel superior y público profesional. Los tres últimos cursos se impartieron en el salón 204 del ExConvento Jesuita, en la Universidad de Guanajuato.

- Botánica, del 20-21 de marzo (6 participantes), impartido en Laboratorio de Anatomía del Departamento de farmacias de la División de Ciencias Naturales y Exactas.
- Propagación de cactáceas, del 21 al 24 de mayo (12 participantes), impartido en la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado.
- Teñido de fibras con colorantes naturales, del 1 al 3 de junio (8 participantes), impartido en el patio del museo.
- Análisis de vegetación, del 13 al 15 de agosto (29 participantes).
- Legislación ambiental, del 23 al 25 de septiembre (6 participantes).
- Fototrampeo: de las estaciones de monitoreo a la colección de fotocolectas biológicas, del 22 al 24 de octubre (9 participantes).



Pláticas de divulgación, para estudiantes de nivel medio superior se elaboró una serie de pláticas denominadas Lunes de Ciencias, las cuales fueron impartidas por investigadores tanto de la Universidad de Guanajuato y de otras instituciones

nacionales, estas pláticas se llevaron a cabo del 17 de agosto al 26 de octubre, contando con un total de 1868 asistentes:

- El Aporte de la microbiología a la astrobiología, Dra. Elcia Margareth Souza Brito.
- La química y su relación con la herbolaria tradicional, Dr. Gustavo Cruz Jiménez.
- Queratitis, encefalitis y las itis de nuestro tiempo, Dra. Myrna Sabanero López.
- El origen del Universo, Dr. Carlos A. Rodríguez Rico.
- Cambio en el régimen de lluvias en la ciudad de Guanajuato y riesgos hidrológicos asociados, Dr. Yann Ramos Arroyo.
- Darwin-Wallace la importancia de una idea, Dr. Oscar J. Polaco Ramos.
- Tras la huella de Darwin, Dra. Myrna Sabanero López.
- Oscurecimiento global, Dr. Ricardo González Barbosa.
- ¿Cómo afecta el cambio climático a la vida en la tierra?, Dr. Enrique Martínez Meyer.
- Mamíferos de talla mediana y grande del municipio de Victoria, Gto., Biól. Juan Felipe Charre Medellín.
- Las ideas transformistas en la trayectoria de Alfredo Dugès, Dra. Graciela Zamudio Varela.



Exposiciones temporales.

- Imagen científica, una visión artística (12 noviembre de 2009-8 de enero de 2010).
- Murciélagos en el estado de Guanajuato (15 de enero-22 de julio de 2010).



Difusión del proyecto

La difusión se realizó mediante la elaboración de un folleto y de la participación de la Dirección de Enlace y Comunicación en la que se hicieron inserciones en la página de la Universidad de Guanajuato y en los diarios de circulación local para la invitación a asistir al museo. El folleto se distribuye en los módulos de turismo municipal y en los hoteles cercanos al museo.

Por otra parte, se realizó un manual de la visita guiada el cual se distribuye a los guías acreditados de turismo tanto municipal como estatal, de forma gratuita y mediante un taller en el que se les dan las generalidades del manual y recomendaciones para el manejo de grupos de diferentes edades.

Esto con la finalidad de que tengan las herramientas adecuadas para dar la visita guiada al museo, lo que brinda la posibilidad de tener un mayor número de visitantes y de que estén bien atendidos.



CONCLUSIONES

El proyecto generó un espacio en el que se propicia el conocimiento en las Ciencias Naturales y se invita a cambiar nuestras actitudes personales a favor del cuidado y conservación del medio ambiente. Con la nueva distribución de las salas y los temas que tocan y que llevan como un hilo conector entre procesos naturales como la extinción y evolución de las especies, pero que se ven alterados por nuestras actividades por lo que el equilibrio en estos procesos se ha alterado y ahora el proceso de extinción es mayor que el de formación de nuevas especies, por ello se hace la invitación al final de la exhibición a este cambio de actitud. Al aumentar la cultura en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad contribuimos a que no se siga deteriorando el ambiente, este es un factor importante al incidir en las actitudes personales de conservación del ambiente.

Por otra parte, al estar en el centro de la ciudad de Guanajuato, que es una ciudad con una gran vocación turística, se promueve la participación de un turismo selecto interesado en el estudio de la historia y las ciencias naturales.

Se cumplió con el objetivo planteado, con la adecuación física del espacio y con la instalación de los elementos de la museografía propuesta, se produjo y colocó la gráfica de las salas de exhibición, así como la adecuación del sistema de iluminación y el montaje de los especímenes de la colección en las vitrinas ya diseñadas y elaboradas dentro del proyecto de museografía. Hay que destacar que en total se están exhibiendo poco más de 600 piezas en el museo, sin contar las que se encuentran en el acervo reservado, por lo que sería importante considerar en un futuro conseguir un espacio más grande para tan importante acervo histórico. A la fecha se han realizado dos exposiciones temporales en el museo, tres talleres infantiles, seis cursos de educación continua y se impartieron once pláticas de divulgación. En la ciudad de Guanajuato no existe una oferta comparable en cuanto a la divulgación; por lo que al museo respecta no sólo se ha orientado a la divulgación de las ciencias naturales, sino de la ciencia en general y sus aplicaciones. En otras palabras, tiene una orientación educativa, similar a la atribuida

a museos de ciencias y técnicas, en la enseñanza no formal y complementaria de la ciencia, en los estratos inferiores a la educación superior.

Con base en lo anterior, se considera necesario continuar con el apoyo a proyectos como este que contribuyen al desarrollo y divulgación de la ciencia en México, en particular en el estado de Guanajuato, para el cual son pocos los lugares en donde se pueden reforzar temas de ciencias naturales. En general, el Museo, su programa educativo y cada una de las actividades que lo componen son altamente valorados por sus usuarios. A partir de esta experiencia, el Museo pretende continuar con la tarea de divulgación de la ciencia, tanto al interior como al exterior del Museo, con la participación de personas interesadas en la divulgación de la ciencia, trabajando de manera interdisciplinaria en diferentes actividades.

LITERATURA CITADA

- Flores-Villela, O. y Hernández J. A. (1992). "Las colecciones herpetológicas mexicanas". Publicaciones especiales del Museo de Zoología 4, pp. 1-24.
- Magaña-Cota, G. E. (2006). "Colección de mamíferos del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato", en Lorenzo C., Espinoza E., M. Briones y F. A. Cervantes (eds.), Colecciones mastozoológicas de México. Instituto de Biología, UNAM y Asociación Mexicana de Mastozología, A. C. México.
- Magaña-Cota, G. E. y O. J. Polaco. (2007). "Museo de Historia Natural Alfredo Dugès". Gaceta de museos, 42-43: 38-41.
- Magaña-Cota, G. E., Pérez Muñoz, M. A. y Ramírez-Moreno, S. (2003). "Museo de Historia Natural Alfredo Dugès: actividades de divulgación científica", en Cultura científica y cambio social. XII Congreso de la SOMEDICyT. León.
- Magaña-Cota, G. E., O. Flores-Villela y G. Zamudio. 2008. El Museo Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato: una década de investigación y divulgación científica (1999-2008). En Ledesma-Mateos, I y C. Ortega Ibarra Editores. 2008. Memorias del XI Congreso Mexicano de Historia de la Ciencia y la Tecnología. Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y la Tecnología, A. C. México
- Navarro, S. A. y Llorente, B. J. (1994). "Museos y la conservación de la biodiversidad", en: Llorente, B. J. y V. I. Luna (Compiladores). Taxonomía biológica. México. Fondo de Cultura Económica.
- Ramírez-Moreno, S. E. y Magaña-Cota, G. E. (2007). "Experiencia de un proyecto de divulgación de las Ciencias Naturales en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès de la Universidad de Guanajuato", en IV Encuentro de participación de la mujer en la ciencia. CIO, León, 24 y 25 de Mayo.

ANEXO I

FICHA TÉCNICA

DATOS GENERALES

Nombre científico: ♀ ♂
Nombre común:
No. de catálogo: MADUG
No. Inv.: 1999-
Otros números:
Localidad:
Colector:
Fecha de colecta:
Técnica de preparación:
Materiales varios:
Tipo de base:
Descripción:

Área en la que se encuentra dentro del Museo: exposición vitrina almacén

ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EJEMPLAR

Acumulación de polvo: nula poca regular mucha
Manchas:
Contaminación:
Roturas:
Grietas:
Fragmentación:
Faltantes:
Friabilidad:
Pérdida de flexibilidad:
Deformaciones:

Rigidez:
Pérdida de color:
Desarrollo de microorganismo (hongos y/o bacterias):
Ataques de insectos:
Presencia de sales:
Intervenciones a realizar:

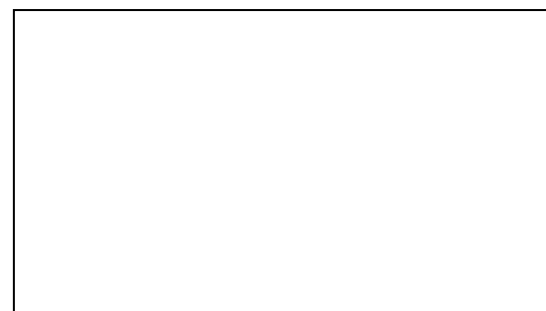
INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN ANTERIORES

Procesos:
Materiales:

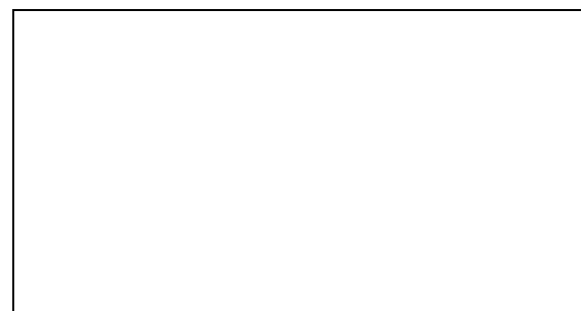
MONTAJE / EMBALAJE

Materiales:
Estado de conservación: bueno regular malo
Observaciones:
Presenta: Banderita Etiqueta original

Datos de la etiqueta original



Anverso



Reverso

Glosario de la Ficha Técnica de Evaluación

Ataque: acción de atacar, perjudicar o destruir, principalmente por microorganismos como bacterias, hongos, insectos, etc.

Carúncula: área desnuda en la cara, de aspecto caroso, que en ocasiones puede ser protuberante y tener colores vivos

Cera: área de la base del pico que tiene textura distinta a la de aquél, y que puede contener en algunas Especies a las fosas nasales; esta estructura puede ser de colores brillantes.

Contaminación: alterar nocivamente la pureza o las condiciones normales de una cosa o un medio por agentes químicos o físicos.

Deformación: acción y efecto de deformar, deformar: hacer que algo pierda su forma regular o natural.

Flexibilidad: cualidad de flexible, flexible: que tiene disposición para doblarse fácilmente.

Fragmentación: fragmentar: reducir a fragmentos, fragmento: parte o porción pequeña de algunas cosas quebradas o partidas.

Friabilidad: cualidad de friable, friable: que se desmenuza fácilmente, desmenuzar: deshacer algo dividiéndolo en partes menudas.

Grieta: hendidura poco profunda que se forma en la piel de diversas partes del cuerpo o en las membranas mucosas próximas a ella; hendidura alargada que se hace en la tierra o en cualquier cuerpo sólido.

Manchas: señal que una cosa hace en un cuerpo, ensuciándolo o echándolo a perder; parte de alguna cosa con distinto color del general o dominante en ella.

Rigidez: cualidad de rígido, rígido: que no se puede doblar.

Rotura: acción y efecto de romper o romperse; raja o quiebra de un cuerpo sólido.

Fuentes y Bibliografía

Acuerdo específico que establece las funciones y estructura orgánica de la Secretaría General, la Secretaría Académica y la Secretaría de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 15 de febrero de 2024, México.

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/2424-acuerdo-especifico-que-establece-las-funciones-y-estructura-organica-de-la-secretaria-general-la-secretaria-academica-y-la-secretaria-de-gestion-y-desarrollo-de-la-universidad-de-guanajuato0>

Acuerdo general que establece la estructura administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 15 de febrero de 2024, México.

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/2425-acuerdo-general-que-establece-la-estructura-administrativa-de-la-rectoria-general-de-la-universidad-de-guanajuato-2>

Acuerdo para la creación del Consejo de Alta Dirección Estratégica de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 29 de septiembre de 2023, México.

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/2244-acuerdo-para-la-creacion-del-consejo-de-alta-direccion-estrategica-de-la-universidad-de-guanajuato>

Acuerdo para la creación del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato (VIDA-UG), Gaceta Universitaria, 21 de marzo de 2018, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/63-acuerdo-para-la-creacion-del-ecosistema-de-vinculacion-innovacion-desarrollo-y-aplicacion-del-conocimiento-de-la-universidad-de-guanajuato-vida-ug>

Acuerdo para la creación y el funcionamiento del Programa Institucional “Univerciudad” de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 11 de mayo de 2023, México.

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/2080-acuerdo-para-la-creacion-y-el-funcionamiento-del-programa-institucional-universidad-de-la-universidad-de-guanajuato>

Acuerdo para la implementación de la Política Institucional en Materia de uso y disposición de Bienes de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 17 de octubre de 2019, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/355-acuerdo-para-la-implementacion-de-la-politica-institucional-en-materia-de-museos-y-espacios-de-arte>

Acuerdo por el que la Rectora General delega la representación legal de la Universidad de Guanajuato en los titulares de las Rectorías de Campus y del Colegio del Nivel Medio Superior, así como de las personas titulares de la Secretaría General, Secretaría de Gestión y Desarrollo, Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 12 de octubre de 2023, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/2262-acuerdo-por-el-que-la-rectora-general-delega-la-representacion-legal-de-la-universidad-de-guanajuato-en-los-titulares-de-las-rectorias-de-campus-y-del-colegio-del-nivel-medio-superior-asi-como-de-las-personas-titulares-de-la-secretaria-general-secretaria>

Acuerdo que modifica la constitución del Consejo Consultivo de Innovación y Creatividad del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 08 de junio de 2022, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/1601-acuerdo-que-modifica-la-constitucion-del-consejo-consultivo-de-innovacion-y-creatividad-del-ecosistema-de-vinculacion-innovacion-desarrollo-y-aplicacion-del-conocimiento-de-la-universidad-de-guanajuato>

Acuerdo que regula la constitución del Consejo Consultivo Externo del Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 27 de enero de 2022, México.

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/272-acuerdos-de-rectoria-general/1441-pagina-1-de-5-rectoria-general-lascurain-de-retana-n-5-centro-guanajuato-gto-mexico-c-p-36000-telefono-01-473-732-00-06-ext-3001-y-3002-fax-01-473-7327148-t-acuerdo-que-regula-la-constitucion-del-consejo-consultivo-de-innovacion-y-creatividad-del-ecosiste>

Acuerdo que reorganiza la estructura administrativa de la Coordinación de Difusión Cultural, Gaceta UNAM, 14 de septiembre de 1989, México. <https://web.siiia.unam.mx/ods-unam/archivosLegislacion/4.3.5%20Acuerdo%20Coordinacion%20Difusion%20Cultural.pdf>

Aguilera, A. (2022). *Anima Mecum: Fotografía y Arte sonoro* [tesina de licenciatura, Universidad de Guanajuato]. Repositorio Institucional. <http://www.repositorio.ugto.mx/handle/20.500.12059/6281>

Aldana Bueno, J. M. (2018). *Museología y museografía crítica: su aporte desde la estructuración del guion museístico* [tesis de licenciatura, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio Insitucional UN. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/5493>

Arfuch, L. (2012). Memoria e imagen. *Educação & Realidade*, 37(2), 399-408. <https://seer.ufrgs.br/index.php/educacaoerealidade/article/view/29989>

Báez, M., Mambel, C. O., León Rugeles, F., Seijas, E., Rodríguez, G., González, E., Vega Molina, M. A., Aguilera, A., Tucci, S. R., y Azuaje Contreras, R. Z. (2018). Una aproximación a las políticas culturales universitarias en Venezuela. *Estudios Culturales*, 11(21), 147-166. http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/estudios_culturales/n21.html

Bahntje, M., Biadiu, L., y Lischinsky, S. (2007). Despertadores de la memoria. Los objetos como soportes de la memoria. *II Jornadas Hum.H.A. Humanidades Historia Del Arte. Representación y Soporte*, 13. <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/handle/123456789/3516>

- Bal, M. (2011). El esencialismo visual y el objeto de los estudios visuales. *Comunicación y Medios*, 0(16).
https://www.researchgate.net/publication/251755033_El_ESENCIALISMO_VISUAL_Y_EL_OBJETO_DE_LOS_ESTUDIOS_VISUALES
- Barbieri, N., Parral, A., y Merino, E. (2011). Nuevas políticas, nuevas miradas y metodologías de evaluación. ¿Cómo evaluar el retorno social de las políticas culturales? *Papers. Revista de Sociología*, 96 (2). <https://papers.uab.cat/article/view/v96-n2-barbieri-parral-merino>
- Becerra Zavala, M. de L. (2017). Diseño y presentación de indicadores, seguimiento 2014 – 2015. *UVserva*, 2. <https://uvserva.uv.mx/index.php/Uvserva/article/view/2374>
- Becerra-Zavala, M. de L. (2016). Observatorio de Políticas Culturales. *UVserva*, 1.
<https://uvserva.uv.mx/index.php/Uvserva/article/view/2140>
- Bedoya Hernández, M., y Castrillón Aldana, A. (2021). Michel Foucault y la historia del presente. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 18(46), 493-512.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-00632021000200493&script=sci_abstract
- Beltrán, E. (1945). Datos y documentos para la historia de las ciencias naturales en México.– II. Correspondencia de Alfredo Dugès con Alfonso L. Herrera (1888-1893). *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, 6(1-2): 99-106.
<http://repositorio.fcencias.unam.mx:8080/jspui/handle/11154/143450>
- Beltrán, E. (1953). Alfredo Dugès: Un siglo después. 1853-1953. *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, 14: 157-168.
<https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/gacetamuseos/article/download/10699/12923>
- Beltrán, E. (1968). Alfonso L. Herrera (1868-1968). Primera figura de la Biología Mexicana. *Revista de la Sociedad Mexicana de Historia Natural*, 29: 37-110.
<http://repositorio.fcencias.unam.mx:8080/jspui/handle/11154/143222>

- Bernheim, C. T. (1999). La declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: una lectura desde América Latina y el Caribe. *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 10(1), 7-34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8843804>
- Bonfil Batalla, G. (2004). Pensar nuestra cultura. Nuestro patrimonio cultural: un laberinto de significados. *Diálogos En La Acción*.
<https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/120>
- Brolhani, J. (2020). Caminhos da curadoria e o pós-museu. *PORTO ARTE: Revista de Artes Visuais*, 25(43).
https://www.researchgate.net/publication/352702072_Caminhos_da_curadoria_e_o_pos-museu
- Bustamante Lozano, U., Martínez, C., Nathalia Matallana, P., y Alonso Mattern, D. (2011). La Gestión Cultural en los espacios universitarios: diagnóstico cultural participativo en la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. *Novum*, 1(1), 109–118.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/50553?show=full>
- Camacho Sánchez, P. (1999). Audición, imagen, memoria. *Contextos Educativos*.
https://www.researchgate.net/publication/28053263_Audicion_imagen_memoria
- Canal, C. Y. (Ed.). (2018). *Praxis de la gestión cultural*. Universidad Nacional de Colombia.
- Cañada de la Cruz, P., y Becerra Zavala, M. D. L. (2019). Gestión cultural ciudadana. Coordenadas de sostenibilidad y derechos culturales. *UVserva*, 7.
<https://uvserva.uv.mx/index.php/Uvserva/article/view/2602>
- Carmona, I. M., y Freitag, V. (2014). Los Museos en el Siglo XXI: nuevos retos, nuevas oportunidades. *Revista Digital Do LAV*, 7(1), 30-49.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337030167004>
- Castañeda, D. G., y Rosas, W. A. L. (s./f.). Museología, Academia y Memoria: Discusiones sobre las Políticas de la Restitución

- Cultural. https://www.academia.edu/36323888/Museolog%C3%ADa_Academia_y_Memoria_Discusiones_sobre_las_Pol%C3%ADticas_de_la_Restituci%C3%B3n_Cultural
- Código de Ética de la Universidad de Guanajuato, (CEUG), Gaceta Universitaria, (GU), 30 de agosto de 2021, (México), México.
- Coelho, T., Martín-Barbero, J., y Fuentes-Navarro, R. (2002). La democratización de la cultura. *Reglones*, 51, 121–126.
<http://bibliotecadigitalconceic.iteso.mx/handle/123456789/649?show=full>
- Colombres, A. (2009). *Nuevo manual del promotor cultural* (1ed., Vol. 1). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. <https://repositoriointerculturalidad.ec/jspui/handle/123456789/38075>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada, Diario Oficial de la Federación, 6 de junio del 2023, México.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691365&fecha=06/06/2023#gsc.tab=0
- Contreras Medina, F. R. (2018). Elementos de los estudios visuales: un análisis crítico de la mirada desde el esencialismo visual a los regímenes escópicos. *Revista de Comunicación*, 21(4), 1191-1213. <https://www.redalyc.org/journal/649/64960571010/html/>
- Cosci, L. D. (2011). Caminos de rememoración. La memoria y la construcción del conocimiento histórico en la hermenéutica de Paul Ricoeur. *Cifra* 6, 29-40.
<https://fhu.unse.edu.ar/carreras/rcifra/danielcosci.pdf>
- CulturaUNAM. (2020). *Encuesta Nacional sobre Hábitos y Consumo Cultural 2020*. Consultado el 29 de abril de 2024. <https://cultura.unam.mx/EncuestaConsumoCultural>
- D'Andrea, R. E., Zubiría, A., y Sastre Vázquez, P. (2014). Reseña histórica de la extensión universitaria. *Secretaría de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires*, 33, 1-12. https://ascun.org.co/pdfviewer/resena-historica-de-la-extension-universitaria/?auto_viewer=true#page=&zoom=auto&pagemode=none

- Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, Diario Oficial de la Federación, 7 de mayo de 1981, México.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4645612&fecha=07/05/1981#gsc.tab=0
- Decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972, Diario Oficial de la Federación, 2 de mayo de 1984, México.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4665879&fecha=02/05/1984#gsc.tab=0
- Díaz Cabeza, María del Carmen. (2010). Criterios y conceptos sobre el patrimonio cultural en el siglo XXI. *Serie de Materiales de Enseñanza*, 1. <https://www.ubp.edu.ar/wp-content/uploads/2013/12/112010ME-Criterios-y-Conceptos-sobre-el-Patrimonio-Cultural-en-el-Siglo-XXI.pdf>
- Dirección de Extensión Cultural de la Universidad de Guanajuato. (s.f.). *Manual de Organización de la DEC*. Consultado el 15 de febrero de 2024. https://siidrh.ugto.mx/organizacion-de-personal/modulos/descripcion_puestos/contenido/manuales/11/manual/MO-2023/DEX-MO.pdf
- Eguzki Urteaga. (2013). Vida y obra de Maurice Halbwachs. *Pensamiento*, 69, 149–168.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4192765>
- Escamilla Gonzalez, O., Morelos Rodríguez, L., Uribe Salas, J. A., Herrera Canales, I., y Parra Campos, A. (coords.) (2018). La Escuela de Minas de Guanajuato (1864-1866). *Persectivas Recientes de Historia de La Minería Latinoamericana*, 278 p. México: UNAM-Facultad de Ingeniería, División de Educación Continua y a Distancia.
https://www.academia.edu/37813760/La_Escuela_de_Minas_de_Guanajuato_1864_1866_
- Escudero, C. Leonel., y Encalada, J. R. (2015). El Fundamento Social de la Gestión Cultural. *Revista CEDAMAZ*, 5(1). <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/cedamaz/article/view/48>

- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Reformado, Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 9 de septiembre de 2021, México.
[https://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/Repositorio/Universidad%20de%20Guadalajara/Estatuto%20General%20\(Marzo%202021\).pdf](https://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/Repositorio/Universidad%20de%20Guadalajara/Estatuto%20General%20(Marzo%202021).pdf)
- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, Reformado, Gaceta UNAM, 13 de abril de 2023, México. <https://www.juntadegobierno.unam.mx/legislacion/estatuto-general-unam>
- Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, Reformado, Gaceta Universitaria, 30 de Octubre de 2018, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/estatuto-organico-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>
- Estébanez, M. E., di Bello, M. E., y Versino, M. S. (2022). Universidad y «entornos»: reflexiones sobre la vinculación y el diseño de políticas universitarias en Argentina. *Revista Reflexiones*, 101(1). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/44367>
- Estrada, S., Moreno, S. E. R., y Magaña-Cota, G. E. (2008). Del Gabinete Científico al Aprendizaje Interactivo: el Museo Alfredo Dugès. *Acta Universitaria*, 18 (1). <https://www.actauniversitaria.ugto.mx/index.php/acta/article/view/135>
- Fernández, F. S. (2000). La efectividad de los programas sociales. Enfoques y técnicas de la Evaluación de Procesos. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, vol. 16 (3), pp. 259-276. <https://www.redalyc.org/pdf/2313/231317662002.pdf>
- Fleet, N. (2008). La Educación Superior en América Latina y el Caribe. *Calidad En La Educación*, 28. <https://www.calidadenlaeducacion.cl/index.php/rce/article/view/212>
- Flores-Villela, O., Magaña-Cota, G. E., y Galván, E. B. C. (Eds.). (2018). *Alfredo Dugès: la zoología en México en el siglo XIX*. Facultad de Ciencias y Universidad Nacional Autónoma de México, Eds.; 1ª ed.

- Foucault, M. (1979). *La arqueología del saber* (6ta ed.). Siglo XXI.
https://drive.google.com/file/d/1TZvQ8lHWn9_yI66-2cNnNN20nwhW7VmV/view?usp=drive_web
- Franco Corzo, J. (2013). *Diseño de Políticas Públicas* (2ª ed). Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A de C.V.
<https://maestriainap.diputados.gob.mx/documentos/m3/materialProfesor/s231122/25.pdf>
- Frausto-Reyes, C., Ortiz-Morales, M., Bujdud-Pérez, J. M., Magaña-Cota, G. E., y Mejía-Falcón, R. (2009). Raman spectroscopy for the identification of pigments and color measurement in Dugès watercolors. *Spectrochimica Acta Part A: Molecular and Biomolecular Spectroscopy*, 74(5), 1275–1279.
https://www.academia.edu/103657317/Raman_spectroscopy_for_the_identification_of_pigments_and_color_measurement_in_Dug%C3%A8s_watercolors?uc-sb-sw=72519769
- Galindo Monteagudo, S. R. (2020). Hacia una nueva definición de museo en México. *ICOFOM Study Series*, 48 (2), 107-120. <https://journals.openedition.org/iss/2486>
- García Canclini, Néstor (1987). *Políticas culturales en América Latina* (2da ed.). México: Grijalbo. <https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/garcia-canclini-n-bruner-j-j-y-otros-1987-politicas-culturales-en-america-latina.pdf>
- Guasch, A. M. (2005). Los lugares de la memoria: el arte de archivar y recordar. *Matèria. Revista Internacional d'Art*, 5, 157-183. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2382002>
- Guédez, V. (1995). *Gerencia, cultura y educación*. Fondo Editorial Tropykos.
- Guevara S., M., Álvarez G., D. E. y González V., L. A. (eds). (2022). *Los Bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato*. Universidad de Guanajuato.
- Gutiérrez Maya, J. I. (2020). *Análisis geohistoriométrico de la literatura científica en historia natural producida en México: Los hermanos Duges, 1868-1910* [tesis de maestría,

Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional.

<https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000802806/3/0802806.pdf>

Guzmán Brito, A. (2002). Los orígenes de la noción de sujeto de derecho. *Revista De Estudios Histórico-Jurídicos*, 24, 151-247. <https://www.rehj.cl/index.php/rehj/article/view/367>

Heidegger, M. (1997). *Ser y tiempo* (trad., prólogo y notas; Jorge Eduardo Rivera C.). Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Hernández Hernández, F. (1992). Evolución del concepto de museo. *Revista General de In, 'hrtnación y Documentación*, 2 (1), 85-98.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=902685>

Hernández, F. (2010). Museos, multiculturalidad e inclusión social. *II Seminario de Investigación en Museología de los Países de Lengua Portuguesa y Española*, 407-417.

<https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/10370.pdf>

International Council of Museums (2017). *Código de deontología del ICOM para los museos*. 1–30. <https://icofom.mini.icom.museum/wp-content/uploads/sites/18/2022/04/ICOFOM-LAC-LIBRO-Argentina-FINAL.pdf>

Itchart, L., y Donati, J. I. (2014). *Prácticas culturales*. Florencio Varela : Universidad Nacional Arturo Jauretche. https://www.academia.edu/download/59110418/Practicas-Culturales_Itchart_Donati20190502-119233-3pjnqy.pdf

Jiménez Hurtado, J. L. (2008). Las ideas positivistas en la América Latina del Siglo XIX. *Via Iuris*, 5, 91-102. <https://www.redalyc.org/pdf/2739/273921000005.pdf>

Jiménez Segura, A. (2022). *Guía para la elaboración de políticas institucionales*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección de Planificación Institucional, Departamento de Planificación Institucional y Sectorial.

https://www.mtss.go.cr/perfiles/lineamientos_circulares_directrices_politicas_internas/linea

mientos-circulares-directrices-

[politicas%20internas/guia_politicas_institucionales_MTSS.pdf](https://www.mtss.go.cr/perfiles/lineamientos_circulares_directrices_politicas_internas/guia_politicas_institucionales_MTSS.pdf)

León García, M. del C. (2008). Historia, Antropología y Museos en México. Metodología y Reflexión para la Investigación Histórica y Antropológica en Museos y Exposiciones. *Clio & Asociados. La Historia Enseñada*, 12, 73-105.

<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/ClioyAsociados/article/view/1643>

Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, Reformada, Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 22 de diciembre de 2022, México.

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-de-archivos-del-estado-de-guanajuato>

Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, Reformada, Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 22 de julio de 2020, México.

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-de-derechos-culturales-para-el-estado-de-guanajuato>

Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, Reformada, Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 20 de abril del 2023, México.

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-de-educacion-para-el-estado-de-guanajuato>

Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, Reformada, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 19 de julio de 2021, México.

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-del-patrimonio-cultural-del-estado-de-guanajuato>

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, Reformada, Diario Oficial de la Federación, 16 de febrero del 2018, México.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf

- Ley General de Bienes Nacionales, Reformada, Diario Oficial de la Federación, 3 de Mayo del 2023, México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf>
- Ley General De Cultura y Derechos Culturales, Reformada, Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2023, México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC.pdf>
- Ley General de Educación Superior, Diario Oficial de la Federación, 20 de abril de 2021, México. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Ley General de Educación, Reformada, Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2023, México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Ley Orgánica De La Administración Pública Federal, Reformada, Diario Oficial de la Federación, 1 de diciembre del 2023, México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 9 de septiembre de 2021, México. https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_Organica_Universidad_de_Guadajara.pdf
- Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, Reformada, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 20 de Julio del 2018, México. <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-organica-de-la-universidad-de-guanajuato>
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, Diario Oficial de la Federación, 6 de enero de 1945, México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/158.pdf>
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 30 de noviembre de 2022, México. <https://www.congresogto.gob.mx/leyes/ley-organica-municipal-para-el-estado-de-guanajuato>

- Lineamientos Generales para la Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 10 de julio de 2018, México. <http://www.siiia.ugto.mx/lineamientos%20bienes%20muebles%20e%20inmuebles.pdf>
- Llorente Barroso, C., García García, F., y García Guardia, M. (2021). Interrelaciones de la memoria con la creatividad y la imagen en la conformación de la cultura. *Arte, Individuo y Sociedad*, 33(4), 1195-1216. https://www.researchgate.net/publication/354650511_Interrelaciones_de_la_memoria_con_la_creatividad_y_la_imagen_en_la_conformacion_de_la_cultura
- López, W. A. (2017). El museo universitario: un paradigma museológico para América Latina. Hacia la Red Latinoamericana de Museos y Patrimonio Cultural Universitarios. *Illapa Mana Tukukuq*, 5. https://www.researchgate.net/publication/331316830_El_museo_universitario_un_paradigma_museologico_para_America_Latina_Hacia_la_Red_Latinoamericana_de_Museos_y_Patrimonio_Cultural_Universitarios
- Lorente, J. P. (2016). Cambios de paradigmas y su recepción en la cultura hispana: de la nueva museología a la museología crítica. *Publicaciones Digitales ENCRyM*. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/digitales/article/view/6070>
- Lythgoe, E. (2011). La fundamentación ontológica de la relación entre memoria e historia en La memoria, la historia, el olvido de Paul Ricoeur. *Areté*, 23(2). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/arete/article/view/927>
- Lythgoe, E. (2016). El papel de la imaginación en La memoria, la historia, el olvido de Paul Ricoeur. *Diánoia. Revista de Filosofía*, 59(73). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-24502014000200004
- Magaña Cota, G. E. (2004). *Colección científica del Museo de Historia Natural Alfredo Dugès* Universidad de Guanajuato. **Informe final SNIB- CONABIO** proyecto No. V002. México D. F.

Magaña Cota, G. E., y Polaco, Óscar J. (2017). Alfredo Dugès Museo de Historia Natural. *Gaceta De Museos*, (42-43), 38–41.

<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/gacetamuseos/article/view/10699>

Magaña-Cota, G., Flores- Villela, O., Sánchez-Cordero, V. (2015). *Alfredo Dugès. La historia natural en Guanajuato a mediados del siglo XIX*. Guanajuato, Gto., México: Universidad de Guanajuato.

https://www.researchgate.net/publication/320386733_Alfredo_Duges_La_Historia_Natural_en_Guanajuato_a_Mediados_del_Siglo_XIX

Magaña, G. E., (2022). Ilustraciones científicas (Colección Alfredo Dugès). M. E., Martínez. (Ed.), *Los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato* (pp. 25-250). Guanajuato, Gto., México; Universidad de Guanajuato.

Magaña, G. E., Flores, O. A., (2022). Especímenes Tipo (especies y especímenes). M. E., Martínez. (Ed.), *Los bienes del patrimonio cultural de la Universidad de Guanajuato* (pp. 5-24). Guanajuato, Gto., México; Universidad de Guanajuato.

Mairesse, F., y Desvallées, A. (2010). Conceptos claves de museología. *Conceptos claves de museología*, 90. https://icom.museum/wp-content/uploads/2022/02/Conceptos_claves_ES.pdf

Marcén Guillén, E. (2014). Real museum, imaginary museum: reflections on the concept of the museum as a stage for metamorphosis = museo real, museo imaginario: reflexiones en torno al concepto de museo como escenario de metamorfosis. *Espacio Tiempo y Forma. Serie VII, Historia Del Arte*, 0(1). https://www.researchgate.net/publication/287952056_REAL_MUSEUM_IMAGINARY_MUSEUM_REFLECTIONS_ON_THE_CONCEPT_OF_THE_MUSEUM_AS_A_STAGE_FOR_METAMORPHOSIS_MUSEO_REAL_MUSEO_IMAGINARIO_REFLEXIONES_

EN_TORNO_AL_CONCEPTO_DE_MUSEO_COMO_ESCENARIO_DE_METAMORFOSIS

Mariscal Orozco, J. L., y Zanini Anguiano, M. (2021). Mapeo de los observatorios culturales en Iberoamérica: revisión desde la gestión cultural. *Córima, Revista de Investigación En Gestión Cultural*, 6(11), 1–33.

<http://corima.udgvirtual.udg.mx/index.php/corima/article/view/7408/6659>

Martín R. Schärer. (2000). El Museo y la exposición: múltiples lenguajes, múltiples signos. *Comite Internacional Para La Museología*. <https://ilamdocs.org/documento/2921/>

Martinell, A. (1999). Los agentes culturales ante los nuevos retos de la gestión cultural. *Revista Iberoamericana De Educación*, 20, 201–215. <https://rieoei.org/RIE/article/view/1048>

Martínez Corona, J. I., Palacios Almón, G. E., y Oliva Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Ra Ximhai*, 19(1), 67–83. https://www.researchgate.net/publication/369385707_Guia_para_la_Revision_y_el_Analisis_Documental_Propuesta_desde_el_Enfoque_Investigativo

Medina Lara, C., y Sánchez Ramos, M. E. (2015). Propuesta de Divulgación Virtual Interactiva para el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès. *Jóvenes en la Ciencia*, 1(2), 1505–1509. <https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/254>

Medina, F. R. C. (2018). Elements of visual studies: A critical analysis of scopic regimes seen from the standpoint of visual essentialism. *Palabra Clave*, 21(4), 1189–1213. <https://palabraclave.unisabana.edu.co/index.php/palabraclave/article/view/8044/pdf>

Modelo Educativo y su Modelo Académico de la Universidad de Guanajuato., *Gaceta Universitaria*, 15 de septiembre de 2021, México. <https://www.ugto.mx/images/modelo-educativo-de-la-universidad-de-guanajuato-y-su-modelo-academico-ug.pdf>

Molina Roldán, A., Colorado Carvajal, A., Barradas Santiago, S., y Fowler, P. (2015). Análisis de programas nacionales de Extensión Universitaria en América Latina: hacia la Inclusión y la

Ciudadanía Cultural. *PragMATIZES*, 8.

https://www.researchgate.net/publication/327641814_Analisis_de_programas_nacionales_de_Extension_Universitaria_en_America_Latina_hacia_la_Inclusion_y_la_Ciudadania_Cultural

Molina-León, María (2019). “El museo universitario como lugar de visibilidad, verosimilitud, versatilidad y viabilidad de la cultura”. En *Museo. Imagen. Sentidos*, editado por Ángel Pazos-López y Alejandra Alonso Tak. Monográfico temático, *Eikón Imago* 14: 237-257. https://www.academia.edu/41957173/_2019_Museo_Imagen_Sentidos_Museum_Images_Senses_ed_%C3%81ngel_Pazos_L%C3%B3pez_y_Alejandra_Alonso_Tak_

Narváez Rosillo, I. S., y Barroso García, C. D. (2015). Implantación del Sistema de gestión de la Alta Dirección en el Museo de Historia Natural Alfredo Dugès. *Jóvenes En La Ciencia*, 1(2), 776–780. <https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/128>

Niño, V. (2019, enero 17). Nunca debe medirse la cultura por su capacidad de generar riqueza. El Norte de Castilla. Extraído el 20 de enero de 2024, de <https://www.elnortedecastilla.es/culturas/musica/nunca-debe-medirse-20190117101744-nt.html>

Nivón, Eduardo. (2012, 1 de junio). *Conferencia "Las políticas culturales en México"* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=PLweNeXzpo8&t=230s>

Nivón, Eduardo. (2016, 3 de octubre). *Charla Magistral "Los Derechos Culturales hoy" Eduardo Nivón (México) "* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=cdqqpvBFvpc>

Nora, P., y Aun Houry, T. Y. (1993). Entre memória e história: a problemática dos lugares. *Projeto História : Revista Do Programa de Estudos Pós-Graduados de História*, 10. <https://revistas.pucsp.br/index.php/revph/article/view/12101>

Nørskov, V., y Tegllhus, H. (1970). Universities in Transition – Responsibilities for Heritage. *Nordisk Museologi*, 2. <https://journals.uio.no/museolog/article/view/3248>

Núñez, A. (2007). El museo como espacio de mediación el lenguaje de la exposición museal. *Universitas Humanística*, 63, 181–199.

https://www.researchgate.net/publication/26467671_El_museo_como_espacio_de_mediacion_el_lenguaje_de_la_exposicion_museal

Nykänen, P. (2018). First steps in global advocacy: some perspectives on the formation of UMAC, an international committee of ICOM. *University Museums and Collections Journal*, 10. <http://umac.icom.museum/wp-content/uploads/2018/12/02-Nykanen.pdf>

Olvera Ruiz Gutierrez, J. A. (2018, July 2). *Petición · ¡Salvemos el Museo Alfredo Dugès de Historia Natural en Guanajuato!* · Change.org. extraído el 1 de marzo de 2024 de <https://www.change.org/p/udeguanajuato-salve-el-museo-alfredo-dug%C3%A9s-de-historia-natural-en-guanajuato#decision-makers-heading>

ONU: Consejo de Seguridad, El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos : Informe del Secretario General, S/2004/616, 23 Agosto 2004. <https://www.refworld.org/es/ref/themreport/unsc/2004/es/42867> [accedida 24 April 2024]

ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gov.py/simore/Compendio_Onu_Simore_2022.pdf

ONU. (2015, 25 de septiembre). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Consultado el 2 de mayo de 2024. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Paz Zea, E.(2015), *El barrio de La Merced: Una memoria desde la experiencia de sus habitantes* [tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social]. Repositorio Institucional.
<https://repositorio.ciesas.edu.mx/handle/123456789/396?show=full>

Pérez Rojas, L. (2011). Lineamientos de políticas culturales en el ámbito universitario para la revisión de programas de bienestar de la Universidad Distrital de Bogotá. *Infancias Imágenes*, 10(1), 116–121.
<https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/infancias/article/view/4472>

Pérez-Zavala, M. G., Molina Sanchez, R., Schmitt, C., y López Salazar, A. (2019). Emprendimiento en dos universidades públicas: Universidad de Guanajuato, México y Université de Lorraine, France. *Projectics / Proyética / Projectique*, n°23(2), 99- 116.
https://scholar.archive.org/work/56kx67dwizctblmwrz3d3k5dsa/access/wayback/https://www.cairn.info/load_pdf.php?ID_ARTICLE=PROJ_023_0099&download=1

Plan de Desarrollo Institucional 2021–2030, Gaceta Universitaria, 18 de diciembre de 2020, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/buscador/send/274-acuerdos/867-acuerdos-adoptados-en-su-octava-sesion-extraordinaria-del-16-de-diciembre-de-2020>

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, Diario Oficial de la Federación, 3 de julio del 2020, México. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020

Ramos Tristán, F. (2016). La Jerarquía Convencional de los Tratados Internacionales. *Revista Electrónica Trimestral de La Facultad de Derecho de La Universidad de La Salle Bajío*, 26.
https://www.lasallebajio.edu.mx/delasalle/contenidos/revistas/derecho2013/numero_27/m_1ajerarquia.php

Ramos, M. S., Garcia, C. B., Cota, G. M., Moreno, S. R., y Sandoval, E. J. (2011). Prototype documentation and media release of the Monday Scientific project in the museum of

natural history Alfredo Dugès. In *EDULEARN11 Proceedings* (pp. 168-171).
<https://library.iated.org/view/SANCHEZRAMOS2011PRO>

Ramos, M. S., Magaña, G., Moreno, S. R., y García, C. B. (2010). Monday of Science: the museum of natural history Alfredo Dugès of the University of Guanajuato. Design of contents for cellular phones and podcast. In *EDULEARN10 Proceedings* (pp. 256-262).
<https://library.iated.org/view/SANCHEZRAMOS2010MON>

Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 30 de octubre de 2018, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/reglamento-academico-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

Reglamento de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 30 de octubre de 2018, México.
<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/reglamento-de-bienes-del-patrimonio-cultural-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato, Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 12 de junio del 2012, México.
https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/descarga_file.php?nombre=Reglamento%20Comit%C3%A9%20Ciudades%20Hermanas%20Morole%C3%B3n%20sep%202022%20vigente.pdf&archivo=c73071b4520a9a82990741a84a2144eb.pdf&id_archivo=7475

Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 30 de octubre de 2018, México.
<https://www.ugto.mx/images/reglamentacion/reglamento-defensoria-derechos-humanos-entorno-universitario-ug-2018-.pdf>

Reglamento de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, Reformada, Gaceta Universitaria, 30 de octubre de 2018, México.

<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/reglamento-de-la-junta-directiva-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

Reglamento de la Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato para el Poder Ejecutivo, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 15 de febrero del 2008, México. <https://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Archivos%20Generales%20del%20Estado%20y%20los%20Municipios%20de%20Guanajuato%20para%20el%20Poder%20Judicial%20-18%20Julio%202008.pdf>

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 30 de octubre de 2018, México. <https://www.ugto.mx/images/reglamentacion/reglamento-transparencia-acceso-informacion-publica-de-la-universidad-de-guanajuato-.pdf>

Reglamento Editorial de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 19 de marzo de 2021, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/reglamento-editorial-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área, Gaceta UNAM, 12 de septiembre de 2011, México. https://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/LegUniv/16-ReglamentoInternoConsejosAcademicosarea_rem38_021220.pdf

Reglamento Interno del Patronato de la Universidad de Guanajuato, Gaceta Universitaria, 30 de octubre de 2018, México. <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/reglamento-interno-del-patronato-de-la-universidad-de-guanajuato.pdf>

Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 24 de Marzo de 2009, México. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2019->

[09/reglamento_para_el_control_patrimonial_de_bienes_muebles_e_inmuebles_de_guanajuato_\(mar_2009\).pdf](https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/images/normatividad-2021/reglamento_para_el_control_patrimonial_de_bienes_muebles_e_inmuebles_de_guanajuato_(mar_2009).pdf)

Ricoeur, P. (1990). *Freud: una interpretación de la cultura* (8va. Ed.). Siglo XXI.

Ricoeur, P. (2004). *La historia, la memoria, el olvido*. FCE, Buenos Aires.

Rodríguez, T. R. (2013). Panorama de los museos en Iberoamérica. Estado de la cuestión. *Museos.Es: Revista de La Subdirección General de Museos Estatales*, 9–10. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5079991>

Romero Medina, R. (2013). La educación en el otoño de la Edad Media. El nacimiento de la universidad en el contexto de la sociedad medieval. In *Tendencias*, 14 (2), 231-246. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5016731>

Sampieri, R. H. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill, México.

Santacana, J., y Molina, N. L. (2012). *Manual de didáctica del objeto en el museo*. Ediciones Trea.

Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. *Cinta de moebio*, (41), 207-224. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10119954006>

Secretaría de Educación Pública. (2013, 12 de abril). *Democratizar la cultura, tarea del Estado*. Dirección General de Comunicación Social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/152246/Comunicado_No._51_-_SEP_-_Democratizar_la_cultura__tarea_del_estado.pdf

Sistema Integral para la Gestión de los Procesos Institucionales de la Universidad de Guanajuato. (s.f.). *Manual de Procedimientos*. Universidad de Guanajuato. Página en línea. Consultado el 22 de marzo de 2024.

- Soto Larreal, E. H. (2018). *Coleccionismo, museos y museología Collecting, museums and museology*.
https://www.academia.edu/38525142/COLECCIONISMO_MUSEOS_Y_MUSEOLOG%C3%8DA
- Suárez, G. F. F., y Tembra, J. J. V. (2022). La gestión cultural en el Espacio Europeo de Educación Superior: estado de la cuestión. In *La gestión cultural en la era digital* (pp. 55-83). McGraw-Hill Interamericana de España.
- T. Mitchell, W.J (2009). *Teoría de la Imagen: Ensayos sobre representación verbal y visual*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Tello, A. M. (2016). Foucault y la escisión del archivo. *Revista de Humanidades*, 34, 37-61.
<https://revistahumanidades.unab.cl/index.php/revista-de-humanidades/article/view/180>
- Tenorio Bohorquez, G. (2020). La Extensión Universitaria en una Universidad Pública. *Cultura Educación y Sociedad*, 11(2). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7823617>
- Troiano, H., Elias, M., y Amengual, A. (2006). Las misiones de la universidad y su influencia en las prácticas docentes. *Revista de Investigación Educativa*, 24(2), 595–613.
<https://revistas.um.es/rie/article/view/97211>
- Tünnermann, B. (1999). La declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: una lectura desde América Latina y el Caribe. *Educación superior y sociedad*, 10 (1), 7-34.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8843804>
- UNESCO (1960). *Convención contra la Discriminación en los campos de la enseñanza*. En *Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. París, Francia. <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/convention-against-discrimination-education>

- UNESCO, M. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. In *conferencia mundial sobre las políticas culturales*. México. D.F.
https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf
- UNESCO. (19 de septiembre de 2023). Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2022.
<https://www.unesco.org/es/articles/conferencia-mundial-de-la-unesco-sobre-las-politicas-culturales-y-el-desarrollo-sostenible>
- UNESCO. (2019). Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la educación superior. *Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS)*, 9(2), 115-123.
<https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/172>
- Unión de Universidades de América Latina y Universidad Nacional Autónoma de México (1972). *II Conferencia Latinoamericana de Difusión Cultural y Extensión Universitaria*. Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.
http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista2_S3A1ES.pdf
- Yúdice, G., & Miller, T. (2004). Introducción: historia y teoría de la política cultural. *Política cultural*, 11-53. <https://es.scribd.com/document/657315932/Miller-Toby-Yudice-George-Politica-Cultural>
- Zunzunegui, S. (2001). El laberinto de la mirada. El museo como espacio de sentido. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 23, 521-540.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-81042001000200031